

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

ORDENANZA N° 488/MC

**QUE APRUEBA MARCO NORMATIVO DEL REGIMEN
TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES
DE BARRIDO DE VIAS, RECOLECCION DE RESIUDOS
SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO
DEL PERIODO 2017**

ORDENANZA N° 493/MC

**ORDENANZA QUE FIJA TOPE EN EL INCREMENTO DE LOS
ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2017 DEL
DISTRITO DE COMAS**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO N° 490

NORMAS LEGALES

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACUERDO DE CONCEJO
N° 490**

Lima, 15 de diciembre de 2016

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 15 de diciembre del 2016, el Oficio N° 001-090-00008692 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza N° 488/MC de la Municipalidad Distrital de Comas, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de barrido de vías, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo del ejercicio 2017, en esa jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza N° 1533, modificada por las Ordenanzas Nos. 1833 y 1969 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicadas el 27 de junio de 2011, el 19 de diciembre de 2014 y el 21 de julio de 2016, respectivamente, la Municipalidad Distrital recurrente aprobó la Ordenanza materia de la ratificación, remitiéndola al Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe N° 266-181-0000498, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con la Ordenanza N° 1533, modificada por las Ordenanzas Nos. 1833 y 1969, y la Directiva N° 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

Que, en conjunto la variación de los costos de los servicios asciende a 54.996%, en función a la actualización de sus costos desde el año 2012, pero teniendo en cuenta que el incremento de sus costos podría afectar económicamente a sus contribuyentes ha previsto en el Artículo Primero de la Ordenanza N° 493/MC, establecer para el ejercicio 2017 un tope de incremento de 17% para casa habitación y del 18% para predios de otros usos, de las tasas de los mencionados arbitrios con relación al año 2016.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en el Dictamen N° 243-2016-MML/CMAEO.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Ordenanza N° 488/MC de la Municipalidad Distrital de Comas, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de barrido de vías, recolección de residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo del ejercicio 2017, en esa jurisdicción distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2016, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada incluido los anexos que contienen el Informe Técnico, los cuadros de estructura de costos y tasas. La aplicación de la Ordenanza, materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha municipalidad distrital.

ARTÍCULO TERCERO.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria de Lima-SAT, a través de su página web www.sat.gob.pe hará de conocimiento público el presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
Alcalde de Lima

ORDENANZA MUNICIPAL N° 488/MC

Comas, 15 de Noviembre del 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COMAS

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha, el Dictamen de la Comisión Permanente de Regidores de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Comas: El Informe No 838 -2016-SGRyOC-GR/MC, del Sub Gerente de Registro y Orientación al Contribuyente, el Informe No. 168 -2016-GR/MC, del gerente de Rentas, el Informe No 453 -2016-GAJ/MC de la Gerencia de Asuntos Jurídicos respecto del Proyecto de Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Vías, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al periodo 2017, los mismos que comprenden las Estructura de Costos (Anexo I) y el Informe Técnico Financiero (Anexo II) el cual contiene las Tasas y estimación de Ingresos, de la Ordenanza antes descrita.

CONSIDERANDO

Que, "el Artículo 194° de la Constitución política del Perú de 1993, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les otorga potestad tributaria.

Que, el Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto supremo N° 135-99, modificado por Decreto Legislativo N° 953, en su norma IV establece que los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, el Concejo Distrital ejerce su función normativa, fundamentalmente a través de ordenanzas que tienen rangos de Ley, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4) del Art. 200 de las Constitución Política del Perú. Que, es necesario adoptar las medidas necesarias para asegurar la prestación y buen funcionamiento de los servicios públicos financiados por los arbitrios municipales".

Que mediante Informe No.453 -2016-GAJ/MC de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, señala que la presente Ordenanza se ajusta a la normatividad vigente sobre arbitrios municipalidades.

Estando de conformidad a lo establecido por los artículos 9° numerales 8) y 9), 38°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal y con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprueba lo siguiente:

ORDENANZA

QUE APRUEBA MARCO NORMATIVO DEL REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE VIAS, RECOLECCION DE RESIUDOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL PERIODO 2017

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Primero.- AMBITO DE APLICACION

El ámbito de aplicación del presente marco legal del Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (Barrido de Vías y Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el periodo 2017, es en la jurisdicción del Distrito de Comas.

Artículo Segundo.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS

Los montos recaudados, por concepto de Arbitrios Municipales, constituyen rentas de la Municipalidad Distrital de Comas, los mismos que serán exclusivamente destinados a la financiación del costo de los servicios públicos a que se refieren los literales a), b) y c) y d) del Artículo Tercero de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- ARBITRIOS MUNICIPALES

Para efecto de aplicación de la presente Ordenanza se entenderá por Arbitrios Municipales a la prestación de cuatro tipos de servicios:

a) Servicio de Recolección de Residuos Sólidos:

Comprende el Servicio que consiste en la recolección domiciliaria y transporte, descarga, transferencia y disposición final de los residuos sólidos provenientes de los predios de la jurisdicción

b) Servicio del Barrido de Vías:

Comprende el servicio integral de la limpieza de las vías del distrito, lavado de veredas, bermas centrales y plazas.

c) Servicio de Parques y Jardines:

A la prestación de los servicios de organización, implementación, mejora, mantenimiento, riego y cuidado de las áreas verdes de parques y jardines, bermas centrales y vías con arborización de uso público.

d) Servicio de Serenazgo:

A la prestación de los servicios de mantenimiento y mejora de la vigilancia pública apoyo a prevención del delito y protección civil, en procura de la seguridad ciudadana.

Artículo Cuarto.- DEFINICIÓN DE PREDIO

Para efectos de la aplicación de la presente ordenanza, entiéndase por predio a toda vivienda ó unidad habitacional, local comercial, local industrial o de servicio, centro de abastos, mercados, supermercados y terrenos sin construir y que gozan del servicio que presta la Municipalidad; los cuales se encuentran dentro de la jurisdicción del distrito.

Artículo Quinto.- DEUDOR TRIBUTARIO

Son sujetos pasivos afectos a la tasa de Arbitrios Municipales regulados por la presente ordenanza, en calidad de contribuyentes, los propietarios de los predios ubicados en el Distrito de Comas cuando los habiten, desarrollen actividades en ellos, se encuentren desocupados o cuando un tercero use el predio bajo cualquier título. Excepcionalmente, cuando la existencia del propietario no pueda ser determinada, adquirirá la calidad de contribuyente el poseedor del predio. Asimismo se precisa que en lo que respecta a los predios de propiedad del Estado Peruano o de empresas en liquidación que hayan sido afectados en uso a diferentes personas naturales y jurídicas, se consideran contribuyentes para efecto del pago de los arbitrios a los ocupantes de los mismos

Artículo Sexto.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Son responsable solidarios al pago de los Arbitrios Municipales, además de los casos previstos en el código tributario:

- a) Los copropietarios de los predios ubicados en la jurisdicción del distrito, aún cuando no habiten en ellos

CAPÍTULO II**DESCRIPCIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES****Artículo Séptimo.- HECHO IMPONIBLE**

La prestación y mantenimiento de los servicios públicos a que se refieren los literales a), b) y c) y d) del Artículo Tercero, obliga a los contribuyentes y/o responsables a asumir y pagar los costos que la Municipalidad Distrital de Comas les traslade por concepto de Arbitrios Municipales.

Artículo Octavo.- CONFIGURACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

La condición de contribuyente y/o responsable se configura al primer día del mes, al que corresponda la obligación tributaria.

Cuando se efectúe cualquier transferencia, la obligación tributaria para el nuevo propietario se configura el primer día del mes siguiente al que se adquirió la calidad de propietario.

Artículo Noveno.- OBLIGACION DE PRESENTAR COMUNICACIÓN

Para efectos de la aplicación del artículo precedente el contribuyente o responsable al pago de los arbitrios, esta obligado a comunicar ante la administración tributaria, el acto de la adquisición u ocupación del predio.

Artículo Décimo.- PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO DEL TRIBUTO

Los Arbitrios Municipales son tributos de periodicidad mensual; se configuran el día uno (1º) de cada mes y el vencimiento de pago es el último día hábil del mes correspondiente.

Artículo Décimo Primero.- INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos al pago de los Arbitrios Municipales los predios de propiedad de:

- a.- La Municipalidad Distrital de Comas, de sus predios destinados al desarrollo de sus funciones específicas de Gobierno Local.
- b.- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- c.- Entidades religiosas, debidamente constituidas y reconocidas cuyos predios sean destinados a templos, conventos ó monasterios.
- d.- Las delegaciones Policiales de propiedad del estado.
- e.- Terrenos sin construir (para el arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos y Arbitrio de Parques y Jardines).

Artículo Décimo Segundo.- EXONERACIONES

Las exoneraciones genéricas de tributos no comprenden a los arbitrios municipales regulados por la presente ordenanza.

CAPITULO III**DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LOS ARBITRIOS****Artículo Décimo Tercero.- BASE IMPONIBLE**

La base imponible de los Arbitrios Municipales se encuentra constituida por los costos efectivos totales de los servicios a prestar, descritos en los literales a), b) y c) y d) del Artículo Tercero.

Artículo Décimo Cuarto.- CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Los costos totales por la prestación de los servicios serán distribuidos entre los contribuyentes siguiendo los siguientes criterios:

A.1. Arbitrio de Barrido de Vías:

- **Tamaño del frente del predio (metros lineales)**: Criterio predominante entendido como longitud del predio frente a la vía pública y se encuentra expresado en metros lineales.
- **Frecuencia del servicio**: Criterio que establece la cantidad de veces que se brinda el servicio dentro de un mes y que mide la intensidad del servicio. En el siguiente cuadro se detalla que en el Grupo de servicio I, la frecuencia del servicio es de 20 veces al mes y en el Grupo II, la frecuencia del servicio es de 4 veces al mes.

GRUPO DE SERVICIO	TURNO(FRECUENCIA)	DESCRIPCION DEL PERIMETRO (vías)
GRUPO I	20	Av Túpac Amaru, Av. Guillermo de La Fuente, Av. Belaunde (Oeste), Av. El Maestro Peruano, Av. México, Av. 22 de Agosto, Av. Micaela Bastidas, Av. Jamaica, Av. Sinchi Roca, Av. San Felipe, Av. Los Incas, Av. Universitaria Norte, Av. Metropolitana (Av. Gerardo Unger) Av. Los Angeles, Av. El Retablo, Av. Héroes del Alto Cenepa (Ex Av. Trapiche- Aut Chillón Trapiche, Av. Carabayllo, Av. El Parral, Av. Sangrara, AV. Los Pinos, Av. Rosa de América, Av. Santa Rosa- Collique, Av. Julio C. Tello- Collique, Av. 03 de Octubre, Av. Miguel Grau
GRUPO II	4	Vías no consideradas en el Grupo I

Cuadro de Relación de Grupos del servicio de vías (Grupo I y Grupo II) y frecuencia que se presta el servicio de Barrido de Vías para el periodo 2017.

A.2. Arbitrio de Recolección de Residuos Sólidos**Para uso casa habitación**

- **Uso del Predio**: Criterio determinante para la calificación del predio destinado a casa-habitación
- **Tamaño del Predio**: El tamaño referido al área construida expresada en metros cuadrados.
- **Número de habitantes por Predio**: Es el número de habitantes declarados por el deudor tributario en el caso que no hubiera declarado el mismo se tomará en cuenta el promedio de habitantes del distrito obtenido de la información proporcionada por el INEI.

Para uso distinto de casa habitación

- **Uso del Predio**: Este criterio de distribución corresponde al tipo de actividad desarrollada en el predio, lo cual va a permitir diferenciar la capacidad generadora de residuos, y por consiguiente, los niveles de requerimiento del servicio. Se ha segmentado los predios en las siguientes categorías:

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios/ predios otros usos (a)
TOTAL		103,665
CASA HABITACIÓN		87,840
1	Zonal 1	4,854
2	Zonal 2	8,563
3	Zonal 3	8,416
4	Zonal 4	7,390
5	Zonal 5	6,971
6	Zonal 6	6,755
7	Zonal 7	4,726
8	Zonal 8	7,093
9	Zonal 9	7,257
10	Zonal 10	5,089
11	Zonal 11	4,834
12	Zonal 12	6,494
13	Zonal 13	5,588
14	Zonal 14	3,810
OTROS USOS		15,825
1	Comercio y similares	13,591
2	Restaurantes, pollerías, chifas y servicios similares	762
3	Hoteles, hospedajes y hostales	240
4	Supermercados	6
5	Mercado Vecinal	41
6	Mercado Minorista	10
7	Mercado Mayorista	2
8	Instituciones Educativas	920
9	Instituciones Estatales	49
10	Industrias	204

- **Tamaño del Predio:** El tamaño referido al área construida de un predio es un indicador de la mayor o menor cantidad potencial de personas que podrían ubicarse en él, y por consiguiente de la necesidad de una mayor o menor prestación de los servicios toda vez que en función de su magnitud, producirá una mayor o menor cantidad de desechos y/o residuos sólidos.

B) Arbitrio de Parques y Jardines Públicos:

- **Ubicación del Predio respecto de las áreas verdes:** de acuerdo a lo cual se diferencia entre los predios del distrito en función a su ubicación Frente a Áreas verdes (FAV) , Cerca de Áreas Verdes (CAV) y Lejos de Áreas Verdes (LAV).

C) Arbitrio de Serenazgo:

- **La ubicación del predio por zonas,** según la zona en la que se encuentre el predio, el riesgo de peligrosidad presenta variaciones; por lo que, se han determinado ocho zonas según el grado de peligrosidad.

- **Uso del Predio:** Criterio que mide la exposición al riesgo por actividad que se realiza en el predio.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- APROBACION

Aprobar el Informe técnico Financiero de costos, distribución y estimación de ingresos para establecer las tasas del Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Vías, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes al periodo 2017, las Estructuras de Costos contenidas en el Anexo I, las Tasas de los Arbitrios de Barrido de Vías, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo y el Informe Técnico Financiero desarrollados en el Anexo II, que como anexos, forman parte de la presente Ordenanza.

SEGUNDA.- DEROGAR

Dejes sin efecto y deróguese la Ordenanza No 485/MC y toda norma que se oponga a la presente Ordenanza.

TERCERA.- TOPES DE INCREMENTO DE LAS TASAS DE ARBITRIOS

Fíjese un tope máximo de incremento del 25% de las Tasas de los Arbitrios de Barrido de Vías, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el periodo 2017 con respecto a las Tasas de Arbitrios determinadas y aprobadas para el periodo 2016.

CUARTA.- DECLARACIONES JURADAS

Los contribuyentes que no se encuentren de acuerdo con el área, longitud, de frontis, el uso de predios, y el número de habitantes para efectos del cálculo de la Tasa de los Arbitrios Municipales de Barrido de Vías y Recolección de Residuos Sólidos para casa habitación, podrán presentar una declaración jurada rectificatoria en la Gerencia de Rentas, la que servirá para la actualización de la Base de Datos.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- VIGENCIA

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de 01 de Enero de 2017, una vez que se haya efectuado la publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que lo ratifique, el texto de la Ordenanza, Informe Técnico, Estructuras de Costos y Estimación de Ingresos, en el Diario Oficial El Peruano, y será visualizada ingresando al portal del SAT de Lima, www.sat.gob.pe y en el portal de la Municipalidad Distrital de Comas: www.municomas.gob.pe

SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO

Encárguese a la Gerencia de Rentas, a la Gerencia de Administración y Finanzas; a la Gerencia de Informática, Estadística y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Ordenanza y su difusión en el portal web de la Municipalidad Distrital de Comas.

TERCERA.- FACULTADES DEL ALCALDE

Facúltese al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Mando se registre, publique, comunique y cúmplase.

MIGUEL ANGEL SALDAÑA REATEGUI
Alcalde

ANEXO II

INFORME TECNICO FINANCIERO DE COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE VIAS, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

INDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. PLAN DE ANUAL DE SERVICIOS 2017
- 1.2. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS
 - 1.2.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO
 - 1.2.2. OBJETIVOS Y METAS
 - 1.2.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA

- 1.3. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS
 - 1.3.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO
 - 1.3.2. OBJETIVOS Y METAS
 - 1.3.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA
- 1.4. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES
 - 1.4.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO
 - 1.4.2. OBJETIVOS Y METAS
 - 1.4.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA
- 1.5. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO
 - 1.5.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO
 - 1.5.2. OBJETIVOS Y METAS
 - 1.5.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA
- 2. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2017**
- 3. EXPLICACION DETALLADA DE LOS COMPONENTES DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS 2017**
 - 3.1. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS
 - 3.2. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS
 - 3.3. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO PARQUES Y JARDINES
 - 3.4. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO
- 4. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS PARA EL AÑO 2017**
 - 4.1. SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS
 - 4.2. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
 - 4.2. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES
 - 4.2. SERVICIO DE SERENAZGO
- 5. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE ARBITRIOS AÑO 2017**
 - 5.1. SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS
 - 5.1.1. CANTIDAD DE PREDIOS
 - 5.1.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS
 - 5.1.3. CALCULO DE TASA
 - 5.2. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
 - 5.2.1. CANTIDAD DE PREDIOS
 - 5.2.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
 - 5.2.3. CALCULO DE TASA
 - 5.3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES
 - 5.3.1. CANTIDAD DE PREDIOS
 - 5.3.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES
 - 5.3.3. CALCULO DE TASA
 - 5.4. SERVICIO DE SERENAZGO
 - 5.4.1. CANTIDAD DE PREDIOS
 - 5.4.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO
 - 5.4.3. CALCULO DE TASA
- 6. ESTIMACION DE INGRESOS**
 - 6.1. SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS
 - 6.2. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
 - 6.3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES
 - 6.4. SERVICIO DE SERENAZGO
- 7. COMPARATIVO DE TASAS**
 - 7.1. COMPARATIVO DE TASAS BARRIDO DE VIAS
 - 7.2. COMPARATIVO DE TASAS RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS
 - 7.3. COMPARATIVO DE TASAS PARQUES Y JARDINES
 - 7.4. COMPARATIVO DE TASAS SERENAZGO

8.- EJECUCION DE COSTOS DE BARRIDO DE VIAS, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL PERIODO 2016

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Municipalidad Distrital de Comas, mediante el presente Informe Técnico Financiero, sustenta la determinación de costos de los servicios públicos de Limpieza Pública (Barrido de Vías, Recolección de Residuos Sólidos), de Parques y Jardines (mantenimiento de áreas verdes) y de Serenazgo para el ejercicio 2017, entre los predios y contribuyentes del Distrito de Comas; y se ha efectuado tomando en cuenta la siguiente información base:

SERVICIO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS		
	INAFFECTOS	AFFECTOS	TOTAL CONTRIBUYENTES	INAFFECTOS	AFFECTOS AFFECTOS	TOTAL PREDIOS
BARRIDO DE VIAS	203	87,132	87,335	445	107,578	108,023
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	2,703	84,632	87,335	4,358	103,665	108,023
PARQUES Y JARDINES	2,703	84,632	87,335	4,358	103,665	108,023
SERENAZGO	203	87,132	87,335	445	107,578	108,023

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS SERVICIO BARRIDO DE VIAS

Para el periodo 2017, se tiene 87,132 contribuyentes en comparación con los 77,617 contribuyentes que figuraban registrados en la Bases de datos de Rentas con Ordenanza 349-MDC, con lo que se genera un incremento de 9,515 contribuyentes con una variación de +12.26%.

Asimismo para el periodo 2017 se registran 107,578 predios afectados en comparación con los 94,163 predios registrados en el Ordenanza 349-MDC, que representan un incremento de 13,415 predios con una variación de +14.25%.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS BARRIDO DE VIAS				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	77,617	87,132	9,515	12.26%
PREDIOS	94,163	107,578	13,415	14.25%

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS SERVICIO RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

Para el periodo 2017, se tiene 84,632 contribuyentes en comparación con los 75,764 contribuyentes que figuraban registrados en la Bases de datos de Rentas con Ordenanza 349-MDC, con lo que se genera un incremento de 8,868 contribuyentes con una variación de +11.70%.

Asimismo para el periodo 2017 se registran 103,665 predios afectados en comparación con los 91,906 predios registrados en el Ordenanza 349-MDC, que representan un incremento de 11,759 predios con una variación de +12.79%.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	75,764	84,632	8,868	11.70%
PREDIOS	91,906	103,665	11,759	12.79%

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS SERVICIO PARQUES Y JARDINES

Para el periodo 2017, se tiene 84,632 contribuyentes en comparación con los 75,764 contribuyentes que figuraban registrados en la Bases de datos de Rentas con Ordenanza 349-MDC, con lo que se genera un incremento de 8,868 contribuyentes con una variación de +11.70%.

Asimismo para el periodo 2017 se registran 103,665 predios afectados en comparación con los 91,906 predios registrados en el Ordenanza 349-MDC, que representan un incremento de 11,759 predios con una variación de +12.79%.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS PARQUES Y JARDINES				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	75,764	84,632	8,868	11.70%
PREDIOS	91,906	103,665	11,759	12.79%

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS SERENAZGO

Para el periodo 2017, se tiene 87,132 contribuyentes en comparación con los 77,617 contribuyentes que figuraban registrados en la Bases de datos de Rentas con Ordenanza 350-MDC, con lo que se genera un incremento de 9,515 contribuyentes con una variación de +12.26%.

Asimismo para el periodo 2017 se registran 107,320 predios afectados en comparación con los 94,163 predios registrados en el Ordenanza 350-MDC, que representan un incremento de 13,415 predios con una variación de +14.25%.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS SERENAZGO				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	77,617	87,132	9,515	12.26%
PREDIOS	94,163	107,578	13,415	14.25%

ORDENANZAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES RATIFICADAS POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA										
ORDENANZAS RATIFICADAS	2012		2013		2014		2015		2016	
	Ordenanza No	A.C.	Ordenanza No	A.C.	Ordenanza No	A.C.	Ordenanza No	A.C.	Ordenanza No	A.C.
SERVICIOS	349y 350-MDC	1597Y 1598	376	2221	396/MDC y 400/ MDC	2689	425/MC	2445	458/MC	421
RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS	APRUEBA REGIMEN TRIBUTARIOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2012		Prorroga para el Periodo 2013 las disposiciones establecidas en la Ordenanzas 349-MDC y 350-MDC		Prorrogaparael Periodo 2014 las disposiciones establecidas en la Ordenanzas 349-MDC y 350-MDC		Prorrogaparael Periodo 2015 las disposiciones establecidas en la Ordenanzas 349-MDC y 350-MDC		Reajusta con IPC para el Periodo 2016 las disposiciones establecidas en la Ordenanzas 349-MDC y 350-MDC	
BARRIDO DE CALLES										
PARQUES Y JARDINES										
SERENAZGO										
	31/12/2011		30/12/2012		30/12/2013		30/12/2014		31/12/2015	

Que, para el periodo 2013, 2014 y 2015, se han prorrogado sucesivamente la Ordenanza 349-MDC que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios Municipales del periodo 2012 y la Ordenanza Municipal No 350- MDC, que aprueba la creación del Servicio de Seguridad Ciudadana, el marco normativo y las tasas de dicho servicio para el ejercicio 2012, los cuales han sido ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, como consecuencia de ello la Ordenanza N0 458/MC ratificada por AC. No 421 por la Municipalidad Provincial de Lima, y publicada el 31 de Diciembre del 2015, que aprueba el régimen Tributarios de los Arbitrios Municipales para el periodo 2016, reajusto con IPC, la vigencia de las Ordenanza Municipal No 349-MDC y 350-MDC que aprobó el 31 de Diciembre del 2011, el Régimen de los Arbitrios Municipales del periodo 2012, y la cual se encuentra vigente a la fecha.

Que, a la fecha los costos generados por la prestación de los servicios se encuentran desactualizados y son asumidos y/o subvencionados en gran medida por la Municipalidad y por ello resulta de vital importancia actualizar los costos y tasas que se generan por la prestación de los Servicios de Barrido de Vías, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el periodo 2017.

Por otro lado, mediante ordenanza Municipal No 018-99-C/MC, y para una mejor prestación de los servicios de Barrido de Vías, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, el Distrito de Comas se subdivide en 14 zonas que a continuación se detallan:

ZONALES EN QUE SE DIVIDE EL DISTRITO DE COMAS Y SU COMPOSICIÓN

Zona 1	San Eulogio, Clorinda Málaga De Prado, Carabayllo II Etapa (Villa Híper), Carabayllo, La Merced, 28 De Julio, La Merced Zona B, La Merced Zona B-1, Rosa De América, La Merced Zona A, Sol Naciente, Fortaleza Del Sol, La Merced Zona C, Los Altos De Clorinda Málaga Prado, Manco Inca, Nueva Florida, Nueva Primavera, De Familia Rosa De América, Señor De Los Milagros II Etapa, Sol Naciente, Túpac Amaru II, Villa Hermosa, Santa Ligia, San Eulogio De Carabayllo, La Merced, Rosa De América
Zona 2	Pampa De Comas, 9 De Octubre, Inca Huasi, Nuevo Carmen Alto, San Ramón (La Libertad), Bellavista, Pasaje Nueva Esperanza, Cerro Peruano La Libertad, Cerro San Francisco, Cerro Sinai, Vista Alegre 1, Comas Km 11, El Madrigal II (La Libertad), El Madrigal (La Libertad), Manco Inca Huaral, La Juventud (La Libertad), La Libertad Parte Alta, Las Casuarinas, Los Angeles Iv Sector, Monte Calvario, San Gabriel Iv Sector, San Martín De Porres (La Libertad), Santiago Apóstol, Soledad Alta, Villa Hermosa I (La Libertad), Virgen De Guadalupe, Virgen Del Carmen
Zona 3	El Carmen, Señor De Los Milagros, Alto Perú, Dios Es Amor, El Mirador, Carmen Alto-Sr. De Los Milag. II Et, Carmen Bajo, Proy.Int.Dos Mil Sect.Cerro El Calvario, Nuevo San José, Pasamayo Sr. De Los Milagros, Vista Alegre, Ampliación Carmen Bajo, El Misti, Cmte- 41 - El Carmen, Dios Amor, Los Ángeles, Aa.Hh. Proyecto Integral Almirante Miguel Grau (19 De Noviembre), Nueva Esperanza - Comité 10, Proyecto Integral 2000 Sector San José, Rincón Sagrado, Villa Melchorita, Virgen De Las Nieves, Vista Alegre Comité N° 10 Nueva Esperanza,

Zona 4	Año Nuevo: Zona "A" Sector 6 De Marzo, 9 De Setiembre, Año Nuevo Zona C, Año Nuevo Zona "A" Sector 11 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector 40 El Ayllu, Año Nuevo Zona "A" Sector 29, Año Nuevo - 27 De Noviembre, Año Nuevo Zona "A" Sector 116, Año Nuevo Zona A Sector Sector "Bellavista", Año Nuevo Zona "A" Sector Casuarina Alta, Villa Collique, Año Nuevo Zona "A" Sector Nueva Juventud, Año Nuevo Zona "A" Sector El Mirador, Año Nuevo Zona "A" Sector 111 Jorge Basadre, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Colinas, Año Nuevo Zona E, Municipal Asoc.Pobl. Villa Violeta, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo Zona "A" Sector 18 De Enero, Año Nuevo Zona D, Año Nuevo Sector 24 De Marzo, Año Nuevo Zona A Sector "5 De Marzo", Año Nuevo Zona "A" Sector 28 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector Colinas A, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Lomas Del Aposento Alto, Año Nuevo Zona A Sector: Nueva Unión, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo, Pablo Vi (Año Nuevo), Parque Zonal Sinchi Roca, Año Nuevo Zona D, Villa Violeta, Villa Oropeza, Villa Collique,
Zona 5	1ro. De Julio, 13 De Enero, Collique, Belén (Collique), San Martin De Porras (I Zona), 12 De Agosto, 12 De Agosto, Collique III Zona., Santa Rosa, Amistad Unida, Federico Villarreal, Buenos Aires (II Zona Collique), Camino De Jesús, Collique I Zona, Collique II Zona, Collique 2 Zona, Collique II Zona Sector Santa Cruz, Milagro De Jesús, Santísima Cruz De Mayo, La Primavera, Lomas De San Felipe, Manuel Gonzales Prada, Mariano Melgar, Milagro De Jesús Comité 35, Nueva Esperanza, Nueva Esperanza, Sagrada Familia, Collique 3 Zona, Federico Villarreal, Milagro De Jesús
Zona 6	Santa Luzmila, Santa Rosa De Infantas, Municipal N° 2, La Hacienda (Urb. Carabayllo II Etapa Sector C), Las Vegas (Asc. Pro Viv. Trab. Unidos Vitarte), Santa Luzmila, San Miguel, La Hacienda, Santa Luisa I Etapa,
Zona 7	El Álamo, El Retablo, Francisco Bolognesi, El Retablo III Etapa Prog. Viv. Los Chasquis, P.N.P Vipol Programa El Álamo, El Retablo I Etapa, El Retablo Iv Etapa "A", El Álamo - Vipol, Pro Zona Industrial Sector Vi, El Retablo II Etapa, Parcela B Del Fundo Chacra Cerro, Pro Industrial, El Retablo III Etapa, El Retablo Iv Etapa B Prog. Viv. Los Chasquis, El Retablo Iv Etapa "B", Prog. Viv. Los Quipus I Etapa - Urb. El Álamo,
Zona 8	Nuevo Sol Del Pinar II Etapa, 2 De Agosto, Popular San Carlos, María Teresa De Calcuta, Los Geranios, Los Claveles De San Felipe, Ex-Fundo Chacra Cerro II Etapa, Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), San Felipe, Los Rosales De San Felipe, El Rosal De San Felipe, Residencial Santa María, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Vista Alegre, Cabo Gral. Juan Linares Rojas, Mi Casa, Villa Ordoñez, Nuevo Sol Iv Etapa, Chacra Cerro El Manzano, Chacra Cerro Los Naranjos, San Felipe I Etapa, Villa Santa Cruz, San Isidro (Asc.Viv. Casa Huerta), Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, Nuevo Sol I II III Etapa, Chacra Cerro, San Carlos Parcela A, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Tungasuca I, Zancudo Alto, Sol Del Pinar-Parcela E, San Andrés, Viv. Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), Mi Casa, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Nuevo Amazonas, El Roble, Viv. Villa Avalos, Villa Avalos, Las Mercedes, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), De Vivienda Villa Izasiga, Los Portales Del Pinar, San Fernando, San Felipe II Etapa Sector B, Las Magnolias, Santa Amelia, Valle Chillón, San Felipe II Etapa Sector A, Cighersa, Cárdenas Rezabal, Chacra Cerro Parcela F, Parcela Ranchería, Vista Alegre Parcela F, San Felipe III Etapa, Santa Isabel, Los Naranjos, El Paraíso, San Carlos, Villa Lastenia,
Zona 9	El Pinar (Parcela H), El Pinar, La Alborada II Etapa, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela C), La Alborada I Etapa, El Pinar (Parcela G), El Pinar (Parcela C), Popular San Juan Bautista I Etapa, San Juan Bautista III Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Etapa), El Pinar Parcela I, La Alborada, El Pinar (Parcela F), El Paraíso, El Pinar (Parcela A) "Las Nustas", Chacra Cerro, La Alborada II Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Et, Pinar, Las Casuarinas Del Norte, Las Diamelas - Chacra Cerro, Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, El Pinar (Parcela B), San Miguel, El Pinar - Vipol, El Pinar (Parcela A), El Pinar, El Frutal, Ex-Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, El Pinar (Parcela D), Sol Del Pinar-Parcela E,
Zona 10	San Agustín II (Sinchi R.), Upis Ciudad De Lima, Juan Pablo II, Primavera, Virgen Del Rosario, San Agustín, Santa Inés,
Zona 11	Santa Isolina II Etapa, El Parral, Santa Isolina I Etapa, Santa Isolina, Los Viñedos, Huaquillay-1 Etapa, Santa Isolina III Etapa, Viñedos De Carabayllo I Etapa, Viñedos De Carabayllo II Etapa, El Parral,
Zona 12	Las Brisas - Collique Iv Zona, 28 De Julio, Villa La Paz (4ª Zona Collique), Las Primaveras, Señor Cautivo De Ayabaca (8ª Zona Collique), Santa Rosa De Collique (6ª Zona), Ampli.31 De Diciembre 5ta Zona Coll, Las Casuarinas De Collique (Iv Zona), Collique Iv Zona, Villa Florida (5ª Zona Collique), Collique V Zona, Collique III Zona, Ampliación Villa Jesús, Bello Horizonte, Buenos Aires Collique III Zona, Cesar Vallejo (7ma.Zona De Collique), Los Claveles, Villa Disciplina (4ª Zona Collique), Horacio Zevallos Gámez, Las Casuarinas De Collique (Iv Zona), Villa De Jesús (4ª Zona Collique), Las Rocas De Collique, Las Lomas De San Valentín 5ta-Zona, Cristo Rey, Horacio Zevallos, Las Gardenias, Las Lomas De Collique, Los Sauces 3ra Zona Collique, Luis Castañeda Lossio, Nueva Generación (V Zona Collique), Nueva Generación 2000 (Iv Zona Collique), Nueva Generación 2000 Iv Zona, Nueva Unión, Señor De Los Milagros (4ª Zona Collique), Villa De Collique (5ª Zona), Villa Hermosa (VIII Zona De Collique), Villa La Paz 4ta Zona Collique, Virgen De Las Mercedes, Vista Alegre, III Zona De Collique, Cesar Vallejo, Villa Disciplina,
Zona 13	Nuevo Amanecer De Collique III, Vista Alegre, Alto Santa Rosa, Barrió Marginal Santa Rosa, Nuevo Amanecer, Uchumayo, La Pascana, Huaquillay 2 Etapa, Repartición, Huaquillay-2 Etapa, Barrió Marginal Sta. Rosa, Urb. Popular Chacra Cerro Limitada N° 364 (El Chilcal), Chacra Cerro Ltda. N° 364 El Chilcal

Zona 14	Ex - Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, Alameda De El Pinar, 3 De Mayo, Los Huertos De Pro, Bello Horizonte, Santa Barbará, Los Jardines (Nuevo Sol Iv Etapa), La Esperanza, Habilitación Urbana Gena, Los Claveles De Pro, Prog. Res. Las Margaritas Del Norte - II Etapa, El Trébol, Alameda De Santa María, Alameda De El Pinar 3ª Etapa, Las Margaritas Del Norte I-Etapa, Las Casuarinas Del Norte, Residencial Esperanza, Casa Huerta - Ecos Del Chillón, Ciudadela De Sipan, De Peq. Prop. Del Fundo Chacra Cerro Y Caudivilla, Hedalce, Los Huertos De Tungasuca, Las Azucenas, Las Diamelas - Chacra Cerro, Villa Juanita, La Esperanza, La Paz, Las Casuarinas De Tungasuca Parcela 37, Las Casuarinas Del Norte II Etapa (Casuarinas De Tungasuca), Las Gardenias De Tungasuca, Tambo Rio, Villa Las Palmeras, Las Casuarinas De Tungasuca, Las Brisas, Los Huertos De Santa Rosa, El Cedro (Chacra Cerro Parcela 27), Las Margaritas Del Norte I Etapa, La Floresta, Villa El Pinar, Pro 9no.Sector III Etapa, Zaragoza, La Victoria, Borrico, El Cedro Chacra Cerro Parcela 27, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Las Alondras, Las Terrazas De Comas, Santa Rosa II, Parcelación Rustica Del Fundo Chacra Cerro.
----------------	--

1.1. PLAN ANUAL DE SERVICIOS

Los Planes Anuales de Servicio son documentos técnicos a través del cual se establecen las actividades y recursos que requiere la municipalidad con la finalidad de lograr las metas de prestación del servicio público que se proyecta alcanzar.

1.2. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS 2017

1.2.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS

El servicio de Barrido de Vías, comprende la limpieza de las vías públicas, veredas, bermas centrales y laterales y espacios públicos de todo el Distrito de Comas, el cual es ejecutado en su integridad con personal propio de la Municipalidad.

SERVICIO ACTUAL DE BARRIDO DE VIAS : ORDENANZA 349-MDC

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

La administración del Servicio de barrido de Vías se realiza por administración directa con personal nombrado y contratado por la Municipalidad.

DESCRIPCION DE LAS ZONAS DONDE SE BRINDA EL SERVICIO :ORDENANZA 349-MDC

En el aspecto operativo el servicio se organiza en función a dos Zonas denominados Grupo I y Grupo II, como se muestra a continuación:

GRUPO DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL PERIMETRO (vías)
GRUPO I	Av Túpac Amaru, Av. Guillermo de La Fuente, Av. Belaunde (Oeste), Av. El Maestro Peruano, Av. México, Av. 22 de Agosto, Av. Micaela Bastidas, Av Jamaica, Av. Sinchi Roca, Av. San Felipe, Av. Los Incas, Av. Universitaria Norte, Av. Metropolitana (Av. Gerardo Unger) Av. Los Angeles, Av. El Retablo, Av. Héroes del Alto Cenepa (Ex Av. Trapiche- Aut Chillón Trapiche, Av. Carabayllo, Av. El Parral, Av. Sangrara, AV. Los Pinos, Av. Rosa de América, Av. Santa Rosa- Collique, Av. Julio C. Tello- Collique, Av. 03 de Octubre, Av. Miguel Grau
GRUPO II	Vías no consideradas en el Grupo I

MANO DE OBRA DIRECTA: ORDENANZA 349-MDC

	CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO MES	CONSUMO AÑO	TOTAL / AÑO 2012
PERSONAL	53	OPERARIOS DE BARRIDO				
TURNOS	3	Diurno, vespertino y nocturno				
UNIFORMES DEL PERSONAL	53	Polo de algodón (por persona) con logo x 02 veces al año.	Unidad		106	106
	53	Pantalón Drill (02 por persona) con cintas reflexivas.	Unidad		106	106
	53	Gorras Drill con logo 02 veces al año.	Unidad		106	106
	53	Casacas	Unidad		106	106
	53	Guantes de cuero flexible (02 pares por persona)	Pares		106	106
	106	Mascarillas de Lona (por persona) x 2 unidad anuales x persona.	Unidad		106	106
	53	Zapatillas de tela (por persona) x 02 veces al año.	Pares		106	106

MATERIALES	53	Tachos rodantes	unidad		53	53
	636	Escobas de paja 6 al ano x persona	unidad		636	636
	53	Escobas de metal	unidad		53	53
	53	Recogedores metálicos	unidad		53	53
INSUMOS	20	Bolsas de polietileno	Millar		20	20

Este servicio se presta por Administración Directa, contando para ello con 53 operarios de Barrido en los 03 turnos de servicio diurno, vespertino y nocturno, 10 operarios de barrido en modalidad régimen Laboral contratado a plazo indeterminado y 43 Operarios de barrido del Régimen Laboral CAS – 1057, haciendo un total de 53 operarios de barrido para el periodo 2012.

MANO DE OBRA INDIRECTA: ORDENANZA 349-MDC

Se cuenta con un solo supervisor para el control del personal operativo

CUADRO GENERAL DE LA ACTIVIDAD N° 2 - SUPERVISION BARRIDO PUBLICO ORDENANZA 349-MDC

FUNCION	PERSONAL CAS	TOTAL TRABAJADORES	% DEDICACION
SUPERVISORES	1	1	100

TOTAL PERSONAL MANO OBRA INDIRECTA: 1

	CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	TOTAL / AÑO 2012
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	5	Papel Bond 75 gr	Millar	5
	3	Tampones tinta liquida Pelikan	Unidad	3
	9	Tinta para tampón Pelikan	Unidad	9
	50	Lapiceros punta fina faber Castell	Unidad	50
	2	Grapas 26/6	Caja	2
	12	Clips	Caja	12
	6	Cuadernos	Unidad	6
	3	Faster x caja 50 unidades	Unidad	3
	150	Folder de manila	Unidad	150
	15	Archivador	Unidad	15
	1	Engrapador mango alicate	Unidad	1
	1	Perforador Wex grande	Unidad	1

COSTOS FIJOS: ORDENANZA 349-MDC

COSTO FIJO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	% DE DEDICACION
AGUA	12	SERVICIO	10%
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	12	SERVICIO	10%

SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS- PERIODO 2017

DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El servicio de Barrido de Vías se prestara en el Distrito de Comas, bajo administración directa de la Municipalidad Distrital de Comas.

Para la prestación del servicio la Municipalidad ha dividido el Distrito en dos grupos de servicio: Grupo I y Grupo II (vías no consideradas en el grupo I) según se detallan en el cuadro adjunto 4.1

GRUPO DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL PERIMETRO (vías)
GRUPO I	Av Túpac Amaru, Av. Guillermo de La Fuente, Av. Belaunde (Oeste), Av. El Maestro Peruano, Av. México, Av. 22 de Agosto, Av. Micaela Bastidas, Av. Jamaica, Av. Sinchi Roca, Av. San Felipe, Av. Los Incas, Av. Universitaria Norte, Av. Metropolitana (Av. Gerardo Unger) Av. Los Angeles, Av. El Retablo, Av. Héroes del Alto Cenepa (Ex Av. Trapiche-Aut Chillón Trapiche, Av. Carabayllo, Av. El Parral, Av. Sangrara, AV. Los Pinos, Av. Rosa de América, Av. Santa Rosa- Collique, Av. Julio C. Tello- Collique, Av. 03 de Octubre, Av. Miguel Grau
GRUPO II	Vías no consideradas en el Grupo I

Cuadro 4.1 Grupos y descripción de Vías por grupo de trabajo

Metros Lineales por Zona de Servicio (metros lineales)

Mediante el Informe Mediante Informe N° 739-2016-SGRYOC-GR/MC emitido por la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente, se establece la cantidad de metros lineales de vías del Distrito, lo cual permitirá determinar la cantidad de servicio de Barrido de Vías prestados. A continuación en el cuadro 4.2 se detalla la relación de vías del Distrito:

GRUPO DE SERVICIO	FRECUENCIA SERVICIO (veces al mes)	DESCRIPCION DEL PERIMETRO (metro lineal)
GRUPO I	20	213,478.50
GRUPO II	4	950,828.46
		1,164,306.96

Cuadro 4.2 Grupos y frecuencia de barrido de vías y metros lineales por grupo de Servicio

En el cuadro 4.2 se aprecia los Grupos de servicio, del personal operativo de barrido y la frecuencia del servicio brindado. Asimismo la cantidad de metros lineales por grupo de servicios.

SITUACION Y FRECUENCIA DE SERVICIO

Así tenemos que para los predios del denominado Grupo I, el servicio varía de 10 veces a 20 veces al mes, que cuenta con una frecuencia de barrido de vías diaria durante los 20 días del mes y se tiene una cantidad de 213,478.50 ml , que se prestara el servicio de barrido. De igual manera contamos con predios del denominado Grupo II, son aquellos predios no comprendidos en el Grupo I y que cuenta con una frecuencia de Barrido que se ha incrementado de 2 de 4 veces al mes, se tiene una cantidad de 950,828.46 ml , que se prestara el servicio de barrido de vías.

GRUPO DE SERVICIO	Frecuencia servicio ORD 349- MDC	Frecuencia servicio 2017	Incremento de Frecuencia para periodo 2017
GRUPO I	10	20	10
GRUPO II	2	4	2

1.2.2. OBJETIVOS Y METAS:

PLAN ANUAL DE SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS

Asimismo durante el año 2017 se continuara prestando servicio de Barrido de Vías, en los lugares ya establecidos. El servicio de Barrido de Vías, se realiza con una frecuencia de acuerdo al Grupo de servicio según se observa en el siguiente cuadro:

GRUPO DE SERVICIO	TURNO (FRECUENCIA)	DESCRIPCION DEL PERIMETRO (vías)
GRUPO I	20	Av Túpac Amaru, Av. Guillermo de La Fuente, Av. Belaunde (Oeste), Av. El Maestro Peruano, Av. México, Av. 22 de Agosto, Av. Micaela Bastidas, Av. Jamaica, Av. Sinchi Roca, Av. San Felipe, Av. Los Incas, Av. Universitaria Norte, Av. Metropolitana (Av. Gerardo Unger) Av. Los Angeles, Av. El Retablo, Av. Héroes del Alto Cenepa (Ex Av. Trapiche-Aut Chillón Trapiche, Av. Carabayllo, Av. El Parral, Av. Sangrara, AV. Los Pinos, Av. Rosa de América, Av. Santa Rosa- Collique, Av. Julio C. Tello- Collique, Av. 03 de Octubre, Av. Miguel Grau
GRUPO II	4	Vías no consideradas en el Grupo I

Frecuencia y Grupo del Servicio:

GRUPO I: La frecuencia es de 20 veces al mes en el que se encuentra conformado por las avenidas principales del Distrito en donde se encuentran la mayor cantidad de predios de uso comercial y casa habitación siendo un total de 16,589 predios con una cantidad de frentes de 213,478.50 metros lineales, dando como resultado una alta cantidad de población flotante, los cuales generan una alta cantidad de residuos sólidos en las calles, creando la necesidad de brindar una mayor prestación del servicio de Barrido.

GRUPO II: Comprende todas las demás vías sin considerar aquellas del grupo I. La frecuencia es de 04 veces al mes, y en este Grupo se encuentran la mayor cantidad de predios, con un total de 90,989 predios con una cantidad de frentes de 950,828.46 metros lineales., las cuales generan una baja cantidad de residuos sólidos de barrido.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS

La Municipalidad Distrital de Comas desarrolla las siguientes actividades:

Actividad N° 01.- Barrido de Vías del Distrito

Actividad N° 02.- Supervisión y Aspectos Administrativos.

ACTIVIDAD N° 01: BARRIDO DE VIAS DEL DISTRITO:

Este servicio se brinda por administración directa en las 02 Grupos de Barrido –GRUPO I y GRUPO II y 25 calles y principales avenidas). La frecuencia diaria de barrido es de 20 veces al mes para el caso del GRUPO I y para el caso de las calles y principales avenidas del GRUPO II es de 4 veces al mes. Para ello se cuenta con 71 operarios de barrido los cuales son distribuidos en tres turnos, de los cuales se tiene 03 operarios de barrido volantes (reten), que cubren la descarga de sectores críticos (mercados, paraderos, etc.) y las zonas no cubiertas por descansos semanales y vacacionales de los trabajadores.

El método de Barrido de Vías es manual en la actualidad se cuenta con 53 operarios de barrido que trabajan en tres turnos diurno, vespertino y nocturno y para el periodo 2017 se ha proyectado incrementar las frecuencias y los metros lineales de barrido por lo cual se requiere tener más trabajadores, en cantidad de 71 operarios de barrido, por lo cual se realizara capacitaciones a los trabajadores para mejorar el servicio.

El equipamiento de los operarios de barrido está compuesto por escobas, recogedores, asignando a cada barredor 12 paquetes de bolsas anuales. Dichos materiales son almacenados en el depósito municipal.

Funciones del personal

Las funciones del personal de barrido es de mantener permanentemente limpia, las calles y/o avenidas principales que esta establecidas, para el mejoramiento en el ornato de las vías del Distrito de Comas.

Operarios de Barrido: Es aquel personal que se encargan del barrido de las Vías del Distrito, de acuerdo a una programación de zona.

Variación del Personal:

En el régimen anterior con Ordenanza 349-MDC, se contaba con 53 operarios de barrido de vías, para una mejor prestación del servicio para el 2017 se realizara el servicio con una cantidad de 71 operarios de barrido de Vías, y se realizara una serie de capacitaciones a la misma cantidad de operarios de barrido, para brindar el servicio en las diferentes rutas de barrido del Distrito, distribuidos en tres turnos: diurno, vespertino y nocturno

VARIACION DEL PERSONAL OPERARIO DE BARRIDO PERIODO 2017

ITEM	CARGO	MODALIDAD	CANTIDAD			
			ORD 349-MDC	2017	VARIACION	UND. MED
1	OPERARIO DE BARRIDO	Reposición Judicial	0	4	4	Persona
2	OPERARIO DE BARRIDO	Contratado a plazo indeterminado	10	11	1	Persona
3	OPERARIO DE BARRIDO	Contratado CAS 1057	43	56	13	Persona
TOTAL			53	71	18	Persona

Uniformes: a cada operario de limpieza se le proporcionara al año:

- 01 pantalon drill con cintas reflectivas
- 01 polo de algodón con logo.
- 01 gorro en drill com logo por persona al año.
- 01 par de zapatillas de tela por persona.

- 01 par de guantes de cuero tipo badana al año
- 02 protectores bucal de tela anual por persona
- 12 paquetes de bolsas anuales por operario de barrido

CUANTIFICACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS EN LA ACTIVIDAD

CUADRO GENERAL DE ACTIVIDAD N° 1 - SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS PERIODO 2017

	CANTIDAD	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CONSUMO MES	CONSUMO AÑO	TOTAL AÑO 2017
PERSONAL	71	OPERARIOS DE BARRIDO				
TURNOS	3	Diurno/Vespertino/ nocturno				
UNIFORMES DEL PERSONAL	71	Polo de algodón (por persona) con logo x 01 vez al año.	Unidad		71	71
	71	Pantalón Drill (por persona) con cintas reflexivas.	Unidad		71	71
	71	Gorras Drill con logo 01 vez al año.	Unidad		71	71
	71	Guantes de cuero flexible (01 par por persona) cada 6 meses	Pares		71	71
	142	Protector Bucal De Tela (por persona) x 2 unidad anuales x persona.	Unidad		142	142
	71	Zapatillas de tela (por persona) x 01 vez al año.	Pares		71	71
MATERIALES	426	Escobas de paja Tipo pirámide (baja policía) Doble zuncho reforzado 6 al año x persona	unidad		426	426
	426	Escobas metálica reforzada	unidad		426	426
	71	Recogedores metálicos reforzados	unidad		71	71
INSUMOS	852	Bolsas negras Plásticas de 140 lts (c/paquete tiene 100 unidades)	paquete	71	852	852

OBJETIVOS Y METAS:

Asimismo durante el año 2017 se continuara prestando servicio de Barrido de Vías, en los lugares ya establecidos. El servicio de Barrido de Vías, se realiza con una frecuencia de acuerdo al Grupo de servicio según se observa en el siguiente cuadro:

GRUPO DE SERVICIO	FRECUENCIA SERVICIO (veces al mes)	DESCRIPCION DEL PERIMETRO (vías)
GRUPO I	20	Av Túpac Amaru, Av. Guillermo de La Fuente, Av. Belaunde (Oeste), Av. El Maestro Peruano, Av. México, Av. 22 de Agosto, Av. Micaela Bastidas, Av. Jamaica, Av. Sinchi Roca, Av. San Felipe, Av. Los Incas, Av. Universitaria Norte, Av. Metropolitana (Av. Gerardo Unger) Av. Los Angeles, Av. El Retablo, Av. Héroes del Alto Cenepa (Ex Av. Trapiche- Aut Chillón Trapiche, Av. Carabayllo, Av. El Parral, Av. Sangrara, AV. Los Pinos, Av. Rosa de América, Av. Santa Rosa- Collique, Av. Julio C. Tello- Collique, Av. 03 de Octubre, Av. Miguel Grau
GRUPO II	4	Vías no consideradas en el Grupo I

- Para el 2017 el servicio de Barrido de Calles del Distrito. se realizará en un promedio de 1,164,306.96 metros (1,164.30 km) lineales de los frontis de los predios por día del Distrito de Comas.
- Lograr un servicio óptimo y de calidad, para el bienestar de los vecinos.
- Mantener las zonas de Barrido del Distrito para el periodo 2017 de 14 zonas de barrido asignadas.

ACTIVIDAD N° 02: SUPERVISION Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Servicios A la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Comas, para la prestación dela Actividad No 02 Supervisión y aspectos administrativos, tiene previsto la siguiente estructura: 01 Sub Gerente de limpieza Publica y Ornato, 02 Supervisores, 01 Técnico Administrativo.

CUADRO N° 02

CUADRO GENERAL DE LA ACTIVIDAD N° 2 - SUPERVISION BARRIDO PUBLICO 2017

FUNCION	Obrero repuesto judicial	D.L 276 EMPLEADOS	PERSONAL CAS AÑO 2017	TOTAL TRABAJADORE S	% DEDICACION
SUB GERENTE		1		1	20
SUPERVISORES	2			2	100
TECNICO ADMINISTRATIVO			1	1	20

TOTAL PERSONAL: 4

Los aspectos administrativos y financieros del servicio de barrido de Vías del distrito de Comas, se describen a continuación.

Personal de Supervisión y Administrativo:

La Municipalidad Distrital de Comas, requiere personal para Supervisión y aspectos administrativos del Servicio de Barrido de Vías, personal repuesto judicialmente, personal régimen 276, y personal CAS Régimen Laboral No 1057, en número de 4 trabajadores en total que incluye personal Administrativo.

Las funciones que se realizan, son:

Sub-Gerente (01) : Programa, coordina, supervisa las labores de barrido de vías.

Supervisores (02): Personal que distribuye al personal de barrido en sus zonas de trabajo, verifica el avance de trabajo, aprovisiona del equipo necesario e informa sobre el resumen de vías públicas barridas

Técnico Administrativo (01): Personal técnico que realiza labores administrativas de la oficina y sustenta el archivo de reportes respecto a la supervisión de los operarios de Barrido.

Se debe indicar que los uniformes de los Supervisores de Barrido, está compuesto por pantalón, polo de algodón con logo, gorro c/logo y zapatos es asumido por la Municipalidad.

Metas:

Efectuar 313 Registros de Acciones de Supervisión sobre el Servicio de Barrido de Vías del Distrito

- Organizar y optimizar el servicio de supervisión mediante el ordenamiento de rutas del Servicio de Barrido de Calles en el Distrito de Comas.

Personal Operativo y Administrativo: Para la prestación del Servicio de Barrido de Vías del Distrito de Comas:

La Municipalidad Distrital de Comas, requiere personal para el servicio de barrido de Vías, personal contratado a Obrero repuesto judicialmente, obrero contratado a plazo indeterminado, personal del Régimen laboral No 276 y personal CAS en número de 75 trabajadores en total que incluye personal operativo y administrativo.

La Municipalidad Distrital de Comas, dentro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) establece la organización de la Gerencia de Servicios A la Ciudad y Gestión Ambiental que a su vez establece la competencia de la Sub-Gerencia de Limpieza Pública y Ornato.

FUNCION	Obrero/reposición judicial	Contratado a plazo indeterminado	D.L 276 EMPLEADOS	PERSONAL CAS PARA EL AÑO 2017	TOTAL TRABAJAD ORES	% DEDICACION
SUB GERENTE				1	1	20
SUPERVISORES	2				2	100
TECNICO ADMINISTRATIVO				1	1	20
OPERARIOS DE BARRIDO	4	11		56	71	100

TOTAL PERSONAL: 75

La Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Servicios A la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Comas, para la prestación del Servicio de Barrido de Calles del 2017, tiene previsto la siguiente estructura: 01 Sub Gerente, 02 Supervisores, 01 Técnico Administrativo y 71 operarios de barrido, haciendo un total de 75 personas.

Costos fijos

Telefonía celular (02 equipos asignados a supervisores)

EXPECTATIVA DE MEJORA DEL SERVICIO:

Para la ejecución eficiente del servicio de Barrido de vías, para el año 2017 en con relación al anterior nuevo regimen aprobado con Ordenanza 349-MDC, se han incrementado el número de predios, puesto que el Distrito de Comas se encuentra en constante crecimiento, se ha visto por conveniente el incremento del personal del servicio de Barrido de Vías.

Por lo que a continuación se detalla:

Mano de Obra: Se ha incrementado el número de personal que realiza las labores de Barrido de Vías del Distrito, contando con un personal en el nuevo régimen con Ordenanza 349-MDC (53 operarios y personal administrativo) y para el año 2017 (71 operarios de barrido y 04 personal administrativo), lo que representa un incremento en personal de 18 personas (+ 33.96%), ello se debe al incremento de la cantidad de metros lineales de barrido para el periodo 2017 en que se va a realizar el barrido de 1,164,306.96 metros lineales, comparados con los 976,372.98 metros lineales del anterior nuevo régimen con ordenanza 349-MDC.

Variación por Grupos de predios afectos al servicio: Regimen Ordenanza 349-MDC con nueva Ordenanza para el 2017

En el Grupo I en el anterior nuevo régimen con Ordenanza 349-MDC, había 13,097 predios y en el 2017 existen 16,589 predios, dando una variación de 3,492 predios siendo de 26.66%. Asimismo, en el Grupo II en el año 2012, había 81,066 predios y en el 2017 existen 90,989 predios, dando una variación de 9,923 predios siendo de 12.24%. haciendo un total de 94,163 predios en el 2012, y de 107,578 para el año 2017, con una variación de 13,415 predios con un incremento de 14.24%.

Variación por Grupos de frentes afectos al servicio: Regimen Ordenanza 349-MDC con nueva Ordenanza para el 2017

En el Grupo I en el anterior nuevo regimen aprobado con Ordenanza 349-MDC, había 148,506.77 metros lineales y en el 2017 existen 213,478.50 metros lineales, dando una variación de 64,971.73 metros lineales siendo de 43.75%. Asimismo, en el Grupo II en el año 2012, había 827,866.21 metros lineales y en el 2017 existen 950,828.46 metros lineales, dando una variación de 122,962.25 metros lineales siendo de 14.85%, con una variación de 187,933.98 metros lineales para el 2017, con un incremento de 19.25%.

GRUPO DE SERVICIO	Cantidad metros lineales frentes predios ORD 349-MDC	Cantidad metros lineales frentes predios 2017	Diferencia metros lineales de frentes	% variación metros lineales de frentes
GRUPO I	148,506.77	213,478.50	64,971.73	43.75%
GRUPO II	827,866.21	950,828.46	122,962.25	14.85%
	976,372.98	1,164,306.96	187,933.98	19.25%

Variación por Grupos sobre la frecuencia del servicio:

En el Grupo I en el año 2012, frecuencia de 10 veces al mes y en el 2017 frecuencia de 20 veces al mes, dando una variación de 10, con respecto al periodo anterior, obteniendo un 100%. Asimismo, en el Grupo II en el año 2012, frecuencia de servicio de 2 veces al mes y en el 2017 frecuencia de 4 veces al mes, dando una variación de 2, con respecto al periodo anterior, obteniendo un 100% de incremento del servicio.

GRUPO DE SERVICIO	Frecuencia servicio 2016	Frecuencia servicio 2017	Incremento de Frecuencia para periodo 2017	% Incremento de Frecuencia para periodo 2017	DESCRIPCION DEL PERIMETRO (vías)
GRUPO I	10	20	10	100.00%	Av Túpac Amaru, Av. Guillermo de La Fuente, Av. Belaunde (Oeste), Av. El Maestro Peruano, Av. México, Av. 22 de Agosto, Av. Micaela Bastidas, Av. Jamaica, Av. Sinchi Roca, Av. San Felipe, Av. Los Incas, Av. Universitaria Norte, Av. Metropolitana (Av. Gerardo Unger) Av. Los Angeles, Av. El Retablo, Av. Héroes del Alto Cenepa (Ex Av. Trapiche- Aut Chillón Trapiche, Av. Carabayllo, Av. El Parral, Av. Sangrara, Av. Los Pinos, Av. Rosa de América, Av. Santa Rosa-Collique, Av. Julio C. Tello- Collique, Av. 03 de Octubre, Av. Miguel Grau
GRUPO II	2	4	2	100.00%	Vías no consideradas en el Grupo I

1.3. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS 2017**1.3.1. DESCRIPCION DEL SERVICIO:**

La Gestión de los residuos sólidos municipales es administrada por la Gerencia de Servicios A la Ciudad y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato de la Municipalidad Distrital de Comas, siendo su

función la planificación, ejecución, supervisión y control de las actividades de recolección, transporte y la disposición final de los residuos sólidos.

SERVICIO ACTUAL DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS: ORDENANZA 349-MDC

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

La administración del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se realiza por Servicio mixto, por Servicio contratado con Terceros y por Administración directa con personal nombrado y contratado por la Municipalidad y se realiza en función a las siguientes zonas del Servicio.

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DONDE SE BRINDA EL SERVICIO

La prestación del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se brinda de acuerdo la conformación geopolítica del distrito donde se distingue 14 zonales denominadas Unidades de Desarrollo Comunal- UCD. Estas zonas se han determinado a razón de los diversos niveles de urbanización y uso del territorio.

ZONALES EN QUE SE DIVIDE EL DISTRITO DE COMAS Y SU COMPOSICIÓN

Zona 1	San Eulogio, Clorinda Málaga De Prado, Carabayllo II Etapa (Villa Híper), Carabayllo, La Merced, 28 De Julio, La Merced Zona B, La Merced Zona B-1, Rosa De América, La Merced Zona A, Sol Naciente, Fortaleza Del Sol, La Merced Zona C, Los Altos De Clorinda Málaga Prado, Manco Inca, Nueva Florida, Nueva Primavera, De Familia Rosa De América, Señor De Los Milagros II Etapa, Sol Naciente, Túpac Amaru II, Villa Hermosa, Santa Ligia, San Eulogio De Carabayllo, La Merced, Rosa De América
Zona 2	Pampa De Comas, 9 De Octubre, Inca Huasi, Nuevo Carmen Alto, San Ramón (La Libertad), Bellavista, Pasaje Nueva Esperanza, Cerro Peruano La Libertad, Cerro San Francisco, Cerro Sinai, Vista Alegre 1, Comas Km 11, El Madrigal II (La Libertad), El Madrigal (La Libertad), Manco Inca Huaral, La Juventud (La Libertad), La Libertad Parte Alta, Las Casuarinas, Los Ángeles Iv Sector, Monte Calvario, San Gabriel Iv Sector, San Martín De Porres (La Libertad), Santiago Apóstol, Soledad Alta, Villa Hermosa I (La Libertad), Virgen De Guadalupe, Virgen Del Carmen
Zona 3	El Carmen, Señor De Los Milagros, Alto Perú, Dios Es Amor, El Mirador, Carmen Alto-Sr. De Los Milagros. II Et, Carmen Bajo, Proy.Int.Dos Mil Sect.Cerro El Calvario, Nuevo San José, Pasamayo Sr. De Los Milagros, Vista Alegre, Ampliación Carmen Bajo, El Misti, Cmte- 41 - El Carmen, Dios Amor, Los Ángeles, Aa.Hh. Proyecto Integral Almirante Miguel Grau (19 De Noviembre), Nueva Esperanza - Comité 10, Proyecto Integral 2000 Sector San José, Rincón Sagrado, Villa Melchorita, Virgen De Las Nieves, Vista Alegre Comité N° 10 Nueva Esperanza,
Zona 4	Año Nuevo: Zona "A" Sector 6 De Marzo, 9 De Setiembre, Año Nuevo Zona C, Año Nuevo Zona "A" Sector 11 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector 40 El Ayllu, Año Nuevo Zona "A" Sector 29, Año Nuevo - 27 De Noviembre, Año Nuevo Zona "A" Sector 116, Año Nuevo Zona A Sector Sector "Bellavista", Año Nuevo Zona "A" Sector Casuarina Alta, Villa Collique, Año Nuevo Zona "A" Sector Nueva Juventud, Año Nuevo Zona "A" Sector El Mirador, Año Nuevo Zona "A" Sector 111 Jorge Basadre, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Colinas, Año Nuevo Zona E, Municipal Asoc.Pobl. Villa Violeta, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo Zona "A" Sector 18 De Enero, Año Nuevo Zona D, Año Nuevo Sector 24 De Marzo, Año Nuevo Zona A Sector "5 De Marzo", Año Nuevo Zona "A" Sector 28 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector Colinas A, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Lomas Del Aposento Alto, Año Nuevo Zona A Sector: Nueva Unión, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo, Pablo Vi (Año Nuevo), Parque Zonal Sinchi Roca, Año Nuevo Zona D, Villa Violeta, Villa Oropeza, Villa Collique,
Zona 5	1ro. De Julio, 13 De Enero, Collique, Belén (Collique), San Martín De Porras (I Zona), 12 De Agosto, 12 De Agosto, Collique III Zona., Santa Rosa, Amistad Unida, Federico Villarreal, Buenos Aires (II Zona Collique), Camino De Jesús, Collique I Zona, Collique II Zona, Collique 2 Zona, Collique II Zona Sector Santa Cruz, Milagro De Jesús, Santísima Cruz De Mayo, La Primavera, Lomas De San Felipe, Manuel Gonzales Prada, Mariano Melgar, Milagro De Jesús Comité 35, Nueva Esperanza, Nueva Esperanza, Sagrada Familia, Collique 3 Zona, Federico Villarreal, Milagro De Jesús
Zona 6	Santa Luzmila, Santa Rosa De Infantas, Municipal N° 2, La Hacienda (Urb. Carabayllo II Etapa Sector C), Las Vegas (Asc. Pro Viv. Trab. Unidos Vitarte), Santa Luzmila, San Miguel, La Hacienda, Santa Luisa I Etapa,
Zona 7	El Álamo, El Retablo, Francisco Bolognesi, El Retablo III Etapa Prog. Viv. Los Chasquis, P.N.P Vipol Programa El Álamo, El Retablo I Etapa, El Retablo Iv Etapa "A", El Álamo - Vipol, Pro Zona Industrial Sector Vi, El Retablo II Etapa, Parcela B Del Fundo Chacra Cerro, Pro Industrial, El Retablo III Etapa, El Retablo Iv Etapa B Prog. Viv. Los Chasquis, El Retablo Iv Etapa "B", Prog. Viv. Los Quipus I Etapa - Urb. El Álamo,

Zona 8	Nuevo Sol Del Pinar II Etapa, 2 De Agosto, Popular San Carlos, María Teresa De Calcuta, Los Geranios, Los Claveles De San Felipe, Ex-Fundo Chacra Cerro II Etapa, Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), San Felipe, Los Rosales De San Felipe, El Rosal De San Felipe, Residencial Santa María, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Vista Alegre, Cabo Gral. Juan Linares Rojas, Mi Casa, Villa Ordoñez, Nuevo Sol Iv Etapa, Chacra Cerro El Manzano, Chacra Cerro Los Naranjos, San Felipe I Etapa, Villa Santa Cruz, San Isidro (Asc.Viv. Casa Huerta), Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, Nuevo Sol I II III Etapa, Chacra Cerro, San Carlos Parcela A, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Tungasuca I, Zancudo Alto, Sol Del Pinar-Parcela E, San Andrés, Viv. Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), Mi Casa, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Nuevo Amazonas, El Roble, Viv. Villa Avalos, Villa Avalos, Las Mercedes, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), De Vivienda Villa Izasiga, Los Portales Del Pinar, San Fernando, San Felipe II Etapa Sector B, Las Magnolias, Santa Amelia, Valle Chillón, San Felipe II Etapa Sector A, Cighersa, Cárdenas Rezabal, Chacra Cerro Parcela F, Parcela Ranchería, Vista Alegre Parcela F, San Felipe III Etapa, Santa Isabel, Los Naranjos, El Paraíso, San Carlos, Villa Lastenia,
Zona 9	El Pinar (Parcela H), El Pinar, La Alborada II Etapa, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela C), La Alborada I Etapa, El Pinar (Parcela G), El Pinar (Parcela C), Popular San Juan Bautista I Etapa, San Juan Bautista III Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Etapa), El Pinar Parcela I, La Alborada, El Pinar (Parcela F), El Paraíso, El Pinar (Parcela A) "Las Ñustas", Chacra Cerro, La Alborada II Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Et, Pinar, Las Casuarinas Del Norte, Las Diamelas - Chacra Cerro, Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, El Pinar (Parcela B), San Miguel, El Pinar - Vipol, El Pinar (Parcela A), El Pinar, El Frutal, Ex-Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, El Pinar (Parcela D), Sol Del Pinar-Parcela E,
Zona 10	San Agustín II (Sinchi R.), Upis Ciudad De Lima, Juan Pablo II, Primavera, Virgen Del Rosario, San Agustín, Santa Inés,
Zona 11	Santa Isolina II Etapa, El Parral, Santa Isolina I Etapa, Santa Isolina, Los Viñedos, Huaquillay-1 Etapa, Santa Isolina III Etapa, Viñedos De Carabayllo I Etapa, Viñedos De Carabayllo II Etapa, El Parral,
Zona 12	Las Brisas - Collique Iv Zona, 28 De Julio, Villa La Paz (4ª Zona Collique), Las Primaveras, Señor Cautivo De Ayabaca (8ª Zona Collique), Santa Rosa De Collique (6ª Zona), Ampli.31 De Diciembre 5ta Zona Coll, Las Casuarinas De Collique (Iv Zona), Collique Iv Zona, Villa Florida (5ª Zona Collique), Collique V Zona, Collique III Zona, Ampliación Villa Jesús, Bello Horizonte, Buenos Aires Collique III Zona, Cesar Vallejo (7ma.Zona De Collique), Los Claveles, Villa Disciplina (4ª Zona Collique), Horacio Zevallos Gámez, Las Casuarinas De Collique (Iv Zona), Villa De Jesús (4ª Zona Collique), Las Rocas De Collique, Las Lomas De San Valentín 5ta-Zona, Cristo Rey, Horacio Zevallos, Las Gardenias, Las Lomas De Collique, Los Sauces 3ra Zona Collique, Luis Castañeda Lossio, Nueva Generación (V Zona Collique), Nueva Generación 2000 (Iv Zona Collique), Nueva Generación 2000 Iv Zona, Nueva Unión, Señor De Los Milagros (4ª Zona Collique), Villa De Collique (5ª Zona), Villa Hermosa (VIII Zona De Collique), Villa La Paz 4ta Zona Collique, Virgen De Las Mercedes, Vista Alegre, III Zona De Collique, Cesar Vallejo, Villa Disciplina,
Zona 13	Nuevo Amanecer De Collique III, Vista Alegre, Alto Santa Rosa, Barrió Marginal Santa Rosa, Nuevo Amanecer, Uchumayo, La Pascana, Huaquillay 2 Etapa, Repartición, Huaquillay-2 Etapa, Barrió Marginal Sta. Rosa, Urb. Popular Chacra Cerro Limitada N° 364 (El Chilcal), Chacra Cerro Ltda. N° 364 El Chilcal
Zona 14	Ex - Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, Alameda De El Pinar, 3 De Mayo, Los Huertos De Pro, Bello Horizonte, Santa Barbará, Los Jardines (Nuevo Sol Iv Etapa), La Esperanza, Habilitación Urbana Gena, Los Claveles De Pro, Prog. Res. Las Margaritas Del Norte - II Etapa, El Trébol, Alameda De Santa María, Alameda De El Pinar 3ª Etapa, Las Margaritas Del Norte I-Etapa, Las Casuarinas Del Norte, Residencial Esperanza, Casa Huerta - Ecos Del Chillón, Ciudadela De Sipan, De Peq. Prop. Del Fundo Chacra Cerro Y Caudivilla, Hedalde, Los Huertos De Tungasuca, Las Azucenas, Las Diamelas - Chacra Cerro, Villa Juanita, La Esperanza, La Paz, Las Casuarinas De Tungasuca Parcela 37, Las Casuarinas Del Norte II Etapa (Casuarinas De Tungasuca), Las Gardenias De Tungasuca, Tambo Rio, Villa Las Palmeras, Las Casuarinas De Tungasuca, Las Brisas, Los Huertos De Santa Rosa, El Cedro (Chacra Cerro Parcela 27), Las Margaritas Del Norte I Etapa, La Floresta, Villa El Pinar, Pro 9no.Sector III Etapa, Zaragoza, La Victoria, Borrico, El Cedro Chacra Cerro Parcela 27, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Las Alondras, Las Terrazas De Comas, Santa Rosa II, Parcelación Rustica Del Fundo Chacra Cerro.

MANO DE OBRA DIRECTA: ORDENANZA 349-MDC

Este servicio se presta por Administración Directa, contando para ello con 07 choferes en modalidad contratado a plazo indeterminado y 11 choferes por Régimen Laboral CAS – 1057, haciendo un total de 18 choferes para el periodo 2012. Asimismo se cuenta con 13 recolectores en modalidad contratado a plazo indeterminado y 23 recolectores por Régimen Laboral CAS – 1057, haciendo un total de 36 Recolectores para el periodo 2012.

Cantidad Choferes: Ordenanza 349-MDC			
CARGO	MODALIDAD	UNIDA MEDIDA	Ordenanza 349-MDC
CHOFER	Contratado a plazo ondeterminado	Persona	7
CHOFER	CAS	Persona	11
		Total:	18

Cantidad Recolectores : Ordenanza 349-MDC

CARGO	MODALIDAD	UNIDA MEDIDA	Ordenanza 349-MDC
RECOLECTOR	Contratado a plazo ondeterminado	Persona	13
RECOLECTOR	CAS	Persona	23
		Total:	36

UNIFORMES DEL PERSONAL: ORDENANZA 349-MDC

UNIFORME	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
Pantalon Drill	108	Unidad
Gorro Drill	108	Unidad
Polo de algodón	108	Unidad
Casaca	108	Unidad
Guante de cuero	144	Par
Mascarilla de lona	324	Unidad
Zapatillas	36	Par
Zapatos botin de acero	72	Par

HERRAMIENTAS DEL PERSONAL: ORDENANZA 349-MDC

HERRAMIENTA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
Escoba metalica	10	Unidad
Lampa Recta	10	Unidad

VEHICULOS ASIGNADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA: ORDENANZA 349-MDC

Este personal operativo presta el servicio en 05 compactadores de propiedad municipal para el periodo 2016, que se describen a continuación:

ITEM	UNIDADES	R . INT. ACT.	A Ñ O F A B .	TIEMPO DE ANTIGÜEDAD	M A R C A	P L A C A
1	COMPACTADORA	07-C	1998	19 Años	DIMEX	XQ-1392
2	COMPACTADORA	09-C	1998	19 Años	DIMEX	XQ-2237
3	COMPACTADORA	19-C	2004	13 Años	MERCEDES BENZ	XO-7188
4	COMPACTADORA	20-C	2004	13 Años	MERCEDES BENZ	XO-7209
5	COMPACTADORA	21-C	2004	13 Años	MERCEDES BENZ	XO-7216

REPUESTOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES: ORDENANZA 349-MDC

El consumo de combustible Petróleo Diesel D2 para la flota vehicular de 05 compactadores de propiedad municipal es de 21,854 galones de Petróleo Diesel D2 anualmente.

REPUESTOS, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD MEDIDA
Combustible D2 (5 vehiculos)	21,854	Galones
Filtro Varios (XQ-1392)	1	Unidad
Filtro Varios (XQ- 2237)	1	Unidad
Filtro Varios (XO-7188)	1	Unidad
Filtro Varios (XO-7209)	1	Unidad
Filtro Varios (XO-7216)	1	Unidad
Bateria	5	Unidad

REPUESTOS, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD MEDIDA
Lubricantes - Aceite multigrado	2	Unidad
Lubricantes - Aceite monogrado	2	Unidad
Lubricantes hidrolina Mobil	2	Unidad
Llantas 1100 x 20 x 16 pliego CAMINERA (delanteras)	10	Unidad
Llantas 1100 x 20 x 16 pliego CHASQUI (posteriores)	20	Unidad

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES- SERVICIOS DE TERCEROS : ORDENANZA 349-MDC

A continuación se detallan los servicios brindados por terceros y es el siguiente:

SERVICIO DE TERCEROS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Solidos - REPERSA	110,110.08	TN
Servicio de Disposición Final de Residuos Solidos - RELIMA AMBIENTAL S.A.	153,122.82	TN
Servicio de Alquiler de Camión Tracto remolque de madrina	1	Servicio
Mantenimiento de motor	5	Servicio
Servicio de reparación de embrague	10	Servicio
Servicio de Zapata	10	Servicio
Servicio de sondeo de radiador	10	Servicio
Servicio de reparación de bomba de agua	5	Servicio
Mantenimiento de compactadora	5	Servicio

MANO DE OBRA INDIRECTA: ORDENANZA 349-MDC

Se cuenta con un solo supervisor para el control del personal operativo

CARGO	Modalidad Contratación	UNIDAD MEDIDA
Supervisor	CAS 1057	persona

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA: ORDENANZA 349-MDC

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
Papel Bond 75 gr	7	Millar
Archivador palanca	48	Unidad
Tampones tinta liquida Pelikan	3	Unidad
Tinta para tampon pelikan	9	Unidad
lapiceros punta fina Faber Castell	48	Unidad
Grapas 26/6	2	Caja
Clips	12	Caja
Cuadernos	6	Unidad
Faster x caja de 50 unid	3	Caja

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
Folder manila	150	Unidad
Archivador	19	Unidad
Engrapador mango alicate	1	Unidad
Perforador Wex grande	1	Unidad

COSTO FIJO: ORDENANZA 349-MDC

SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Agua	12	Meses
Servicio de Energia Electrica	12	Meses
Telefonia Celular	7	Meses
Seguro - SOAT (05 vehiculos)	5	Poliza

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PERIODO 2017

Para el servicio de recolección de residuos sólidos se ha determinado tres (03) diferentes actividades, las cuales son:

- **Actividad 1:** Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos Municipales- Prestación por Terceros.
- **Actividad 2:** Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos Municipales- Prestación Directa por la Municipalidad.
- **Actividad 3:** Planificación, Administración, Supervisión y Control del Servicio.

Y se describen a continuación:

ACTIVIDAD 1: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES: PRESTACION POR TERCEROS:

Para complementar la adecuada recolección de los residuos sólidos del Distrito de Comas, se ha dispuesto la tercerización parcial del servicio, de las 54 rutas establecidas en el Distrito, en un total de 45 rutas y 09 rutas serán asumidas por la Municipalidad.

Que del estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Comas, realizado para el periodo 2016 se cuenta con la siguiente información:

1.- Que en el Distrito de Comas se recolecta 464.178 Tn diarias de Residuos Sólidos municipales.

2.- Que la empresa INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C , contratada para brindar el servicio cuenta con 62 vehículos entre compactadoras y camión baranda en los tres turnos: diurno 47 (vehículos), vespertino (07 vehículos) y nocturno (08 vehículos) . Que la empresa recolecta una cantidad de **486.923 Tn diarias** tanto de residuos sólidos (418.023 Tn diarias) en sus camiones compactadoras como de materiales denominados Residuos de Construcción y Demolición (RDC en promedio 68.90 Tn diarias) en sus camiones de baranda. Que la Municipalidad de Comas con sus 03 vehículos de propiedad municipal recolecta 46.155 Tn diarias del total de 464.178 Tn diarias generadas en el Distrito de Comas según lo señala el estudio de caracterización de residuos sólidos del Distrito de Comas.

3.- Que, del estudio de Caracterización de Residuos Sólidos realizado en el 2016, se concluye que la Municipalidad recolecta diariamente 68.90 Toneladas de Residuos de Construcción y Demolición (RCD kg/día), que con las 464.178 Tn diarias generadas de Residuos Sólidos municipales se tendría una cantidad de 533.078 Tn de residuos sólidos municipales y no municipales generados diariamente en el Distrito de Comas, lo cual se ha considerado también dentro de la generación, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Poblacion urbana del Distrito	GPC domiciliaria Kg/ hab/dia	Generacion domiciliaria hab/ dia (TN)	Generacion no domiciliaria TN/dia	Generacion RCD TN/dia	Generacion municipaly No municipal TN/dia
531,032	0.575	305.343	158.84	68.900	533.078

4.- Que, para efectos del presente servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el periodo 2017, solo se considerara las 464.178 Tn diarias de residuos sólidos generados en el Distrito de Comas, sin considerar los **1.90 Tn diarias** de Residuos No Municipales de Construcción y Demolición, que se encuentran considerados en el Estudio de caracterización de residuos Sólidos Municipales del Distrito de Comas para el periodo 2016 tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Poblacion urbana del Distrito	GPC domiciliaria Kg/hab/dia	Generacion domiciliaria hab/dia TN	Generacion no domiciliaria TN/dia	Generacion municipal No municipal TN/dia
531,032	0.575	305.343	158.84	464.178

Que, del total de 464.178 generados diariamente la Municipalidad recolecta en sus 03 vehículos compactadoras de propiedad municipales, la cantidad de 46.155 Tn diarias y por lo tanto se debe considerar que la empresa INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, contratada para brindar el servicio parcial de Recolección de Residuos Sólidos, recolecta 418.023 Tn diarias de residuos sólidos, un total anual de 152.578.40 Tn anuales de residuos sólidos.

Que para lograr este propósito se cuentan con 47 camiones compactadores operativos para el turno mañana, 07 camiones compactadores operativos para el turno tarde y 08 camiones compactadores en el turno noche.

A través del Concurso Público N° 002-2015-CE/MDC, la Municipalidad otorgó en concesión el servicio de recolección de residuos sólidos, por el periodo de (36) treinta y seis meses o con la culminación de 540,000 TM, recolectada, transportada y dispuesta en relleno Sanitario autorizado, que cumpla con las disposiciones técnicas establecidas de Ley. Ganador de este proceso es la empresa INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, obligada a brindar el servicio bajo los siguientes términos:

1.1. OBJETO DEL SERVICIO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales, conforme a los Términos de referencia descritas en las Bases del Concurso Publico No 002-2015-CE/MDC y al siguiente detalle:

1.2 DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO

1.3.1. Generalidades.

Se requiere una empresa especializada para brindar el **Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales**, mediante el empleo de unidades recolectoras, camiones compactadores. Actualmente el distrito se encuentra dividido en 14 Sectores (Zonales) y 45 rutas de servicio incluidas, en las cuales se brinda el servicio con frecuencia turno mañana, tarde y noche, las cuales son atendidas en forma diaria.

1.3.2 Generación de residuos Sólidos en el Distrito de Comas.

La generación estimada diaria de residuos sólidos, según el estudio complementario de generación de residuos sólidos del Distrito de Comas realizado en el año 2012 fue de 419.514 **TM/día** Residuos Sólidos en el Distrito de Comas, generando un total de 153,122.92 Tn anuales.

Para el presente servicio se debe considerar que para el año 2017 se proyecta una producción en el Distrito de Comas de 464.178 TN/diarias de los cuales la Empresa recolecta 418.023 **TN/diaria**, sin considerar los residuos de Construcción y Demolición y tomando en consideración que la población se proyecta en 531,032 habitantes².

La Empresa INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SAC, recolecta una cantidad de 418.023 Tn diarias de residuos Sólidos y los vehículos de propiedad de la Municipalidad recolectan 46.155 Tn diarias , hacienda un total de 464178 TN/diarias

La población del Distrito según el censo Nacional de Población y vivienda del INEI 2007, fue de 486,977 habitantes y concentra el 21% de toda la población de Lima Norte.

De acuerdo al Estudio de Caracterización, la generación total de residuos sólidos en la localidad de Comas, es de 464.178 **Toneladas diarias**, en promedio, según Informe No 674-2016-SGLPO- GSCGA/MC remitido por la Sub Gerencia de Limpieza Publica y Ornato.

Poblacion urbana del Distrito	GPC domiciliaria Kg/hab/dia	Generacion domiciliaria hab/dia TN	Generacion no domiciliaria TN/dia	Generacion municipal No municipal TN/dia
531,032	0.575	305.343	158.84	464.178

Según el Boletín especial No 18 y 22 del Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI considera para el año 2017 una población de 531,032 en cuya metodología se utilizó la tasa de crecimiento promedio de anual para el distrito de Comas de 1.3% a 3%. Y de acuerdo a la información obtenida del estudio de caracterización de residuos Sólidos del Distrito de Comas realizado en el Mes de Junio del periodo 2016. La Recolección Total Estimada de los Residuos Sólidos Domiciliarios, es de 305,343 Kg/dia (305.343 Tn diarias) y un total acumulado anual de 111,450.20 Tn/anales cuyo detalle se indica a continuación:

Generación per cápita y generación de residuos sólidos domiciliarios de la localidad de Comas

Proyección de la Población al 2017	Sectores	Categorías	%	Población (habitantes)	GPC por sectores (2016) (kg/hab/día)	Generación (Ton/día)	Generación Domiciliaria Total (Ton/día)
531,032	Estrato A	Medio	10	53,103	0.584	31.012	305.343
	Estrato B	Medio- Bajo	33	175,241	0.579	101.464	
	Estrato C	Bajo	57	302,688	0.561	170.110	
				GPC Ponderada	0.575		

Fuente: Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios de la localidad de Comas – Julio

1.4 Especificaciones del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos. TERCEROS

- El Servicio consiste en la Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos domiciliarios y no domiciliarios (418.023 TM diarias aprox.), mediante Vehículos Compactadores. Con una cobertura del 90.056% del total generado en el Distrito, de acuerdo al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Comas 2016 y 46.155 Tn diarias, que representa el 9.944% restante del total de 464.178 Tn diarias de Residuos Sólidos generadas en el Distrito lo realiza la Municipalidad de Comas con personal y vehículos propios.
 - Las Unidades deberán prestar el servicio de recolección de residuos sólidos, realizando viajes diariamente, incluyendo Domingos y Feriados, el cual será efectuado en horario nocturno, de acuerdo a las zonas asignadas y de un repaso en la mañana.
- a) **Programación del servicio**
El servicio se brindara en el turno noche a partir de la 11:00 pm. hasta terminar el recorrido de la zona, mientras el repaso se brindara en las mañanas en las avenidas y calles principales a partir de la 8:00 am. hasta finalizar su recorrido.
- b) **Metodología de prestación del servicio**
- Actos preparativos de las Unidades para el Servicio de Recolección
 - Método de Recolección
 - Traslado y Disposición Final de los Residuos Sólidos
- c) **Equipos, Vehículos y Personal**

A cada sector se asignará un vehículo de recolección y su correspondiente equipo: Compactador

Funciones del personal

Chofer Profesional: Personal que se encarga de conducir el vehículo compactador

Ayudante de camión compactador: Personal que se encarga de recolectar los residuos sólidos.

COSTO DEL SERVICIO Y MODALIDAD DE PAGO

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 18'000,000.00 (DIEZ Y OCHO MILLONES Y 00/100 SOLES)** a todo costo, por el plazo de 12 meses cuyo detalle se indica:

Ítems	Cantidad	Unidad De Medida	Descripción del Servicio	PRECIO UNITARIO S/	PRECIO TOTAL S/
UNICO	180,000	Tonelada	Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales	100.00	18'000,000.00

SOBRE LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN DE LA EMPRESA EPS:

- Para la prestación de los servicios la Empresa cuenta con las siguientes unidades:

RUTAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE COMAS**PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO DIARIO PRIMER TURNO (MAÑANA)**

ITEM	N° PLACA	UNIDAD - CARACTERISTICA (Compactadora, camion baranda, etc)	TIPO DE MAQUINARIA (Principal/ Complementaria)	CAPACIDAD (TN/M3)	ANTIGÜEDAD (Años)	RUTA DE SERVICIO
1	AFR-937	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	1-A
2	AJS-866	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	24	2015	1-B
3	AOB-839	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1980	2-A

ITEM	Nº PLACA	UNIDAD - CARACTERÍSTICA (Compactadora, camion baranda, etc)	TIPO DE MAQUINARIA (Principal/ Complementaria)	CAPACIDAD (TN/M3)	ANTIGÜEDAD (Años)	RUTA DE SERVICIO
4	C8B-785	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	2-B
5	AFI-876	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	2-C
6	AOE-939	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	2005	3-A

- 2 **Instituto Nacional de Estadística e informática – Peru Estimaciones y Proyecciones de Población por sexo según departamento, Provincia y Distrito 2000-2015- Boletín Especial No 18**
- 3 **Perfil Sociodemográfico de la Provincia de Lima – capítulo 1 resultados censales del año 2007**

7	A3S-835	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	2009	3-B
8	H2M-801	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1981	3-C
9	AEY-905	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	3-D
10	DOM-735	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1997	3-E
11	ZIX-938	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1981	4-A
12	W2S-843	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1975	4-B
13	AJS-813	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	2015	4-C
14	C8C-790	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	4-D
15	F4D-913	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	24	2009	5-A
16	AFJ-804	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	5-B, 5-C
17	AFI-869	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	6-A, 6-B
18	C3M-813	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2011	6-C
19	C3L-878	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2011	7-A
20	C8K-794	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	7-B
21	C65-828	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2011	7-C
22	AFI-877	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	8-A
23	AEY-919	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	8-B
24	C8B-752	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	9-A
25	A00-910	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2006	9-B
26	F9T-749	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	9-C y 11-A
27	C3L-858	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2011	10-A
28	AMG-758	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	2016	10-B
29	C8J-754	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	11-B
30	B7Q-719	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1980	12-A
31	AOE-934	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	2005	12-B
32	A6Z-801	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1996	12-C
33	Z4M-718	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1981	13-A
34	AMG-830	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	2016	13-B
35	F94-793	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	13-C
36	AFJ-805	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	13-D
37	X3R-902	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1995	14-A
38	A1T-823	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1981	14-B
39	B9Q-720	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	12	2011	BELAUNDE ESTE
40	A00-907	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2006	PUNTOS INTERNOS 01
41	C8B-719	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	PUNTOS INTERNOS 02
42	C8A-727	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	TODO UNIVERSITARIA
43	BOD-867	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2010	TUPAC AMARU DE 50 A PUNO
44	AFI-862	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24	2014	TUPAC AMARU DE JAMAICA A SAN FELIPE

45	AKO-705	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	12	2015	TUPAC AMARU DE PUNO A JAMAICA
46	B1E-837	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1989	RETEN
47	W2J-924	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	8	1967	RETEN

PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO DIARIO SEGUNDO TURNO (TARDE)

ITEM	Nº PLACA	UNIDAD - CARACTERISTICA (Compactadora, camión baranda, etc.)	TIPO DE MAQUINARIA (Principal/ Complementaria)	CAPACIDAD (TN/M3)	ANTIGÜEDAD (Años)	RUTA DE SERVICIO
1	A00-910	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2006	TUPAC AMARU DE 50 A BELAUNDE
2	A00-907	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2006	TUPAC AMARU DE BELAUNDE A SAN FELIPE
3	C3L-878	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2011	ZONAL 04, BELUNDE ESTE, REVOLUCION
4	C8J-754	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2015	METROPOLITANA - TRAPICHE
5	C8B-752	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	TODO UNIVERSITARIA
6	AKO- 705	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	12 m3	2015	PUNTOS INTERNOS 01
7	B9Q- 720	CAMION BARANDA	COMPLEMENTARIA	12 m3	2015	PUNTOS INTERNOS 02

PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO DIARIO TERCER TURNO (NOCHE)

ITEM	Nº PLACA	UNIDAD - CARACTERISTICA (Compactadora, camión baranda, etc.)	TIPO DE MAQUINARIA (Principal/ Complementaria)	CAPACIDAD (TN/M3)	ANTIGÜEDAD (Años)	RUTA DE SERVICIO
1	F9V-793	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24 m3	2014	TUPAC AMARU DE 50 A BELAUNDE
2	F9T-749	COMPACTADORA	PRINCIPAL	24 m3	2014	TUPAC AMARUD DE BELAUNDE A SAN FELIPE
3	C3L-880	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2011	TODO UNIVERSITARIA
4	C8B-752	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	PUNTOS INTERNOS 01
5	A00-910	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2006	PUNTOS INTERNOS 02
6	C3L-878	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2011	REVOLUCION ZONAL 04, METROPOLITANA Y TRAPICHE
7	BOD- 830	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2010	MERCADOS 01
8	C8K-794	COMPACTADORA	PRINCIPAL	20	2012	MERCADOS 02

ACTIVIDAD 2: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES: PRESTACION DIRECTA POR LA MUNICIPALIDAD:

Para complementar la adecuada recolección de los residuos sólidos del Distrito de Comas, se ha dispuesto la prestación directa del servicio por la Municipalidad , que del total de **464.178 Tn diarias de Residuos Sólidos generadas en el Distrito de Comas**, de acuerdo al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Comas 2016, la Municipalidad con vehículos propios recolecta **46.155 Tn diarias, que representa el 9.944% restante del total de 464.178 Tn diarias de Residuos Sólidos** generadas en el Distrito.

Para lograr este propósito se cuentan con 03 camiones compactadores operativos para el turno noche.

Las Unidades deberán prestar el servicio de recolección de residuos sólidos, realizando viajes diariamente, incluyendo Domingos y Feriados, el cual será efectuado en horario nocturno, de acuerdo a las zonas asignadas y de un repaso en la mañana.

- a) **Programación del servicio**
El servicio se brindara en el turno noche a partir de la 11:00 pm. hasta terminar el recorrido de la zona, mientras el repaso se brindara en las mañanas en las avenidas y calles principales a partir de la 8:00 am. hasta finalizar su recorrido.

Compactador

Funciones del personal:

Chofer de camión compactador: Personal que se encarga de conducir el vehículo compactador cuya participación es del 100%.

Ayudante de camión compactador: Personal que se encarga de recolectar los residuos sólidos, cuya función es al 100%..

MANO DE OBRA DIRECTA: PERIODO 2017

Con el anterior nuevo Regimen de Arbitrios Municipales aprobado con ordenanza 349-MDC, se contaba con 07 choferes contratados a plazo indeterminado y 11 choferes contratados del Regimen laboral CAS-105, haciendo un total de 18 choferes y contaban con 13 recolectores contratados a plazo indeterminado y 23 recolectores del régimen laboral CAS – 1057 , con un total de 36 recolectores para el periodo 2012.

En el año 2017 se contara con 6 choferes de Compactadora, contratados a plazo indeterminado y con 12 Ayudantes de Compactadora contratados a plazo indeterminado, con un total de 18 personas operativas para el periodo 2017.

CARGO	MODALIDAD	UNIDA MEDIDA	Cantidad
Chofer Compactadora	Contratado a plazo indeterminado	Persona	6
Ayudante de Compactadora	Contratado a plazo indeterminado	Persona	12
		Total:	18

UNIFORMES DEL PERSONAL MANO DE OBRA DIRECTA: PERIODO 2017

A continuación se describen la cantidad de uniformes asignados al personal de mano de Obra directa del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el periodo 2017.

Descripcion	Unidad de medida	cantidad
Pantalon drill c/cinta reflexiva	Unidad	18
Gorro drill c/logo	Unidad	18
Polo algodón c/logo	Unidad	18
Zapatos Botin tipo CAT	par	18
Guantes cuero tipo badana (03 anuales x ayudante compactador)	par	36
Protector bucal de tela drill (05 x ayudante compactador)	Unidad	60

VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN: DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Cuadro comparativo vehiculos Ordenanza 349-MDC vs periodo 2017:

VEHICULOS ASIGNADOS 2017		
Ordenanza 349-MDC Periodo 2012	2017	Disminución
5	3	-2

Que, con el régimen anterior con ordenanza 349-MDC, la Municipalidad utilizaba 05 compactadoras puesto que cubría el 28.21% del total del servicio y la Empresa contratada para dicho fin cubriría, el 71.79% del total del servicio.

Que para el periodo 2017 se requerirá que la Municipalidad de Comas utiliza solo 03 compactadoras a comparación de las 05 compactadoras que utilizaba en el 2012, puesto que la Empresa que terceriza el servicio parcial cubre actualmente el 90.056% y la Municipalidad cubre el 9.944% del total del Servicio.

ITEM	UNIDADES	R .INT. ACT .	AÑO F A B .	TIEMPO DE ANTIGÜEDAD	M A R C A	P L A C A
1	COMPACTADORA	19-C	2004	13 Años	MERCEDES BENZ	XO-7188
2	COMPACTADORA	20-C	2004	13 Años	MERCEDES BENZ	XO-7209
3	COMPACTADORA	21-C	2004	13 Años	MERCEDES BENZ	XO-7216

Asignación del Combustible Petroleo B5-S50 Unidades Vehiculares de propiedad municipal

UNIDADES	P L A C A	CANTIDAD ANUAL (16 galones x día x 325 días)	UNIDAD MEDIDA
COMPACTADORA	XO-7188	5,200	Galon
COMPACTADORA	XO-7209	5,200	Galon
COMPACTADORA	XO-7216	5,200	Galon
Total anual		15,600	

Se consume 16 galones diarios por compactador por 325 días anualmente

SERVICIO DE TERCEROS	C A N T I D A D	U N I D A D M E D I D A
Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Solidos - INDUSTRIAS ARGUELLES S.A	152,578.40	TN
Servicio de Disposición Final de Residuos Solidos - PETRAMAS S.A. con un costo x TN de S/13.50 x 46.155 Tn por 350 días	16,154.25	TN

ÁREA ENCARGADA DEL SERVICIO:

Para todos los efectos, el Área Encargada del Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales para la ciudad de Comas, es la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Comas.

ACTIVIDAD 3.- Planificación, Administración, Supervisión y Control del Servicio

La planificación y administración del servicio Recolección de Residuos Sólidos está a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a través de la Subgerencia de Limpieza Pública del Distrito de Comas. Para la correcta planificación y administración la Municipalidad de Comas cuenta con un (01) Subgerente, (3) Supervisores, un (01) técnicos Administrativo ambientales encargado de dar conformidad del servicio prestado por disposición final de residuos sólidos).

FUNCION	Personal con Reposición judicial	D.L 276 EMPLEADOS	CAS Periodo 2017	Total personal	% Dedicación
SUBGERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA Y ORNATO		1		1	20
SUPERVISORES EPS			2	2	100
SUPERVISORES RRSS	1			1	100
TECNICOS ADMINISTRATIVO			1	1	20
	1	1	3	5	

Total: 5

Las funciones del personal administrativo se detallan a continuación: Funciones del Sub Gerente (01):

- Proponer, supervisar y evaluar los programas de limpieza pública.
- Proponer y supervisar las acciones para lograr mayor eficiencia y competitividad de los servicios de limpieza que presta la municipalidad.
- Programar y supervisar las actividades de barrido de calles, reojo y eliminación de desmonte.
- Informar al gerente de servicios a la ciudad el desarrollo de los proyectos, programas y actividades a su cargo.
- Gestionar oportunamente la asignación de personal y recursos necesarios para la ejecución de las actividades a su cargo.
- Atender al vecino para resolver las quejas y pedidos, dentro su ámbito.
- Realizar la capacitación del personal a su cargo.
- Supervisar y controlar las labores de carácter administrativo que se realiza en la subgerencia.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el gerente de servicios a la ciudad.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.

Para la supervisión de ésta actividad se cuenta con Tres (03) supervisores de recolección de residuos sólidos municipales, de los cuales 02 se dedican a la supervisión de la empresa prestadora del servicio –EPS y 01 supervisor para control del personal operario de la Municipalidad en el turno noche.

Las funciones del personal de supervisión se detallan a continuación:

Funciones del supervisor de Recolección de Residuos Sólidos de la Empresa EPS (02):

- Coordinar las operaciones de servicios diarios de recolección de residuos de la Subgerencia de Limpieza Pública y Ornato en las calles del Distrito.
- Verificar que la Empresa cumpla con todos los términos especificados en el contrato.
- Emitir informes al Subgerente de Limpieza Pública y Ornato sobre el servicio realizado por la Empresa prestadora del servicio -EPS.

Funciones del supervisor de Recolección de Residuos Sólidos (01):

- Coordinar las operaciones de servicios diarios de recolección de residuos de la Subgerencia de

Limpieza Pública y Ornato en las calles del Distrito.

- Verificar que el personal de la Municipalidad cumpla con las labores propias y funciones.
- Emitir informes al Subgerente de Limpieza Pública y Ornato sobre la supervisión al personal de la Municipalidad.

Funciones del Técnico – Administrativo (01):

- Brindar asesoría técnica en materia ambiental y sanitaria al Subgerente de Limpieza Pública y Ornato, en cuanto a los procedimientos relacionados a la limpieza pública, gestión de residuos y control ambiental.
- Coordinar e informar al Subgerente el desarrollo de las actividades de la subgerencia en materia ambiental y sanitaria.
- Elaborar informes técnicos requeridos por el Subgerente de Limpieza Pública y Ornato.
- Proponer y desarrollar programas y demás proyectos destinados a la mejora de los servicios e infraestructura a cargo de la Subgerencia de Limpieza Pública.
- Diseñar y ejecutar programas para la capacitación del personal de la Subgerencia de Limpieza Pública, para el desarrollo de sus funciones para el mantenimiento adecuado de las prácticas laborales y sanitarias.
- Aceptar las disposiciones del Gerente de Servicios A la Ciudad y Gestión Ambiental y/o Subgerente de Limpieza Pública y Ornato.
- Cumplir estrictamente con el reglamento interno de seguridad y salud de trabajo interno.
- Cumplir con las demás funciones que le asigne el Subgerente de Limpieza Pública y Ornato.

Todo el personal de ésta actividad posee un chaleco y gorra con el logo de la Municipalidad, dichos uniformes del personal de supervisión son asumidos por la Municipalidad y se cuenta con el servicio de SOAT de las unidades compactadoras de propiedad de la Municipalidad de Comas.

SERVICIO DE SOAT	PLACA VEHICULO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ANUAL
COMPACTADORA	XO-7188	SERVICIO	1
COMPACTADORA	XO-7209	SERVICIO	1
COMPACTADORA	XO-7216	SERVICIO	1

Para la comunicación entre este personal se cuenta con 03 celulares (equipos de comunicación).

SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD ANUAL
SERVICIO CELULAR	SERVICIO	3

VARIACION DEL PERSONAL PARA EL PERIODO 2017 con respecto a la Ordenanza 349-MDC:

Dicha disminución de la cantidad de 36 personas operativas para el periodo 2017 se debe a que la empresa contratada para brindar el servicio de Recolección de Residuos Sólidos en el Distrito de Comas para el periodo 2017 tiene una cobertura del 90.056% del servicio, dejando a la Municipalidad el 9.944% del total del servicio de recolección de residuos sólidos, por lo que para el periodo 2017 se requerirá una menor cantidad de personal operativo y vehículos de propiedad municipal asignados para brindar el servicio.

VARIACION DEL PERSONAL OPERARIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS ORDENANZA 349-MDC vs PERIODO 2017

ITEM	CARGO	MODALIDAD	CANTIDAD			
			ORD 349-MDC	2017	VARIACIÓN	UND. MED
1	CHOFER	Contratado a plazo indeterminado	7	6	-1	Persona
2	CHOFER	Contratado CAS 1057	11	0	-11	Persona

ITEM	CARGO	MODALIDAD	CANTIDAD			
			ORD 349-MDC	2017	VARIACIÓN	UND. MED
3	RECOLECTOR	Contratado a plazo indeterminado	13	12	-1	Persona
4	RECOLECTOR	Contratado CAS 1057	23	0	-23	Persona
TOTAL			54	18	-36	Persona

VARIACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PERIODO 2017

ITEM	CARGO	MODALIDAD	CANTIDAD			
			Ord 349-MDC	2017	VARIACION	UND. MED
1	SUBGERENTE	Nombrado 276	0	1	1	Persona
2	SUPERVISOR	Reposición judicial	0	1	1	Persona
3	SUPERVISOR	CAS 1057	1	2	1	Persona
4	TECNICO ADMINISTRATIVO	CAS 1057	0	1	1	Persona
TOTAL			1	5	4	Persona

PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD QUE REALIZA SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PERIODO 2017

ITEM	CONDICION LABORAL	CANTIDAD
1	SUB GERENTE	1
2	CHOFER	6
3	TECNICO	1
4	AYUDANTE	12
5	SUPERVISOR	3
TOTAL		23

OBJETIVOS Y METAS ANUALES:

Gestionar eficaz y eficientemente, la actividad de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos municipales, cuyo porcentaje de participación, es del 9.944% y cuya meta es recolectar 46.155 tn diarias y realizar la Fiscalización de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos municipales, a cargo de la empresa INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, que brinda este servicio, tiene a su cargo el 90.056% del servicio y cuya meta es recolectar 418.023 TM diarias y 152,578.40 TN al año y para la Disposición Final de Residuos Sólidos se encarga la empresa PETRAMAS del 100%.

1.1.3. EXPECTATIVAS DE MEJORA DEL SERVICIO

Con la finalidad de mejorar el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, se han realizado una mayor generación de Residuos Sólidos, debido al incremento de la población del Distrito de Comas en los últimos 04 años, que paso de un total de 511,702 habitantes en el Distrito de Comas en el periodo 2012 a 531,032 para el periodo 2017, incrementándose la población y por lo tanto la generación de una mayor cantidad de residuos Sólidos domiciliarios y no domiciliarios, motivo por el cual se ha intensificado el servicio con relación a otros años que se detalla a continuación:

- La frecuencia del servicio se incrementara de 12 veces al mes a 30 veces al mes, en las zonas donde se presentaba el servicio con frecuencia variable, de 5, 6, 7, 8, 9,10, 12 y 13 al mes, generando un incremento de recolección de residuos sólidos.
- Asimismo la empresa INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, que brinda este servicio, tiene a su cargo el 90.056% del servicio que equivale a 418.023 TN diarias y 152,578.40 TM al año, y por parte de la Municipalidad recolecta un total de 46.155 Tn diarios y 16,846.57 Tn anuales y representa el 9.944% del total de tonelaje de recolección de un total de 169,424.97 TN/anuales
- Durante el 2016, se ha llegado a determinar el peso de los residuos Sólidos de los predios de OTROS USOS diferentes al de casa habitación. Aquellos rubros que por su poca relevancia, reducida generación de residuos sólidos se han agrupado mayormente en el rubro de Comercio. De igual manera se han identificado los residuos generados por restaurantes y mercados del Distrito, los cuales resultan significativos, lográndose establecer los índices de recolección de residuos sólidos, dependiendo si el cálculo obedece a al tipo de predio o a la densidad de ocupantes o habitantes.
- Por lo tanto el número de TN a trasladar a los contribuyentes, para el 2017, se estima en 464.178 TM diarias y 169,424.97 TN anuales.

- Que, la generación de residuos sólidos en el 2012 era de 419.51 TM diarias, y para el 2017 se va incrementar a 464.178 TN diarias, por lo tanto se espera en mejorar el servicio por parte de la Municipalidad.

1.4. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2017

SERVICIO ACTUAL DE PARQUES Y JARDINES : ORDENANZA 349-MDC 1.4.1 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO :

La administración del Servicio de Parques y Jardines, se realiza por servicio directo, por Administración directa con personal nombrado y contratado por la Municipalidad y se realiza en función a las siguientes zonas del Servicio.

DESCRIPCION DEL SERVICIO

La Sub Gerencia de Areas Verdes, se encarga del mantenimiento de las áreas verdes de los parques, avenidas, bermas laterales y bermas centrales de la ciudad. Dentro de sus actividades de mantenimiento se tiene la programación mensual de mantenimiento de parques, jardines, bermas y de áreas verdes del Distrito de Comas. Se cuenta con un Sub Gerente (Funcionario) como Jefe a cargo, personal Administrativo, Supervisores, personal de parques y jardines.

DESCRIPCIÓN DE AREAS VERDES DONDE SE BRINDA EL SERVICIO: ORDENANZA 349-MDC

El Distrito de Comas, cuenta con un total de 333 parques y 38 zonas arborizadas que tienen un total estimado de **1,902,001.63 m2**, de áreas verdes del Distrito de Comas a los cuales se les brinda el mantenimiento constante, tal como se detalla a continuación:

RESUMEN INVENTARIO DE AREAS VERDES ORDENANZA 349-MDC

GRUPO SERVICIO	AREA VERDES (extensión en m 2)	% de participación
	(a)	(b)=(a)/Σ(a)
GUPO I	1,505,539.31	79%
GRUPO II	396,462.32	21%
	1,902,001.63	100%

MANO DE OBRA DIRECTA: ORDENANZA 349-MDC

Este servicio se presta por Administración Directa, contando para ello con 11 choferes que labora en la en las unidades móviles para el transporte de personal y traslado de maleza, realizando las labores en dos turnos, quedando un personal de volante para cubrir los días descanso de los choferes.

Jardineros (169): Personal que labora en el mantenimiento de las áreas verdes, realizando las labores de regado, poda así como la reforestación de las áreas verdes.

FUNCIONES DEL PERSONAL : ORDENANZA 349-MDC

- **Jardineros** : Personal que labora en el mantenimiento de las áreas verdes
- **Choferes** : Personal que labora en las unidades móviles para el transporte del personal, maleza y agua en los vehículos cisterna

CUADRO PERSONAL PP JJ	
PERSONAL CONTRATADO A PLAZO INDETERMINADO	Cantidad
CHOFER	1
JARDINERO	41
TOTAL	42
CUADRO PERSONAL PP JJ	
PERSONAL - CONTRATADO CAS	Cantidad
CHOFER	10
JARDINERO	128
TOTAL	138

Uniforme del personal de Parques y jardines Ordenanza 349-MDC

Descripcion	Unidad de medida	cantidad
Pantalon drill	Unidad	360

Descripcion	Unidad de medida	cantidad
Gorro drill	Unidad	360
Polo algodón	Unidad	360
Botas de jebe	par	338
Zapatillas	par	22
Guantes cuero (04 anuales)	par	676

Herramientas Ordenanza 349-MDC

HERRAMIENTA	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA
Manguera 3/4 vulcanizado	34	Rollos
Manguera 3/4 " PVC	40	Rollos
Llave PVC 3/4"	5	Unidad
Adaptador PVC 3/4"	10	Docena
Pegamento color negro	4	Galones
Escoba metalica	1	Docena
Lampas cuchara	4	Docena
Lampa recta	3	Docena
Bolsas de polietileno doble (almacigo)	80	Millar

INSUMOS	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA
Compost	8	Toneladas
Arena Fina	15	Toneladas
Arena de rio	15	Metros
Humus de lombriz	5	Toneladas
Musgo intermedio	180	Sacos
Musgo fino para almacigo	80	Sacos
Fertilizante NITROFOSKA	3	Sacos
Insecticida liquido	4	Litro
Fungicida REDEMIL	4	Litro
Fungicida BRAVO	4	Litro
Furadan	4	Litro
Insecticida granulado bolsa x 5 kilos	5	Kilo
Tierra de chacra	225	Metros
Semilla de geranio varias	25	Millares
Semilla de marigold varias	15	Millares
Cosmo sanita	10	Millares
Calendula CALYPSO	5	Millares

VEHICULOS ASIGNADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA ORDENANZA 349-MDC

Este personal operativo presta el servicio en 04 vehículos de propiedad municipal para el periodo 2012, que se describen a continuación:

CUADRO DE UNIDADES VEHICULARES PERTENECIENTES A LA SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES

UNIDAD	CODIGO	MARCA	MODELO	COLOR	VOLUMEN	PLACA	COMBUST	AÑO FABRICACION
TRACTO CISTERNA	02-C	FRIEGTHLINER	F7	AZUL	9000 L	02-C	PETROLEO	1987
CISTERNA	13-C	CHEVROLET	KODIAK	BLANCO	3000 L	ZI-5716	PETROLEO	1998
TRACTO CISTERNA	15-C	VOLVO	WHITE GMC	AZUL	7000 L	XO-6765	PETROLEO	1994
CAMION BARANDA	17-C	MERCEDES BENZ	711	BLANCO		XO-7061	PETROLEO	2004

REPUESTOS, COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES DE LAS UNIDADES VEHICULARES: ORDENANZA: 349-MDC

El consumo de combustible Petróleo Diesel D2 para la flota vehicular de 04 vehículos de propiedad municipal es de 8,760 galones de Petróleo Diesel D-2 anual.

REPUESTOS , COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA
Combustible Diesel D2 (4 vehiculos)	8,760	Galones
Lubricantes - Aceite multigrado	1	Cilindro
Lubricantes - Aceite monogrado	1	Cilindro
Lubricantes hidrolina Mobil	1	Cilindro
Baterias (4 vehiculos)	1	Global
CAMION CISTERNA 02-C (Delanteras)	2	Unidad
CAMION CISTERNA 02-C (Posteriores)	4	Unidad
TRACTO CISTERNA 14-C (Delanteras)	2	Unidad
TRACTO CISTERNA 14-C (Posteriores)	4	Unidad
TRACTO CISTERNA 13-C (Delanteras)	2	Unidad
TRACTO CISTERNA 13-C (Posteriores)	4	Unidad
CAMION BARANDA 17-C (Delanteras)	2	Unidad
CAMION BARANDA 17-C (Posteriores)	4	Unidad

DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
MOTOGUADANA	20	UNIDAD

SERVICIOS DE TERCEROS: ORDENANZA 349-MDC

El servicio realizado por las empresas contratadas para brindar el servicio de agua en los 194 puntos (SEDAPAL), servicio de reparación de los 04 motores de los vehículos destinados al servicio y servicio de mantenimiento de vehículo (01 camión cisterna 2-C)

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO DE AGUA (194 puntos)	1	SERVICIO
Reparacion de motor	4	SERVICIO
MANTENIMIENTO DE VEHICULO (1 CAMION CISTERNA 2-C)	1	SERVICIO

MANO DE OBRA INDIRECTA Y MATERIALES Y UTILES DE OFICINA: ORDENANZA 349-MDC

Se cuenta con un solo supervisor para el control del personal operativo:

PERSONAL - CONTRATADO CAS	Ood 349-MDC
SUPERVISOR	2
TECNICO ADMINISTRATIVO	2
TOTAL	4

MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Papel Bond 75 gr	6	Millar
Tampones tinta liquida Pelikan	3	Unidad
Tinta para tampon pelikan	9	Unidad
lapiceros punta fina Faber Castell	50	Unidad
Clips	3	Caja
Faster x caja de 50 unid	4	Caja
Folder manila	200	Unidad
Sobre manila	100	Unidad
Archivador	15	Unidad

MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Tablero	12	Unidad
Engrapador mango alicate	1	Unidad
Perforador Wex grande	1	Unidad
Papel carbon	5	Caja
Libro de Actas	6	Unidad
Cuaderno empastado de 200 hojas	4	Unidad

COSTO FIJO: ORDENANZA 349-MDC

Por el consumo de servicios básicos de las oficinas Administrativas

SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
SERVICIO DE AGUAPOTABLE	12	Servicio
Servicio de Energia Electrica	12	Servicio
Telefonia Celular (6 equipos)	6	Servicio
Seguro - SOAT (04 vehiculos)	1	Poliza

ACTIVIDADES Y LABORES DEL PERSONAL DEL PERIODO 2017

Las labores que se realizan en el servicio de Parques y Jardines son:

- 1.- **Sub Gerente.:** Programa, coordina, dirige y supervisa las labores de implementación y mantenimiento de áreas verdes.
- 2.- **Secretaria:** Realiza labores de oficina de apoyo a la Sub Gerencia de Areas Verdes.
- 3.- **Supervisor de Vivero:** Personal técnico que se encarga de la administrar el centro de producción de plantas y dirige, supervisa la correcta propagación y mantenimiento de diversa plantas.
- 4.- **Supervisor Responsable de regadío:** Personal que se encarga del control de la actividad de riego por aspersión de las áreas verdes.
- 5.- **Técnico de Jardinería ornamental:** Personal técnico que se encarga del control de los trabajos realizados por los operarios de jardinería.
- 6.- **Técnico Forestal:** Personal técnico que se encarga del control de los trabajos realizados por los operarios de Areas verdes encargados de la poda, extracción, limpieza, plantación y ornato de los árboles, arbusto, ubicados en las áreas verdes, asimismo operan maquinaria menor como moto sierra.
- 7.- **jardinero (mantenimiento y forestación) :** Personal que se encarga de ubicar espacios jardineras para diseñarlas, ornamentarlas con flores del forma que se le de colorido armónico de las áreas verdes y de la forestación de las áreas verdes.
- 8.- **jardinero (vivero) :** Personal que se encarga del mantenimiento del vivero municipal .
- 9.- **jardinero (regador) :** Personal que se encarga de regar las ares verdes del Distrito .
- 10.- **jardinero (malecero) :** Personal que se encarga de cortar la maleza de las áreas verdes del Distrito .
- 11.- **Operario sembrador de grass:** Personal encargado de la siembra de grass americano o grass en champa
- 12.- **Operador de Moto guadaña:** Personal operador de la maquinaria en este caso de las motoguadañas con las que se realiza el segado (corte) del grass americano y/o nacional.
- 13.- **Operador de Motobomba:** Personal operador de la maquinaria en este caso de las motobombas con las que se realiza el riego de áreas verdes.
- 14.- **Operador Podador de altura:** Personal operador de la maquinaria podadora de altura con la que se realiza el podado de las arboles.
- 15.- **Chófer de cisterna:** Conductor del vehículo que se encarga de conducir el camión cisterna para el riego de las áreas verdes.
- 16.- **Operario de áreas verdes (ayudante camión cisterna) :** Personal que se encarga de regar las áreas verdes con el camión cisterna.

17.- Chófer de camión baranda: Conductor del vehículo que distribuye al personal de áreas verdes en sus zonas de trabajo y que recoge la maleza acumulados en el mantenimiento de las áreas verdes o conductor de vehículo de riego de áreas verdes

18.- Operario ayudante de camión baranda: Personal que se encarga de recoger la maleza con camión baranda y otros, acondicionarlo y descargarlo en el relleno sanitario.

19.-Barredores de áreas verdes : Personal de apoyo para la actividad de recojo de maleza.

INVENTARIO GENERAL DE LAS ÁREAS VERDES PERIODO 2017

El inventario general de las áreas verdes del Distrito de Comas, se detalla en el Anexo del presente Plan, el mismo que ha sido desarrollado en función al formato establecido por la Municipalidad Distrital de Comas.

RESUMEN INVENTARIO DE AREAS VERDES PERIODO 2017

GRUPO SERVICIO	Zonales	AREA VERDES (extensión en m2)	% de participación
		(a)	(b)
GUPO I	1,6,7,8,9,10,11	1,553,398.60	79.36%
GRUPO II	2,3,4,5,12,13,14	404,093.79	20.64%
		1,957,492.39	100.00%

Asimismo se detalla la relación de areas Verdes del Distrito de Comas por Zonales (1 a la 14) y zonas arboladas

UBICACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DENTRO DEL DISTRITO DE COMAS: PARQUES ZONAL 1:

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M2
1	Parque N° 1	Calle 9 / Calle 6 / Calle 7	Urb. Carabaylo	4800
2	Parque Central Carabaylo (Héroes del PN)	Jr.8 / Jr. 3	Urb. Carabaylo	23016.89
3	Parque N° 2	Ca. 1 / Ca. 2	Urb. Carabaylo	3500
4	Parque Bolognesi	Av. Tupac Amaru / Ca. 21	Urb. Carabaylo	1500
5	Parque Cruz de Motupe	Calle 17 / Calle 18 / Calle 25	Urb. Carabaylo	20000
6	Parque N° 6	Av. Metropolitana, Ca. 19, Ca. 20	Urb. Carabaylo	18090
7	Parque Hiper	8 de Marzo / 12 de Julio / 12 Diciembre	Urb. Villa Hiper	10796.44
8	Parque Alameda La Merced	Av . Tupac Amaru	AAHH La Merced	7308.87
9	Parque Clorinda de Malaga	Calle Nicolas de Pierola / 1 de Mayo	AAHH. Clorinda de Malaga	2700
10	Talud de Manco Inca	Entrada de Comas Km.8,5	P.J. Clorinda Málaga	800
11	Parque Santa Ligia	Av. Metropolitana, Ca. Santa Legia	Urb. Santa Ligia	8000
12	Parque Los Diamantes	Calle Los Rubies / Calle Los Topacios / Los Brill	Urb. San Eulogio	16000
13	Parque Las Esmeraldas	Calle Las Amatistas / Calle Las Turquezas	Urb. San Eulogio	6340
14	Parque Manco Inca (*)	Ca. Cipreces	AAHH. Manco Inca	325.61
				123,177.81

(*) Parques nuevos

ZONAL 2

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M2
1	Tahuantinsuyo	Cd 26 de Av. Puno, entre Jr. Cesar Vallejo y J. S	PP.JJ. Pampas de comas	7132.12
2	Kennedy	Cd 5 de J. Kennedy, entre San Ramon y Los Gir	PP.JJ. Pampas de comas	4214
3	Laboral Perú - China	Cd 21 Av. Miraflores, entre San Ramon y Los Di	PP.JJ. Pampas de comas	2362.5
4	Niño Comeño	entre Av. Jorge Chavez con Jr. Alfonso Ugarte	PP.JJ. Pampas de comas	2870
5	Los Libertadores	entre Av. Jorge Chavez y Jr. Perú	PP.JJ. La Libertad	6650
6	Mariscal Caceres	entre Av. Jorge Chavez y Jr. Grau	A.H Virgen del Carmen	2001
7	Sube y Baja	entre Av. Grau y Jr. Perú	PP.JJ. Pampas de comas	4570
8	Miraflores	entre Habana y con Pj. San Martin	PP.JJ. Pampas de comas	2210
9	S/N	entre las Cds 1 y 2 de Jr. Kennedy	A.H. Las Casuarinas	994.5

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M2
10	Daniel A. Carrión	entre Av. Puno y Los Rosales	PP.JJ. Pampas de comas	2554.87
11	Jorge Chavez	entre 21 de Diciembre con Av. Jorge Chavez	PP.JJ. Pampas de comas	1371.81
12	Parque Cuba	Av. Tupac Amaru (Cd.16)	PP.JJ. Pampas de comas	212.1
13	Primavera (la libertad)	Av. Puno con Nicolas de Pierola	PP.JJ. Pampas de comas	2440
14	Los Martires (Plaza)	Av. Arequipa con Los Pinos	PP.JJ. Pampas de comas	6193
				45,775.90

ZONAL 3:

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M2
1	S/N	Prolon. Av. Belaunde con Psj. Belaunde	URB. EL CARMEN ALTO	1330
2	Husares de Junin	Av. Belaunde Cd 23 con Jr. Apurimac	URB. EL CARMEN ALTO	300
3	1 de Mayo	entre Jr. Sierra maestra con Jr. Apurimac	URB. EL CARMEN ALTO	11857.89
4	Beatriz Sarmiento	Av. Virgen del Carmen Cd 3 con 8 de Enero (El	URB. EL CARMEN	972.26
5	El Progreso	8 de Enero Cd 13, entre Jr. Ramon Castilla y Ra	URB. EL CARMEN	704
6	Casanave	Av. José Pardo Cd 1 con Av. Casanave	URB. EL CARMEN	290
7	Señor de los Milagros	Señor de los milagros con Av. 3 de Octubre	URB. EL CARMEN	1620
8	Miguel Grau	Av. Casanave con Av. Mariano Ignacio Prado	URB. EL CARMEN BAJO	483.75
				17,557.90

ZONAL 4

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	SUBZONA / SUBSECTOR	EXTENSION M2
1	s/n 1	Paucartambo y La Unión	Coo. Pablo VI	132.73
2	s/n 2	Paucartambo y La Unión	Coo. Pablo VI	130.70
3	s/n	Arequipa y Urubamba	Coo. Pablo VI	153.94
4	Parque Pablo VI	Tupac Amaru 50 y Macchu Pichu	Coo. Pablo VI	2080.00
5	s/n 1	Quillabamba 1 y La Unión	Coo. Pablo VI	153.94
6	s/n 2	Quillabamba 2 y La Unión	Coo. Pablo VI	153.94
7	s/n	Cuzco 2	Coo. Pablo VI	160.00
8	s/n	C. Mariategui y Tacna	Coo. Pablo VI	143.14
9	Sta. Rosa	Psj. Santa Rosa	Coo. El Progreso	132.73
10	Parque Central Virgen del Carmen	Tupac Amaru y Psj. 12, Psj 18	Coo. Año Nuevo	2270.54
11	Alameda Jamaica (Sangará)	Tupac Amary y Sinchi Roca	Coo. Año Nuevo	8302.97
12	s/n 1	Ilo y La Unión	Coo. La Calichera	103.87
13	s/n 2	Ilo y La Unión	Coo. La Calichera	113.10
14	s/n	Islay y Arequipa	Coo. La Calichera	130.00
15	s/n	Psj. Iquique y Tacna	Coo. La Calichera	142.58
16	Parque Central La Calichera	Tupac Amaru 38	Coo. La Calichera	2992.62
17	s/n 1	Psj. Moquegua 1	Coo. La Calichera	132.73
18	s/n 2	Psj. Moquegua 1	Coo. La Calichera	118.10
19	C.D. Vizcardo y Guzman	La Unión Grau	Coo. La Calichera	3190.00
20	La Confraternidad	Tupac Amaru y Psj. 11	Coo. El Carmen	132.73
21	Virgen del Carmen	Psj. 11, PSJ. 14, Tupac Amaru	Coo. El Carmen	1631.75
22	Boulevard Los Jazminez	Jr. La Unión PSJ. 12	Coo. El Carmen	180.00
23	Vista Alegre	Carlos Moore, Navarro	Coo. El Carmen	180.27
24	Union Holanda	Av. Grau y La Unión	Coo. El Carmen	3200.00
25	s/n	Psj. J y Grau	Coo. Año Nuevo	132.73
26	Los Pinos	Psj. 18 y Sinchi Roca	Coo. Año Nuevo	110.00
27	s/n	Psj. 18 y Sinchi Roca	Coo. Año Nuevo	120.00
28	Las Flores	Psj. F, Psj. 18	Coo. Juan Velazco	120.78

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	SUBZONA / SUBSECTOR	EXTENSION M2
29	s/n	Psj. F, Psj. 18	Coo. Juan Velazco	110.00
30	Ovalo de Jamaica	Psj. K1	Coo. Año Nuevo	160.00
31	Parque Solidario	Calle 3, Psj. C	Coo. Juan Velazco	2800.00
32	s/n	Jamaica, Freddy Spince	Urb. Villa Violeta	652.84
33	Jamaica	Jamaica 2, Sinchi Roca	Urb. Villa Violeta	270.00
34	Parque Comité 42	Alfonso Ugarte, Calle 21	A.A.H.H. Año Nuevo	510.00
35	Gonzales Prada	Alfonso Ugarte, Gonzales Prada	A.A.H.H. Año Nuevo	1000.00
36	Tupac Amaru	Portocarrero y A. Ugarte	A.A.H.H. Año Nuevo	3673.25
37	s/n	Carlos Moore 1, Calle 20	Urb. San Hilarión	91.61
38	Proceres	Carlos Moore 2, Calle 21	Urb. San Hilarión	91.61
39	s/n	Tupac Amaru 50, C, Moore	Urb. San Hilarión	510.00
40	San Martín	Morales Duarez 2	Urb. San Hilarión	91.61
41	s/n	Morales Duarez 2	Urb. San Hilarión	80.00
42	s/n	Tupac Amaru 49, C, Moore	Urb. San Hilarión	510.00
43	18 de Octubre	Montero Rosas 1	Urb. San Hilarión	80.00
44	s/n	Carlos Moore 5	A.A.H.H. Año Nuevo	52.81
45	s/n	Carlos Moore 6	A.A.H.H. Año Nuevo	52.81
46	s/n	Morales Duarez 4	A.A.H.H. Año Nuevo	40.00
47	Sta. Rosa	Portocarrero, Montoya, Morales	A.A.H.H. Año Nuevo	2562.85
48	s/n	Montoya 2, Psj. 15	Cómite 47	80.00
49	San Martín de Porres	Montero Rosas 3	Cómite 47	80.00
50	Los Angeles	Montero Rosas 3	Cómite 47	80.00

51	S/N	CARLOS MOORE 782	AA. HH. AÑO NUEVO	80.00
52	S/N1	PORTO CARRERO MONTOYA 3. PSJE. C-17	AA. HH. AÑO NUEVO	80.00
53	Ovalo redondo S/N 2	PORTOCARRERO MONTOYA 3 PSJE. C-3	AA. HH. AÑO NUEVO	80.00
54	Los Claveles	Montoya 4 Psje. C-2	AA. HH. AÑO NUEVO	80.00
55	Rotonda (Los Jazmines)	Montoya 4 Psje, C-18	AA. HH. AÑO NUEVO	20.00
56	Soledad (s/n)	Montero Rosas 4 Psje. 19	AA. HH. AÑO NUEVO	153.94
57	La Amistad	Portocarrero G. Miranda T. Garrido	AA. HH. AÑO NUEVO	1,620.00
58	Plaza Cívica	Calle 28 F. Bolognesi (M. Grau)	AA. HH. AÑO NUEVO	12,532.98
59	Parque Infantil	F. Bolognesi M. Grau viera	AA. HH. AÑO NUEVO	913.40
60	S/N	Enrique Villar F. Bolognesi	AA. HH. AÑO NUEVO	220.00
61	S/N	F. Bolognesi	COMITÉ 40	480.00
62	Segunda Canchita	Baltazar Valle Navarro	URB. AÑO NUEVO	350.00
63	S/N	A. Ugarte C. Moore Navarro	URB. AÑO NUEVO	893.21
64	Vista Alegre	Psje. 14 y Tacna	URB. AÑO NUEVO	180.27
65	S/N	Pando Velasco	Urb. Año nuevo	3,673.25
66	s/n	Panizo 1	URB. AÑO NUEVO	281.30
67	S/N	Panizo Maldonado	Urb. Año nuevo	120.00
68	Los Girasoles	Teodoro Garrido 7	Urb. Año nuevo	170.00
69	Ovalo Comité 3	Teodoro Garrido 7	URB. AÑO NUEVO	50.00
70	S/N	Panizo 2	URB. AÑO NUEVO	331.77
71	S/N 1	Teodoro Garrido Luis Pardo	URB. AÑO NUEVO	50.00
72	S/N 2	Teodoro Garrido Luis Pardo	URB. AÑO NUEVO	80.00
73	Jose Lopez	Jose Lopez	URB. AÑO NUEVO	884.23
74	Comité 6 y 7	David de Leon J. Peña J. Lopez	URB. AÑO NUEVO	1,514.76

75	Leoncio Prado	Tupac Amaru David de Leon	URB. AÑO NUEVO	1,420.00
76	Parque Residencial	Tupac Amaru 42	ASOC. AÑO NUEVO	150.00
77	La Encantada	Higinio Peña 9	ASOC. AÑO NUEVO	550.00
78	S/N	Juan Peña	ASOC. AÑO NUEVO	80.00
79	Parque Central	Juan Peña	ASOC. AÑO NUEVO	120.76
80	S/N	Caceres Pedro Gonzales	ASOC. AÑO NUEVO	504.79
81	s/n	CACERES Jorge Gonzales	ASOC. AÑO NUEVO	620.00
82	Jhuniór	1era Cuadra de la Calle 1 con Calle 2	ASOC. AÑO NUEVO	2,021.25
				70,385.93

ZONAL 5

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACION	SUBZONA/ SUB SECTOR	Extension M2
1	Cesar Vallejo	Mariano Melgar y Ricardo Palma	Ramón Castilla 1era Zona	510.00
2	Parque Modelo	Av. Revolución con Chahuide y Ricardo Palma	Ramón Castilla 1era Zona	320.41
3	Mariátegui	José Gálvez (Cdra. 2) con la Mar	2da Zona	1,050.00
4	Cahuide	Av. Santos Chocano (altura Cdra. 3)	Nueva Esperanza	1,950.00
5	Santa Cruz	Av. Santa Cruz con Jr. J.C. Mariátegui	AA. HH. SANTA CRUZ	9,141.08
6	Julio C. Tello	Av. Revolución Cdra. 7	1era Zona de Collique	1,350.00
7	Federico Villarreal	Av. Federico Villarreal Cdra. 1 con Ciro Alegria	AA. HH. Federico Villarreal	1,790.00
8	Elías Aguirre	Av. Revolución Cdra 8	2da zona	481.53
9	José Gálvez	José Gálvez (Cdra. 1) con Tingo María	2da Zona	843.74
10	Ovalo	Av. Revolución cdra. 8	1era zona Collique	770.00
11	San Agustín	Independencia con los CLAVELES	2DA ZONA	230.00
12	San MARTIN	Los Claveles con Cahuide	2da zona	190.35
13	Independencia	Jr. Cañete con Av. Milagros de Jesús	Nueva Esperanza	1,140.00
14	S/N	Av. José CARLOS Mariátegui cdra. 2	Nueva Esperanza	730.00
15	Alameda Libertad	Av. Revolución cdra 12	2da zona	850.00
16	Alameda Micaela Bastidas	Av. Revolución y Av. Tupac Amaru	1era zona Collique	1,658.80
17	Sr. De los Milagros	San Judas Tadeo (cdra 2) con Jr. San Pedro	3era zona Milagros de Jesus	510.00
18	s/n	Av. Villarreal cdra 3	AA. HH. Federico Villareal	590.00
19	Micaela Bastidas	Miguel Iglesias Micaela Bastidas	2da zona	750.57
20	Milagro de Jesus	Av. Milagro de Jesús con Santo Toribio	Nueva Esperanza	1,923.99
				26,558.26

ZONAL 6

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M2
1	Parque Unión	Jr. Quiroz y Jr. Valderrama	Urb. Santa Luzmila	3,000.00
2	Parque Casuarinas	Jr. Manuel Gonzales y Juan Arona	Urb. Santa Luzmila	6,777.59
3	Parque Nilo	Jr. Olazabla, Av. Guillermo La Fuente	Urb. Santa Luzmila	6,070.00
4	Parque Mi Pequeño Mundo	Jr. Pogui / Jr. Dante	Urb. Santa Luzmila	3,630.00
5	Parque Central	Jr. Aranguri / Jr. Angulo	Urb. Santa Luzmila	34,849.78
6	Parque Antunez de Mayolo	Jr. Figueroa / Jr. Golvache	Urb. Santa Luzmila	4,001.98
7	Parque Los Pinos	Jr. Manuel Gonzales y Juan Arona	Urb. Santa Luzmila	6,935.52
8	Parque Los Artesanos	Jr. Marco Dongo / Jr. Manuel Gonzalez	Urb. Santa Luzmila	5,711.92
9	Parque 27 de Enero	Jr. Morales / Jr. Gamarra	Urb. Santa Luzmila	7,787.01
10	Parque Las Gardenias	Jr. Olazabal, Av. Guillermo La Fuente	Urb. Santa Luzmila	29,751.68
11	Parque Virgen de Asuncion	Jr. Pagador / Jr. Espejo	Urb. Santa Luzmila	19,910.45

12	Parque N° 10	Av. Universitaria y 22 de Agosto	Urb. Santa Luzmila	5,200.00
13	Parque La Hacienda (Cruz de Maderero)	Jr. Portacarrero / Jr. Muñoz	Urb. Santa Luzmila	6,982.38
14	Parque Horacio Zevallos	Jr. Washington / Jr. Filadelfia	Urb. Santa Luzmila	13,800.00
15	Parque San Martin	Jr. Jose Angulo / Jr. Vicente A	Urb. Santa Luzmila	6,448.41
16	Parque Señor De Los Milagros (Miroquesa)	Jr. Bejar / Jr. Aranguri	Urb. Santa Luzmila	19,540.00
17	Parque La Amistad	Jr. Bejar / Jr. Barboza	Urb. Santa Luzmila	8,820.00
18	Parque Virgen del Carmen	Jr. Barboza / Jr. Aliaga	Urb. Santa Luzmila	7,110.00
19	Parque 1 ero de Mayo	Jr. Cusihuaman / Jr. Aranguri	Urb. Santa Luzmila	9,110.00
20	Parque Naciones Unidas	Jr. Jose Muñoz / Jr. Agustin	Urb. Santa Luzmila	13,000.00
21	Parque N° 8 o Juan Pablo II	Jr. Agustin Gamarra / Jr. Torre Tagle	Urb. Santa Luzmila	16,258.63
22	Parque Virgen de La Merced	Jr. Anselmo Andia / Jr. Mendoza	Urb. Santa Luzmila	5,257.93
23	Parque Jorge Chavez	Jr. Aviacion / Av. Alas Peruanas	Urb. Santa Luzmila	16,720.00
24	Parque Bolognesi	Jr. Remigio Silva / Jr. Quiroga	Urb. Santa Luzmila	7,200.00
25	Centro Cívico (*)	Av. 22 de Agosto y Cll. 102	Urb. Santa Luzmila	14788.15
				278,661.43

ZONAL 7

N°	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona/Subsector	Extensión M2
1	Ovalo S/N	Prolong. Pallardelli Cd. 3	El Retablo 1a etapa	513.94
2	Ovalo S/N	Prolong. Pallardelli Cd. 2	El Retablo 1a etapa	331.26
3	Ovalo S/N	Las Americas con Prolong. Husares de Junin	El Retablo 1a etapa	743.50
4	Ovalo S/N	Prolong. Husares de Junin con Av. Belaunde	El Retablo 1a etapa	439.53
5	Santa Rosa	Pezet con Calle 7	El Retablo 1a etapa	18,241.80
6	La Amistad	Calle D.A.Carrion con Pezet	El Retablo 1a etapa	2,224.60
7	S/N	Prolong. La Mar, Cd 3 con Prolong. Husares de Junin	El Retablo 1a etapa	2,660.00
8	El Retablo	Pje 47 con Pje Peatonal	El Retablo 2a etapa	4,321.40
9	Cruz de Motupe	Pje 49 con Pje 44	El Retablo 2a etapa	3,234.00
10	Gustavo Monet	Jr. Juan Puga con Calle Manuel Salcedo	El Retablo 2a etapa	10,003.88
11	Del Colegio 2005	Jr. Juan Puga con Av. Retablo	El Retablo 2a etapa	3,921.18
12	Señor de la Misericordia	Pje Fanning con Av. Retablo	El Retablo 2a etapa	2,201.73
13	Virgen de Fatima	M. Gonzales con Pje Salaverry	El Retablo 2a etapa	2,354.70
14	Guadalupe	M. Gonzales con Pje 105	El Retablo 2a etapa	1,920.00
15	Los Eucaliptos	Calle k con calle 3	El Alamo	2,210.00
16	Los Tullipanes	Calle 8 con calle J	El Alamo	1,990.00
17	Central El Alamo	Jr. Lantana conon Jr. MadreSelva	El Alamo	22,026.37
18	J.A. Quinones	Calle 6 con calle 2	El Alamo	5,491.88
19	Niños Alegres	Calle 38 con calle 33	El Alamo	1,070.00
20	Jorge Chavez	Calle 37 con calle 35	El Alamo	6,992.78
21	Virgen del Carmen	Calle 36 con calle 33	El Alamo	963.48
22	Los Girasoles	Av. De la Torre Ugarte con calle 20	El Retablo 3a etapa	7,140.00
23	De la Mz k	Av. De la Torre Ugarte con calle 20	El Retablo 3a etapa	4,280.00
24	El Progreso	Pje 68 con Pje 75	El Retablo 3a etapa	2,263.19
25	Primavera	Pje 65 con Pje 75	El Retablo 3a etapa	3,560.00
26	Parque 13 de Noviembre (Simon Bolivar)	Jr. 17 (Cll 21) Calle 107/ Cll.26	Urb. Los Chasquis	5,100.00
27	Parque Virgen de las Mercedes	Calle 29 con calle 27	El Retablo 4a etapa	5,200.00
28	S/N	Calle 1 y calle 22	Vipol - Alamo	5,100.00
29	Julio Saldaña	Calle 14 / calle 15	Vipol - Alamo	2,000.00
30	Parque 26 de Enero	Calle N y calle M	Vipol - Alamo	1,800.00
31	S/N (*)	Calle 14 y calle 15	Vipol - Alamo	1,573.46
				131,872.68

ZONAL 8

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M2
1	La Paz	Jr. Piura, Av. San Felipe	San Felipe	2,640.00
2	Parque Central	Jr. Ayabaca, Av. San Felipe, Morropon	San Felipe	4,419.61
3	Husares de Junin	Jr. Cajamarca, Canta, Libertad	San Felipe	7,752.50
4	Parque Chimbote	Chimbote cuadra1, Pacifico Cuadra4, Av. Lima	San Felipe	5,330.05
5	Manhatan (Un Mundo Sano)	Av. Cajamarca, Av. Universitaria, Av. Trujillo, Av.	San Felipe	22,316.31
6	Antunez de Mayolo	Av. San Felipe, Jr. Ica, Jr. Chincha	San Felipe	4,640.63
7	Monitor Huascar	Jr. Pimentel, Calle Iquitos, Calle Loreto	San Felipe	6,087.75
8	Parque Fraternidad	Calle Pisco, Jr. La Union, Pimentel paralela de P	San Felipe	5,928.90
9	Amistad	Calle Ica , Sur Peru, Acari, Mendizabal (Unión cd	San Felipe	2,644.37
10	Nº 2 (La Esperanza)	Av. San Luis, San Jose, San Francisco, San Ca	San Carlos	2,400.00
11	Parque Nº 5	Av. Lima, Av. Universitaria, Av. San Pablo, Av. S	San Carlos	12,634.13
12	Parque Nº 1	Asoc.Mi Casa , Mz K	Asociacion 3º Etapa de Tun	3,121.14
13	Parque Nº 2	3º Etapa de Tungasuca, Av. Chacra Cerro	Asociacion 3º Etapa de Tun	3,050.00
14	Horacio Zevallos (Mi Casa)	Asoc. Mi Casa, Mz. A, Mz. B, Mz. C	Mi Casa	2,745.12
15	Los Geranios	P.J Los Geranios, Av. Gabriel Condorcanqui	P.J. Los Geranios	2,870.02
16	Nº 1 (Los Geranios)	San Jose, San Gabriel, San Luis	San Carlos	2,960.00
17	Parque Nº 3	Av. San Mateo, San Miguel, San Ignacio, San C	San Carlos	3,600.00
18	Parque Nº6	Av. Lima, Av. San Pablo	San Carlos	2,365.04
19	S/N (Residencial Nuevo Sol)	Calle 3, Calle 2, Calle Las Compuertas	Residencial El Pinar	2,328.00
20	Los Naranjos	Calle 1, Calle2, Calle 4, Calle5	Asc.Chacra Cerro Los Nara	3,102.66
21	Guardia Republicana	Calle 66, Calle 67, Calle 77, Calle 78	Asoc.Cabo Linares -Parc.E	8,190.00
22	El Manzano	Jr. Jose Amaro, Jr. Miguel Anco, Jr. Francisco To	Asc.Chacra Cerro El Manza	1,297.00
23	Sta. Rosa (*)	3º Etapa de Tungasuca, Av. Chacra Cerro	San Felipe	3,634.04
24	Nº 3 Tungasuca (*)	Calle 3, Calle 5, Calle 6, Pasaje 10	Tungasuca 3	1,470.50
25	s/n (*)	Av. Universitaria / Psje. Callao	San Felipe	1625.24
26	s/n (*)	Cll.5 y Jr. San Ramon	San Carlos	3794.14
				122,947.15

ZONAL 9

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACION	Sub Zona / Sub Sector	Extension M2
1	7 de Agosto	Calle 41, Calle 43, Calle 38	Alameda El Pinar	5,370.00
2	San Martin	Av. Los Pinos, Calle 44 Mz. 31	El Pinar	2,689.02
3	Imaculada Concepcion	Calle3, Calle5, Calle 14	Las Ñustas- El pinar	1,087.10
4	Pza de Armas El Pinar (Central)	Calle 56, Calle 53, Calle 57	UPIS Ciudad de Lima	1,569.91
5	Parque Central Independencia	Av. San German, San Geronimo, San Ignacio	San Juan Bautista	1,824.67
6	"2" (Los Rosales)	Av. Sinchi Roca Y Jr. San Genacio	San Juan Bautista	1,800.00
7	Parque Nº•3	Jr. Las Orquidias y Jr. Los Laureles	San Juan Bautista	2,000.00
8	Parque Nº1 Shalon o Parque La Huaca	Calle Alborada, Calle Magnolias	La Alborada	3,586.40
9	Santa Rosa de San Juan Bautista 2º Etapa	Av. San Javier, Av. San Antonio , Av. San Juan Bautista	San Juan Bautista 2º Etapa	6,855.20
10	Virgen del Carmen	Calle 13 Sangarara	Parcela El Pinar	20,580.00
11	Nº 5 (La Alborada San Juan Bautista)	Naranjosa , Los Dactiles , Prolong. Los Guayabos	La Alborada y AH. San Juan	3,600.00
12	Parque Nº 2	Av. Primavera, Av. Sinchi Roca.	El Pinar	4,312.63
13	Parque Nº 3	Av. Sinchi Roca Cdra 15 y Jr. La Retamas	La Alborada	4,600.00
14	Nueva Esperanza Nº 4	Melocoton , Granada	La Alborada	1,600.00
15	Los Pinos	Calle 48 Av. Los Incas	El Pinar	2,718.00
16	Parque Sagrada Familia	Calle 44, Calle 46, Calle 40	La Alborada del Pinar	5,001.00

17	Parque Ecologico	Calle 50, Calle 49, Las Palmeras	El Pinar	2,990.00
18	Parque N°6 Triangulo	Calle Amancaes, Los Jasmines Las Flores, Berg.	La Alborada 1ª Etapa	3,719.32
19	Santa Rosa	Calle 6, Calle 13	El Pinar	3,000.00
20	Bolognesi (Parque N°11)	Calle 29, Calle 37, Calle 48	El Pinar 2ª Etapa	11,000.00
21	Las Nustas	Calle 12	El Pinar	3,122.11
22	Parque N°4 (Piramide)	Calle 39	Alameda El Pinar	2,800.00
23	Virgen del Carmen(*)	Calle 16 Av.Zangarara	Parcela 12 El Pinar	5,000.00
24	Francisco Bolognesi(*)	Calle 71, Calle 65, Calle 64	El Pinar	4,720.81
25	Los Rosales 1ª Etapa La Alborada(*)	Av.Las Hortencias , Av. Sinchi Roca, Los Mirtos	La Alborada	1,271.51
26	2º Parque El Pinar (*)	Calle 14, Calle 13	El Pinar	2,187.42
27	s/n (*)	Jr. La Alborada/Jr. Tupac Amaru	La Alborada	1,683.35
28	s/n (*)	Jr. La Alborada/Jr. Las Lilas	La Alborada	7,397.64
				118,086.09

ZONAL 10

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACIÓN	Subzona / Subsector	Extensión M ²
1	Parque Micaela Bastidas	Av. Micaela Bastidas / Jr. Crespo y Castillo/ Jr. P	Urb. San Agustín	600.00
2	Parque Jorge Basadre	Av. Micaela Bastidas, Jr. Manuel Villagran	Urb. San Agustín	3,073.04
2	Parque Santa Rosa	Av. Micaela Bastidas, Jr. Pumacahua	Urb. San Agustín	600.00
4	Parque Micaela Bastidas o N° 12	av. Micaela Bastidas, Av. Universitaria, Jr. Inca	Urb. San Agustín	1,367.44
5	Parque Vizcardo y Guzman	Jr. Crespo Castillo y Jr. Pallardelli	Urb. San Agustín	450.00
6	Parque Revolucion	Pumacahua / Aguilar	Urb. San Agustín	13,351.27
7	Parque Garcilazo de la Vega 1	Av. Garcilazo de la Vega / Av. Universitaria	Urb. San Agustín	991.48
8	Parque Daniel A. Carrion	Jr. Labarthe , Jr. Lisson	Urb. San Agustín	1,034.99
9	Parque N° 3 La Unión	Jr. Atahualpa, Jr. Ayarcachi	Urb. San Agustín	3,200.00
10	Parque Emancipacion Norte	Psje Emancipacion / Toribio de Mendoza / Rivag	Urb. San Agustín	15,000.00
11	Parque Los Claveles	Jr. Lloque Yupanqui, Jr. Atahualpa	Urb. San Agustín	1,123.38
12	Parque N° 2 La Paz	Jr. Atahualpa , Jr. Ayacachi	Urb. San Agustín	21,700.02
13	Parque N° 1	Jr. Manco Inca / Jr. Wiracocha	Urb. San Agustín	6,500.00
14	Parque La Amistad (N°10)	Jr. Manco Inca / Jr. Wiracocha	Urb. San Agustín	959.35
15	Parque Juventud (N°11)	Jr. Pachacutec / Jr. Lloque Yupanqui	Urb. San Agustín	1,155.66
16	Parque N° 1 San Agustín	Jr. F.Sanchez Carrión y Jr. Hipólito Unanue	Urb. San Agustín	600.00
17	Parque N° 7	Jr. Atahualpa y Jr. Villaran	Urb. San Agustín	1,000.00
18	Parque N° 1	Jr. Ayar Cachi , Jr. Santos Atahualpa	Urb. San Agustín	5,126.55
19	Parque N• 1 - Primavera	Calle 9 / Calle 16	Urb. Primavera	6,430.00
20	Parque N° 2	Jr. Las Acacias y Jr. Los Jazmines	Urb. Primavera	3,520.00
21	Parque N° 3 Primavera	Calle 24, Calle 22	Urb. Primavera	19,430.00
22	Parque N° 4 Primavera	Psje 9, Calle 4, Calle 30	Urb. Primavera	11,074.68
23	Parque N° 5	Jr. Las Azucenas y Jr. Los Alelithes	Urb. Primavera	8,760.00
24	Parque Huaca del Amor	Jr. Pallardelli y Jr. Francisco de Zela	Urb. San Agustín	4,000.00
25	Parque Manuel Scorza	Jr. Manco Capac, Jr. Mama Ocllo	Urb. San Agustín	6,500.00
26	Parque Francisco de Zela	Francisco de Zela / Tupac Amaru	Urb. San Agustín	928.55
27	Parque Los Rosales	Jr. Sanchez Carrion, Jr. Hipolito Unanue	Urb. San Agustín	730.74
28	Parque Garcilazo de La Vega 2 (S/N)	Av. Garcilazo de la Vega / Av. Universitaria	Urb. San Agustín	991.48
29	Parque Pumacahua o Parque D (S/N)	Av. Micaela Bastidas, Psje Micaela Bastidas, Av	Urb. San Agustín	767.65
30	Parque N°2	Jr. Cahuide cdra.2 con Jr. Atahualpa	Urb. San Agustín	2,000.00
31	Parque N° 6 Primavera	Calle 1 / Calle 2	Urb. Primavera	1,700.00
32	Parque N° 2	Cll. 1 y Psje.A	Asoc. Virgen del Rosario	2,000.00
33	Campo Deportivo La Union (*)	Jr. Santos Atahualpa / Pedro Labathe / Inca Roc	Urb. San Agustín	4,376.61

34	Parque Upis (*)	Psaje Las Brisas /Psaje Los Jacintos	Urb, Upis	2,096.00
35	Parque Emancipacion Sur (*)	Calle Rivero / Toribio de Mendoza	Urb. San Agustin	3,773.59
				156,912.47

ZONAL 11

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACION	Sub zona/Sub sector	Extensión m2
1	Parque Los Viñedos	Jr. Azalias, Calle N°	Urb. Los Viñedos	3,456.98
2	Parque N°2	Jr. Azalias, Jr. Capulies	Urb. Los Viñedos	4,826.62
3	Parque El Triangulo	Calle 3 , Calle Gladiolos, Calle1	Urb. Los Viñedos	3,571.72
4	Parque N° 4	Calle las Margaritas, Jr. Las Camelias	Urb. Los Viñedos	8,453.38
5	Parque Jorge Chávez	Jr. Estados Unidos, Jr. Venezuela, Jr. Ecuador	Urb. Huaquillay 1era. Etp.	4,974.85
6	Parque La Amistad	Jr. Paraguay, Jr. Panama, Jr. Colombia	Urb. Huaquillay 1era. Etp.	13,000.00
7	Parque la Juventud	Jr. Paraguay, Jr. Bolivia, Jr. Colombia	Urb. Huaquillay 1era. Etp.	1,941.09
8	Parque Hernando la Valle	Jr. Brasil, Jr. Argentina, Jr. Rep. Dominicana	Urb. El Parral	4,487.58
9	Parque Santa Rosa	Jr. República de Chile, Jr. Jamaica	Urb. Los Viñedos	4,097.11
10	Parque N° 1 Parral	Calle San Juan, Calle Bogotá, Calle la Paz	Urb. El Parral	22,000.00
11	Parque N° 2	Calle Argentina, Calle Montevideo	Urb. El Parral	14,900.85
12	Parque N° 3	Calle Caracas, Calle La Habana	Urb. El Parral	8,000.00
13	Parque Miguel Grau	Jr. Grau, Calle Uruguay, Pasaje Grau	Urb. HUaquillay 1era. Etp.	5,346.84
14	Parque Madrid	Calle 1, Calle 2	Urb. Santa Isolina 2da. Etp.	5,680.35
15	Parque N° 1	Calle Rio Perene, Rio Majes	Urb. Santa Isolina	21,755.28
16	Parque N° 4	Jr. Bogotá, Jr. Rio de Janeiro	Urb. El Parral	8,600.00
17	Parque Venecia	CII A y CII B	Urb. Santa Isolina	5,000.00
18	S/N(*)	Av. Honduras, Calle Paris	Urb. El Parral	1,578.88
				141,671.53

ZONAL 12

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACION	Sub Zona / Sub Sector	Extension M2
1	Parque N°2 Marcial Chipana	Av. Revolucion Cdra 29	5ta. Zana de Collique	2,340.30
2	Plaza de Armas de Collique	Av. Revolucion Cdra 17	3era. Zana de Collique	3,907.20
3	Cesar Vallejo (antes Guillen)	Av. Cesar Vallejo , Av. San Felipe, Arica	3era. Zana de Collique	1,218.33
4	Parque N°4 (antes Cantinflas)	Av. Revolucion con Calle 3	AA.HH Santa Rasa	1,645.75
5	Las Palmeras	Husares de Junin Cdra 8	5ta. Zana de Collique	5,607.45
6	Jaavier Heraud	Ancash y Ciro Alegria	4ta. Zana de Collique	500.00
7	Parque N°5	Husares de Junin (Cdra 1) y Julio C. Tello	4ta. Zana de Collique	700.00
8	Husares de Junin	Husares de Junin (Cdra 2) y Julio C. Tello	4ta. Zana de Collique	900.00
9	Jose Carlos Mariaregui	Ciro Alegria y Andahuaylas	4ta. Zana de Collique	1,200.00
10	Huayna Capac	Jr. Huayna Capac y Pachacutec	4ta. Zana de Collique	1,900.00
11	Cahuide	Cahuide Cdra 1d y Psje Santa Rosa	5ta. Zana de Collique	1,200.00
12	Las Casaruinas	Villa la Paz y Abraham Valdelomar	4ta. Zana de Collique	2,100.00
13	28 de Julio	Proceres y 28 de Julio y Mariategui	5ta. Zana de Collique	2,736.54
14	Parque N°5	Av. Revolucion con Calle 3	AA.HH Santa Rasa	335.50
				26,291.07

ZONAL 13

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACION	Sub Zona / Sub Sector	Extension M2
1	Parque Santa Rosa	Calle General Mioller y Bartolome Herrera	Urb. Huaquillay	6,000.00
2	Parque San Martin	Jr. 9de Diciembre , Calle El Triunfo	Urb. Huaquillay	1,610.91

3	Parque Husares de Junin	Jr. Husares de Junin	Urb. Huaquillay	4,100.46
4	Parque Selix	Av. Antonio Razuri 7 Coronel Suarez	Urb. Huaquillay	1,793.47
5	Parque Los Libertadores	Jr. Leon Pinedo / Jr. San Martin / Jr. Pablo de Olavide	Urb. Huaquillay	10,005.81
6	Parque La Amistad	Jr. General Lara / Jr. Sucre.	Urb. Huaquillay	1,580.29
7	Parque Jose Santos Chocano	Calle Los Cipreses y Calle Las Magnolias	Urb. Reparticion	5,815.70
8	Parque Ricardo Palma	Calle Los Naranjos y Calle Los Cipreses	Urb. Reparticion	8,070.00
9	Parque Cesar Vallejo	Las Orquideas / Las Gardenias / Los Jazmines	Urb. Reparticion	9,362.64
10	Parque Siglo XXI	Jr. Valderrama y Jr. Mariategui	La Pascana	2,400.00
11	Modulo Micaela Bastidas	Jr. Lopez Albuja	La Pascana	1,300.00
12	Parque Horacio Zevallos	Jr. Jose Pezet / Jr. La Mar	Urb. Huaquillay	1,418.29
13	Parque Solidaridad	Calle Jose Olaya / Av. Tupac Amaru	Urb. Huaquillay	962.31
14	Parque Jhon F. Kenedy	Calle Huaraz/ Calle Santa Rosa	P.J. Santa Rosa	2,453.07
15	Parque Simon Bolivar	Jr. Len Pinedo/ Jr. Simon Bolivar / Jr. Antonio R	Urb. Huaquillay	16,067.08
				72,940.03

ZONAL 14

Nº	NOMBRE DEL PARQUE	UBICACION	Sub Zona / Sub Sector	Extension M2
1	Parque Central	Calle 18 y 16	Alameda Del Pinar	8,000.00
2	Parque N°2	Psje. 7 y Av A.	Alameda Del Pinar	13,800.00
3	Parque N°3	Av.A	Alameda Del Pinar	5,500.00
				27,300.00

AREAS ARBOLADAS

RESUMEN DE LAS AREAS ARBOLADAS

Nº ZONAL	EXTENSION AREA ARBOLADA	CANTIDAD DE VIAS
ZONAL 1	102,725.41	7
ZONAL 2	4,425.50	1
ZONAL 3	9,852.70	3
ZONAL 4	28,545.95	4
ZONAL 5	17,092.50	5
ZONAL 6	79,858.00	8
ZONAL 7	77,841.74	8
ZONAL 8	58,978.17	9
ZONAL 9	75,285.78	10
ZONAL 10	62,526.18	7
ZONAL 11	22,854.15	6
ZONAL 12	6,428.12	3
ZONAL 13	16,287.78	2
ZONAL 14	34,652.15	1
TOTAL	597,354.13	74

ITEM	VIA	EXTENSION (M2)	ZONAL UBICADO
1	Av. San Felipe	8,874.42	8 (Urb San Felipe I y II Etapa)
2	Av. Lima	3,846.57	8
3	Av. San Gregorio	1,730.40	8
4	Av. San Carlos	4,800.57	8.9
5	Av. Revolucion	12,945.30	5.12

6	Av. Los Incas	11,570.18	4.9
7	Av. El Retablo	19,377.70	6.7.9.10
8	Av. Heroes del Alto Cenepe (Trapiche)	76,927.22	8.9.14
9	Av. Sangarara	31,792.43	4.9.10
10	Av. Jamaica	6,646.45	10
11	Av. Micaela Bastidas	7,666.71	7,10
12	Av. Los Angeles	6,871.50	6,7
13	Av. Belaunde Oeste	4,846.01	7,10
14	Av. Guillermo de La Fuente	12,930.48	6.11
15	Av. 22 de Agosto	12,354.10	6
16	Av. Gerardo Unger	8,949.56	1
17	Av. Crabayllo	18,696.63	1.6.11
18	Av. Mexico	10,669.67	6.11
19	Av. El Parral	3,847.47	1.11
20	Av. El Maestro Peruano	18,498.27	1
21	Av. Metropolitana	13,424.33	6.7
22	Av. Rosa de America	19,645.38	1
23	Av. Tupac Amaru	51,514.33	1.2.4.5.8.9.10.11.13
24	Av. Los Pinos	8,955.14	8.9
25	Av. Juan Velasco Alvarado (Av. Miguel Grau)	509.44	4
26	Av. Milagro de Jesus	3,498.00	5
27	Av. Universitaria	166,778.85	1,4,6,7,8,9.10.11
28	San Felipe II	3,157.00	8 (Urb San Felipe Ili Etapa)
29	Av. Belaunde Este	3,984.72	3.13
30	Av. Sinchi Rocca (San Mateo)	929.93	4.9
31	Av. La Alborada	4,817.24	9
32	Av. Colique	5,357.18	7
33	Av. D	2,384.56	7
34	Av. Santa Rosa	2,287.66	5.12
35	Av. Manco Capac	7,033.30	12
36	Av. Libertad	1,428.47	5
37	Av. Julio C. Tello	1,324.76	5.12
38	Av. EL Alamo	16,482.20	7
		597,354.13	

ASPECTOS ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS:

TURNOS DE TRABAJO

Los turnos de trabajo son desde la mañana de 7:00 am hasta las 1:00 pm, trabajadores nombrados que pertenecen al régimen privado D. Leg N° 728 y para contratados permanentes que también pertenecen al régimen privado D. Leg N° 728 de 7:00 a 3:00pm y los trabajadores Administrativos CAS D. Leg 1057 que trabajan de 07:00 am hasta la 3:00 pm.

De la misma forma el personal de regadío y de recojo de maleza que trabaja en la tarde dependiendo del régimen laboral al que pertenecen, inician sus labores a la 01:00 p.m. y laboran 6 u 8 horas.

ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS.-

(Administración directa).

La Administración de los servicios de áreas verdes referido a la instalación, reinstalación, mantenimiento, mejoramiento, forestación, riego y ornato, se realizan por administración directa y de igual forma la recolección, transporte y disposición final de residuos de maleza.

PLAN ANUAL DE PARQUES Y JARDINES PARA EL PERIODO 2017

Para la prestación del Servicio en el año 2017, se tiene previsto el siguiente personal, mejorando la calidad del servicio

de Parques y Jardines y la capacidad de propagación de especies forestales instalando viveros municipales.

El Sub Gerente, secretaria, Supervisor de vivero, supervisor responsable de regadío, técnico de jardinería ornamental y Técnico forestal, están considerados como una mano de obra indirecta, y están considerados como parte de una actividad en el cual se le asigna el porcentaje de dedicación de acuerdo a la responsabilidad que asumen.

La programación del servicio a las áreas verdes se ha dividido en 05 Actividades:

Actividad N° 01 – Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas Verdes

Actividad N° 02 – Servicio de Producción de Plantas y vivero municipal

Actividad N° 03 -Servicio de Recolección de Maleza

Actividad N° 04 - Riego por punto de agua y por cisterna

Actividad N° 05 - Administración, Supervisión, Control y Evaluación del estado situacional de las áreas verdes

PERSONAL QUE REALIZA LAS 05 ACTIVIDADES DE AREAS VERDES

Ítem	Función	Dec. Leg 276	Contratado a plazo indeterminado)		Reposición Judicial	CAS	TOTAL
				Turno (Tarde)			
1	Sub Gerente de Areas Verdes	1					1
2	Secretaria					1	1
3	Supervisor de vivero		1				1
4	Supervisor responsable de regadio					1	1
5	Técnico de jardinería ornamental					1	1
6	Técnico forestal					1	1
7	Jardinero (mantenimiento y forestacion)		15		2	17	34
8	Jardinero (vivero)		6			2	8
9	Jardinero (regador)		4			2	6
10	Jardinero (malecero)		2			2	4
11	Operario Sembrador de grass		4				4
12	Operador de moto guadaña		4			3	7
13	Operador de motobomba					2	2
14	Operador Podador de altura		3				3
15	Chofer de cisterna		2			1	3
16	Operario Areas Verdes (ayudante camión cisterna)				2	1	3
17	Chofer de camión baranda					1	1
18	Operario ayudante de camión baranda					2	2
19	Operario Barredor de Areas Verdes		3				3
Total :		1	44		4	37	86

Se cuenta con 80 operarios de áreas verdes 34 jardineros (mantenimiento y forestación), 8 (jardineros (vivero municipal), 06 jardineros (regador) 04 jardineros (malecero) 04 operario sembrador de grass, 07 operador de moto guadaña, 02 operador de motobomba, 03 operador podador de altura, 03 choferes de camión cisterna, 03 operarios áreas verdes (ayudante camión cisterna) , 01 chofer de camión baranda , 02 operario ayudante de camión baranda y 03 operarios barredor de áreas verdes y 06 personal de labores administrativas

ACTIVIDAD N° 01 – Mejoramiento y Mantenimiento (Deshierbe, Segado, cantoneo, perfilado y limpieza de las Áreas Verdes

OBJETIVO:

Esta actividad tiene el objetivo de embellecer las áreas verdes principalmente con la ornamentación de flores y otros trabajos complementarios en beneficio de la población de Comas. Asimismo mantener en buen estado las áreas verdes del Distrito de Comas, mediante acciones como limpieza, desyerbado, segado, podado, perfilado y mediante actividad de riego de áreas verdes.

META:

- Reinstalar áreas verdes perdidas 457,724 m2 de parques
- Reinstalar áreas verdes perdidas 351,955 m2 de bermas centrales y bermas laterales de áreas verdes.
- Instalar en las áreas verdes del Distrito, una cantidad de 18,000 plantas ornamentales de hoja y flor en todas las

áreas verdes del distrito.

- Pintar los postes de iluminación, luminarias, monumentos, pedestales, bancas, pérgolas, papeleras, etc., en una cantidad de 400 unidades.
- Instalar probetas en la jardineras públicas en una cantidad de 10,000 probetas.
- Pintar con imprimante base del fuste de los árboles en su parte inferior en una cantidad 1,200 árboles.

Las actividades comprende 05 labores

1. **Reinstalación.-** Acción que consiste mayormente en colocar grass americano en las áreas verdes que se están perdiendo o se han perdido, o en las algunas casos en que están instalados inadecuadamente que implica un mayor costo mantenerla sin garantía de mantenerse vivas.
2. **Arbustización.-** Plantación de arbustos de flor y hoja en espacios adecuados dentro de las áreas verdes, con el fin de ornato técnico y obtención de mayor área foliar.
3. **Jardineras.-** Espacios armónicos, equidistantes dentro de las áreas verdes, compuesto por plantas ornamentales de flor de hoja colocados estilizadamente con el fin de dar color, belleza, contraste al conjunto del área verde.
4. **Pintado postes, bancas y rejas.-** Labor complementaria armónica que se realiza o todo el mobiliario urbano que se encuentra dentro de la áreas verdes, llamase, postes pérgolas, papeleras, etc., de tal forma que el mejoramiento de dicha área sea integral, dándole el ornato y belleza total. .- Las estructuras físicas de fiero que se encuentran circulando las área verdes, están bastante deteriorados y requieren del cuidado correspondiente, como soldado de uniones y barrotes, fijación de los postes de sostenimiento, arreglo de puertas y otros; por lo mismo que se debe realizar estos trabajos, se debe limpiar, lijar y pintar para obtener un mayor acabado complementario al mejoramiento de las áreas verdes.
5. **Probeteado.-** Labor complementaria de albañilería dirigida al perímetro de ciertas áreas verdes que carecen de sanidad en algunos parques pero mayormente en las bermas. Consiste en la colocación armónica de probetas bloques cilindros de concreto con cemento, con fines de protección y decoración del filo del área verde cuando se usan las probetas es con fines de delineación de jardineras en sus diferentes formas artísticas.

Para ejecutar los trabajos se requiere lo siguiente:

La actividad comprende cinco labores:

- Desyerbado: trabajo que consiste en la eliminación de yerbas diferentes al grass como el pasto llorón, la cebadilla, y otros.
- Segado: Es el corte del gras americano o nacional con la maquinaria menor para nuestro caso con las moto guadañas.
- Cantoneo o perfilado: trabajo que se realiza sobre algunas o lo largo paralelo a una vereda o circular delineado un árbol, arbusto o jardinera; se realiza con lampa derecha y pico.
- Poda: trabajo del corte de hojas, ramas de arbusto, arboles colocados individualmente o en cercos vivos, con el fin de mantenerlas limpias, sanos y armónicas al conjunto del área verdes.
- Limpieza: Las áreas verdes, el mobiliario urbano y otras áreas deben estar barridas y baldeadas, quedando libres de basura, hojas, ramas, suciedad y otros que perjudique su buen imagen ante el poblador usuario.

El servicio de poda arboles consiste en lo siguiente:

1. Poda:

- Formación: Dar una estructura adecuada y ornamental a la planta
- Fitosanitario: Mejorar la Fitosanidad del árbol o arbusto, atacando enfermedades o plagas para lo que se elimina las ramas muertas, enfermas o débiles.
- Seguridad: Prevenir la caída de ramas dañadas o inestables
- Limpieza: consiste la extracción de ramas débiles, secas y que están de mas
- Estética: consiste delinearla en su conjunto a determinado forma.
- Topiario: consiste en formar figuras estilizados de animales u otros, con o sin aditamentos.

2. Tala y/o poda severa de especies arbóreas.- La tala y/o poda severa en espacios públicos está prohibida. No obstante, excepcionalmente se procede cuando:

- Exista un grado de evidente riesgo para la integridad física de bienes o personas, por riesgo muy alto de caída de especie arbórea.
- Cuando la especie arbórea esté muerta o en muerte regresiva por agentes fitopatológicos u otras causas.

El procedimiento se lleva según conforme señala La Ordenanza N°1852-2014 que aprueba la Conservación y Gestión de Áreas Verdes en la Provincia de Lima.

Funciones del personal:

Las funciones del personal que realizan la Actividad de mejoramiento y mantenimiento (deshierbe, segado, cantoneo, perfilado y limpieza de las Areas verdes son las siguientes:

1.- jardinero (mantenimiento y forestación) : Personal que se encarga de ubicar espacios jardineras para diseñarlas, ornamentarlas con flores del forma que se le de colorido armónico de las áreas verdes y de la forestación de las áreas verdes.

2.- Operario Barredor de áreas verdes : Personal de apoyo para la actividad de recojo de maleza

3.- Operador de Moto guadaña: Personal operador de la maquinaria en este caso de las motoguadañas con las que se realiza el segado (corte) del grass americano y/o nacional.

4.- Operador Podador de altura: Personal operador de la maquinaria podadora de altura con la que se realiza el podado de las arboles.

5.- Operario sembrador de grass: Personal encargado de la siembra de grass americano o grass en champa

Para desarrollar esta actividad se requiere lo siguiente:

Personal

Para el periodo 2017 se ha racionalizado el personal y solo para la actividad de Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas Verdes se proyecta mejorar el servicio y ampliar las zonas de acción y se mantienen los 34 jardineros, 07 operadores de moto guadaña , 03 podadores de altura, 04 operarios sembrador de grass, en total participan en esta actividad un total de 48 operarios de áreas verdes, para lo cual laborarían en turno mañana en el siguiente horario: frecuencias personal estable en el horario 07:00 a 1:00pm. y el personal contratado permanente en el horario de 7:00 a 3:00pm.

- **Elementos de protección personal:**
Se proporciona al personal como medida seguridad equipo de protección personal para ojos y oídos para operador de moto guadaña y operador de altura, mascarillas de concha desechable, guantes de jebe industrial para uso diario, arnés de seguridad para poda de altura.
- **Herramientas:**
Se requiera la compra de herramientas consistente escoba tipo baja policía 2 sunchos 4 pitas, carretilla tipo Bugí, Llantas para carretilla Buggi, cámaras para carretilla tipo Buggi.
- **Materiales**
Se requiera la compra de materiales consistente en Hacha para tumbado , hacha para trozado, hacha de mano, escalera tijera de 9 peldaños, escalera tijera de 16 peldaños, escalera de aluminio telescópica de 18 pasos, bolsas de polietileno de 14 x 14 c/fuelle color negro, carrete nylon para moto guadaña 343 FR, Grass americano en champa, etc.
- **Combustible Maquinaria menor**
Se requiere la adquisición de combustible para 06 moto guadañas, 01 motosierra, 01 cortadora de altura que consiste gasolina de 90.

Asimismo se debe considerar que dichos equipos cuentan con más de 04 años por lo cual no requiere depreciarse.

CUADRO DETALLADO DE NECESIDADES PARA LA ACTIVIDAD N° 1

Concepto	Unidad Medida	Descripción	Necesidad Anual	% de dedicación
Mantenimiento (Deshierbe, segado, cantoneo, perfilado y limpieza)				
Personal 48				
Obrero contratado a plazo indeterminado	Persona	Jardineros (mantenimiento y forestación)	15	100
Obrero contratado CAS D. L. N° 1057	Persona	Jardineros (mantenimiento y forestación)	17	100
Obrero con reposición judicial	Persona	Jardineros (mantenimiento y forestación)	2	100
				100
Obrero Estable D. L. N° 728	Persona	Operador de Moro guadaña	4	100
Obrero contratado CAS D. L. N° 1057	Persona	Operador de Moro guadaña	3	100
Obrero Estable D. L. N° 728	Persona	Operador Podador de altura	3	100
Obrero contratado permanente D.L. 728	persona	Operario Sembrador de grass Pantalon drill	4	100
	Unidad		48	100
	Unidad	Casaca drill c/cinta reflexiva	48	100
Uniformes	Unidad	Polo de algodón c/logo	48	100
	Unidad	Gorro drill c/logo	48	100
	Unidad	Botas de jebe	48	100
	Unidad	Zapatos de botín de seguridad punta de acero	48	100

Concepto	Unidad Medida	Descripción	Necesidad Anual	% de dedicación
Mantenimiento (Deshierbe, segado, cantoneo, perfilado y limpieza)				
Equipo de protección personal	Unidad	Equipos de protección personal para ojos y p/ oídos para operador de moto guadaña y podador de altura	30	100
	Unidad	Mascarillas de concha desechable	48	100
	Par	Guantes de jebe industrial para uso diario 7 ½, 8 y 9	48	100
	Unidad	Arnés de seguridad para poda de altura	6	100
Herramientas	Unidad	Escoba tipo baja policía 2 sunchos 4 pitas	6	100
	Rollo	Rafia color verde	4	100
	Docena	Carretilla tipo Buggi reforzado	1	100
	Docena	Llantas para Buggi 350-8	1	100
	Docena	Cámaras para Buggi 350-8 c/caucho resistente	2	100
	Unidad	Hacha para tumbado	4	100
	Unidad	Hacha para trozado	4	100
	Unidad	Hacha de mano	4	100
	Unidad	Hojas de sierra	3	100
Implementos y materiales	Unidad	Escalera de tijera de 16 peldaños madera	2	100
	Unidad	Escalera de tijera de 9 peldaños madera	3	100
	Unidad	Escalera telescópico de aluminio de 18 pasos	2	100
	Millar	Bolsas de polietileno 14 x 14 c/fuelle color negro	20	100
	Unidad	Carrete de nylon para moto guadaña 343 FR	10	100
	m2	Gras americano en champa	6,044	100
Combustible Maquinaria menor	Gln	Gasolina 90 para 06 moto guadaña (01 gln/día - 24 días/mes - 288 días/año)	1,728	100
	Gln	Gasolina 90 para Motosierra 7.1 HP/5.2 KW (3 días/semana/ 12 veces al mes) (144 días/año)	144	100
	Gln	Gasolina 90 para cortadora de altura (consumo de 01 gal/día x 24 días/mes -288 días/año)	288	100

ACTIVIDAD N° 02: PRODUCCION DE PLANTAS VIVERO MUNICIPAL OBJETIVO:

Consolidar como actividad fundamental de la gestión de áreas verdes, la propagación de especies forestales, a ser instalados en las áreas verdes de intervención municipal.

META:

- Producir plantas y flores diversas en una cantidad 18,000 unidades.
- Adquirir plantas y semillas forestales diversas en una cantidad 8,000 unidades.

La producción de plantas se realiza básicamente en el vivero municipal para la obtención de nuevas plantas arbóreas, arbustivas y ornamentales; ya sean de flor o de hoja, por las vías de propagación sexual o asexual; para la cual se cuenta con un invernadero.

Actividades que se realiza para la producción de plantas

- Plantas y flores diversas.- son diferentes formas técnicas de propagación de plantas, en condiciones diferentes y de acuerdo al tipo de planta que se quiere obtener.
- Preparación de sustrato.- es la obtención de insumos llámense tierra, arena de río y guano, lo cual se limpia y se lava de posibles sales presentes, luego juntarlos con los otros insumos como compost y fertilizantes, para finalmente mezclarlos bien uniformemente.
- Embolsado.- El sustrato obtenido de la mezcla uniforme de insumo, se llena manualmente en bolsas plásticas ornamentales, esquejes y arbustos, arboles.
- Repicado.- Trabajo que consiste en pasar un plantin adecuada una por una manualmente a la bandeja plástica para una mejor adaptación o de está a la bolsa plástica para la continuación de su crecimiento hasta estar lista para llevarlo a las área verde del distrito.
- Capacitación.- Es la impartición y refrescamiento de conocimiento a los encargados de la labor importante de la producción de plantas, principalmente en los aspectos técnicos de sanidad, insumos, semillas, propagación y riego, de tal forma que con trabajadores capacitados se obtenga mayores resultados.

Funciones del personal:

Las funciones del personal que realizan la Actividad de producción de plantas de vivero municipal son las siguientes:

jardinero (vivero) : Personal que se encarga del mantenimiento del vivero municipal .

Para desarrollar esta actividad se requiere lo siguiente:

- **Personal**
En el año el 2017 se va a contar con personal, 08 jardineros, los cuales laborarían en el turno mañana en el siguiente horario: personal estable en el horario 07:00 a 1:00pm. y el personal contratado permanente en el horario de 7:00 a 3:00pm.
- **Elementos de protección personal:**
Se proporciona al personal como medida seguridad guantes de jebe industrial para uso diario personal 7 ½, 8 y 9'
- **Herramientas:**
se requiera la compra de herramientas consistente en escoba tipo baja policía, escoba plástica,
- **Materiales**
Se requiere la compra de materiales consistente mallas ratchell, bolsas de polietileno 7x 7, c/fuelle, bolsas de polietileno de 9 x 12 c/fuelle.
- **Implementos**
Se requiere compra de implementos consistentes en Mochila fumigadora.
- **Semilla para producción de árboles y plantas ornamentales**
Se requiere adquirir las siguientes plantas: marigol amarillo, petunia, salvia roja enana, salvia blanca enana, hiedras, geranio relleno rojo, geranio relleno blanco.

CUADRO DETALLADO DE NECESIDADES PARA LA ACTIVIDAD N° 02

Concepto	Unidad Medida	Descripción	Necesidad Anual	Porcentaje participación
Producción de Plantas				%
Personal			8	
Personal CAS D. L. N° 1057	Persona	Jardinero	2	100
Obrero contratado a plazo indeterminado	Persona	Jardinero	6	100
	Unidad	Pantalon drill	8	100
Uniformes	Unidad	Casaca drill c/cinta reflexiva	8	100
	Unidad	Polo de algodón c/logo	8	100
	Unidad	Gorro drill c/logo	8	100
	Unidad	Botas de jebe	8	100
	Unidad	Zapatos de botín de seguridad punta de acero	8	100
		Unidad	Mascarillas d/concha desechable	8
Elementos de protección personal	Par	Guantes de jebe industrial para uso diario 7 ½, 8 y 9	8	
Implementos	Unidad	Mochila fumigadora (20 lt.)	4	100
	Unidad	Escoba tipo baja policía 2 sunchos 4 pitas (4 al año)	32	100
	Unidad	Escoba metálica de 22 dientes	8	100
Materiales	Rollo	Mallas rastchell (100m) 60% de sombra	4	100
	Rollo	Rafia	4	100
	Millar	Bolsas de polietileno 7 x 7 c/fuelle color negro Bolsas de	600	100
	Millar	polietileno 9 x 12 c/fuelle color negro	10	100
Semillas y plantas	Unidad	Marigol Amarillo	1,600	100
	Unidad	Petunias	800	100
	Unidad	Salvia roja enana	800	100
	Unidad	Salvia blanca enana	800	100
	Unidad	Hiedras	2,400	100
	Unidad	Geranio relleno rojo Geranio relleno blanco	800	100
	Unidad		800	100

ACTIVIDAD N° 03: SERVICIO DE RECOLECCION DE MALEZA**OBJETIVO:**

Conservar el aseo de los parques, plazas y bermas laterales y centrales, retirando la maleza y troncos, generados en el mantenimiento de las áreas verdes, realizando una labor oportuna y eficaz, dotándole al personal condiciones de seguridad para su labor.

METAS:

- Erradicar el material sobrante del mantenimiento de áreas verdes y los generados por la poda de grass, de árboles y arbustos, de material sobrante y en desuso en los viveros
- Erradicar un promedio de 3.6 tn por día y de 1080 tn. (un promedio) al año

Funciones del personal:

Las funciones del personal que realizan la Actividad de servicio de Recolección de maleza son las siguientes:

- 1.- jardinero (malecero):** Personal que se encarga de cortar la maleza de las áreas verdes del Distrito .
- 2.- Chófer de camión baranda:** Conductor del vehículo que distribuye al personal de áreas verdes en sus zonas de trabajo y que recoge la maleza acumulados en el mantenimiento de las áreas verdes o conductor de vehículo de riego de áreas verdes
- 3.- Operario ayudante de camión baranda:** Personal que se encarga de recoger la maleza con camión baranda y otros, acondicionarlo y descargarlo en el relleno sanitario.
- 4.- Operario Barredor de áreas verdes:** Personal de apoyo para la actividad de recojo de maleza.

Para desarrollar esta actividad se requiere lo siguiente:

- **Personal**
En el 2017 se va a contar con personal, los cuales laborarían en turno mañana en el siguiente horario: personal estable en el horario 07:00 a 1:00pm. y el personal contratado permanente en el horario de 7:00 a 3:00pm. se contara con 02 choferes de camión baranda (maleza) y 01 ayudante de camión de maleza, 05 jardineros en total 08 operarios para esta actividad.
- **Elementos de protección personal**
Se proporciona al personal como medida seguridad consistente, guantes de jebe industrial para uso diario, mascarillas.
- **Herramientas:**
Se requiere la compra de herramientas consistente escoba de paja de 02 sunchos tipo baja policía. Escoba metálica regulable de 22 dientes y mango de madera.
- **Combustible Maquinaria mayor**
Se requiere la adquisición de combustible para Diesel 2 camión baranda XO-7061 Asimismo se debe considerar que dicho vehículo cuenta con más de 04 años por lo cual no requiere depreciarse.
- **Servicios de SOAT**
Se requiere la adquisición del SOAT del camión baranda XO-7061

CUADRO DETALLADO DE NECESIDADES PARA LA ACTIVIDAD N° 3 – RECOLECCION DE MALEZA

Concepto	Unidad Medida	Descripción	Necesidad Anual	Porcentaje participación
Recolección de Maleza				%
Personal			10	
Obrero contratado CAS D. L. N° 1057	persona	Ayudantes de camión baranda (maleza)	2	100
Obrero contratado CAS D. L. N° 1057	Persona	Chofer de camión baranda	1	100
Obrero contratado a plazo indeterminado	Persona	Jardineros malecero	2	100
Obrero contratado CAS D. L. N° 1057	persona	Jardineros malecero	2	100
Obrero Contratado a plazo indeterminado	Persona	Operario Barredor de áreas Verdes Pantalon drill	3	100
Uniformes	Unidad		10	100
	Unidad	Casaca drill c/cinta reflexiva	10	100
	Unidad	Polo de algodón c/logo	10	100
	Unidad	Gorro drill c/logo	10	100
	Unidad	Botas de jebe	10	100
	Unidad	Zapatos de botín de seguridad punta de acero	10	100

Elementos de protección personal	Par	Guantes de jebe industrial para uso diario 7 ½, 8 y 9	6	100
	Unidad	Escoba tipo baja policía 2 sunchos 4 pitas (07 al año) por operario de barrido	21	100
Herramientas	Unidad	Escoba metálica regulable 22 dientes y mango de madera (06 al año por operario de barrido)	18	100
Combustible				100
Maquinaria mayor	Gln	Diesel 2 camión baranda XO-7061 (10gln/día) interdiario (15 días/mes) (180 días/año)	1,800	100
Servicios	Unidad	SOAT de camión baranda	1	100

ACTIVIDAD N° 4: RIEGO POR PUNTO DE AGUA Y CAMION CISTERNA

OBJETIVO RIEGO POR PUNTO DE AGUA:

Esta actividad tiene el objetivo de mantener en buen estado de conservación las plantas y con un ornato adecuado en todas las áreas verdes que, por su ubicación, cuentan con sistemas de abastecimiento de agua mediante suministros provistos por SEDAPAL.

El tipo de riego que cuenta los jardines públicos del distrito es mediante mangueras y con aspersores móviles, riego ejecutado específicamente por el personal de áreas verdes generalmente por las mujeres y/o personal de mayor de edad, asignados a los parques en función de regadores.

METAS:

Regar las áreas verdes con sistema de abastecimiento de agua mediante suministros provistos por SEDAPAL, en un cantidad de 201 suministros de agua potable instalados en 201 áreas verdes (parques, bermas, óvalos y plazas) del Distrito de Comas y que generan un consumo de 33,452 m³ de consumo de agua potable al mes y generando un promedio anual de 401,424 m³ de agua potable necesario para el riego de las 336 áreas verdes del Distrito de Comas.

Para desarrollar esta actividad se requiere lo siguiente:

Funciones del personal:

Las funciones del personal que realizan la Actividad de Riego por punto de agua es la siguiente

- **jardinero (regador)** : Personal que se encarga de regar las áreas verdes del Distrito .
- **Personal:**
Para el 2017, se va cuenta con 06 jardineros, los cuales laborarían en el turno mañana en el siguiente horario: personal estable en el horario 07:00 a 1:00pm. y el personal contratado permanente en el horario de 7:00 a 3:00pm.
- **Elementos de protección personal**
Se proporciona al personal como medida seguridad consistente, guantes de cuero industrial de grueso calibre y guantes de jebe industrial para uso diario, mascarillas.
- **Servicios**
Se requiere servicio abastecimiento de agua mediante suministros provistos por SEDAPAL.

CUADRO DETALLADO DE NECESIDADES PARA LA ACTIVIDAD N° 4 RIEGO POR PUNTO DE AGUA

Concepto	Unidad Medida	Descripción	Necesidad Anual	Porcentaje participación
Personal			6	
Obrero contratado a plazo indeterminado	persona	jardineros (regadores)	4	100
Obrero contratado CAS D. L. N° 1057	persona	Jardineros (regadores)	2	100
Uniformes	Unidad	Pantalón drill	6	100
	Unidad	Casaca drill c/cinta reflexiva	6	100
	Unidad	Polo de algodón c/logo	6	100
	Unidad	Gorro drill c/logo	6	100
	Unidad	Botas de jebe	6	100
	Unidad	Zapatos de botín de seguridad punta de acero	6	100
	Par	Guantes de cuero industrial de grueso calibre	6	100
	Par	Guantes de jebe industrial para uso diario calibre 35	6	100

Los accesorios y materiales de riego tecnificado son asumidos por la Municipalidad.

OBJETIVO RIEGO POR CAMION CISTERNA:

Esta actividad tiene el objetivo de mantener en buen estado de conservación las plantas y con un ornato adecuado en los parques, bermas centrales y laterales que reciben el servicio de riego con camión cisterna.

VEHICULOS CISTERNAS ASIGNADOS AL SERVICIO DE AREAS VERDES

Asimismo se cuenta con vehículos de propiedad municipal compuesto por 01 tracto cisternas de código 02-C de 9,000 litros de capacidad y Tracto cisterna de código 15-C de placa XO-7665 de 7,000 litros de capacidad y 01 camión cisterna de código 13-C de plaza ZI-5716 de 3,000 litros de capacidad.

VEHICULOS CISTERNAS ASIGNADOS AL SERVICIO DE AREAS VERDES

CUADRO DE UNIDADES VEHICULARES PERTENECIENTES A LA SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES								
UNIDAD	CODIGO	MARCA	MODELO	COLOR	VOLUMEN	PLACA	COMBUST	AÑO FABRICACION
TRACTO CISTERNA	02-C	FRIEGTHLINER	F7	AZUL	9000 L	02-C	PETROLEO	1987
CISTERNA	13-C	CHEVROLET	KODIAK	BLANCO	3000 L	ZI-5716	PETROLEO	1998
TRACTO CISTERNA	15-C	VOLVO	WHITE GMC	AZUL	7000 L	XO-6765	PETROLEO	1994

Funciones del personal:

Las funciones del personal que realizan la Actividad de Riego por Camión cisterna es la siguiente:

1.- Chófer de cisterna: Conductor del vehículo que se encarga de conducir el camión cisterna para el riego de las áreas verdes.

2.- Operario de áreas verdes (ayudante camión cisterna) : Personal que se encarga de regar las áreas verdes con el camión cisterna.

3.- Operador de Motobomba: Personal operador de la maquinaria en este caso de las motobombas con las que se realiza el riego de áreas verdes.

Para desarrollar esta actividad se requiere lo siguiente:

Personal:

En el año 2017 se cuenta con a 03 choferes y 03 ayudantes de cisterna, quienes realizaran el labor en dos frecuencia: turno mañana 02 chofer y 02 ayudantes y turno tarde 01 chofer y 01 ayudante y 02 operadores de motobomba.

- Combustibles Maquinaria menor**

Se requiere compra de combustible para maquinaria consistente Gasolina 90 para Motobomba del Tracto cisterna código 02-C, Gasolina 90 para Motobomba del Tracto cisterna placa XO-6765

Maquinaria mayor

Se requiere compra de combustible para vehículos consistente Diesel 2 para 02 Tracto cisternas y 01 camión cisterna.

CUADRO DETALLADO DE NECESIDADES PARA LA ACTIVIDAD N° 4- RIEGO POR CAMION CISTERNA

Concepto	Unidad Medida	Descripción	Necesidad Anual	Porcentaje participacion
Riego por cisterna			%	
Personal			8	
Obrero Contratado a plazo indeterminado	persona	Chofer de cisterna	2	100
Obrero contratado D. L. N° 1057	Persona	Chofer de cisterna	1	100
Obrero repuesto judicialmente	Persona	Operario Ayudante de Camión Cisterna	2	100
Obrero Contratado CAS. N° 1057	Persona	Operario Ayudante de Camión Cisterna	1	100
Obrero contratado D. L. N° 1057	persona	Operador de motobomba	2	100

Concepto	Unidad Medida	Descripción	Necesidad Anual	Porcentaje participación
Riego por cisterna				%
Uniformes	Unidad	Pantalon drill	8	100
	Unidad	Casaca drill c/cinta reflexiva	8	100
	Unidad	Polo de algodón c/logo	8	100
	Unidad	Gorro drill c/logo	8	100
	Unidad	Botas de jebe	8	100
	Unidad	Zapatos de botín de seguridad punta de acero	8	100
Combustible vehiculos	Galon	Diesel 2 camión Tracto cisterna	1920	100
	Galon	Diesel 2 camión Tracto cisterna	1920	100
	galon	Diesel 2 camión Cisterna	2400	100
Combustible de Maquinaria Menor	Gln	Gasolina 90 Motobomba Tracto Cisterna XO-2890 (1 gln/dia – 20 dia/mes – 240 dias/año)	240	100
	Gln	Gasolina 90 Motobomba Tracto Cisterna XO-6765 (1 gln/dia – 20 dia/mes – 240 dias/año)	240	100

ACTIVIDAD N° 05: ADMINISTRACIÓN, SUPERVISION, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

OBJETIVO:

Consolidar un servicio de calidad para mejorar las áreas verdes del Distrito de Comas, realizando programaciones de servicio de mantenimiento y de regado, oportunos, supervisando permanentemente la labor que se realiza, asimismo evaluar el estado situacional de áreas verdes con el fin de diagnosticar el estado sito sanitario y de esta manera implementar medidas correctivas de mejora de áreas verdes en el Distrito de Coimas.

META:

- 52 Programaciones semanales de labores del personal de áreas verdes
- 52 Programaciones semanales de regado de áreas verdes
- 52 Acciones semanales de control y supervisión de la propagación de las especies forestales, programación de intervención a las áreas verdes y de la erradicación de maleza.
- Ejecutar 1 veces al año la evaluación del estado situacional de las áreas verdes.
- Ejecutar 1 veces al año el inventariado de las áreas verdes
- Ejecutar 1 veces al año el inventariado de las especies vegetales.
- Ejecutar 2 veces al año la educación (dictado técnico a los trabajadores)

Para ejecutar las labores de servicio de Supervisión a las áreas verdes del Distrito de Comas, es necesario contar con personal que administre las actividades a realizar, programar servicios de mantenimiento y de regado, es necesario requerir personal Cas, otorgar conformidades, requerir bienes y servicios para el mantenimiento de las áreas verdes, garantiza los insumos para los viveros, tramitar el suministro de agua.

FUNCIONES DEL PERSONAL MANO OBRA INIDRECTA

1.- Sub Gerente de Areas Verdes: Realiza labores administrativas y de supervisión del personal operativo y administrativo de la Sub Gerencia de Areas Verdes

2.- Secretaria: Realiza labores de oficina de apoyo a la Sub Gerencia de Areas Verdes.

3.- Supervisor de Vivero: Personal técnico que se encarga de la administrar el centro de producción de plantas y dirige, supervisa la correcta propagación y mantenimiento de diversa plantas.

4.- Supervisor Responsable de regadio: Personal que se encarga del control de la actividad de riego por aspersión de las áreas verdes.

5.- Técnico de Jardinería ornamental: Personal técnico que se encarga del control de los trabajos realizados por los operarios de jardinería.

6.- Técnico Forestal: Personal técnico que se encarga del control de los trabajos realizados por los operarios de Areas verdes encargados de la poda, extracción, limpieza, plantación y ornato de los árboles, arbusto, ubicados en las áreas verdes, asimismo operan maquinaria menor como moto sierra.

Personal:

En el año 2017 se cuenta, además de 01 Sub Gerente de Áreas Verdes, 01 secretaria, 01 Supervisor de vivero municipal, 01 supervisor responsable de regadío, 01 Técnico forestal y 01 Técnico de jardinería ornamental.

Costos Indirectos

Concepto	%	Descripción	Necesidad anual
Personal			6
Sub Gerente de Areas verdes	20 %	Dedicación	1
Secretaria	20 %	Dedicación	1
Supervisor de Vivero	100 %	Dedicación	1
Supervisor responsable de regadio	100 %	Dedicación	1
Tecnico forestal	20 %	Dedicación	1
Tecnico de jardinería ornamental	20 %	Dedicación	1
	100 %	SOAT Cisternas	3
	100 %	SOAT Camión baranda	1

El servicio de Agua potable y energía eléctrica de las oficinas administrativas es asumido por la Municipalidad.

COMPARATIVO DE MANO OBRA DIRECTA PERSONAL 2017 Y ORDENANZA 349-MDC:

En el cuadro comparativo de mano de Obra directa del personal obrero contratado a plazo indeterminado, que se demuestra a continuación se observa que para el periodo 2017, con respecto al anterior régimen con ordenanza 349-MDC se incrementa 01 chofer. Debido a que del Servicio de recolección de residuos Sólidos de 13 choferes de camión compactador se redujo a 12 para el periodo 2017 y 01 chofer que estaba asignado al servicio de Recolección de Residuos Sólidos ha sido reasignado al Servicio de Parques y Jardines a partir del 2017. Se mantiene la cantidad de 41 jardineros obreros a plazo indeterminado.

CUADRO COMPARATIVO			
PERSONAL Contratado a plazo indeterminado			
PERSONAL	ORD 349-MDC	2017	incremento y/o disminución
Chofer	1	2	1
Jardinero	41	41	0
TOTAL	42	43	1

En el cuadro comparativo de mano de Obra Directa del personal CAS, se observa que con respecto al anterior régimen con ordenanza 349-MDC se produce una disminución del personal de 10 choferes con el régimen de Ordenanza 349-MDC a 2 choferes (01 chofer de camión cisterna y 01 chofer camión baranda) y de 128 jardineros en el Régimen de la Ordenanza 349-MDC 31 jardineros para el periodo 2017., reduciéndose en 97 el número de jardineros para el periodo 2017 y en 105 la cantidad de obreros para el 2017.

Dicha disminución y racionalización del personal contratado del régimen laboral No 1057- CAS, se realiza debido a que se están ampliando al 3.6% los puntos de riego de agua de los parques del Distrito de Comas en igual número y se proyecta ampliar a 201 puntos de riego tecnificado, por lo cual no se va a necesitar contratar por régimen CAS un mayor número de personal de áreas verdes para el periodo 2017.

CUADRO COMPARATIVO			
PERSONAL Contratado CAS			
PERSONAL	ORD 349-MDC	2017	incremento y/o disminución
Chofer	10	2	-8
Jardinero	128	31	-97
TOTAL	138	33	-105

Asimismo, e el cuadro comparativo de mano de Obra Directa del personal de modalidad de reposición judicial se observa que con respecto al anterior régimen con ordenanza 349-MDC se produce un incremento del personal de 4 jardineros con respecto al régimen de Ordenanza 349-MDC.

CUADRO COMPARATIVO			
PERSONAL reposicion judicial			
PERSONAL	ORD 349-MDC	2017	incremento y/o disminución
Jardinero	0	4	4
TOTAL	0	4	4

COMPARATIVO DE MANO OBRA INDIRECTA PERSONAL 2017 Y ORDENANZA 349-MDC:

Finalmente en el cuadro comparativo de mano de obra directa del personal administrativo se produce un incremento de personal puesto que se ha asignado 01 Técnico forestal y 01 Técnico de jardinería ornamental, quienes van a realizar una mejor labor en mejora del servicio de parques y jardines y ya no se cuenta con 02

Técnicos administrativos que si se considero en la Ordenanza 349-MDC.

CUADRO COMPARATIVO			
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
PERSONAL	ORD 349-MDC	2017	Incremento y/o disminución
Sub Gerente de Areas Verdes	0	1	1
Secretaria	0	1	1
Supervisor	2	2	0
Tecnico Administrativo	2	0	-2
Tecnico forestal	0	1	1
Tecnico de jardineria	0	1	1
TOTAL	4	6	2

METAS ANUALES DEL SERVICIO

Con la finalidad de mejorar el servicio de Parques y Jardines, el Distrito de Comas se encuentra dividido en 14 (catorce) Zonales, previamente existentes, las cuales para el desarrollo de este servicio están siendo divididas, en dos Grupos tomando como referencia la superficie y geografía del Distrito:

GRUPO 1: Zonales 1,6,7,8,9,10,11 y
GRUPO 2: Zonales 2,3,4,5,12,13 y 14

Se ha programado el mantenimiento de las áreas verdes del Distrito en un total de 336 áreas verdes, que esta compuesta de 280 parques públicos, Plaza de Armas, Jardines de Guadalupe, 44 óvalos, 06 jardines, 01 Plaza Cívica, Plaza de Armas de Collique y 02 Alamedas, haciendo un total de **1,957,492.39 m²**, de áreas verdes del Distrito de Comas a los cuales se les brinda el mantenimiento constante, y en los cuales se realizan las siguientes actividades:

Actividad N° 01 – Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas Verdes (Deshierbe, segado, cantoneo, perfilado y limpieza)

Actividad N° 02 – Servicio de Producción de Plantas y vivero municipal

Actividad N° 03 -Servicio de Recolección de Maleza

Actividad N° 04 - Servicio de Riego por punto de agua y por cisterna

Actividad N° 05 - Control y Evaluación del estado situacional de las áreas verdes

EXPECTATIVAS DE MEJORAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:

Con la finalidad de mejorar el servicio de Parques y Jardines para el 2017, con relación a la ordenanza 349-MDC, ante el incremento de áreas verdes así como el de predios, se ha procedido al implemento de una mayor cantidad de puntos de agua en los 280 parques del Distrito, así con el fin de mejorar el servicio se ha tomado en cuenta la geografía del Distrito con relación a las áreas verdes, por lo cual se continua agrupando las zonas que figuraban en el 2012, logrando de esta manera ampliar la mayor cantidad de parques reforestados, logrando finalmente una mejor distribución del servicio.

- Para el 2017 se está considerando la implementación de 201 puntos fijos de agua ubicados en igual cantidad de parques en comparación a los 194 puntos de agua del 2012.
- Actualmente se cuenta con **1,957,492.39 m²**, de áreas verdes a las cuales se va realizar el mantenimiento y riego de las áreas verdes del Distrito.
- Para mejorar la atención del servicio se ha tomado en cuenta la ubicación geográfica del Distrito, manteniendo las zonas establecidas en el régimen de la Ordenanza 349-MDC2, tal como se observa a continuación:

GRUPO 1: (Antes Zonales 1,6,7,8,9,10 y 11) . Estas zonas se encuentran ubicadas en la parte baja del Distrito.

GRUPO 2: (Antes Zonales 2,3,4,5,12,13 y 14), los cuales se encuentran ubicadas en la parte alta del Distrito compuesta en su mayoría por Asentamientos Humanos.

Para el periodo 2017 se tiene previsto incrementar el riego de áreas verdes de 194 puntos a 203 puntos fijos y las siguientes actividades:

- ✓ Reinstalar áreas verdes perdidas 351,955 m² de bermas centrales y bermas laterales de áreas verdes.
- ✓ Instalar en las áreas verdes del Distrito, una cantidad de 8,000 plantas ornamentales de hoja y flor en todas las áreas verdes del distrito.
- ✓ Pintar los postes de iluminación, luminarias, monumentos, pedestales, bancas, pérgolas, papeleras, etc., en una cantidad de 400 unidades.
- ✓ Instalar probetas en la jardinerías públicas en una cantidad de 10,000 probetas.

- ✓ Realizar 864 intervenciones de poda de árboles que se encuentran ubicados en los parques y en las jardineras centrales y laterales, así como en las vías de todo el distrito.

1.5. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO SITUACION ACTUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO ORDENANZA 350-MDC

ACTIVIDADES VINCULADAS AL SERVICIO DE SERENAZGO ORDENANZA 350-MDC

- Patrullaje continuo
- Patrullaje Tactivo
- Video vigilancia

MANO DE OBRA DIRECTA – ORDENANZA 350-MDC

PERSONAL CAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERENO A PIE	89	personas
SERENOS CHOFER	63	personas
SRENO PUNTO FIJO	18	personas
SERENO RADIOOPERADOR	1	personas
SERENO VIDEOOPERADOR	9	personas
TOTAL	180	

SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO PNP	7	personas

UNIFORMES Y HERRAMIENTAS DEL PERSONAL - ORDENANZA 350-MDC

UNIFORME	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA
Pantalón drill	340	Unidad
Gorro Drill	340	Unidad
Polo de algodón	340	Unidad
Casaca	340	Unidad

HERRAMIENTA	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA
Vara de ley	89	Unidad

OTROS GASTOS Y COSTOS VARIABLES - ORDENANZA 350-MDC

OTROS GASTOS Y COSTOS VARIABLES	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA
Mantenimiento de automóvil de 5000 Km	10	Unidad
Mantenimiento de automóvil	10	Unidad

MANO DE OBRA INDIRECTA Y MATERIALES Y UTILES DE OFICINA- ORDENANZA 350-MDC

PERSONAL CAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Técnico Administrativo	1	personas
Almacenero	1	personas
Supervisor	9	personas
Supervisor de Videovigilancia	1	personas
Asistente Administrativo	1	personas
Instructor	1	personas

MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Papel Bond 75 gr	5	Millar
Tampones tinta liquida Pelikan	3	Unidad
Tinta para tampon pelikan	9	Unidad
lapiceros punta fina Faber Castell	50	Unidad
Clips	12	Caja
Cuaderno empastado 200 Hojas	4	Unidad
Cuaderno	6	Unidad
Faster x caja de 50 unid	3	Caja
Folder manila	150	Unidad
Archivador	15	Unidad
Engrapador mango alicate	1	Unidad
Perforador Wex grande	1	Unidad

DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS- ORDENANZA 350-MDC

DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES Y EQUIPOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Escritorio modular de oficina	5	Unidad
Mesa de madera	1	Unidad
Silla de madera	12	Unidad

COSTO FIJO- ORDENANZA 350-MDC

SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
AGUA	12	Servicio
Servicio de Energia Electrica	12	Servicio
servicio de Internet	12	Servicio
Telefono fijo	12	Servicio
Telefonia Celular	36	Servicio
Seguro Vehicular Automovil - SOAT (10)	10	Poliza
Seguro Vehicular Camioneta Pickup - SOAT(10)	10	Poliza

1.5.1. PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO PERIODO 2017

DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio de seguridad ciudadana se prestará en toda la jurisdicción del Distrito de Comas bajo la administración directa de la municipalidad, con un enfoque de planificación centralizada a partir de la cual se programan actividades y acciones orientados a prevenir y controlar aquellos actos que perturben la tranquilidad de los vecinos y pongan en riesgo o peligro de daño físico, psicológico, pérdida material, destrucción de propiedad pública, otros delitos y faltas reñidas contra la moral y buenas costumbres a los residentes y visitantes del distrito. La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, es la encargada de ejecutar el patrullaje disuasivo y preventivo. Asimismo es responsable de realizar las coordinaciones y apoyo necesario a la PNP, para lo cual se continuará ejecutando programas de vigilancia y patrullaje bajo las modalidades vehicular, con lo cual se reforzará el patrullaje disuasivo y preventivo dentro de las zonas de mayor peligrosidad del distrito con la finalidad de reforzar el orden público y la tranquilidad vecinal.

La Municipalidad Distrital de COMAS, viene realizando la implementación y equipamiento del servicio de seguridad ciudadana con la adquisición de nuevas y modernas camionetas, equipos de video vigilancia y el equipamiento de un sistema de comunicación de radios que permitirán complementar la infraestructura de seguridad

El servicio de patrullaje se presta durante las 24 horas del día los 365 días al año en toda la jurisdicción del distrito en 02 turnos (Día y Noche).

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Zonas Operativas de Serenazgo para el periodo 2017

Como parte de la política de mejora en la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana que viene implementando esta Gerencia, se tiene previsto para el ejercicio fiscal 2017 trabajar en base de (14) Zonas de seguridad, para la distribución de los recursos, organización, operatividad y administración del servicio. Es preciso señalar que esta sectorización obedece a la diferenciación de los usos predominantes de los predios, que generan un determinado tipo de prestación de las unidades de serenazgo por diferentes faltas y/o actos delictivos, que motivan una asignación diferente de los recursos operativos y por ende una diferenciación en la prestación del servicio que se brinda, para tal fin se tiene en cuenta la información histórica y las características geográficas que limitan las vías de acceso.

Obedeciendo a las características señaladas, la sectorización permitirá implementar los Planes de Seguridad y las actividades a desarrollarse, como por ejemplo la asignación de recursos incidiendo ello en la diferenciación del servicio entre un sector de seguridad y otro.

Asimismo durante el año 2017 se continuara prestando servicio en los lugares ya establecidos y se incrementara en los 14 Zonales que a continuación se detallan:

ZONALES EN QUE SE DIVIDE EL DISTRITO DE COMAS Y SU COMPOSICIÓN

Zona 1	San Eulogio, Clorinda Málaga De Prado, Carabayllo II Etapa (Villa Hiper), Carabayllo, La Merced, 28 De Julio, La Merced Zona B, La Merced Zona B-1, Rosa De América, La Merced Zona A, Sol Naciente, Fortaleza Del Sol, La Merced Zona C, Los Altos De Clorinda Málaga Prado, Manco Inca, Nueva Florida, Nueva Primavera, De Familia Rosa De América, Señor De Los Milagros II Etapa, Sol Naciente, Túpac Amaru II, Villa Hermosa, Santa Ligia, San Eulogio De Carabayllo, La Merced, Rosa De América
Zona 2	Pampa De Comas, 9 De Octubre, Inca Huasi, Nuevo Carmen Alto, San Ramón (La Libertad), Bellavista, Pasaje Nueva Esperanza, Cerro Peruano La Libertad, Cerro San Francisco, Cerro Sinai, Vista Alegre 1, Comas Km 11, El Madrigal II (La Libertad), El Madrigal (La Libertad), Manco Inca Huaral, La Juventud (La Libertad), La Libertad Parte Alta, Las Casuarinas, Los Ángeles Iv Sector, Monte Calvario, San Gabriel Iv Sector, San Martín De Porres (La Libertad), Santiago Apóstol, Soledad Alta, Villa Hermosa I (La Libertad), Virgen De Guadalupe, Virgen Del Carmen
Zona 3	El Carmen, Señor De Los Milagros, Alto Perú, Dios Es Amor, El Mirador, Carmen Alto-Sr. De Los Milag. II Et, Carmen Bajo, Proy.Int.Dos Mil Sect.Cerro El Calvario, Nuevo San José, Pasamayo Sr. De Los Milagros, Vista Alegre, Ampliación Carmen Bajo, El Misti, Cmte- 41 - El Carmen, Dios Amor, Los Ángeles, Aa.Hh. Proyecto Integral Almirante Miguel Grau (19 De Noviembre), Nueva Esperanza - Comité 10, Proyecto Integral 2000 Sector San José, Rincón Sagrado, Villa Melchorita, Virgen De Las Nieves, Vista Alegre Comité N° 10 Nueva Esperanza,
Zona 4	Año Nuevo: Zona "A" Sector 6 De Marzo, 9 De Setiembre, Año Nuevo Zona C, Año Nuevo Zona "A" Sector 11 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector 40 El Ayllu, Año Nuevo Zona "A" Sector 29, Año Nuevo - 27 De Noviembre, Año Nuevo Zona "A" Sector 116, Año Nuevo Zona A Sector Sector "Bellavista", Año Nuevo Zona "A" Sector Casuarina Alta, Villa Collique, Año Nuevo Zona "A" Sector Nueva Juventud, Año Nuevo Zona "A" Sector El Mirador, Año Nuevo Zona "A" Sector 111 Jorge Basadre, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Colinas, Año Nuevo Zona E, Municipal Asoc.Pobl. Villa Violeta, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo Zona "A" Sector 18 De Enero, Año Nuevo Zona D, Año Nuevo Sector 24 De Marzo, Año Nuevo Zona A Sector "5 De Marzo", Año Nuevo Zona "A" Sector 28 De Julio, Año Nuevo Zona "A" Sector Colinas A, Año Nuevo Zona "A" Sector Las Lomas Del Aposento Alto, Año Nuevo Zona A Sector: Nueva Unión, Año Nuevo Zona B, Año Nuevo, Pablo Vi (Año Nuevo), Parque Zonal Sinchi Roca, Año Nuevo Zona D, Villa Violeta, Villa Oropeza, Villa Collique,
Zona 5	1ro. De Julio, 13 De Enero, Collique, Belén (Collique), San Martín De Porras (I Zona), 12 De Agosto, 12 De Agosto, Collique III Zona., Santa Rosa, Amistad Unida, Federico Villarreal, Buenos Aires (II Zona Collique), Camino De Jesús, Collique I Zona, Collique II Zona, Collique 2 Zona, Collique II Zona Sector Santa Cruz, Milagro De Jesús, Santísima Cruz De Mayo, La Primavera, Lomas De San Felipe, Manuel Gonzales Prada, Mariano Melgar, Milagro De Jesús Comité 35, Nueva Esperanza, Nueva Esperanza, Sagrada Familia, Collique 3 Zona, Federico Villarreal, Milagro De Jesús
Zona 6	Santa Luzmila, Santa Rosa De Infantas, Municipal N° 2, La Hacienda (Urb. Carabayllo II Etapa Sector C), Las Vegas (Asc. Pro Viv. Trab. Unidos Vitarte), Santa Luzmila, San Miguel, La Hacienda, Santa Luisa I Etapa,
Zona 7	El Álamo, El Retablo, Francisco Bolognesi, El Retablo III Etapa Prog. Viv. Los Chasquis, P.N.P Vipol Programa El Álamo, El Retablo I Etapa, El Retablo Iv Etapa "A", El Álamo - Vipol, Pro Zona Industrial Sector Vi, El Retablo II Etapa, Parcela B Del Fundo Chacra Cerro, Pro Industrial, El Retablo III Etapa, El Retablo Iv Etapa B Prog. Viv. Los Chasquis, El Retablo Iv Etapa "B", Prog. Viv. Los Quipus I Etapa - Urb. El Álamo,

Zona 8	Nuevo Sol Del Pinar II Etapa, 2 De Agosto, Popular San Carlos, María Teresa De Calcuta, Los Geranios, Los Claveles De San Felipe, Ex-Fundo Chacra Cerro II Etapa, Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), Los Manantiales Del Pinar (Ex A.H.Jaime Yoshiyama Tanaka), San Felipe, Los Rosales De San Felipe, El Rosal De San Felipe, Residencial Santa María, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Vista Alegre, Cabo Gral. Juan Linares Rojas, Mi Casa, Villa Ordoñez, Nuevo Sol Iv Etapa, Chacra Cerro El Manzano, Chacra Cerro Los Naranjos, San Felipe I Etapa, Villa Santa Cruz, San Isidro (Asc.Viv. Casa Huerta), Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, Nuevo Sol I II III Etapa, Chacra Cerro, San Carlos Parcela A, Tungasuca III Etapa (Luis A. Páez), Tungasuca I, Zancudo Alto, Sol Del Pinar-Parcela E, San Andrés, Viv. Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), Mi Casa, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Nuevo Amazonas, El Roble, Viv. Villa Avalos, Villa Avalos, Las Mercedes, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela E), De Vivienda Villa Izasiga, Los Portales Del Pinar, San Fernando, San Felipe II Etapa Sector B, Las Magnolias, Santa Amelia, Valle Chillón, San Felipe II Etapa Sector A, Cighersa, Cárdenas Rezabal, Chacra Cerro Parcela F, Parcela Ranchería, Vista Alegre Parcela F, San Felipe III Etapa, Santa Isabel, Los Naranjos, El Paraíso, San Carlos, Villa Lastenia,
Zona 9	El Pinar (Parcela H), El Pinar, La Alborada II Etapa, Cabo Grp Juan Linares Rojas (Parcela C), La Alborada I Etapa, El Pinar (Parcela G), El Pinar (Parcela C), Popular San Juan Bautista I Etapa, San Juan Bautista III Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Etapa), El Pinar Parcela I, La Alborada, El Pinar (Parcela F), El Paraíso, El Pinar (Parcela A) "Las Ñustas", Chacra Cerro, La Alborada II Etapa, Collique San Ildefonso (Asoc.S.J. Bautista II Et. Pinar, Las Casuarinas Del Norte, Las Diamelas - Chacra Cerro, Nuevo Sol Del Pinar I Etapa, El Pinar (Parcela B), San Miguel, El Pinar - Vipol, El Pinar (Parcela A), El Pinar, El Frutal, Ex-Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, El Pinar (Parcela D), Sol Del Pinar-Parcela E,
Zona 10	San Agustín II (Sinchi R.), Upis Ciudad De Lima, Juan Pablo II, Primavera, Virgen Del Rosario, San Agustín, Santa Inés,

Zona 11	Santa Isolina II Etapa, El Parral, Santa Isolina I Etapa, Santa Isolina, Los Viñedos, Huaquillay-1 Etapa, Santa Isolina III Etapa, Viñedos De Carabayllo I Etapa, Viñedos De Carabayllo II Etapa, El Parral,
Zona 12	Las Brisas - Collique Iv Zona, 28 De Julio, Villa La Paz (4ª Zona Collique), Las Primaveras, Señor Cautivo De Ayabaca (8ª Zona Collique), Santa Rosa De Collique (6ª Zona), Ampli.31 De Diciembre 5ta Zona Coll, Las Casuarinas De Collique (Iv Zona), Collique Iv Zona, Villa Floridas (5ª Zona Collique), Collique V Zona, Collique III Zona, Ampliación Villa Jesús, Bello Horizonte, Buenos Aires Collique III Zona, Cesar Vallejo (7ma.Zona De Collique), Los Claveles, Villa Disciplina (4ª Zona Collique), Horacio Zevallos Gámez, Las Casuarinas De Collique (Iv Zona), Villa De Jesús (4ª Zona Collique), Las Rocas De Collique, Las Lomas De San Valentin 5ta-Zona, Cristo Rey, Horacio Zevallos, Las Gardenias, Las Lomas De Collique, Los Sauces 3ra Zona Collique, Luis Castañeda Lossio, Nueva Generación (V Zona Collique), Nueva Generación 2000 (Iv Zona Collique), Nueva Generación 2000 Iv Zona, Nueva Unión, Señor De Los Milagros (4ª Zona Collique), Villa De Collique (5ª Zona), Villa Hermosa (VIII Zona De Collique), Villa La Paz 4ta Zona Collique, Virgen De Las Mercedes, Vista Alegre, III Zona De Collique, Cesar Vallejo, Villa Disciplina,
Zona 13	Nuevo Amanecer De Collique III, Vista Alegre, Alto Santa Rosa, Barrió Marginal Santa Rosa, Nuevo Amanecer, Uchumayo, La Pascana, Huaquillay 2 Etapa, Repartición, Huaquillay-2 Etapa, Barrió Marginal Sta. Rosa, Urb. Popular Chacra Cerro Limitada N° 364 (El Chilcal), Chacra Cerro Ltda. N° 364 El Chilcal
Zona 14	Ex - Fundo Chacra Cerro, Chacra Cerro, Alameda De El Pinar, 3 De Mayo, Los Huertos De Pro, Bello Horizonte, Santa Barbará, Los Jardines (Nuevo Sol Iv Etapa), La Esperanza, Habilitación Urbana Gena, Los Claveles De Pro, Prog. Res. Las Margaritas Del Norte - II Etapa, El Trébol, Alameda De Santa María, Alameda De El Pinar 3ª Etapa, Las Margaritas Del Norte I-Etapa, Las Casuarinas Del Norte, Residencial Esperanza, Casa Huerta - Ecos Del Chillón, Ciudadela De Sipan, De Peq. Prop. Del Fundo Chacra Cerro Y Caudivilla, Hedalce, Los Huertos De Tungasuca, Las Azucenas, Las Diamelas - Chacra Cerro, Villa Juanita, La Esperanza, La Paz, Las Casuarinas De Tungasuca Parcela 37, Las Casuarinas Del Norte II Etapa (Casuarinas De Tungasuca), Las Gardenias De Tungasuca, Tambo Rio, Villa Las Palmeras, Las Casuarinas De Tungasuca, Las Brisas, Los Huertos De Santa Rosa, El Cedro (Chacra Cerro Parcela 27), Las Margaritas Del Norte I Etapa, La Floresta, Villa El Pinar, Pro 9no.Sector III Etapa, Zaragoza, La Victoria, Borrico, El Cedro Chacra Cerro Parcela 27, Cabo Grp Juan Linares Rojas, Las Alondras, Las Terrazas De Comas, Santa Rosa II, Parcelación Rustica Del Fundo Chacra Cerro.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SERENAZGO PERIODO 2017

Actividad N° 01 - Servicio de Serenazgo en Unidades Móviles (camionetas, automóviles y motocicletas)

Actividad N° 02 - Servicio de Serenazgo – Patrullaje a Pie

Actividad N° 03 - Servicio de Serenazgo – Centro de Control de Video vigilancia en los Puestos de Auxilio Rápido Metropolitano- PARMET.

Actividad N° 04 - Servicio de Serenazgo – Supervisión del personal

ACTIVIDAD N° 01 - SERVICIO DE SERENAZGO en Unidades Móviles (camionetas, automoviles y motocicleta)

OBJETIVO:

CUMPLIR CON EL PATRULLAJE MOVIL EN TODO EL DISTRITO PARA SALVAGUARDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD A LOS CIUDADANOS.

META:

LLEVAR A CABO 24 HORAS DE PATRULLAJE EN LOS 38 VEHÍCULOS DESIGNADOS PARA EL SERVICIO

Esta actividad como en años anteriores lo viene realizando el personal de Serenazgo con el uso de unidades móviles (camionetas, automóviles y motocicletas) que permite el desplazamiento de una vigilancia constante en sectores determinados con el fin de ejecutar acciones preventivas, disuasivas y de control en casos de flagrancia, dando énfasis a los sectores de alto índices delictivos; siendo importante porque genera una sensación de Seguridad en los vecinos ya que al ser testigo de un incidente delictivo cuentan con el apoyo oportuno.

CUADRO DETALLADO DE LA ACTIVIDAD N° 01 –RECURSOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE SERENAZGO EN UNIDADES MÓVILES (CAMIONETAS, AUTOMOVILES Y MOTOCICLETA)

Para esta actividad se ha previsto incrementar el personal chofer para el servicio de Serenazgo, además de realizar su servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cada unidad, así como incorporar el Seguro de Vida para cada sereno; por tal motivo se contará con la siguiente estructura a efecto de mejorar el servicio:

Funciones del personal asignado a la Actividad:

- Sereno Chofer (110): Personal que realiza labores de conducción de los vehículos asignados al servicio (automóviles y camionetas) y de apoyo a los serenos caminantes.
- Sereno Motorizado (01): Personal que realiza labores de conducción de motocicleta asignado al servicio y de apoyo a los serenos caminantes.
- **PERSONAL CAS:**
Con Ordenanza 350-MDC, se contaba con 63 choferes por lo que para una mejor prestación del servicio para el 2017 se incrementara la cantidad a 110 choferes, que patrullarán los diferentes sectores durante las 24 horas del día, distribuidos en tres turnos (1er turno de 07:00 a 15:00 horas 36 Choferes asignados a este turno, el 2do. Turno de 15:00 a 23:00 horas, 36 choferes asignados a este turno) y el 3er. Turno de 23:00 a 07:00 horas, se asignan 38 choferes para este turno).

RECURSOS HUMANOS

Cargo	Modalidad	CANTIDAD				
		ORD 350- MDC	2017	Variación	Unidad Medida	% de dedicación
Sereno Chofer	Contratado CAS	63	110	47	Persona	100
Sereno Motorizado	Contratado CAS	0	1	1	Persona	100
TOTAL		63	111	48		

Uniformes : A cada efectivo se les proporcionara al ano: 01 pantalon drill, 01 camisaco drill, 01 polo de algodón c/ logo, 01 gorro drill c/logo.

- **Unidades móviles:**
Con el anterior régimen Ordenanza 350-MDC, se contaba, se contara con 20 unidades (10 automóviles y 10 camionetas) y para el 2017, se contara con 10 automoviles, 28 camionetas y 01 motocicleta para una mejor prestación del servicio para el año 2017 se le brindara un adecuado servicio de mantenimiento y reparación a las unidades móviles, debiendo estar equipadas e implementadas con equipo de sonido y luces, circulina, chicharra y rotulados de seguridad (distintivo); por lo que se incrementará con las 20 unidades móviles de propiedad municipal para el patrullaje en todos los sectores.

**CUADRO COMPARATIVO 2016-2017
UNIDADES MOVILES : AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS**

DESCRIPCION VEHICULO	ORD 350- MDC	2017	
		INCREMENTO	TOTAL
AUTOMOVILES	10	0	10
CAMIONETAS	10	18	28
MOTOCICLETAS	0	1	1
TOTAL	20	19	39

El incremento de unidades vehiculares (camionetas) se debe a que se encontraban en reparación y no se encontraban operativas para la prestación del servicio y en el 2012 se realizo una adquisición de 18 camionetas.

A continuación mostramos el cuadro que indica la cantidad total de camionetas y/o vehículos que se encontraban operativas y/o a disposición de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana:

Las 18 camionetas NISSAN FRONTIER son DUAL-GASOLINA de 90 octanos y GAS por tal motivo utilizan ambos combustibles y fueron adquiridas en el 2011.

**DATOS DEL VEHICULOS CAMIONETAS NISSAN FRONTIER
DUAL – GASOLINA DE 90 OCTANO**

ITEM	Nº INTERNO	PLACA	AÑO DE FABRICACION	Nº ASIENTO	USO DEL VEHICULO	CATEGORIA/ CLASE	MARCA	MODELO	SERIE DEL MOTOR	SOAT VENCIMIENTO
1	33-A	EUB-489	2011	05	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	KA24-532689A	10-07-2016
2	34-A	EUB-470	2011	05	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	KA24-532440A	10-07-2016
3	35-A	EUB-467	2011	05	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	KA24-533988A	10-07-2016
4	36-A	EUB-493	2011	05	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	KA24-534629A	10-07-2016
5	37-A	EUB-474	2011	05	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	KA24-533996A	10-07-2016
6	38-A	EUB-490	2011	05	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	KA24-534070A	10-07-2016
7	39-A	EUB-466	2011	05	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	KA24-533318A	10-07-2016
8	40-A	EUB-469	2011	05	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	KA24-532111A	10-07-2016
9	41-A	EUB-473	2011	05	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	KA24-534553A	10-07-2016
10	42-A	EUB-476	2011	05	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	KA24-535236A	10-07-2016
11	43-A	EUB-484	2011	05	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	KA24-535536A	10-07-2016
12	44-A	EUB-477	2011	05	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	KA24-535614A	10-07-2016
13	45-A	EUB-492	2011	05	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	KA24-535719A	10-07-2016
14	46-A	EUB-494	2011	05	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	KA24-535000A	10-07-2016
15	47-A	EUB-487	2011	05	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	KA24-535091A	10-07-2016
16	48-A	EUB-472	2011	05	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	KA24-532560A	10-07-2016
17	49-A	EUB-465	2011	05	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	KA24-533546A	10-07-2016
18	50-A	EUB-485	2011	05	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	KA24-535395A	10-07-2016

DATOS DE LOS VEHICULOS CAMIONETAS NISSAN FRONTIER

PETROLERO

ITEM	Nº INTERNO	PLACA	AÑO DE FABRICACION	Nº ASIENTO	USO DEL VEHICULO	CATEGORIA/ CLASE	MARCA	MODELO	SERIE DEL MOTOR	SOAT VENCIMIENTO
1	12-A	PQP-118	2008	04	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	TD27854492	06-09-2015
2	13-A	PQP-119	2008	04	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	TD27854067	06-09-2015
3	14-A	PQP-120	2008	04	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	TD27847482	06-09-2015
4	15-A	PQP-266	2008	04	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	TD27851079	06-09-2015
5	16-A	PQP-267	2008	04	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	TD27844448	06-09-2015
6	17-A	PQP-268	2008	04	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	TD27844126	06-09-2016
7	18-A	PQP-269	2008	04	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	TD27843979	06-09-2015
8	19-A	PQP-270	2008	04	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	TD27844883	06-09-2015
9	20-A	PQP-271	2008	04	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	TD27853648	06-09-2015
10	21-A	PQP-272	2008	04	SERENAZGO	CMTA PICKUP	NISSAN	FRONTIER	TD27852900	06-09-2015

**CUADRO COMPARATIVO
AÑOS 2016 – 2017
UNIDADES MOVILES : AUTOMOVILES**

CAMIONETAS	2016	2017	
		INCREMENTO	TOTAL
PROPIEDAD MUNICIPAL	10	0	10
TOTAL	10	0	10

No existe incremento de unidades vehiculares (Automoviles)

DATOS DEL VEHICULOS AUTOS NISSAN

ITEM	Nº INTERNO	PLACA	AÑO DE FABRICACION	Nº ASIENTO	USO DEL VEHICULO	CATEGORIA/ CLASE	MARCA	MODELO	SERIE DEL MOTOR	SOAT VENCIMIENTO
1	22-A	EUA-646	2010	04	SERENAZGO	MI AUTO	NI SSAN	SENTRA	GA16762455Y	19-12-15
2	23-A	EUA-644	2010	04	SERENAZGO	MI AUTO	NISSAN	S ENTRA	GA16762700Y	19-12-15
3	24-A	EUA-648	2010	04	SERENAZGO	MI AUTO	NISSAN	SENTRA	GA16763768Y	19-12-15
4	25-A	EUA-632	2010	04	SERENAZGO	MI AUTO	NISSAN	SENTRA	GA16763605Y	19-12-15
5	26-A	EUA-649	2010	04	SERENAZGO	MI AUTO	NISSAN	SENTRA	GA16764811Y	19-12-15
6	27-A	EUA-647	2010	04	SERENAZGO	MI AUTO	NISSAN	SENTRA	GA16763469Y	19-12-15
7	28-A	EUA-642	2010	04	SERENAZGO	MI AUTO	NISAN	SENTRA	GA16764322Y	19-12-15
8	29-A	EUA-643	2010	04	SERENAZGO	MI AUTO	NISSAN	SENTRA	GA16763082Y	19-12-15
9	30-A	EUA-641	2010	04	SERENAZGO	MI AUTO	NISSAN	SENTRA	GA15763082Y	19-12-15
10	31-A	EUA-645	2010	04	SERENAZGO	MI AUTO	NISSAN	SENTRA	GA16761517Y	19-12-15

Recursos Humanos: El servicio para el año 2017, la prestación del servicio de Serenazgo en comparación al servicio según ordenanza 350-MDC, se incrementa la flota vehicular (28 camionetas y 10 automóviles) y 01 motocicleta, permitiendo la optimización del servicio y ampliando la cobertura del servicio de vigilancia con unidades vehiculares, incrementando la cantidad de serenos chofer, pasando de 63 que figuraba con la Ordenanza 350-MDC a 110 choferes para el periodo 2017, quienes están distribuidos de la siguiente manera: en el 1er turno de 07:00 a 15:00 horas 36 Choferes asignados a este turno, el 2do. Turno de 15:00 a 23:00 horas, 36 choferes asignados a este turno) y el 3er. Turno de 23:00 a 07:00 horas, se asignan 38 choferes para este turno, incrementándose en 47 la cantidad de choferes para el 2017. Que con la Ordenanza 350-MDC, no había serenos motorizados y pasa a 01 sereno motorizado para el periodo 2017, incrementándose en 01 la cantidad de sereno motorizado para el 2017 de igual manera los serenos caminantes pasan de 89 a 30 para el periodo 2017, se debe principalmente que no se requiere mayor número de serenos caminantes puesto que de 20 unidades móviles que figura con la Ordenanza 350-MDC el 2016 se incrementa en 20 unidades adicionales para el 2017 con lo cual se cuenta con 40 unidades móviles para el 2017, y las rondas no se realizan a pie sino en patrullaje motorizado con lo que se optimiza el servicio y finalmente la cantidad de personal visualizador de cámara pasa de 9 figuraba con la Ordenanza 350-MDC, incrementándose 25 para el 2017, con un incremento total para el 2017 de 9 a 25 serenos visualizadores de cámaras y con la Ordenanza 350-MDC, no había serenos PARMET y para el 2017 se incrementa en 30 serenos Contratados para vigilar en los PARMET. En total para el periodo 2017 va haber incremento de 55 serenos que mejoraran el servicio de patrullaje motorizado y patrullaje a pie, serenos visualizador y serenos PARMET en las 14 zonas del Distrito de Comas.

RECURSOS HUMANOS- MANO DE OBRA DIRECTA PERIODO 2017

Item	Cargo	Modalidad Laboral	CANTIDAD			
			Ord 350- MDC	2017	VARIACION	Unid. medida
1	Sereno Chofer	Contratado CAS	63	110	47	Persona
2	Sereno Motorizado	Contratado CAS	0	1	1	Persona
3	Sereno caminante o a pie	Reincorporado Judicial	0	39	39	Persona
4	Sereno Caminante o a pie	Contratado CAS	89	30	-59	Persona
5	Sereno Visualizador Camara	Contratado CAS	9	25	16	Persona
4	Sereno Radioperador	Contratado CAS	1	0	-1	Persona
4	Sereno punto fijo	Contratado CAS	18	0	-18	Persona
7	Sereno PARMET	Contratado CAS	0	30	30	Persona
TOTAL			180	235	55	Persona

Esta actividad como en años anteriores lo viene realizando el personal de Serenazgo con el uso de unidades móviles (camionetas, automóviles y motocicletas) que permite el desplazamiento de una vigilancia constante en sectores determinados con el fin de ejecutar acciones preventivas, disuasivas y de control en casos de flagrancia, dando énfasis a los sectores de alto índices delictivos; siendo importante porque genera una sensación de Seguridad en los vecinos ya que al ser testigo de un incidente delictivo cuentan con el apoyo oportuno.

- **Combustible:** 10 unidades móviles automóviles serán abastecidas con un promedio de 03 galones de Gasolina por día por 02 veces a la semana por 45 semanas al año por automóvil y en el caso de las 18 unidades móviles camionetas Duales (GAS-GNV por 01 Galón recorre 30 Km.) su consumo de Gasolina será de 8 galones diarios por 02 veces a la semana por 45 semanas por vehículo, ya que realizan un recorrido aproximado de 105 kilómetros diarios de patrullaje en las 14 Zonales del Distrito, en los 03 turnos. El consumo de combustible de las 10 unidades móviles camionetas petroleras, su consumo de Petróleo B5 S50, será de 8 galones diarios por 02 veces a la semana por 48 semanas por vehículo. Y finalmente las 18 unidades móviles camionetas Duales (GAS- GNV) su consumo de Gas-GNV será de 18 m3 diarios por 311 días por vehículo,

- **Seguros contra Accidentes:** Las unidades móviles (camionetas y automóviles) deberán contar con SOAT
- **Servicio de Terceros:** Consiste en la revisión y certificación de tanque de 18 camionetas
- **Equipo de Comunicación:** Para mantenerse en constante comunicación se cuenta con central de seguridad Ciudadana, central móvil y radios portátiles en unidad móvil.

Esta actividad como en años anteriores lo viene realizando el personal de Serenazgo con el uso de unidades móviles (camionetas, automóviles y motocicletas) que permite el desplazamiento de una vigilancia constante en sectores determinados con el fin de ejecutar acciones preventivas, disuasivas y de control en casos de flagrancia, dando énfasis a los sectores de alto índices delictivos; siendo importante porque genera una sensación de Seguridad en los vecinos ya que al ser testigo de un incidente delictivo cuentan con el apoyo oportuno.

Y, finalmente, diez y ocho (18) camionetas y/o autos que prestan servicio, están distribuidas, de manera que cada unidad se encuentre en los siguientes puntos tácticos:

- 1.- Palacio Municipal.
- 2.- Av. san Juan bautista, cruce con Túpac Amaru punto táctico, ronda y patrullaje
- 3.- Av. Puno cruce con la av. Túpac Amaru punto táctico,
- 4.- Av. Belaunde cruce con la av. Túpac Amaru punto táctico
- 5.- Av. Rosa de América cruce con la av. Túpac Amaru (paradero 50) punto táctico.
- 6.- Hospital de Collique Sergio Bernales (puerta de emergencia y puerta principal) ronda y patrullaje.
- 7.-Av. El Álamo, cruce con Túpac Amaru (mercado 02 de julio).
- 8.-Paradero Correo, cruce con la av. Túpac Amaru, ronda y patrullaje.
- 9.-Túpac Amaru cruce con Jamaica.
- 10.-Mercado Chacra Cerro con la av. Belaunde.
- 11.-Av. San Carlos cruce con Av. Universitaria.
- 12.-Hospital de la Solidaridad la Merced, altura de la av. Túpac Amaru.
- 13.-Av. Túpac Amaru cruce con Av. Collique (entrada)
- 14.-Av. Universitaria cruce con Av. Santa Luzmila
- 15.-Av. Túpac Amaru cruce con la Av. San Felipe
- 16.-Av. Los incas cruce con Universitaria

UNIDAD MOTORIZADA ASIGNADAS A SERENAZGO

Esta actividad la realiza el personal de Serenazgo a bordo de unidad motorizada (moto lineal) el cual permite desplazarse a zonas de difícil acceso, en vías de alto flujo vehicular por donde las unidades móviles (camionetas) no pueden desplazarse dado la versatilidad de la máquina, permitiendo una reacción inmediata de apoyo en casos de flagrancia. Para lo cual se debe contar con:

- **Personal - CAS:**
Para el año 2017 se deberá contar 01 Chofer motorizado, patrullando en el turno indicado (01 choferes de 7:00 am. a 15:00).

CUADRO COMPARATIVO ORDENANZA 350-MDC – PERIOD 2017 PERSONAL : CAS

PERSONAL	Ord 350- MDC	2017
Personal - (Incluye 01 choferes por turno)	00	01
TOTAL	00	01

- **Uniformes:** a cada efectivo se les proporcionara al año: 01 pantalon, 01 camisaco drill, 01 polo de algodón con logo, 01 gorro drill con logo

CUADRO COMPARATIVO ORDENANZA 3450-MDC – PERIOD 2017 UNIFORMES

UNIFORMES	ORD 350-MDC	2017
Cantidad de uniformes completos para el efectivos de Serenazgo - motorizado	01	01
TOTAL	01	01

- **Combustible:** Esta unidad motorizada(moto lineal) será abastecida con un promedio de 01 galón de gasolina de 90 diarios, ya que realizan un recorrido aproximado de 50 kilómetros diarios de patrullaje en los diferentes zonas del Distrito.
- **Llantas:** se está considerando la adquisición de Llantas para las unidades vehiculares
- **La motocicleta tienen una antigüedad de 04 años (2012)**

REPUESTOS- OTROS INSUMOS	Unidad de medida	cantidad
Llantas 185/70 R-13 p/10 Automoviles	Unidad	40
Llantas 195 R 15 8 PR p/28 camionetas	Unidad	112
Llantas c2.75-18 MC p/ 01 motolineal	Unidad	2

- **Seguros contra Accidentes:** Cuentan con SOAT vigente.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Combustible para 10 autos y 18 camionetas (Gasolina 90) 03 glns x día x 02 vez x semana* 45 semanas	7,560	Galón
Combustible para 10 camionetas (petroleo B5 S50) 8 glns x día x 02 vez x semana* 48 semanas	7,680	Galón
Combustible para 18 unidades (GAS-GNV) 5 m3 x día x 311 días	27,990	m3
Combustible para motocicletas (Gasolina 90)	365	Galón

En cuadro anterior se aprecia la cantidad de combustible que consumen las unidades vehiculares asignadas para el servicio de Serenazgo para el periodo 2017 . Los 10 automoviles y 18 camionetas DUAL (GASOLINA-GAS) consumen 7,560 galones anuales de gasolina. Los 10 camionetas petroleras consumen Petroleo B5-S50 en cantidad de 7,680 galones anuales y las 18 camionetas DUALES(GASOLINA-GAS) consumen 27,990 m3 anuales de GAS-GNV y la motocicleta consume 365 Galones anuales de Gasolina 90.

ACTIVIDAD N° 02 - SERVICIO DE SERENAZGO PATRULLAJE A PIE

OBJETIVO:

MEJORAR Y OPTIMIZAR EL SERVICIO DE PATRULLAJE A PIE EN LAS ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA.

META:

LOGRAR EL 100% DEL PATRULLAJE EN LOS TURNOS PROGRAMADOS, CON 69 SERENOS POR DÍA DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

COMPATRATIVO RECURSOS HUMANOS ORD 350-MDC con PERIODO 2017

Item	Cargo	Modalidad	CANTIDAD				% dedicación
			Ord 350-MDC	2017	VARIACION	UND. MED	
1	SERENO CAMINANTE	REPOSICION JUDICIAL	0	39	39	Persona	100
2	SERENO CAMINANTE	CONTRATADO CAS	89	30	-59	Persona	100
TOTAL			89	69	-20	Persona	

Esta actividad de patrullaje la realiza el personal de Serenazgo a pie, teniendo previsto para el año 2017 en menor cantidad de personal, puesto que se ha intensificado el patrullaje con las 38 unidades móviles que se cuentan actualmente, para las zonas o sectores que se van a prestar el servicio el cual está dividido en grupos por cada zona de servicio (14 Zonas de seguridad) , con el desplazamiento de 69 serenos por zonas de patrullaje para cumplir las funciones preventivas dentro de su radio de acción; se podría decir que esta clase de patrullaje es el más importante debido a que frente a un acto delictivo permite una acción inmediata y oportuna en casos de flagrancia.

Para lo cual se contará con:

- **Personal:** 69 Serenos que patrullan las 14 zonas en las que está dividido el Distrito , durante las 24 horas del día, distribuidos en 03 turnos (1er. Turno de 07:00 a las 15:00 horas, el 2do. Turno de 15:00 a 23:00 horas y el 3er. Turno de 23:00 a 07:00 horas) de la manera siguiente: 05 serenos de a pie patrullan en la zona de seguridad 1 a la zona 13 y 04 serenos patrulla en la zona 14.
- **Uniformes:** a cada efetivo se les proporcionara al ano: 01 pantalon, 01 camisaco drill, 01 polo de algodón con logo, 01 gorro drill con logo
- **Equipo de Comunicación:** Para mantenerse en constante comunicación cuentan con 20 radio portátil distribuidos en los puntos fijos de los diferentes sectores. Dichos equipos de comunicación son asumidos por la Municipalidad

Funciones del personal :

Serenos caminante (69) : Personal que realiza labores de vigilancia y seguridad ciudadana en patrullaje a pie en el Distrito de Comas.

CUADRO DETALLADO DE LA ACTIVIDAD N° 02 - SERVICIO DE SERENAZGO - PATRULLAJE A PIE

		DETALLE		CONSUMO MES	CONSUMO AÑO	% dedicacion
PERSONAL	:	69	Serenos a pie			100
TURNOS	:	3	turnos (día, tarde y noche) 23 serenos xturno			

HORARIO	:	8	Horas			
UNIFORME DEL PERSONAL	:	1	Pantalón drill (por persona) una vez al año		69	100
	:	1	Camisaco drill (por persona) una vez al año		69	100
	:	1	Polo de algodón con logo (por persona) al año		69	100
	:	1	Gorro (por persona) al año		69	100
	:					
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	:	20	radios portátiles		20	100

Los 20 radios portátiles (equipos de comunicación) son asumidos por la Municipalidad.

ACTIVIDAD N°03 - CENTRO DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA EN PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO METROPOLITANO - PARMET

OBJETIVO:

Esta Sub Gerencia en coordinación con la Gerencia ha logrado poner en servicio el sistema de Cámaras de video Vigilancia en los 10 PARMET, con interconexiones con las avenidas principales que cuentan con este sistema de video vigilancia. Un total de 26 cámaras (En 06 PARMET se encuentran instalados 03 cámaras y en 04 PARMET se encuentran instalados solo 02 cámaras) y el objetivo final es OPTIMIZAR el Servicio de los PARMET en aquellas zonas de mayor incidencia delictiva.

META:

Mantener la operatividad y lograr el 100% de funcionamiento de los PARMET en los turnos programados, con una cantidad de 30 serenos por día y 25 serenos visualizadores de video cámara, durante los 365 días anuales. Asimismo la operatividad de las CÁMARAS de VIDEO VIGILANCIA durante las 24 horas del día. Por cada turno se cuenta con 03 efectivos por PARMET; 01 visualizador de cámaras que se encuentra en el 2do piso solo en los 03 turnos en 06 PARMET, en 02 turnos en 03 PARMET y 01 visulaizador en 01 turno en 01 PARMET , 01 sereno caminante que se encuentra en el 1er piso, y una unidad móvil con el chofer correspondiente por cada PARMET

Las (10) Unidades se encuentran cubriendo servicio en puntos tácticos en los siguientes Puestos de Auxilio Rápido Metropolitana (PARMET):

1. PARMET SANGARARA
2. PARMET SAN FELIPE
3. PARMET Sr. De los Milagros
4. PARMET el Carmen – LA PASCANA
5. PARMET Trapiche
6. PARMET AÑO NUEVO
7. PARMET VILLA CLORINDA
8. PARMET PARQUE CHINO
9. PARMET COLLIQUE 6ta zona
10. PARMET chancadora

Para lo cual se contará con:

Personal: 25 visualizadores de video cámaras de vigilancia y 30 Serenos asignados a los PARMET que vigilan en los 10 PARMET, ubicados en el Distrito de Comas, durante las 24 horas del día, distribuidos en 03 turnos (1er. Turno de 07:00 a las 15:00 horas, el 2do. Turno de 15:00 a 23:00 horas y el 3er. Turno de 23:00 a 07:00 horas) de la manera siguiente: 01 serenos visualizador de cámaras, . Por cada turno se cuenta con 03 efectivos por PARMET; 01 visualizador de cámaras que se encuentra en el 2do piso solo en los 03 turnos en 06 PARMET, en 02 turnos en 03 PARMET y 01 visulaizador en 01 turno en 01 PARMET , 01 sereno caminante que se encuentra en el 1er piso, y una unidad móvil con el chofer correspondiente por cada PARMET y un total de 25 visualizadores en los 10 PARMET y 01 sereno caminante que hacen un total de 03 serenos por c/u de los 10 PARMET, haciendo un total de 30 serenos en los 10 PARMET, y un total de 55 serenos asignados a los PARNMET en los 03 turnos.

- **Uniformes:** A cada efectivo se le proporcionara al año: 01 pantalón drill, 01 camisaco drill, 01 polo de algodón con logo, 01 Gorro drill con logo.

Equipo de Comunicación: Para mantenerse en constante comunicación cuentan con 10 celulares distribuidos en los puntos fijos de los diferentes sectores y que son asumidos por la Municipalidad.

CUADRO DETALLADO DE LA ACTIVIDAD N° 03 – CENTRO DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA EN LOS PUESTOS DE AUXILIO RAPIDO METROPOLITANA- PARMET

DETALLE			CONSUMO MES	CONSUMO AÑO	% dedicacion
PERSONAL	:	25	Serenos visualizador de cámaras	25	100
		30	Serenos PARMET	30	100

TORNOS	:	3	turnos (día, tarde y noche)		
HORARIO	:	8	Horas		
UNIFORMES DEL PERSONAL	:	1	Pantalón drill (por persona) una vez al año	55	100
		1	Camisaco drill	55	100
		1	polos blancos manga corta (por persona) al año	55	100
		1	Gorro drill con logo (por persona) al año	55	100
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	:	10	Equipos celulares	10	100

Funciones del personal:

Serenos visualizadores de cámaras (25) : Personal que realiza labores de vigilancia a través de la visualización de las video cámaras y que se encuentran instalados en los PARMET y reportan a la central de emergencia la ocurrencia de hechos delictivos en el Distrito.

Serenos PARMET (30) : Personal que realiza labores de vigilancia y seguridad ciudadana en los PARMET ubicados en el Distrito de Comas.

Personal: 25 visualizadores de video cámaras de vigilancia y 30 Serenos asignados a los PARMET

CAMARAS INSTALADAS EN EL DISTRITO DE COMAS 2016			
Nº	DIRECCION DE LAS CAMARAS	PARMET	CONDICION
1	AV. TRAPICHE/AV. LOS INCAS	PARMET SANGARARA	OPERATIVA
2	AV.LOS INCAS/AV.UNIVERSITARIA0		OPERATIVA
3	AV.TRAPICHE/AV.SANGARA		OPERATIVA
4	AV. JAMAICA /AV.UNIVERSITARIA		OPERATIVA
5	CALLE 6 PARQUE 1 COOPERATIVA PRIMAVERA		OPERATIVA
6	AV.SAN FELIPE/AV.CONDORCANQUI(UBICACIÓN DEL PARMET)		OPERATIVA
7	AV.UNIVERSITARIA / AV.SAN FELIPE	PARMET SAN FELIPE	OPERATIVA
8	AV.TRAPICHE / AV.SAN FELIPE		OPERATIVA
9	AV.TRAPICHE/PARADERO OFICINA		OPERATIVA
10	AV.TRAPICHE /AV.SAN FELIPE		OPERATIVA
11	JR. SR.DE LOS MILAGROS /JR.GUADALUPE(UBICACIÓN DEL PARMET)	PARMET.SR.DELOS MILAGROS	OPERATIVA
12	AV.BELAUNDE /AV.JULIO C TELLO		OPERATIVA
13	CALLE LOS NARANJOS JR.LOS CEDROS (PARQUE RICARDO PALMA)		OPERATIVA
14	JR.JOSE GALVEZ/ JR.YAUYOS		OPERATIVA
15	AV.3 DE OCTUBRE / AV. SIERRA MAESTRA		OPERATIVA
16	AV.EL CARMEN /JR.8 DE ENERO (UBICACIÓN DE LA CAMARA)	PARMET EL CARMEN LA PASCANA	OPERATIVA
17	AV.EL CARMEN /JR.06 DE AGOSTO		OPERATIVA
18	AV. ANDRES A.CACERES / AV. JOSE A.SUCRE (LOZA VISTA ALEGRE)	PARMET TRAPICHE	OPERATIVA
19	AV. TUPAC AMARU /AV.JAMAICA		OPERATIVA
20	AV. ANGEL MORALES /UBICACIÓN DEL PARMET)		OPERATIVA
21	AV.ANGEL MORALES (UBICACIÓN DEL PARMET)	PARMET AÑO NUEVO	OPERATIVA
22	AV.MIQUEL GRAU / AV.ALFONSO UGARTE (REF.ESTUNSA)		OPERATIVA
23	AV.EL PROGRESO /JR.1 DE MAYO	PARMET VILLA CLORINDA	OPERATIVA
24	JR.LOS DIAMANTES /AV. MIRAFLORES /UBICACIÓN DEL PARMET)	PARMET PARQUE CHINO	OPERATIVA
25	AV.REVOLUCION CUADRA 26 COLLIQUE (UBICACIÓN DEL PARMET)	PARMET COLLIQUE 6ºZONA	OPERATIVA
26	AV.SANTA CRUZ(UBICACIÓN DEL PARMET)	PARMET CHANCADORA	OPERATIVA

ACTIVIDAD Nº 04 - SUPERVISION DEL PERSONAL OPERATIVO

Para el desarrollo de esta actividad dese cuenta con el siguiente personal:

RECURSOS HUMANOS

Item	Cargo	Modalidad	CANTIDAD				% dedicación
			2016	2017	VARIACION	UND. MED	
1	SUB GERENTE	DESIGNADO DL. 276	0	1	1	Persona	20
2	SUPERVISOR	CONTRATADO CAS	2	3	1	Persona	100
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO CAS	0	1	1	Persona	20
TOTAL			2	5	3	Persona	

Funciones del personal Administrativo:

Sub-Gerente (01) : Programa, coordina, supervisa las labores del personal operativo y administrativo.

Supervisores (02): Personal que supervisa al personal operativo asignado al servicio de Serenazgo.

Auxiliar Administrativo (01) : Personal técnico que realiza labores administrativas de la oficina y sustenta el archivo de reportes respecto a la supervisión del personal.

OBJETIVOS Y METAS ANUALES:

- La seguridad ciudadana está relacionada con los derechos humanos vinculados a la vida, la integridad física, psíquica y moral de las personas y su patrimonio; responde a la necesidad de estar libres de temor y amenazas, en tal sentido, la Municipalidad Distrital de Comas, asegura que el Servicio de Serenazgo cumpla con los objetivos preventivos y disuasivos, que permita afrontar, de acuerdo con las características de los conflictos de la jurisdicción, los factores de perturbación del orden, la paz, la tranquilidad, la seguridad y convivencia pacífica de los vecinos y lograr de la ciudad de Comas, un Distrito seguro.
- Incrementar la cantidad de rondas realizadas para el 2017 en 10% en comparación con lo establecido en la Ordenanza 350-MDC. En cada una de las zonas de peligrosidad establecidas se pasará de 2,570 a 2,827 rondas. Se prestará el servicio tomando en consideración el registro de incidencias reportadas en ambas zonas.
- Incrementar la cobertura del servicio de Serenazgo para el 2017 en 12.51% en comparación con el 2016. Los predios con servicio pasará de 94,163 a 107,320 predios, con un incremento de atención de 13,157 predios.
- La actividad de patrullaje a Pie, tiene programada la ejecución de 1,650 rondas de servicio preventivo durante el año 2017, la prestación del servicio se justifica por el elevado índice de peligrosidad que registran el Distrito.
- La actividad de video vigilancia tiene programada la atención de 7,038 llamadas reportadas a la central y así como la atención de 7,795 incidencias identificadas a través del sistema de video vigilancia. Este incremento es justificado por la mayor intensidad con la que se prestará el servicio tomando en consideración las incidencias registradas en ambas zonas.

EXPECTATIVAS DE MEJORA DEL SERVICIO - PERIODO 2017

Las mejoras en el Servicio de Serenazgo para el ejercicio 2017, con respecto a la Ordenanza Municipal N° 350-MDC, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2012, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, responde a lo siguiente:

- Registrar en tiempo real las incidencias que podrían presentarse en el Distrito, a través de la continua monitoreo del servicio de video vigilancia, para lo cual se mantendrá debidamente implementada la Central de Video vigilancia, lo que permitirá que se pueda destinar personal para contrarrestar las posibles incidencias que puede captar las cámaras de video vigilancia, las cuales estarán ubicadas en los puntos de mayor peligrosidad del distrito.
- Cabe señalar que, de acuerdo a los requerimientos de detalle de la prestación del servicio debe considerarse las 14 zonas del Distrito, para llevar a cabo la prestación del servicio, y estos responden a operatividad y son establecidos incluyendo la totalidad de urbanizaciones y centros poblados del Distrito de Comas.
- Intensificar el patrullaje vehicular, para lo cual se cuenta con 38 unidades vehiculares (28 camionetas, 10 automóviles y 01 moto lineal) lo cual permitirá fortalecer las acciones de prevención, disuasión y apoyo en el control de la violencia en las zonas donde se registren mayores incidencias.

Por lo que a continuación se detalla:

Variación de Recursos Humanos: Para el periodo 2017, en comparación con el periodo 2012, se ha incrementado el número de personal que realiza las labores de Serenazgo en las 14 Zonales debidamente establecidas y en comparación con la cantidad de serenos chofer, serenos motorizados, serenos caminante, serenos PARMET y serenos Visualizador de cámaras de video vigilancia para el periodo 2017, tal como se demuestra a continuación:

RECURSOS HUMANOS

Item	Cargo	Modalidad	CANTIDAD			
			Ord 350-MDC	2017	Variacion	Unidad medida
1	SERENO CHOFER	Contratado CAS	63	110	47	Persona
2	SERENO MOTORIZADO	Contratado CAS	0	1	1	Persona

Item	Cargo	Modalidad	CANTIDAD			
			Ord 350-MDC	2017	Variacion	Unidad medida
3	SERENO CAMINANTE o a pie	Repuesto judicial	0	39	39	Persona
4	SERENO CAMINANTE o a pie	Contratado CAS	89	30	-59	Persona
5	SERENO VISUALIZADOR CAMARA	Contratado CAS	9	25	16	Persona
4	SERENO RADIOOPERADOR	Contratado CAS	1	0	-1	Persona
4	SERENO PUNTO FIJO	Contratado CAS	18	0	-18	Persona
7	SERENO PARMET	Contratado CAS	0	30	30	Persona
TOTAL			180	235	55	Persona

Con el Regimen aprobado con Ordenanza N° 350-MDC, la cantidad del personal que se contaba para el Servicio de Serenazgo era de apenas 180 serenos en diferentes modalidades., se contaba con 63 choferes para las 10 automóviles y 10 camionetas asignados al servicio y para el periodo 2017 se contara con 110 choferes para conducir las 38 unidades móviles (10 automóviles y 28 camionetas) asignadas y distribuidas en las 14 zonales en las que se encuentra dividida el Distrito de Comas, que prestan el servicio con una frecuencia de 03 veces al día, lo que representa un incremento en personal de + 81%,. Asimismo en el 2012 no se contaba con personal sereno motorizado y para el 2017 se contara con 01 sereno motorizado: Con el Regimen aprobado con Ordenanza N° 350-MDC, se contaba con 89 serenos a pie y en el 2017 se cuenta con 69 serenos caminantes o a pie, disminuyendo en 20 efectivos, puesto que se incorporaron en, los últimos 04 años 39 efectivos en la modalidad de reincorporados vía judicial y de igual manera con el incremento de las unidades vehiculares de 20 a 38 vehículos, el patrullaje motorizado se ha incrementado y por lo tanto no se requiere la cantidad de serenos caminantes. Con respecto a los serenos visualizador se han incrementado de 9 que había en el 2012 a 25 serenos visualizador, ello debido a que se cuenta con 26 cámaras de video vigilancia instaladas en los diferentes puntos de la ciudad y en los 10 PARMET que actualmente la Municipalidad de Comas viene operando. Finalmente en el Regimen aprobado con Ordenanza N° 350-MDC 2012 había 18 serenos de punto fijo y en el 2017 se cuenta con 30 serenos PARMET quienes prestan servicio en los 03 turnos al día, en los 10 Puestos de Auxilio Rápido de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima – PARMET en convenio con dicha comuna provincial.

Incremento de Unidades móviles:

- Con el Régimen aprobado con Ordenanza N° 350-MDC, en el año 2012 se contaba con 20 unidades móviles (10 automóviles y 10 camionetas), operativas, por lo que para el 2017 se lograra intensificar el patrullaje vehicular, en las 14 zonales que se encuentra dividido el Distrito, para lo cual se cuenta con 38 unidades vehiculares (28 camionetas, 10 automóviles y 01 moto lineal) lo cual permitirá fortalecer las acciones de prevención, disuasión y apoyo en el control de la violencia en las zonas donde se registren mayores incidencias.

CUADRO COMPARATIVO **Régimen aprobado con Ordenanza N° 350-MDC y periodo 2017** **UNIDADES MOVILES : AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y MOTOCICLETA**

VEHICULOS	Ordenanza 350-MDC	2017	
		INCREMENTO	TOTAL
AUTOMOVILES	10	0	10
CAMIONETAS	10	18	28
MOTOCICLETAS	0	1	1
TOTAL	20	19	39

Variación de predios y Contribuyentes afectos al servicio:

Con el Régimen aprobado con Ordenanza N° 350-MDC, en el año 2012, se prestaba el servicio de Serenazgo en las 14 zonales establecidas y a una cantidad de 94,163 predios y en el 2017 se han incrementado la cantidad de predios afectos a 107,578 con una variación de 13,415 predios siendo un incremento de predios del 14.25%. Asimismo, se ha incrementado la cantidad de contribuyentes de 77,617 del 2012, a 87,132 para el 2017, con una variación de 9,515 contribuyentes siendo de 12.26%. la variación del 2017 con respecto al 2012.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS SERENAZGO				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	77,617	87,132	9,515	12.26%
PREDIOS	94,163	107,578	13,415	14.25%

2. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES 2017

Las Estructuras de Costos de los Arbitrios Municipales han sido elaboradas guardando los lineamientos de la Ordenanza No 1533-MML aprobado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, y de acuerdo a lo establecido por la Directiva N° 001-006-00000015, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima, regula la determinación de los costos referidos a la prestación del servicios contenidos en las Ordenanzas de Arbitrios Municipales, así como el contenido del Informe Técnico que los sustente para la determinación de los Costos y Criterios de Determinación de los Arbitrios, habiéndose agrupado sus componentes en Costos Directos, Costos Indirectos y Costos Fijos, dependiendo de su grado de vinculación con el servicio, obteniéndose los siguientes resultados:

RESUMEN DE ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERVICIOS

Los costos estimados para el periodo 2017, demandaran una inversión de S/ 23,617,245.98 Soles, tal como se detalla en el Cuadro No 01.

CUADRO N° 01.- DETALLE DE ESTRUCTURA DE COSTOS P OR SERVICIO 2017						
(Soles / Anual)						
N°	CONCEPTO	BARRIDO DE VIAS	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	PARQUES Y JARDINES	SERENAZGO	COSTO T OTAL ARBITRIOS 2017
1	COSTO DIRECTO	965,398.02	14,457,445.49	3,917,036.68	4,039,584.99	23,379,465.18
	1.1 Mano de obra	890,997.12	253,598.40	1,063,836.48	3,772,275.24	5,980,707.24
	1.2 Materiales	74,400.90	151,392.00	213,200.20	263,169.75	702,162.85
	1.3 Depreciación de maquinarias y equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1.4 Otros costos y gastos variables	0.00	14,052,455.09	2,640,000.00	4,140.00	16,696,595.09
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	38,980.22	60,762.26	53,614.58	71,943.74	225,300.80
3	COSTOS FIJOS	696.00	1,764.00	960.00	9,060.00	12,480.00
TOTAL		1,005,074.24	14,519,971.75	3,971,611.26	4,120,588.73	23,617,245.98

El monto a distribuir para efectos de la determinación de Arbitrios Municipales para el periodo 2017, asciende a S/ 23,617,245.98 Soles, tal como se observa en el siguiente Cuadro No 02 de detalle de Distribución de Costos por servicio del periodo 2017.

CUADRO N° 02.- DETALLE DE DISTRIBUCION DE COSTOS POR SERVICIO 2017			
N°	CONCEPTO	Costos S/	% de participación
1	Barrido de Vías	1,005,074.24	4.26%
2	Recolección de Residuos Sólidos	14,519,971.75	61.48%
3	Parques y Jardines	3,971,611.26	16.82%
4	Serenazgo	4,120,588.73	17.45%
TOTAL		23,617,245.98	100.00%

El servicio de Barrido de Vías tiene un costo de S/ 1,005,074.24 Soles y representa el 4.26% del costo total de los servicios de Arbitrios Municipales para el periodo 2017, el servicio de Recolección de Residuos Sólidos, tiene un costo de S/ 14,519,971.75 Soles y representa el 61.48% del costo total, el servicio de Parques y Jardines tiene un costo de S/ 3,971,611.26 y representa el 16.82% del costo total y los Arbitrios de Serenazgo tienen un costo de S/ 4,120,588.73 Soles y representa el 17.44% del costo total de los servicios.

A continuación detallamos las estructuras de costos de los servicios municipales de Barrido de Vías (Cuadro A1) , Estructura de Costos de Recolección de Residuos Sólidos (Cuadro A2), Estructura de Costos de Parques y Jardines (Cuadro A3), Estructura de Costos de Serenazgo (Cuadro A4) .

ANEXO I CUADRO A1								
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS ESTRUCTURADA COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS PARA EL AÑO 2017 ORDENANZA N° 488 /MC								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	
COSTOS DIRECTOS 1/							965,398.02	
COSTO DE MANO DE OBRA							71	890,997.12
Personal Contratado a plazo indeterminado	11							
Operario de barrido (turno día, tarde)	11	Persona	1,134.04	100%		12,474.44	149,693.28	
Personal respuesto judicialmente	4							
Operario reposición judicial (turno día)	4	Persona	1,009.83	100%		4,039.32	48,471.84	
Personal Contratado CAS Reg No 1057	56							
Operario de Barrido (turno día)	19	Persona	1,031.00	100%		19,589.00	235,068.00	
Operario de Barrido (turno tarde)	19	Persona	1,031.00	100%		19,589.00	235,068.00	
Operario de Barrido (turno noche)	18	Persona	1,031.00	100%		18,558.00	222,696.00	
COSTO DE MATERIALES							74,400.90	
Uniformes							5,964.00	
Pantalón drill con cinta reflexiva	71	Unidad	30.00	100%		177.50	2,130.00	
Polos de algodón con logo	71	Unidad	15.00	100%		88.75	1,065.00	
Gorras en drill con logo	71	Unidad	9.00	100%		53.25	639.00	
Zapatillas de tela	71	par	30.00	100%		177.50	2,130.00	
Utensilios de seguridad del personal operario							1,420.00	
Guantes de cuero tipo badana	71	Unidad	10.00	100.00%		59.17	710.00	
Protector bucal de tela (02 anuales)	142	Unidad	5.00	100.00%		59.17	710.00	
Herramientas							17,600.90	
Escoba de paja tipo Piramide baja policia doble zuncho reforzado c/3pitas 6 escobas anuales	426	Unidad	20.00	100%		710.00	8,520.00	
Escoba metálica reforzada 6 escobas anuales	426	Unidad	18.90	100%		670.95	8,051.40	
Recogedores de metal reforzado	71	Unidad	14.50	100%		85.79	1,029.50	
Insumos							49,416.00	
Bolsas plásticas de 140 lts, polietileno de 3 micras de grosor, paquete 100 unidades color negro (12 paquetes al año p/operario barrido)	852	Paquete	58.00	100%		4,118.00	49,416.00	
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 2/							0.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							38,980.22	
Mano de obra indirecta	4						38,980.22	
Subgerente Limpieza Publica y Ornato -276	1	Persona	3,986.81	20.00%		797.36	9,568.34	
Tecnico Administrativo -CAS	1	Persona	2,156.65	20.00%		431.33	5,175.96	
Supervisor Barrido Turno día- R. Judicial	1	Persona	1,009.83	100.00%		1,009.83	12,117.96	
Supervisor Barrido Turno Tarde- R. Judicial	1	Persona	1,009.83	100.00%		1,009.83	12,117.96	
COSTOS FIJOS							696.00	
Telefonía celular (2 equipos asignados a supervisores)	2	Servicio	S/. 29.00	100.00%		58.00	696.00	
TOTAL							1,005,074.24	

CUADRO A2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

ESTRUCTURADE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2017

ORDENANZA N.º 488/ MC

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/							14,457,445.49
COSTO DE MANO DE OBRA	18						253,598.40
Obrero regimen Laboral contratado a a plazo indeterminado	18						
Chofer de Compactador	6	Persona	1,254.12	100.00%		7,524.72	90,296.64
Ayudante de compactador	12	Persona	1,134.04	100.00%		13,608.48	163,301.76
COSTO DE MATERIALES							151,392.00
Uniforme del personal operario							
Pantalon drill con cintareflexiva	18	Unidad	30.00	100.00%		45.00	540.00
Gorro drill con logo	18	Unidad	9.00	100.00%		13.50	162.00
Polo de algodón con logo	18	Unidad	15.00	100.00%		22.50	270.00
Zapatos botín tipo CAT	18	par	52.00	100.00%		78.00	936.00
Utensilios de seguridad del personal operario							0.00
Guantes de cuero tipo badana (03 anuales para ayudante de compactador)	36	Unidad	10.00	100.00%		30.00	360.00
Protector bucal de tela drill (05 anuales para ayudante de compactador)	60	Unidad	5.00	100.00%		25.00	300.00
Combustible unidades Vehiculares							
Combustible para compactadora (Petróleo Diesel B5 S50) 08 glns x turno (16 glns x día) x 03 compactadoras x 312 días	15,600	Galón	9.54	100.00%		12,402.00	148,824.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 2/							0.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							14,052,455.09
Servicios de terceros Empresa Recoleccion de Residuos Solidos							
Contrato con Empresa INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES SAC recolecta 418.023 Tn diarias y 152,578.40 Tn anuales	152,578.40	Toneladas	100.00	100.00%		1,152,729.77	13,832,757.29
Servicios de terceros Servicio de Disposicion Final de Residuos Solidos							
Contrato con Empresa PETRAMAS S.A.C disposicion final de residuos solidos recolectados por la Municipalidad con un costo por Tn de S/.13.60 Soles	16,154.25	Toneladas	13.60	100.00%		18,308.15	219,697.80
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							60,762.26
Mano de obra indirecta	5						
Subgerente Limpieza Publica y Ornato- 276	1	Persona	3,986.81	20.00%		797.36	9,568.34
Técnico administrativo - CAS	1	Persona	2,156.65	20.00%		431.33	5,175.96
Supervisor RRSS EPS - CAS reg Laboral 1057	1	Persona	1,249.00	100.00%		1,249.00	14,988.00
Supervisor RRSS EPS - CAS Reg Laboral 1057	1	Persona	1,249.00	100.00%		1,249.00	14,988.00
Supervisor RRSS - Obrero reposicion Judicial	1	Persona	1,336.83	100.00%		1,336.83	16,041.96
COSTOS FIJOS							1,764.00
SOAT (03 vehiculos RRSS)	3	Servicio	240.00	100.00%		60.00	720.00
Telefonia celular (03 equipos asignados a supervisores)	3	Servicio	29.00	100.00%		87.00	1,044.00
COSTO TOTAL SERVICIO							14,519,971.75

CUADRO A3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
 ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2017
 ORDENANZA N° 488/MC

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/							3,917,036.68
COSTO DE MANO DE OBRA							1,063,836.48
Personal Obrero contratado a plazo indeterminado							
43							
Chofer de camion cisterna	2	personas	1,254.12	100.00%		2,508.24	30,098.88
Jardinero(mantenimiento y forestacion)	15	personas	1,134.04	100.00%		17,010.60	204,127.20
Jardinero(malecero)	2	personas	1,134.04	100.00%		2,268.08	27,216.96
Jardinero(vivero municipal)	6	personas	1,134.04	100.00%		6,804.24	81,650.88
Jardinero(regadores)	4	personas	1,134.04	100.00%		4,536.16	54,433.92
Operario sembrador de grass	4	personas	1,134.04	100.00%		4,536.16	54,433.92
Operador de Moto guadaña	4	personas	1,134.04	100.00%		4,536.16	54,433.92
Operador Podador de altura	3	personas	1,134.04	100.00%		3,402.12	40,825.44
Operario Barredor de areas verdes	3	personas	1,134.04	100.00%		3,402.12	40,825.44
Personal Obrero reposicionjudicial							
4							
Jardinero(mantenimiento y forestacion)	2	personas	1,134.04	100.00%		2,268.08	27,216.96
Operario areas verdes ayudante de camion cisterna	2	personas	1,134.04	100.00%		2,268.08	27,216.96
Personal Obrero contratado CAS-1057							
33							
Chofer de camion cisterna	1	personas	1,140.00	100.00%		1,140.00	13,680.00
Chofercamion Baranda	1	personas	1,140.00	100.00%		1,140.00	13,680.00
Jardinero(mantenimiento y forestacion)	17	personas	1,031.00	100.00%		17,527.00	210,324.00
Jardinero (vivero)	2	personas	1,031.00	100.00%		2,062.00	24,744.00
Jardinero (regador)	2	personas	1,031.00	100.00%		2,062.00	24,744.00
Jardinero (malecero)	2	personas	1,031.00	100.00%		2,062.00	24,744.00
Operador demotobomba	2	personas	1,140.00	100.00%		2,280.00	27,360.00
Operador de Moto guadaña	3	personas	1,140.00	100.00%		3,420.00	41,040.00
Operario ayudante camion cisterna	1	personas	1,140.00	100.00%		1,140.00	13,680.00
Operario ayudante camion baranda	2	personas	1,140.00	100.00%		2,280.00	27,360.00
COSTO DE MATERIALES							213,200.20
Uniformes							
Pantalón drill	80	Unidad	30.00	100.00%		2,400.00	2,400.00
Casaca drill con cinta reflexiva	80	Unidad	35.00	100.00%		2,800.00	2,800.00
Polo algodón c/logo	80	Unidad	15.00	100.00%		1,200.00	1,200.00
Gorro drill c/logo	80	Unidad	9.00	100.00%		720.00	720.00
Botas de jebe	80	par	20.00	100.00%		1,600.00	1,600.00
Zapatos de botin de seguridad punta de acero	80	par	60.00	100.00%		4,800.00	4,800.00
Equipos de proteccion personal							
Equipos de proteccion personal p/ojos cara y oido para operador motoguadana (3 anuales x operador)	30	Unidad	15.00	100.00%		450.00	450.00
Mascarillas concha desechable	56	unidad	5.00	100.00%		280.00	280.00
Guantes de jebe industrial para uso diario	68	par	15.00	100.00%		1,020.00	1,020.00
Guantes de cuero industrial grueso calibre	6	par	12.00	100.00%		72.00	72.00
Arnes de cintura (para poda de altura)	6	unidad	140.00	100.00%		840.00	840.00
Herramientas							
Escoba metálica regulables con 22 dientes c/mango madera 06 p/operadorbarredor	26	unidad	18.00	100.00%		468.00	468.00
Escoba de paja tipo triangulo de 2 sunchos de metal	59	unidad	24.00	100.00%		1,416.00	1,416.00
Carretillas tipo Buggi	1	docena	2,280.00	100.00%		190.00	2,280.00
Escalera tijera de 02 hojas de 16 peldanos	2	unidad	320.00	100.00%		640.00	640.00
Escalera tijera de 02 hojas de 09 peldanos	3	unidad	160.00	100.00%		480.00	480.00
Escalera Telescopica de aluminio c/alto de 3.67	2	unidad	800.00	100.00%		1,600.00	1,600.00
Llanta para Buggi para carretilla de 16" y 4"	1	docena	456.00	100.00%		38.00	456.00
Camaras para carretilla tipo Buggi con caucho resistente	2	docena	216.00	100.00%		36.00	432.00
rafia color verde	4	rollo	30.00	100.00%		120.00	120.00
Bolsas de Polietileno de 7X 7 c/fuelle color negro (para vivero municipal)	600	millar	45.00	100.00%		2,250.00	27,000.00
Bolsas de Polietileno de 14X 14 c/fuelle color negro (para mantenimiento parque)	20	millar	72.00	100.00%		1,440.00	1,440.00
Bolsas de Polietileno de 9X 12 c/fuelle color negro (para viveromunicipal)	10	millar	100.00	100.00%		83.33	1,000.00
Hoja de sierra (hoja 53 cms)	3	unidad	75.00	100.00%		18.75	225.00
Hacha para tumbado (1.8 kg filo recto)	4	unidad	60.00	100.00%		240.00	240.00
Hacha para trozado (2.3 kg filo ovado)	4	unidad	70.00	100.00%		280.00	280.00
Hacha de mano (1.3 kg filo recto)	4	unidad	53.00	100.00%		212.00	212.00
Carrete nylon para motoguadana 343 FR	10	unidad	200.00	100.00%		1,666.67	2,000.00
Mochila fumigadora	4	Unidad	280.00	100.00%		93.33	1,120.00
Malla Raschel color verde de polietileno de alta densidad 60% sobra y de 100 metros	4	rollo	650.00	100.00%		216.67	2,600.00
Adquisición de plantas							
Hiedras	2400	unidad	2.00	100.00%		4,800.00	4,800.00
Marigol amarillo	1600	unidad	2.00	100.00%		3,200.00	3,200.00
Salvia rojaenana	800	unidad	2.00	100.00%		1,600.00	1,600.00
Salviaablanca enana	800	unidad	2.00	100.00%		1,600.00	1,600.00

Petunia	800	unidad	2.00	100.00%	133.33	1,600.00
Geranio relleno rojo	800	unidad	2.00	100.00%	133.33	1,600.00
Geranio relleno blanco	800	unidad	2.00	100.00%	133.33	1,600.00
Gras en champa	6044	m2	5.30	100.00%	2,669.43	32,033.20
Combustibles - Otros repuestos y accesorios						
Gasolina 90 para 06 motoguardanas 24 glns mensuales / 288 galones anuales c/u	1,728	galon	10.71	100.00%	1,542.24	18,506.88
Gasolina 90 para 02 motobomba 20 glns al mes / 240 galones anuales c/u	480	galon	10.71	100.00%	428.40	5,140.80
Gasolina 90 para 01 cortadora de altura 24 glns al mes / 288 galones anuales	288	galon	10.71	100.00%	257.04	3,084.48
Gasolina 90 para 01 motosierra 03 glns semanales / 12 glns mensuales y 144 galones anuales	144	galon	10.71	100.00%	128.52	1,542.24
Consumo de combustible de Tracto Camion Cisterna XO-2890- Diesel B5 S50(08 glnes x dia x 20 dias/mes x 240 dias anuales	1,920	galon	9.54	100.00%	1,526.40	18,316.80
Consumo de combustible de Tracto Camion Cisterna-XO-6765 Diesel B5 S50(08 glnes x dia x 20 dias/mes x 240 dias anuales	1,920	galon	9.54	100.00%	1,526.40	18,316.80
Consumo de combustible de Camion Cisterna ZI-5716 Diesel B5 S50(08 glnes x dia x 25 dias/mes x 300 dias anuales	2,400	galon	9.54	100.00%	1,908.00	22,896.00
Consumo de combustible de Camion Baranda XO-6501 Diesel B5 S50(10 glns/interdiario x 15 veces al mes y 180 días anuales	1,800	galon	9.54	100.00%	1,431.00	17,172.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 2/						0.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						2,640,000.00
Servicios de terceros						
Servicio de pago por consumo de agua de suministros de SEDAPAL para parques y bermas supervisor	12	servicio	220,000.00	100.00%	220,000.00	2,640,000.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						53,614.58
Mano de obra indirecta						
Subgerente de Areas verdes - Reg 276	1	Persona	3,986.81	20.00%	797.36	9,568.34
Secretaria - CAS	1	Persona	1,356.65	20.00%	271.33	3,255.96
Supervisor de Vivero - Obrero Cont.plazo indeterminado	1	Persona	1,696.53	100.00%	1,696.53	20,358.36
Supervisor responsable de regadio -CAS	1	Persona	1,140.00	100.00%	1,140.00	13,680.00
Tecnico Forestal - CAS	1	Persona	1,456.65	20.00%	291.33	3,495.96
Tecnico de jardineria Ornamental- CAS	1	Persona	1,356.65	20.00%	271.33	3,255.96
COSTOS FIJOS						960.00
Seguros SOAT Camión Baranda Hyundai XO-6501	1	servicio	240.00	100.00%	20.00	240.00
Seguros SOAT Tracto Cisterna XO-2890, Tracto Cisterna XO-6765 y Cisterna ZI-5716	3	servicio	240.00	100.00%	60.00	720.00
						3,971,611.26

CUADRO A4							
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS							
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2017							
ORDENANZA.º 488/MC							
CONCEPTO	UNIDAD DE COSTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	% DE DEDICACIÓN	% DE DEPRECIACIÓN 2/	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
COSTOS DIRECTOS 1/							4,039,584.99
COSTO DE MANO DE OBRA							3,772,275.24
Personal Nombrado - Reposición Judicial		39					
Serenos - caminante	11 Persona		1,173.73	100.00%		12,911.03	154,932.36
Serenos - caminante	28 Persona		1,064.33	100.00%		29,801.24	357,614.88
Personal Contratado - CAS		196					
Sereno - chofer	110 Persona		1,476.65	100.00%		162,431.50	1,949,178.00
Serenos - motorizado	1 Persona		1,140.00	100.00%		1,140.00	13,680.00
Sereno - caminante	30 Persona		1,303.50	100.00%		39,105.00	469,260.00
Sereno - PARMET	30 Persona		1,303.50	100.00%		39,105.00	469,260.00
Serenos - Vizualizador	25 Persona		1,194.50	100.00%		29,862.50	358,350.00
COSTO DE MATERIALES							263,169.75
Uniformes							
Pantalón drill	235 Unidad		30.00	100.00%		587.50	7,050.00
Camisaco drill	235 Unidad		30.00	100.00%		587.50	7,050.00
Polos de algodón c/logo	235 Unidad		15.00	100.00%		293.75	3,525.00
Gorro drill c/logo	235 Unidad		9.00	100.00%		176.25	2,115.00
Combustible unidades vehiculares							
Combustible para 10 autos y 18 camionetas (Gasolina 90) 03 glns x día x 02 vez x semana* 45 semanas	7,560 Galón		10.71	100.00%		6,747.30	80,967.60
Combustible para 10 camionetas (petroleo B5 S50) 8 glns x día x 02 vez x semana* 48 semanas	7,680 Galón		9.54	100.00%		6,105.60	73,267.20
Combustible para 18 unidades (GAS-GNV) 18 m3 x día x 311 días	27,990 m3		1.62	100.00%		3,778.65	45,343.80
Combustible para motocicletas (Gasolina 90)	365 Galón		10.71	100.00%		325.76	3,909.15
Repuestos - Otros Insumos							
Llantas 185/70 R-13 p/10 Automoviles	40 unidad		128.00	100.00%		426.67	5,120.00
Llantas 195 R 15 8 PR p/28 camionetas	112 unidad		308.50	100.00%		2,879.33	34,552.00
Llantas c2.75-18 MC p/ 01 motolineal	2 unidad		135.00	100.00%		22.50	270.00
DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 2/							0.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							4,140.00
Servicios de terceros							
Revisión y certificación tanque de 18 camionetas	1 Servicio		4,140.00	100.00%		345.00	4,140.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/							71,943.74
Mano de obra indirecta		5					
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana- 276	1 Persona		3,986.81	20.00%		797.36	9,568.34
Supervisor -CAS	3 Persona		1,656.65	100.00%		4,969.95	59,639.40
Auxiliar Administrativo-CAS	1 Persona		1,140.00	20.00%		228.00	2,736.00
Depreciación de bienes muebles y equipos							
COSTOS FIJOS							9,060.00
SOAT 28 camionetas	28 Unidad		230.00	100.00%		536.67	6,440.00
SOAT 10 automoviles	10 Unidad		240.00	100.00%		200.00	2,400.00
SOAT motocicletas	1 Unidad		220.00	100.00%		18.33	220.00
TOTAL							4,120,588.73

3.- EXPLICACION DETALLADA DE LOS COMPONENTES DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS

3.1. SUSTENTACIÓN ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS

COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS

El costo total anual correspondiente al servicio de Barrido de Vías, para el ejercicio 2017 asciende a **S/ 1'005,074.24** (Soles), equivalente al 4.26% del costo total de los servicios, siendo determinado en consideración componentes vinculados con el servicio, agrupados en Costos Directos, Costos Indirectos y Gastos Administrativos y Costos Fijos, cuya Estructura de Costos se detalla a continuación:

CUADRO N° 03 .- DETALLE DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VÍAS - 2017				
(Soles /Anua I)				
N°	CONCEPTO		Costo	%
1	COSTO DIRECTO		965,398.02	96.05
	1.1	Mano de obra	890,997.12	
	1.2	Materiales	74,400.90	
	1.3	Depreciación de maquinarias y equipos	0.00	
	1.4	Otros costos y gastos variables	0.00	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS		38,980.22	3.88
3	COSTOS FIJOS		696.00	0.07
TOTAL			1,005,074.24	100.00

Asimismo, solo se está considerando los costos generados por la **Actividad N° 01** "Barrido de Vías y por la **Actividad N° 02** "Supervisión y aspectos Administrativos. Las actividades se encuentran detalladas en el Plan Anual del Servicio de Barrido de Vías.

COSTOS DIRECTOS

Son aquellos costos que de manera directa se relacionan con el servicio de Barrido de Vías y se desprende que los Costos Directos para el ejercicio 2017 son de: **S/ 965,398.02** Soles y representan el 96.05 % del costo total del servicio, se subdividen de la manera siguiente:

Costo Mano de Obra Directa

El costo correspondiente es de **S/ 890,997.12 (Soles)**, incluye el pago de sueldos de los operarios de barrido, compuesto por personal Nombrado del Regimen Laboral contratado a plazo indeterminado, repuestos judicialmente y contratados por servicios administrativos – CAS del Regimen Laboral no 1057.

El personal obrero contratado a plazo indeterminado y contratado CAS, está conformado por 71 personas, quienes perciben una contraprestación económica como barredor

Las funciones de cada personal se detallan a continuación:

- a) *Operario de Barrido (71)*; trabajador de campo responsable para del barrido manual de las calles, avenidas y espacios públicos del Distrito, su dedicación es del 100%. Ver Estructura de Costos del Barrido de Vías.

Costo de Materiales

El costo correspondiente es de **S/ 74,400.90 (Soles)** comprende uniformes, utensilios de seguridad y herramientas. Así mismo se consideran los costos por la adquisición de herramientas para el trabajo operativo, como escobas y recogedores, el resumen de estos montos se muestran en la Estructura de Costos del Servicio de Barrido de Vías.

- a) *Pantalón drill con cinta reflexiva (71)*
 b) *Polos de algodón con logo (71)*
 c) *Gorro drill con logo (71)*
 d) *Zapatilla de lona (71)*
 e) *Guantes de cuero tipo badana (71)*
 f) *Protector bucal de tela 2 anuales (142)*

Todos los uniformes tienen una dedicación del 100%

Herramientas

- a) *Escobas de paja tipo piramide baja policia (426)*
 b) *Escobas metalica reforzada (426)*
 c) *Recogedores de metal reforzado (71)*

Bolsas plásticas de 140 lts (852) paquetes Todos con una dedicación del 100%

Depreciación de Maquinarias y Equipos

Es la pérdida o reducción del valor de los bienes utilizados en un procedimiento o servicio de un tiempo determinado. No se considera ningún bien a depreciar.

De lo anteriormente descrito, se desprende que los Costos Directos para el ejercicio 2017 son de: **S/ 965,398.02** Soles y representan el 96.05 % del costo total del servicio.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Es aquel costo en el que la relación de causalidad entre la generación del mismo y la realización de una actividad asociada a un determinado procedimiento o servicio, se presta en forma indirecta, es decir no puede identificarse con un solo procedimiento o servicio. Para este caso se incluyen los gastos por personal administrativo, supervisores y responsables de áreas.

Costo Mano de Obra Indirecta

Se cuenta con personal nombrado y contratado (4), donde se está incluyendo al Sub Gerente de Limpieza Publica y Ornato, Técnico Administrativo, 02 Supervisores del servicio 01 para cada turno (día y noche),

Las funciones de cada personal se detallan a continuación:

- Sub Gerente de Limpieza Publica y Ornato (01)*; Es el funcionario responsable de las gestiones necesarias para brindar los servicios barrido de vías; reporta directamente al Gerente de Servicios A la Ciudad y Gestión Ambiental, su dedicación es del 20%.
- Técnico Administrativo (01)*; realiza funciones de asistencia a la Sub Gerencia; coordina internamente y realiza el control documentario de esta área, su dedicación al servicio es del 20%.
- Supervisor de Barrido (02)*; se encarga de la supervisión del servicio de Barrido de Vías, da cuenta del rendimiento de personal que brinda el servicio; coordina con el asistente técnico para la distribución del personal, reporta al Subgerente de Limpieza pública y Ornato, su dedicación al servicio es del 100%. Ver detalle en la Estructura de Costos de Barrido de Vías del Distrito de Comas.

De lo anteriormente descrito, se desprende que los Costos Indirectos para el ejercicio 2017 son de: **S/ 38,980.22** Soles y representan el 3.88 % del costo total del servicio.

COSTOS FIJOS

Es el costo en el que necesariamente se incurre al margen de la cantidad o volumen del servicio prestado, comprende los costos por servicios de telefonía celular.

A continuación se presenta el detalle de los conceptos considerados dentro de los Costos Fijos en la Estructura de Costos:

- Telefonía celular (02)*: Son los gastos incurridos por el consumo de llamadas telefónicas, de los equipos celulares asignados a los 02 supervisores del servicio para el año 2017, con una dedicación del 100% del servicio.

De lo anteriormente descrito, se desprende que los Costos Fijos para el ejercicio 2017 son de: **S/ 696.00** Soles y representan el 0.07 % del costo total del servicio.

3.2. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS**COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS**

El costo total anual correspondiente al servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2017 asciende a **S/ 14,519,971.75** Soles, equivalente al 61.51% del costo total de los servicios, siendo determinado en consideración de componentes vinculados con el servicio, agrupados en Costos Directos, Costos Indirectos y Gastos Administrativos y Costos Fijos. El servicio se encuentra Tercerizado parcialmente en un porcentaje del **1.56%** del total de Residuos Sólidos generados en el Distrito y el 9.944% restante lo recolecta la propia Municipalidad con personal y vehículos propios. La Estructura de Costos se detalla a continuación.

CUADRO N° 04.- DETALLE DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - 217				
(Soles / Anual)				
N°	CONCEPTO		Costo	%
1	COSTO DIRECTO		14,457,445.49	99.57
	1.1	Mano de obra	253,598.40	
	1.2	Materiales	151,392.00	
	1.3	Depreciación de maquinarias y equipos	0.00	
	1.4	Otros costos y gastos variables	14,052,455.09	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS		60,762.26	0.42
3	COSTOS FIJOS		1,764.00	0.01
TOTAL			14,519,971.75	100.00

COSTOS DIRECTOS

Son aquellos costos que de manera directa se relacionan con el servicio de recolección el cual asciende a un monto total de S/ 14,457,445.49 Soles equivalente al 99.57% del total del servicio y se subdividen de la manera siguiente:

Costo Mano de Obra Directa

El costo correspondiente es de **S/ 255,598.40 (Soles)**, incluye el pago de sueldos de los choferes de Camión Compactador y de ayudantes de camión compactador y está compuesto por personal contratado a plazo indeterminado.

El personal contratado a plazo indeterminado: está conformado por 18 personas, quienes perciben una contraprestación económica como chofer y/o ayudantes

Las funciones de cada personal se detallan a continuación:

- a) *Chofer de camión compactador(6):* comprende personal nombrado y contratado con licencia de conducir A-II. su dedicación es del 100%.
- b) *Ayudante de camión compactador (12):* comprende personal nombrado y contratado, su dedicación es del 100%.

Costo de Materiales

El costo correspondiente es de **S/ 151,392.00 (Soles)** comprende uniforme del personal operativo, utensilios de seguridad del personal, combustible de unidades vehiculares. Así mismo se consideran los costos por la adquisición de utensilios de seguridad del personal para el trabajo operativo, como guantes de cuero tipo badana, protector bucal de tela drill. El resumen de estos montos se muestran en la Estructura de Costos del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

Depreciación de Maquinarias y Equipos

Es la pérdida o reducción del valor de los bienes utilizados en un procedimiento o servicio de un tiempo determinado. No se considera ningún bien a depreciar.

Otros Costos y Gastos Variables

Son aquellos costos que no pertenecen a las clasificaciones anteriores; su generación depende en algunos casos de las eventualidades o imprevistos originados durante la prestación del propio servicio o por actividades administrativas relacionadas con el mismo; a continuación se detallan cada uno de estos servicios; los montos referenciales considerados se presentan en la estructura de costos del servicio de recolección de residuos sólidos.

Servicios de Terceros Servicios Varios

a).-Servicio de Terceros: Empresa de Recolección de Residuos Sólidos

Se ha considerado la tercerización del servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos sólidos para el Distrito de Comas, a través del Concurso Publico N° 002-2015-CE/MDC, la Municipalidad otorgó en concesión el servicio de recolección de residuos sólidos a la empresa INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A

g) Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos: Se ha contratado a la Empresa PETRAMAS S.A.C para realizar dicho servicio., según Contrato Adicional al Contrato No 038-2013-MDC, suscrito con la empresa PETRAMAS SAC. Con fecha 12 de Abril del 2016.

El costo correspondiente a los Servicios de Terceros Varios de la empresa de Servicio de Recolección de Residuos Sólidos INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A, es de S/ 15,257,840.00. La Municipalidad asumirá el 9.34% del costo total del servicio, subvencionando el monto de S/ 1,425,082.256 Soles, a efectos de no perjudicar con el incremento de la tasa final al contribuyente del Distrito de Comas , con un costo subvencionado final de S/ 13,832,757.29 Soles.

De lo anteriormente descrito, se desprende que los Costos Directos para el ejercicio 2017 son de: **S/ 14'457,445.49** Soles y representan el 99.57 % del costo total del servicio.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Es aquel costo en el que la relación de causalidad entre la generación del mismo y la realización de una actividad asociada a un determinado procedimiento o servicio, se presta en forma indirecta, es decir no puede identificarse con un solo procedimiento o servicio. Para este caso se incluyen los gastos por personal administrativo, supervisores y responsables de áreas.

Costo Mano de Obra Indirecta

Comprende los costos de mano de obra indirecta que se requieren a fin de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre la calidad del servicio. Se cuenta con 5 personas entre funcionarios responsables del servicio, personal administrativo y supervisores del servicio.

Las funciones de cada personal se detallan a continuación:

- a) *Subgerente de Limpieza Pública y Ornato(01);* es el funcionario responsable de la gestión operativa de los residuos sólidos, la organización y administración de recursos para la realización del servicio de limpieza pública, reporta al Gerente de Servicios A la Ciudad y Gestión Ambiental, su dedicación es del 20%.
- b) *Técnico Administrativo (01);* realiza funciones de asistencia a la Subgerente de Limpieza Publica y Ornato; coordina internamente y realiza el control documentario de esta área, su dedicación al servicio es del 20%.
- c) *Supervisor de recolección (03); De los cuales 01 supervisor,* se encarga de la supervisión del servicio de limpieza pública, da cuenta del rendimiento de personal y estado de maquinaria necesaria para brindar el servicio; coordina con el técnico sobre las zonas y programación del servicio,02 supervisores se encargan de la supervisión de la empresa EPS y reporta al Subgerente de Gestión Ambiental, su dedicación al servicio es del 100%.

De lo anteriormente descrito, se desprende que los Costos Indirectos para el ejercicio 2017 son de: **S/ 60,762.26** Soles y representan el 0.42 % del costo total del servicio.

COSTOS FIJOS

Es el costo en el que necesariamente se incurre al margen de la cantidad o volumen del servicio prestado, comprende los costos por servicios como celular, pago del SOAT de los vehículos de propiedad municipal.

A continuación se presenta el detalle de los conceptos considerados dentro de los Costos Fijos en la Estructura de Costos:

- Telefonía Celular (12 servicios al año):* Son los gastos incurridos por una línea de celular para coordinar o tomar acciones de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato. Con una dedicación del 100%
- SOAT vehículos (03 al año):* Son los gastos incurridos por adquirir el SOAT para los 03 vehículos de propiedad municipal que están a cargo de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato. Con una dedicación del 100%

Ver detalle en la Estructura de Costos de Recolección de Residuos Sólidos del Anexo No 02.

De lo anteriormente descrito, se desprende que los Costos Fijos para el ejercicio 2017 son de: **S/ 1,764.00** Soles y representan el 0.01 % del Costo total del servicio.

3.3. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO PARQUES Y JARDINES

COSTOS DEL SERVICIO PARQUES Y JARDINES

El costo total anual correspondiente al servicio de Parques y Jardines para el ejercicio 2017 es de **S/ 3'971,611.26 Soles**, equivalente al 16.82% del costo total de los servicios, siendo determinado en consideración de componentes vinculados con el servicio, agrupados en Costos Directos, Costos Indirectos y Gastos Administrativos y Costos Fijos, cuya Estructura de Costos se detalla a continuación:

CUADRO N° 05 .- DETALLE DE DISTRIBUCION DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES – 2 017				
(So le s / A nua l)				
N °	CONCEPTO		C O S T O	%
1	COSTO DIRECTO		3,917,036.68	98.63
	1.1	Mano de obra	1,063,836.48	
	1.2	Materiales	213,200.20	
	1.3	Depreciación de maquinarias y equipos	0.00	
	1.4	Otros costos y gastos variables	2,640,000.00	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS		53,614.58	1.35
3	COSTOS FIJOS		960.00	0.02
T O T A L			3,971,611.26	100.00

COSTOS DIRECTOS

Son aquellos costos que de manera directa se relacionan con el servicio de Parques y Jardines y se subdividen de la siguiente manera:

Costo Mano de Obra Directa

El costo correspondiente es de **S/ 1'063,836.48 (Soles)**, incluye el pago de sueldos de los choferes de camión cisterna, choferes de camión baranda, operarios de áreas verdes, operario ayudante de camión baranda, jardineros, jardinero-regadores, operario sembrador de grass, jardinero mantenimiento y forestación, jardinero malecero, operario barredor de áreas verdes, operador de moto guadaña, operador podador de altura, operador de motobomba, que está compuesto por personal nombrado y contratados del Régimen laboral contratado a plazo indeterminado (43), personal obrero reposición judicial (04) y personal CAS Dec Leg No 1057 (33), en un total de 80 operarios.

El personal obrero contratado a plazo indeterminado está conformado por 43 personas, cuya remuneración está calculada en función de 16 remuneraciones anuales por cada uno. Por lo tanto existe una diferencia entre la remuneración del personal contratado y el personal contratado a plazo indeterminado, quienes perciben un mayor monto por concepto de remuneraciones.

Comprende al personal se detallan a continuación:

- Chofer de camión cisterna (03):* comprende 02 personal contratado a plazo indeterminado y 01 contratado. CAS, su dedicación al servicio es del 100%.
- Chofer de camión de baranda (01):* comprende personal contratado del regimen laboral CAS No 1057 con licencia de conducir A-II, su dedicación al servicio es del 100%.
- Operario de áreas verdes ayudante camión cisterna (03):* comprende personal obrero repuesto judicialmente (02) y obrero contratado CAS (01), su dedicación al servicio es del 100%.

- g) Operario ayudante de camión baranda (02): comprende personal obrero contratado CAS, su dedicación al servicio es del 100%.
- h) jardinero- vivero municipal (8): comprende personal obrero contratado a plazo indeterminado y CAS. su dedicación al servicio es del 100%.
- i) Jardinero- regadores (6): comprende personal obrero contratado a plazo indeterminado (04) y personal CAS (02), su dedicación al servicio es del 100%.
- j) Operario sembrador de grass (4): comprende personal obrero contratado a plazo indeterminado, su dedicación al servicio es del 100%.
- k) *Jardinero mantenimiento y forestación (34)*: Personal contratado a plazo indeterminado en número de 15 obreros, 02 obreros de reposición judicial y 17 obreros contratado del régimen laboral 1057, encargado de los trabajos de mantenimiento de todos los parques y áreas verdes del Distrito, su dedicación al servicio es del 100%.
- l) *Jardinero malecero (4)*: Personal nombrado en número de 02 obreros contratado a plazo indeterminado y 02 Obreros del régimen laboral 1057, encargado de los trabajos de recojo de la maleza de todos los parques y áreas verdes del Distrito, su dedicación al servicio es del 100%.
- m) Operario barredor de áreas verdes (03): comprende personal obrero contratado a plazo indeterminado, su dedicación al servicio es del 100%.
- n) Operario de moto guadaña (07): comprende personal obrero (04) contratado a plazo indeterminado y (03) personal obrero contratado CAS del régimen laboral 1057, su dedicación al servicio es del 100%.
- o) Operario podador de altura(03): comprende personal obrero contratado a plazo indeterminado, su dedicación al servicio es del 100%.
- p) Operador de motobomba (02): comprende personal obrero CAS del régimen laboral 1057, su dedicación al servicio es del 100%.

Ver detalle en el Anexo 03 de la Estructura de Costos del Servicio de Parques y Jardines.

Costo de Materiales

El costo correspondiente es de **S/ 213,200.20 (soles)**, comprende uniformes, herramientas, insumos, adquisición de plantas ornamentales, adquisición de semillas árboles, semillas plantas con flores, bolsas, combustible. Ver detalle en el Anexo 03 de la Estructura de Costos del Servicio de Parques y Jardines. con una dedicación del 100%

Combustible:

Comprende el costo de 8,040 galones de petróleo Diesel B5 S50 al año, y de 2,640 galones de gasolina para las moto guadañas y motobombas, cortadora de altura y motosierra, combustibles necesarios para la operatividad de la flota vehicular, maquinaria y equipos asignados al servicio de mantenimiento de parques, jardines y bermas. La estimación del combustible que se utilizará en el año 2017 para el servicio de Parques y Jardines se ha determinado, teniendo como base el consumo de combustible y rendimiento de las unidades. Ver detalle en el Anexo 03 de la Estructura de Costos del Servicio de Parques y Jardines.

Depreciación de maquinarias y equipos.

Es la pérdida o reducción del valor de los bienes utilizados en un procedimiento o servicio de un tiempo determinado. No hay equipo para depreciar.

Otros costos gastos variables

Son aquellos costos que no pertenecen a las clasificaciones anteriores; su generación depende en algunos casos de las eventualidades o imprevistos originados durante la prestación del propio servicio, a continuación se detalla cada uno de estos; los montos referenciales considerados se presentan en la estructura de costos del servicio parque y jardines.

Servicios de Terceros – Servicios varios

Comprende los servicios del riego de áreas verdes con agua potable. Ver detalle en el Anexo 03 de la Estructura de Costos del Servicio de Parques y Jardines. El costo correspondiente es de **S/ 2,640,000.00 Soles, el cual comprende el pago a SEDAPAL, por S/ 2,640,000.00 Soles, por el consumo del servicio de agua potable de los 194 puntos instalados en igual número de áreas verdes del Distrito.**

De lo anteriormente descrito, se desprende que los Costos Directos para el ejercicio 2017 son de: **S/ 3,917,036.68 Soles** y representan el 98.63 % del costo total del servicio.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Es aquel costo en el que la relación de causalidad entre la generación del mismo y la realización de una actividad asociada a un determinado procedimiento o servicio, se presta en forma indirecta, es decir no puede identificarse con un solo procedimiento o servicio. Para este caso se incluyen los gastos por personal administrativo, supervisores y responsables de áreas.

Costo de Mano de Obra Indirecta

Comprende los costos de mano de obra indirecta que se requieren a fin de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre la calidad del servicio. Se cuenta con 6 personas, funcionarios responsables del servicio, personal administrativo, supervisores de vivero municipal, supervisor responsable de regadío, Técnico de jardinería ornamental y técnico forestal.

Las funciones del personal de mano de obra indirecta se detallan a continuación:

- a) *Sub gerente de Areas verdes (01)*: realiza funciones de Sub Gerencia de Areas Verdes; coordina internamente y realiza el control documentario de esta área, su dedicación al servicio es del 20%.
- b) *Secretaria de Sub Gerencia (01)*: realiza funciones de secretaria de la Sub Gerencia de Areas Verdes; coordina internamente y realiza el control documentario de esta área, su dedicación al servicio es del 20%.
- c) *Supervisor de Vivero (01)*: se encarga de la supervisión del servicio de Vivero municipal del Distrito, da cuenta del rendimiento de personal y estado de maquinaria necesaria para brindar el servicio, reporta al Sub Gerente, su dedicación al servicio es del 100%.
- d) *Supervisor responsable de regadío (01)*: se encarga de la supervisión del personal asignado al riego de las áreas verdes y, reporta al Sub Gerente, su dedicación al servicio es del 100%.
- e) *Técnico Forestal (01)*: realiza funciones técnicas de apoyo a la Gerencia; coordina internamente y realiza el control documentario de esta área, su dedicación al servicio es del 20%.
- f) *Técnico de jardinería (01)*: Persona encargado de apoyo al técnico forestal para la producción de plantas ornamentales arbustos y plantas con flores que serán utilizados en todos los parques y áreas verdes del Distrito, su dedicación al servicio es del 20%.

De lo anteriormente descrito, se desprende que los Costos Indirectos para el ejercicio 2017 son de: **S/ 53,614.58** Soles y representan el 1.35 % del costo total del servicio.

COSTOS FIJOS

Es el costo en el que necesariamente se incurre al margen de la cantidad o volumen del servicio prestado, comprende los costos por servicios como telefonía, también se incluyen los SOAT de todas las unidades vehiculares asignadas al servicio.

A continuación se presenta el detalle de los conceptos considerados dentro de los Costos Fijos en la Estructura de Costos:

c) *Seguros SOAT (04)*: costos por Seguro SOAT para los vehículos asignados. Con una dedicación del 100% Ver detalle en el Anexo 03 de la Estructura de Costos del Servicio de Parques y Jardines.

De lo anteriormente descrito, se desprende que los Costos Fijos para el ejercicio 2017 son de: **S/ 960.00** Soles y representan el 0.02 % del costo total del servicio.

3.4. SUSTENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

El costo total anual correspondiente al servicio de Serenazgo para el ejercicio 2017 asciende a **S/ 4'120,588.73** (Soles), equivalente al 17.45% del costo total de los servicios, siendo determinado en consideración de componentes vinculados con el servicio, agrupados en Costos Directos, Costos Indirectos y Gastos Administrativos y Costos Fijos, cuya Estructura de Costos se detalla a continuación:

CUADRO N° 06 .- DETALLE DE DISTRIBUCION DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO – 2017			
(Soles / Anual)			
CONCEPTO		Costo	%
1	COSTO DIRECTO	4,039,584.99	98.03
	1.1 Mano de obra	3,772,275.24	
	1.2 Materiales	263,169.75	
	1.3 Depreciación de maquinarias y equipos	0.00	
	1.4 Otros costos y gastos variables	4,140.00	
2	COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	71,943.74	1.75
3	COSTOS FIJOS	9,060.00	0.22
T O T A L		4,120,588.73	100.00

COSTOS DIRECTOS

Son aquellos costos que de manera directa se relacionan con el servicio de serenazgo y se subdividen de la manera siguiente:

Costo Mano de Obra Directa

Incluye el pago de sueldos del personal; serenos de vigilancia peatonal, serenos chóferes, serenos motorizados, compuesto por personal contratados por servicios administrativos.

El personal contratado, está conformado por 235 personas, quienes perciben una contraprestación económica diferente por cada uno, dependiendo el cargo en que presta los servicios.

Las funciones de cada personal se detallan a continuación:

- a) *Sereno – chofer (110)*; está conformado por personal contratado, quienes conducen las unidades vehiculares en todo el Distrito con 36 serenos en tres turnos. Asimismo realizan vigilancia en camioneta en las unidades vehiculares 38 en patrullaje integrado, su dedicación al servicio es del 100%.
- b) *Sereno – caminante (69)*; está conformado por 69 serenos personal contratado reincorporado Regimen laboral y CAS como sereno a pie, que se encargan del patrullaje peatonal en las diferentes zonas del Distrito su dedicación al servicio es del 100%.
- c) *Sereno – Motorizado (01)*; personal sereno que realiza la vigilancia en motos, su dedicación al servicio es del 100%.
- d) *Sereno – PARMET (30)*; personal sereno que realiza la vigilancia en los PARMET, su dedicación al servicio es del 100%.
- e) *Sereno – Visualizador de cámara de Video vigilancia (25)*; personal sereno que realiza la video vigilancia y comunica a la central, sus dedicación al servicio es del 100%.

Ver detalle en el Anexo 04 de la Estructura de Costos del Servicio de Serenazgo.

Costo de Materiales

El costo correspondiente es de **S/ 263,169.75 (Soles)**, comprende uniformes, materiales, consumo de combustible y recursos necesarios para la prestación del servicio de seguridad ciudadana, se ha previsto que para el año 2017 se debe contar con los materiales que se registran en el Anexo 04 de la Estructura de Costos del Servicio de Serenazgo.

Asimismo el combustible petróleo Diesel B5 S50 (10 camionetas), Gasolina de 90 (10 automóviles) y petróleo y gas para 18 camionetas y gasolina de 90 para 01 motocicleta.

Depreciación de Máquinas y equipos

Es la pérdida o reducción del valor de los bienes utilizados en un procedimiento o servicio de un tiempo determinado. No se considera.

Otros Costos y Gastos Variables

El costo correspondiente es S/ 4,140.00 Soles y a continuación se detallan cada uno de estos; servicio de Revisión y certificación de tanque de 18 camionetas duales (GS- GNV), los montos referenciales considerados se presentan en la estructura de costos del servicio de Serenazgo. Ver detalle en el Anexo 04 de la Estructura de Costos del Servicio de Serenazgo.

De lo anteriormente descrito, se desprende que los Costos Directos para el ejercicio 2017 son de: **S/ 4,039,584.99** Soles y representan el 98.03 % del costo total del servicio.

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Es aquel costo en el que la relación de causalidad entre la generación del mismo y la realización de una actividad asociada a un determinado procedimiento o servicio, se presta en forma indirecta, es decir no puede identificarse con un solo procedimiento o servicio. Para este caso se incluyen los gastos por personal administrativo, supervisores y responsables de áreas.

Costo de Mano de Obra Indirecta

Comprende los costos de mano de obra indirecta que se requieren a fin de lograr el cumplimiento de las actividades administrativas y de supervisión sobre la calidad del servicio. Se cuenta con 05 personas, funcionarios responsables del servicio, personal administrativo y supervisores del servicio de Serenazgo.

Las funciones de cada personal se detallan a continuación:

RECURSOS HUMANOS

Item	Cargo	Modalidad	CANTIDAD			
			ORD 350- MDC	2017	VARIACION	UND. MED
1	SUB GERENTE	DESIGNADO DL. 276	1	1	0	Persona
2	SUPERVISOR	CONTRATADO CAS	2	3	1	Persona
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONTRATADO CAS	1	1	0	Persona
TOTAL			4	5	1	Persona

- a) *Sub Gerente de Seguridad ciudadana (1)*: Es el responsable de la gestión operativa, la organización y administración de recursos para la realización del servicio de seguridad ciudadana, reporta al Gerente de Seguridad Ciudadana, su dedicación es del 20%.
- b) *Supervisor de Serenazgo (03)*: se encarga de la supervisión del servicio de serenazgo, da cuenta del rendimiento de personal y estado de maquinaria necesaria para brindar el servicio; coordina con el asistente técnico para la distribución del personal, reporta al Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, su dedicación al servicio es del 100%. Ver detalle en el Anexo 04 de la Estructura de Costos del Servicio de Serenazgo.
- c) *Auxiliar Administrativo (01)*: realiza funciones de asistencia técnica a la Sub Gerencia, coordina internamente y realiza el control documentario de esta área, su dedicación al servicio es del 20%.

De lo anteriormente descrito, se desprende que los Costos Indirectos para el ejercicio 2017 son de: **S/ 71,943.74** Soles y representan el 1.75 % del costo total del servicio.

COSTOS FIJOS

Es el costo en el que necesariamente se incurre al margen de la cantidad o volumen del servicio prestado, comprende los costos por servicios como los SOAT de todas las unidades vehiculares asignadas al servicio.

A continuación se presenta el detalle de los conceptos considerados dentro de los Costos Fijos en la Estructura de Costos:

- d) *Seguro Obligatorio de Accidentes SOAT*: Son los gastos relacionados con el Seguro Obligatorio Accidentes de Tránsito para las 38 unidades vehiculares (10 automoviles y 28 camionetas) y motorizadas (01), correspondientes al año 2017. Con una dedicación del 100%

Ver detalle en el Anexo 04 de la Estructura de Costos del Serenazgo.

De lo anteriormente descrito, se desprende que los Costos Fijos para el ejercicio 2017 son de: **S/ 9,060.00** Soles y representan el 0.22% del costo total del servicio.

Finalmente, cabe señalar que los concepto considerados en el resumen del Plan anual de servicios, respecto a todos los arbitrios y que no fueron trasladados a sus respectivas estructuras de costos serán asumidos por la Municipalidad, ello con la finalidad de actualizar gradualmente los costos y contribuir a la economía de los contribuyentes.

4. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS PERIODO 2017 CON RESPECTO A LA ORDENANZA 349-MDC y 350-MDC

Para el periodo 2017, se ha determinado un incremento de la estructura de Costos en cada uno de los Servicios públicos, respecto a las Ordenanzas 349-MDC y 350-MDC, siendo de la siguiente manera.

Para efectuar el comparativo de Estructura de Costos del periodo 2017 con respecto la ordenanza 350-MDC, hay que precisar que para el Ejercicio 2013, 2014 y 2015, se han prorrogado las Disposiciones contenidas, en la Ordenanza No 349-MDC, que regulo el Régimen Tributario de los Arbitrios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines del ejercicio 2012 y la Ordenanza No 350-MDC, que aprueba la creación del Servicio de Seguridad Ciudadana, el marco normativo y las Tasas de dicho servicio para el Ejercicio 2012, en el Distrito de Comas. Y que para el periodo 2016 se reajusto con variación del IPC, la Ordenanza 350-MDC.

En el siguiente cuadro apreciamos el comparativo de la Estructura de Costos del régimen anterior, aprobado con Ordenanza No 349-MDC y Ordenanza 350-MDC, con relación a la Estructura de Costos del periodo 2017, donde se aprecia un incremento de los Costos con respecto al periodo 2016:

CUADRO N° 07 .- COMPARATIVO DE VARIACION DE COSTOS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2016 - 2017				
CONCEPTO	Costos Aprobados 2016 ORD 458	Costos Aprobados 2017	Variación de Costos 2016 - 2017	Variación % 2016 - 2017
Barrido de Vías	617,439.61	1,005,074.24	387,634.63	62.781
Recolección de Residuos Sólidos	9,266,901.52	14,519,971.75	5,253,070.23	56.686
Parques y Jardines	2,855,477.34	3,971,611.26	1,116,133.92	39.087
Serenazgo	2,497,471.87	4,120,588.73	1,623,116.86	64.990
T O T A L	15,237,290.34	23,617,245.98	8,379,955.64	54.996

4.1. SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS 2017

Los costos del servicio de Barrido de Vías, en el 2016 fue de S/ 617,439.61 Soles y en el 2017, dichos costos de servicio de barrido de Vías es de S/ 1,005,074.24 Soles y se incrementan en **S/ 387,643.63** Soles, lo que representa un incremento de 62.781% del costo del servicio para el periodo 2017 con respecto al Costo del servicio de Barrido de Vías del año 2016.

CONCEPTO	Costos Aprobados 2016 ORD 458	Costos Aprobados 2017	Variación de Costos 2016 - 2017	Variación % 2016 - 2017
Barrido de Vías	617,439.61	1,005,074.24	387,634.63	62.781

Los costos Directos del servicio de Barrido de Vías, se han incrementado de S/ 602,773.48 Soles a S/. 965,398.02, lo que representa una variación de S/ 362,624.54 Soles y en porcentaje de 60.16% ello debido a que:

- Se ha incrementado el número total del personal que paso de 53 a 71 operarios, lo que representa una variación de 18 personas, ello se debería a que:
- A la inclusión de (01) operario contratado a plazo indeterminado bajo el D.L. No 728, el cual estaba asignado al servicio de Recolección de Residuos Sólidos en calidad de "ayudante compactador" y ha sido reasignado al servicio de barrido de vías, como operario del barrido con un sueldo promedio de S/ 1,1134.04, el cual no ha sufrido variación alguna. Dicha reasignación respondería a la necesidad que presenta el servicio debido al incremento de los metros lineales a barrer, así como a la frecuencia del servicio.
- A la contratación de trece (13) operarios CAS, con un costo mensual promedio de S/ 1,031.00 debido al incremento en la frecuencia del servicio que ha pasado de 10 a 20 veces mensuales en el Grupo I, y en el grupo II de 2 a 4 veces mensuales, en la medida que se han incrementado los metros lineales pasando de 976,372.98 a 1,174,306.96 ml, así como la cantidad de predios que han pasado de 94,163 a 107,578 predios, en el 2017.
- Finalmente, dicho incremento también respondería a la incorporación de cuatro (04) operarios CAS por reposición judicial, los cuales representan un costo unitario de S/1,009.83 y un costo anual de S/48,471.84
- Aspecto que traería como consecuencia el incremento en la cantidad de uniformes (pantalón drill, polos de algodón, gorras y zapatillas) así como, los utensilios de seguridad del personal operario (guantes y protectores bucales) e insumos (bolsas de polietileno) y herramientas (escobas metálicas, escobas de paja, recogedores), ello debido a la mayor cantidad de personal que paso de 53 a 71 operarios . Asimismo, también se debe a la actualización de los costos de estos materiales de acuerdo al precio del mercado.

Los costos Indirectos del servicio de Barrido de Vías, se han incrementado de S/10,658.50 Soles a S/. 38,980.22, lo que representa una variación de **S/ 28,321.72 Soles** y en porcentaje de 265.71% ello debido a que:

- A la inclusión de un (01) Sub Gerente cuya modalidad contractual es D.L. No 276 y con un costo mensual promedio de S/ 3,986.81, para una mayor coordinación del servicio, y a la vez de un técnico Administrativo CAS, con un costo promedio de S/ 2,156.65, para llevar a cabo la programación de los supervisores que se realiza para una mejor prestación del servicio, personales que anteriormente no se contaba y ahora participan en este servicio con un porcentaje de dedicación del 20%.
- Asimismo se han incrementado la cantidad de supervisores contratados bajo la modalidad CAS, pasando así de 1 a 2 supervisores, con un sueldo promedio mensual de S/ 1,009.83, a consecuencia del incremento de los supervisores de las frecuencias de barrido del personal a cargo, lo que permitirá mantener la calidad del servicio en el distrito.

EXPECTATIVA DE MEJORA DEL SERVICIO:

INCREMENTO DE FRECUENCIA DE ZONAS DE BARRIDO PARA EL PERIODO 2017:

Para la ejecución eficiente del servicio de Barrido de vías, para el año 2017 en con relación a la ordenanza 349- MDC , se han incrementado el número de predios

Por lo que a continuación se detalla:

GRUPO DE SERVICIO	Frecuencia servicio 2016	Frecuencia servicio 2017	Incremento de Frecuencia para periodo 2017	% Incremento de Frecuencia para periodo 2017	DESCRIPCION DEL PERIMETRO (vías)
GRUPO I	10	20	10	100.00%	Av Túpac Amaru, Av. Guillermo de La Fuente, Av. Belaunde (Oeste), Av. El Maestro Peruano, Av. México, Av. 22 de Agosto, Av. Micaela Bastidas, Av. Jamaica, Av. Sinchi Roca, Av. San Felipe, Av. Los Incas, Av. Universitaria Norte, Av. Metropolitana (Av. Gerardo Unger) Av. Los Angeles, Av. El Retablo, Av. Héroes del Alto Cenepa (Ex Av. Trapiche- Aut Chillón Trapiche, Av. Carabayllo, Av. El Parral, Av. Sangrara, Av. Los Pinos, Av. Rosa de América, Av. Santa Rosa- Collique, Av. Julio C. Tello- Collique, Av. 03 de Octubre, Av. Miguel Grau
GRUPO II	2	4	2	100.00%	Vías no consideradas en el Grupo I

Incremento de Mano de Obra Directa: Se ha incrementado el número de personal que realiza las labores de Barrido de Vías del Distrito , contando con un personal total el año 2016, (53 operarios) y para el año 2017 (71 operarios de barrido) , lo que representa un incremento en personal de + 33.90%, ello se debe al incremento de la cantidad de metros lineales de barrido para el periodo 2017 en que se va a realizar el barrido de 1,164,306.96 metros lineales, comparados con los 976,372.98 metros lineales del año 2016.

Se incrementa la mano de obra directa en el personal contratado a plazo indeterminado, pasando de 10 operarios de barrido con ordenanza 340-MDC a 11 operarios de barrido para el 2017 se debe a que han sido reasignados del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos puesto que la Empresa tercerizada para brindar dicho servicio y por lo tanto la Municipalidad no se requiere mayor personal asignado a dicho servicio y por tal motivo ha sido reasignado a las labores de operario de barrido de vías para el periodo 2017.

VARIACION DEL PERSONAL OPERARIO DE BARRIDO PERIODO 2017

ITEM	CARGO	MODALIDAD	CANTIDAD			
			ORD 349-MDC	2017	VARIACION	UND. MED
1	OPERARIO DE BARRIDO	Reposición Judicial	0	4	4	Persona
2	OPERARIO DE BARRIDO	Contratado a plazo indeterminado	10	11	1	Persona
3	OPERARIO DE BARRIDO	Contratado CAS 1057	43	56	13	Persona
TOTAL			53	71	18	Persona

Variación por Grupos de predios afectos al servicio:

Con Ordenanza 349-MDC, en el Grupo I , había 13,097 predios y en el 2017 existen 16,589 predios, dando una variación de 3,492 predios siendo de 26.60%. Asimismo, en el Grupo II había 81,066 predios y en el 2017 existen 90,989 predios, dando una variación de 9,923 predios siendo de 12.03% haciendo un total de 94,163 predios en el 2016, y de 107,578 para el año 2017, con una variación de 13,415 predios con un incremento de 14.20%, que se ve reflejada en los predios ubicados en el Grupo I

Variación por Grupos de frontis afectos al servicio:

En el Grupo, con Ordenanza 349-MDC, había 148,506.77 metros lineales y en el 2017 existen 213,478.50 metros lineales, dando una variación de 64,971.73 metros lineales siendo de 43.75%. Asimismo, en el Grupo II en el año 2016, había 827,866.21 metros lineales y en el 2017 existen 950,828.46 metros lineales, dando una variación de 122,962.25 metros lineales siendo de 14.85%. habiendo un incremento total de 976,372.98 metros lineales en el 2016, y de 1,164,306.96 para el año 2017, con una variación de 187,933.98 metros lineales con un incremento de 19.25%.

Variación por Grupos sobre la frecuencia del servicio:

En el Grupo I en el año 2016, frecuencia de 10 y en el 2017 frecuencia de 20 veces al mes, dando una variación de 10, con respecto al periodo anterior, obteniendo un 100%. Asimismo, en el Grupo II en el año 2016, frecuencia de servicio de 2 y en el 2017 frecuencia de 4, dando una variación de 2, con respecto al periodo anterior, obteniendo un incremento de 100%+.

Por tal motivo se tiene previsto realizar Organizar y optimizar el servicio de barrido de vías mediante el ordenamiento de rutas del Servicio de Barrido de Vías en el Distrito de Comas.

4.2. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para el año 2017, los costos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se incrementan en S/ 5,253,070.23 Soles, lo que representa un incremento del 56.686 % respecto al monto del año 2016.

CONCEPTO	Costos Aprobados 2016 ORD 458	Costos Aprobados 2017	Variación de Costos 2016 - 2017	Variación % 2016 -20 17
Recolección de Residuos Sólido	9,266,901.52	14,519,971.75	5,253,070.23	56.686

La actualización del costo directo que pasa de S/ 9,266,901.52 soles a S/ 14,519,971.75 , que representa una variación anual de S/ 5,210,509.44 el cual se debería a :

- a) A la variación del costo del servicio de tercerización parcial que paso de un porcentaje de dedicación del 71.795 a 90.0565 que presta la empresa INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C, que responde a una mayor cantidad de residuos sólidos recolectados, transportados y dispuestos en el relleno sanitario, el cual estaría pasando de 110,110.08 a 152,578.40 toneladas al año, así como a la actualización del precio por tonelada que paso de S/58.90 a S/ 100.00 mediante el contrato No 050-2015-MDC, establecido entre Concurso Publico No 002-2015-CE/MDC, por lo que el costo de este servicio pasa de S/6,265,263.55 a S/13,832,975.29 (costo que ha sido trasladado de un total de S/ 15,257,840.00, ello debido a que la Municipalidad estaría asumiendo el 9.34%) resultando una variación de S/ 7,567,493.74. No obstante ello, en el rubro de mano de obra directa , materiales y en otros costos y gastos variables los costos han disminuido en S/ 2,356,984.30 , ello debido q que se han incrementado la participación de la empresa prestadora del servicio de Recolección, por lo que se estaría necesitando de 18 a 6 choferes, y de 36 a 112 ayudantes de compactador, ya que la participación actualmente de

la Municipalidad es de 9.44%, así como la cantidad de uniforme, utensilios de seguridad del personal operario que se le está asignando, y combustible de las unidades que disminuyo de 5 a 3 vehículos, además se debe a que ya no se estaría considerando mantenimiento de estos vehículos.

- b) Además, se debe al incremento del costo unitario por tonelada del servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos recolectados por la Municipalidad a cargo de ella empresa PETRAMAS SAC, el cual estaría pasando de S/ 9.50 a S/13.60, cuya participación es de 9.944%.

Los costos indirectos se han incrementado de S/ 12,024.14 a S/ 60,762.26 soles, lo que representa una variación de S/48,738.12 ello debido a :

- a) A la inclusión del Sub Gerente para una mayor coordinación del servicio cuya modalidad contractual es Decreto Legislativo no 276, con un costo mensual promedio de S/ 3,986.81 y la de un técnico Administrativo CAS, cuyo costo mensual es de S/ 2,156.65, para llevar a cabo la programación de los supervisores que se realiza para una mejor prestación del servicio, personal que anteriormente no se contaba y que ahora se encuentran en este servicio con un porcentaje de dedicación del 20%.
- b) Asimismo, se debería al aumento de la cantidad de supervisores, que paso de 1 a 3, bajo la modalidad contractual de CAS, cuyo costo mensual promedio paso de S/ 905.33 a S/ 1,249.00: a consecuencia que se ha incrementado la supervisión, ello debido a que se ha aumentado la tercerización parcial, por lo que se necesita esta cantidad de personal.

Su justificación en términos cuantitativos, se debería a que se atenderá mayor cobertura de prestación del servicio , lo que origina el aumento de los predios que paso de 91,906 a 103,665, tal que es así que se ha incrementado la cantidad de residuos sólidos de 153,122.82 a 169,424.97 toneladas anuales.

4.3. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

CONCEPTO	Costos Aprobados 2016 ORD 458	Costo s Aprobado s 2 017	Variación de Costos 2016 - 2017	Variación % 2016 - 2017
Parques y Jardines	2,855,477.34	3,971,61 .26	1,116,133.92	39.087

El costo por el servicio de Parques y Jardines para el año 2017 es de S/ 3'971,611.26 Soles, con respecto al costo del año 2016 el cual fue de S/ 2,855,477.34 Soles, como se manifiesta en el presente cuadro, con un incremento de S/ 1,116,133.92 con un porcentaje de incremento de 39.0877%, el cual se debería a:

- a) A la actualización del costo del servicio de agua potable para riego, está pasando de un costo unitario de S/ 52,300.85 a S/ 220,000.00, lo que representa en términos anuales un aumento de S/ 627,610.20 a S/ 2,640,000.00 Soles, originado por la mayor frecuencia de riego que demanda la actividad riego por punto de agua y camión cisterna a las áreas verdes de los parques que pasa de una frecuencia de 2 a 8 veces al mes . si como la cantidad de puntos fijos que está pasando de 194 a 201 puntos fijos de agua instalados en igual cantidad de parques del Distrito. No obstante ello, en el rubro de mano de obra indirecta , ,materiales, depreciación y en otros costos y gastos variables, los costos han disminuido en s/ 1,536,982.029

La actualización del costo indirecto que pasa de S/ 34,071.95 a S/ 53,614.58 que representa una variación anual de S/ 19,542.63, el cual se debería a:

- a) Se debe a la inclusión de un Sub Gerente cuya modalidad contractual es D.L. No 276, con un costo mensual de S/ 3,986.81, para una mayor coordinación del servicio y de una secretaria CAS con un costo unitario de S/ 1,356.65 , para llevar a cabo la programación de los supervisores, que se realiza para una mejor prestación del servicio personal que anteriormente no se contaba, cuya participación de este personal es de 20%.
- b) También se debería a la especialización del personal Supervisores que tenían un costo unitario de S/ 926.50 pasando a supervisor responsable de regadío bajo la modalidad contractual CAS, de S/ 1,140.00, así como del Supervisor de vivero contratado bajo la modalidad del D.L. No 728, cuyo costo unitario es de S/ 1,696.53, ello debido a que se ha incrementado los puntos de riego y se ha incorporado la actividad del servicio de producción de plantas y vivero municipal, por lo que para realizar eficientemente esta labor se requiere de este personal.
- c) Además se debe la distribución y especialización del personal técnico (02) que tenían un costo mensual de S/ 817.50 que paso a técnico forestal con un costo de S/ 11,456.65 así como el de Técnico de jardinería con un costo unitario de S/ 1,365.65 y cuya modalidad contractual es CAS y porcentaje de dedicación de 20%.
- d) Su justificación en términos cualitativos se debe a que los metros cuadrados de áreas verdes se han incrementado de 1,902,001.63 a 1,957,492.39, así como al aumento de los predios que paso de 91,906 a 103,665, lo que implicaría una mayor prestación del servicio.

EXPECTATIVAS DE MEJORAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:

Con la finalidad de mejorar el servicio de Parques y Jardines para el 2017, con relación a la Ordenanza 349- MDC, debido a la rehabilitación de áreas verdes perdidas, así como el incremento de predios, se ha procedido al implemento de una mayor cantidad de puntos de agua en los 194 parques del Distrito, así con el fin de mejorar el servicio se ha tomado en cuenta la geografía del Distrito con relación a las áreas verdes, por lo cual se continua agrupando las zonas que figuraban en el 2016, logrando finalmente una mejor distribución del servicio.

- Para el 2017 se está considerando la implementación de 201 puntos fijos de agua ubicados en igual cantidad de parques en comparación a los 194 puntos de agua de la ordenanza 349-MDC.
- Actualmente se mantienen la cantidad de **1, 957,492.39 m2** de áreas verdes área donde se va a realizar el mantenimiento y rehabilitación de áreas verdes perdidas del Distrito.

El Distrito de Comas, cuenta con un total de 336 áreas verdes, las cuales están divididas en 14 zonales y Avenidas con Bermas centrales y bermas laterales que tienen un total estimado de **1, 957,492.39 m2**, de áreas verdes del Distrito de Comas a los cuales se les brinda el mantenimiento constante, tal como se detalla a continuación:

GRUPO 1: (Zonales 1, 6, 7, 8, 9,10 y 11). Estas zonas se encuentran ubicadas en la parte baja del Distrito.

GRUPO 2: (Zonales 2, 3, 4, 5, 12,13 y 14), los cuales se encuentran ubicadas en la parte alta del Distrito compuesta en su mayoría por Asentamientos Humanos.

Para el periodo 2017 se tiene previsto incrementar el riego de áreas verdes de 192 puntos a 201 puntos fijos y las siguientes actividades:

- ✓ Reinstalar áreas verdes perdidas 351,955 m2 de bermas centrales y bermas laterales de áreas verdes.
- ✓ Instalar en las áreas verdes del Distrito, una cantidad de 8,000 plantas ornamentales de hoja y flor en todas las áreas verdes del distrito.
- ✓ Pintar los postes de iluminación, luminarias, monumentos, pedestales, bancas, pérgolas, papeleras, etc., en una cantidad de 400 unidades.
- ✓ Instalar probetas en las jardineras públicas en una cantidad de 10,000 probetas.
- ✓ Pintar con imprimante base del fuste de los árboles en su parte inferior en una cantidad 1,200 árboles.
- ✓ Realizar 664 intervenciones de poda de árboles que se encuentran ubicados en los parques y en las jardineras centrales y laterales, así como en las vías de todo el distrito.

4.4. SERVICIO DE SERENAZGO

El costo por el Servicio de Serenazgo para el año 2017, es de **S/ 4'120,588.73 Soles**, con respecto al costo del año 2016 el cual fue de **S/ 2'497,471.87 Soles**, como se manifiesta en el presente cuadro, con un incremento en los costos de **S/ 1, 623,116.86** lo que representa un incremento en los costos de **64.990% con respecto al periodo 2016**.

CONCEP TO	Costos Aprobados 2016	Costos Aprobados 2017	Variación de Costos 2016-2017	Variación % 2016-2017
Serenazgo	2,497,471.87	4,120,588.73	1,623,116.86	64.990

INCREMENTO DE COSTO DIRECTOS

La actualización de los costos directos que pasa de S/ 2, 294,228.14 a S/ 4, 039,584.99 que representa una variación anual de S/ 1, 174,356.85, el cual se debería a:

- a) Se ha incrementado el número total de personal pasando de 187 a 235 serenos lo que representa una variación de 48 personas debido a que:
- b) Al incremento de 47 serenos chofer contratado bajo la modalidad Contractual CAS , cuyo costo unitario ha pasado de S/ 1,090.00 a S/ 1,476.65 , cuya modalidad contractual son personal CAS, repuesto judicial, (39) serenos con un costo unitario de S/ 1,119.03: ello debido a que se ha incrementado la cantidad de camionetas que pasa de 20 a 38 vehículos, y a que se ha incorporado 18 camionetas adquirida en el periodo 2012, asimismo también se ha añadido más turnos de 2 a 3 turnos, por lo que para cumplir esta actividad eficientemente se necesita más personal pasando de 63 a 110 choferes . no obstante ello, ya no se requeriría de más serenos caminantes pasando de 89 a 69 serenos caminantes, por lo que habrá una disminución de 20 serenos.
- c) Asimismo, se debe a la incorporación de una unidad motorizada, ya que se ha adquirido una motocicleta del año 2012, el cual permite desplazarse a las zonas de difícil acceso, en vías de flujo vehicular, por lo que para cumplir esta labor se requiere de un sereno motorizado.
- d) Por otro lado se debe a la inclusión de los 10 PARMET, para el sistema de video vigilancia, los cuales operan en 03 turnos, así como se ha incrementado la cantidad de video acamaras pasando de 5 a 26, por lo que se necesita 30 serenos PARMET, bajo modalidad CAS, con costo unitario de S/ 1,303.50, además se añadió mas serenos visualizadores CAS pasando de 9 a 25, con costo unitario de s/ 1,194.50, para cumplir con esta labor.
- e) Esto ha traído como consecuencia , el aumento de la cantidad de uniformes (pantalón drill, camisacos drill, polos de algodón, gorras y zapatillas) , ello debido a la mayor cantidad de personal que paso de 187 a 235 serenos, así como el combustible y repuestos (llantas), debido al incremento de 10 unidades vehiculares., Asimismo, también se debe a la actualización de los costos de los uniformes y repuestos de acuerdo al precio del mercado.
- f) Su justificación en términos cualitativos, se debe a que se atenderá una mayor cantidad de predios que han pasado de 94,163 a 107,578 predios, sustentado en que se ha incrementado el número de incidencias, que paso de 7,648 a 7,738, por lo que se requerirá una mayor prestación del servicio.

EXPECTATIVAS DE MEJORA DEL SERVICIO - PERIODO 2017

Las mejoras en el Servicio de Serenazgo para el ejercicio 2017, con respecto a la Ordenanza Municipal N° 350- MDC, que aprobaron los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2012, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, responde a lo siguiente:

- Registrar en tiempo real las incidencias que podrían presentarse en el Distrito, a través de la continua monitoreo del servicio de video vigilancia, para lo cual se mantendrá debidamente implementada la Central de Video vigilancia, lo que permitirá que se pueda destinar personal para contrarrestar las posibles incidencias que puede captar las cámaras de video vigilancia, las cuales estarán ubicadas en los puntos de mayor peligrosidad del distrito.
- Cabe señalar que, de acuerdo a los requerimientos de detalle de la prestación del servicio debe considerarse las 14

zonas del Distrito, para llevar a cabo la prestación del servicio, y estos responden a operatividad y son establecidos incluyendo la totalidad de urbanizaciones y centros poblados del Distrito de Comas.

- Intensificar el patrullaje vehicular, para lo cual se cuenta con 38 unidades vehiculares (28 camionetas, 10 automóviles y 01 moto lineal) lo cual permitirá fortalecer las acciones de prevención, disuasión y apoyo en el control de la violencia en las zonas donde se registren mayores incidencias.

Por lo que a continuación se detalla:

Variación de Recursos Humanos: Para el periodo 2017, en comparación con el periodo 2012, se ha incrementado el número de personal que realiza las labores de Serenazgo en las 14 Zonales debidamente establecidas y en comparación con la cantidad de serenos chofer, serenos motorizados, serenos caminante, serenos PARMET y serenos Visualizador de cámaras de video vigilancia para el periodo 2017, tal como se demuestra a continuación:

RECURSOS HUMANOS

Ítem	Cargo	Modalidad	CANTIDAD			
			ORD 350- MDC	2017	VARIACION	UND. MED
1	SERENO CHOFER	Contratado CAS	63	110	47	Persona
2	SERENO MOTORIZADO	Contratado CAS	0	1	1	Persona
3	SERENO CAMINANTE o a pie	Repuesto judiciales	0	39	39	Persona
4	SERENO CAMINANTE o a pie	Contratado CAS	89	30	-59	Persona
5	SERENO VISUALIZADOR CAMARA	Contratado CAS	9	25	16	Persona
4	SERENO RADIOOPERADOR	Contratado CAS	1	0	-1	Persona
4	SERENO PUNTO FIJO	Contratado CAS	18	0	-18	Persona
7	SERENO PARMET	Contratado CAS	0	30	30	Persona
TOTAL			180	235	55	Persona

Con el Régimen aprobado con Ordenanza N° 350-MDC, la cantidad del personal que se contaba para el Servicio de Serenazgo era de apenas 180 serenos en diferentes modalidades., se contaba con 63 choferes para las 10 automóviles y 10 camionetas asignados al servicio y para el periodo 2017 se contara con 110 choferes para conducir las 38 unidades móviles (10 automóviles y 28 camionetas) asignadas y distribuidas en las 14 zonales en las que se encuentra dividida el Distrito de Comas, que prestan el servicio con una frecuencia de 03 veces al día, lo que representa un incremento en personal de + 74.60%., Asimismo en el 2012 no se contaba con personal sereno motorizado y para el 2017 se contara con 01 sereno motorizado: Con el Régimen aprobado con Ordenanza N° 350-MDC, se contaba con 89 serenos a pie y en el 2017 se cuenta con 69 serenos caminantes o a pie, disminuyendo en 20 efectivos, puesto que se incorporaron en, los últimos 04 años 39 efectivos en la modalidad de reincorporados vía judicial y de igual manera con el incremento de las unidades vehiculares de 20 a 38 vehículos, el patrullaje motorizado se ha incrementado y por lo tanto no se requiere la cantidad de serenos caminantes. Con respecto a los serenos visualizador se han incrementado de 9 que había en el 2012 a 25 serenos visualizador, ello debido a que se cuenta con 26 cámaras de video vigilancia instaladas en los diferentes puntos de la ciudad y en los 10 PARMET que actualmente la Municipalidad de Comas viene operando. Finalmente en el Régimen aprobado con Ordenanza N° 350-MDC 2012 había 18 serenos de punto fijo y en el 2017 se cuenta con 30 serenos PARMET quienes prestan servicio en los 03 turnos al día, en los 10 Puestos de Auxilio Rápido de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima – PARMET en convenio con dicha comuna provincial.

Incremento de Unidades móviles:

- Con el Régimen aprobado con Ordenanza N° 350-MDC, en el año 2012 se contaba con 20 unidades móviles (10 automóviles y 10 camionetas), operativas, por lo que para el 2017 se lograra intensificar el patrullaje vehicular, en las 14 zonales que se encuentra dividido el Distrito, para lo cual se cuenta con 38 unidades vehiculares (28 camionetas, 10 automóviles y 01 moto lineal) lo cual permitirá fortalecer las acciones de prevención, disuasión y apoyo en el control de la violencia en las zonas donde se registren mayores incidencias.

CUADRO COMPARATIVO

Régimen aprobado con Ordenanza N° 350-MDC y periodo 2017
UNIDADES MOVILES : AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y MOTOCICLETA

VEHICULOS	Ordenanza 350-MDC	2017	
		INCREMENTO	TOTAL
AUTOMOVILES	10	0	10
CAMIONETAS	10	18	28
MOTOCICLETAS	0	1	1
TOTAL	20	19	39

Variación de predios y Contribuyentes afectos al servicio:

Con el Régimen aprobado con Ordenanza N° 349-MDC, en el año 2012, se prestaba el servicio de Serenazgo en las 14 zonales establecidas y a una cantidad de 94,163 predios y en el 2017 se han incrementado la cantidad de predios afectos a 107,320 con una variación de 13,157 predios siendo un incremento de predios del 13.97%. Asimismo, se ha incrementado la cantidad de contribuyentes de 77,617 del 2012, a 87,132 para el 2017, con una variación de 9,515 contribuyentes siendo de 12.26% la variación del 2017 con respecto al 2012.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES				
DESCRIPCION	2016	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	77,617	87,132	9,515	12.26%
PREDIOS	94,163	107,320	13,157	13.97%

5. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE ARBITRIOS 2017

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	77,867	87,335	9,468	12.16%
PREDIOS	94,617	108,023	13,406	14.17%

Para el periodo 2017 se incrementa el universo de contribuyentes afectos e inafectos de 77,867, según Ordenanza 349-MDC, a 87,335 en el periodo 2017 con un incremento de 9,468 contribuyentes con una variación porcentual de 12.16% de incremento.

Para el periodo 2017 se incrementa el número de predios afectos e inafectos de 94,617 con Ordenanza 349-MDC, a 108,023 en el periodo 2017 con un incremento de 13,406 predios, con una variación porcentual de 14.17%.

5.1. SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS DEL DISTRITO**5.1.1 CANTIDAD DE PREDIOS**

La cantidad de contribuyentes y predios se muestran en el cuadro, asimismo se detalla la cantidad de predios afectos.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS BARRIDO DE VIAS 2017				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	77,867	87,132	9,265	11.90%
PREDIOS	91,163	107,578	16,415	18.01%

Que, según Informe N° 141-2016-GR/MC de la Gerencia de Rentas señala que en el Distrito de Comas, durante los últimos 05 años ha experimentado un gran crecimiento y desarrollo inmobiliario en la cuales los terrenos donde se ubicaban antiguos solares actualmente se han realizado construcciones de condominios y edificios residenciales con los cuales se ha incrementado la cantidad de predios y contribuyentes para el periodo 2017.

Para el periodo 2017 se incrementa el universo de contribuyentes de 77,867 según Ordenanza 349-MDC, a 87,132 en el periodo 2017 con un incremento de 9,265 contribuyentes con una variación porcentual de 11.90% de incremento.

Para el periodo 2017 se incrementa el número de predios de 91,163 con Ordenanza 349-MDC, a 107,578 en el periodo 2017 con un incremento de 16,415 predios, con una variación porcentual de 18.01%.

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

SERVICIO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS		
	INAFECTOS	AFECTOS	TOTAL CONTRIBUYENTES	INAFECTOS	AFECTOS	TOTAL PREDIOS
BARRIDO DE VIAS	203	87,132	87,335	445	107,578	108,023

INAFECTOS

Para la distribución del costo del servicio de barrido de Vías para el ejercicio 2017, se están considerando como inafectos a los predios de propiedad de la Municipalidad Distrital de Comas, Entidades religiosas, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, Delegaciones policiales. Se consideran inafectos a 203 contribuyentes y 445 predios para el periodo 2017.

BARRIDO DE VIAS	INAFFECTOS				
	MUNICIPALIDAD COMAS	ENTIDADES RELIGIOSAS	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU	DELEGACION POLICIAL	TOTAL INAFFECTOS
CONTRIBUYENTES	1	200	1	1	203
PREDIOS	194	249	1	1	445

5.1.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE BARRIDO DE VIAS

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Los criterios de distribución utilizados en la metodología corresponden a lo establecido en las sentencias del Tribunal Constitucional sobre los expedientes N° 041-2004-AI/TC, N° 0053-2004-PI/TC, N° 012-2005-PI/TC y N° 018-2005-PI/TC y en la sentencia del Tribunal Fiscal sobre el expediente N° 3642-2006. Asimismo, el Tribunal preciso en los fundamentos de constitucionalidad material, que será la razonabilidad el parámetro determinante para establecer un criterio cuantificador como válido para cada tipo de arbitrio, en tal sentido se ha empleado los siguientes criterios:

a. Tamaño del predio

El tamaño del predio expresado en la longitud de los linderos del predio que colindan con las vías públicas, pues el beneficio se da en el barrido y limpieza de las pistas y veredas circunscritas a cada predio. En tal sentido, la prestación del servicio de barrido de vías del predio que tienen mayor longitud de linderos que colindan con las vías públicas, deberá de corresponder un mayor monto de liquidación por este servicio.

Para unidades inmobiliarias sujetas al régimen de propiedad horizontal, le corresponderá una longitud de frente igual a la longitud de los frentes del lote sobre el cual se ha construido el edificio dividido entre el número de unidades inmobiliarias.

b. Frecuencia del Servicio

La frecuencia de barrido de Vías, es un parámetro que mide el grado de intensidad de la prestación y uso del servicio de barrido de vías, se establece como un criterio de segundo orden que permite una mejor ponderación y distribución del costo del servicio e ingresa en el cálculo para efectos de determinar la tasa anual en proporción repetición semanal que se brinda el servicio. En tal sentido es razonable señalar que aquellos predios que reciben el servicio con mayor frecuencia les corresponderá un monto de liquidación mayor que aquellos que la prestación el servicio es de menor frecuencia.

Para la distribución de los costos del servicio de barrido de vías con los criterios antes mencionado, se necesita conocer las zonas de servicio, la frecuencia y los metros lineales del barrido de vías, información que ha sido elaborada por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato, como parte del Plan de Servicio de Barrido de Vías 2017, información que se detalla a continuación:

Metros lineales por zona de servicio (ML): Mediante Informe N° 739-2016-SGRYOC-GR/MC emitido por la Sub Gerencia de Registro y Orientación al Contribuyente, establece que el total de predios asciende a 107,578 cuyo frontis dan un total de 1,164,306.96 metros lineales que se distribuyen en el costo del servicio de Barrido de Vías prestados en el Distrito. No se utiliza medida presunta alguna para el desarrollo de la presente metodología. se cuenta con los metros lineales exactos.

GRUPO DE SERVICIO	TURNO (FRECUENCIA)	DESCRIPCION DEL PERIMETRO (metro lineal)
GRUPO I	20	213,478.50
GRUPO II	4	950,828.46
		1,164,306.96

DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE BARRIDO DE VIAS

El Costo del Servicio de Barrido de Vías, se distribuye entre los contribuyentes cuyos predios están afectos al servicio, para ello se ha tenido en cuenta la cantidad de metros lineales barridos y la frecuencia de barrido semanal.

La información de metros lineales de barridos y su frecuencia, así como también las vías a los que se brinda el servicio, ha sido proporcionada por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Ornato con Informe No 512-2016-SGLPO-GSCGA/MC .

CALCULO DE TASA:

CATEGORIZACIÓN DE VIAS POR ZONAS EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	
Categoría de vias	Intensidad del Servicio
GRUPO I	20 veces al mes
GRUPO II	04 veces al mes

La frecuencia del servicio para los predios ubicados en el grupo I es de 20 veces al mes y la frecuencia del servicio para los predios ubicados en el Grupo II es de 4 veces al mes.

CÁLCULO DEL COSTO MENSUAL POR TIPO DE SERVICIO - 2017

Para efectos de determinar la distribución del costo del servicio se debe tener en consideración las siguientes definiciones:

- (1)= Frontis en metro lineal
 (2)= Frecuencia del servicio mensual
 (3)= (1) * (2) *12 (Ponderación Anual)
 (4)= (3)/ Σ (3) (% ponderación anual)
 (5)= (4) * Σ (5) (Costo Anual)
 (6)= (5) / 12 (Costo mensual)

CUADRO A1 :CALCULO DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS POR TIPO DE SERVICIO

Categoría de vias	Nº de Predios	Frontis en ml	Frecuencia del servicio m ensual	Ponderación Anual	% Ponderación anual	Costo Anual	Costo Mensual
		(1)	(2)	(3)= (1)x(2)x(12)	(4)= (3) / Σ (3)	(5)= (4) * \$ (5)	(6)= (5) /12
GRUPO I	16,589	213,478.50	20	51,234,840.00	52.89%	531,561.57	44,296.80
GRUPO II	90,989	950,828.46	4	45,639,766.08	47.11%	473,512.67	39,459.39
	107,578	1,164,306.96		96,874,606.08	100.00%	1,005,074.24	83,756.19

CÁLCULO DE LA TASA MENSUAL Y ANUAL DEL SERVICIO - 2017

Para efectos de determinar la distribución del costo del servicio se debe tener en consideración las siguientes definiciones:

- (1)= Frontis en metro lineal (6)= Costo Mensual
 (7)= (6)/(1) Tasa Mensual
 (8)= (7) * 12 Tasa Anual

Para obtener la tasa a pagar por concepto de barrido de Vías, se toma como punto de partida el costo mensual (6) que se detalla en el cuadro A1, que es el resultado de multiplicar el frontis en ml (1) * frecuencia del servicio (2) y se obtiene la ponderación anual del servicio (3) y el porcentaje de ponderación anual (4) que se obtiene de dividir (3) entre la sumatoria de (3). Habiéndose obtenido dicha información procedemos a determinar el costo Anual (5) que se obtiene de multiplicar (4) por la sumatoria de (5) y finalmente se obtiene el costo mensual (6), que se obtiene de dividir (5) el costo anual entre los 12 meses. Luego se obtiene la Tasa mensual (7) que se obtiene de dividir el costo mensual (6), entre el frontis en metros lineales por grupo de servicio (1), posteriormente para obtener la tasa anual (8), se multiplica la tasa mensual (7) por 12, obteniendo de esta manera las tasas a pagar en forma mensual y anual; quedando claro que a mayor ML de frontis, mayor tasa a pagar.

CALCULO DE TASAS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS PERIODO 2017				
Categoría de vias	Frontis en m l	Costo Mensual	Tasa Mensual (S/)	Tasa Anual (S/)
	(1)	(6)	(7)=(6)/(1)	(8)=(7) *12
GRUPO I	213,478.50	44,296.80	0.2075	2.4900
GRUPO II	950,828.46	39,459.39	0.0415	0.4980

5.2. SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS**5.2.1 CANTIDAD DE PREDIOS**

La distribución del costo del servicio se efectuará sobre la información almacenada en la base de datos del registro predial, en el cual se ha identificado a 84,632 contribuyentes afectados, propietarios de 103,665 predios.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS afectados RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	77,867	84,632	6,765	8.69%
PREDIOS	91,906	103,665	11,759	12.79%

Que, según Informe N° 141-2016-GR/MC de la Gerencia de Rentas señala que en el Distrito de Comas, durante los últimos 05 años ha experimentado un gran crecimiento y desarrollo inmobiliario en la cuales los terrenos donde se ubicaban antiguos solares actualmente se han realizado construcciones de condominios y edificios residenciales con los cuales se ha incrementado la cantidad de predios y contribuyentes para el periodo 2017.

Para el periodo 2017 se incrementa el universo de contribuyentes de 77,867 con ordenanza 349-MDC a 84,632 en el periodo 2017 con un incremento de 6,765 contribuyentes con una variación porcentual de 8.69%.

Para el periodo 2017 se incrementa el número de predios de 91,906 con Ordenanza 349-MDC a 103,665 en el periodo 2017 con un incremento de 11,759 predios con una variación porcentual de 12.79%.

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

INAFFECTOS	AFFECTOS	TOTAL CONTRIBUYENTES	INAFFECTOS	AFFECTOS	TOTAL PREDIOS
2,703	84,632	87,335	4,358	103,665	108,023

INAFFECTOS

Para la distribución del costo del servicio de Recolección de residuos Sólidos, para el ejercicio 2017, se están considerando como inafectos a los predios de propiedad de la Municipalidad Distrital de Comas, TSC, entidades religiosas, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, Delegaciones policiales. Se consideran inafectos 2,703 contribuyentes y 4,358 predios para el periodo 2017.

RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS	INAFFECTOS					
	MUNICIPALIDAD COMAS	ENTIDADES RELIGIOSAS	TSC	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU	DELEGACION POLICIAL	TOTAL INAFFECTOS
CONTRIBUYENTES	1	200	2,500	1	1	2,703
PREDIOS	194	249	3,913	1	1	4,358

CUADRO N° 4.1.- COMAS, NUMERO DE PREDIOS AFFECTOS E INAFFECTOS AL PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Servicio	Predios Afectos	Predios inafectos	Número total de Predios
Recolección de Residuos Sólidos	103,665	4,358	108,023
TOTAL	103,665	4,358	108,023
Predios Inafectos:	Terrenos sin Construir		3913
	Predios de Entidades Religiosas destinados a templo, conventos o monasterios		249
	Predios de propiedad de la Municipalidad Distrital de Comas		194
	Predios del cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Peru		1
	Predios de Delegaciones policiales		1
			4358

Para la distribución del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el ejercicio 2017, se están considerando como inafectos, a los predios de la Municipalidad Distrital de Comas, predios destinados a Entidades religiosas, TSC, predios del Cuerpo general de Bomberos Voluntarios del Peru y delegaciones policiales.

TIPOS DE USO DEL PREDIO

El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por este servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se genera una mayor o menor cantidad de residuos sólidos y por tanto demandarán una mayor o menor prestación del servicio, incidiendo de esta manera en los

costos.

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios / predios otros usos (a)
TOTAL		103,665
CASA HABITACIÓN		87,840
1	Zonal 1	4,854
2	Zonal 2	8,563
3	Zonal 3	8,416
4	Zonal 4	7,390
5	Zonal 5	6,971
6	Zonal 6	6,755
7	Zonal 7	4,726
8	Zonal 8	7,093
9	Zonal 9	7,257
10	Zonal 10	5,089
1	Zonal 1	4,834
12	Zonal 12	6,494
13	Zonal 13	5,588
14	Zonal 14	3,810
OTROS USOS		15,825
1	Comercio y similares	13,591
2	Restaurantes, similares pollerías , chifas y servicios	762
3	Hoteles, hospedajes y hostales	240
4	Supermercados	6
5	Mercado Vecinal	41
6	Mercado Minorista	10
7	Mercado Mayorista	2
8	Instituciones Educativas	920
9	Instituciones Estatales	49
10	Industrias	204

Definición de los Tipos de Uso del Predio:

1. **CASA HABITACION:** Son predios destinados al uso e vivienda del propietario u ocupante, comprende la mayor cantidad de predios del Distrito.
2. **COMERCIO** y similares.
3. **RESTAURANT**, pollerías, chifas y *servicios similares*
4. **HOTELES, HOSPEDAJES, Hostales**
5. **SUPERMERCADOS:** Predios destinados al uso de actividades comerciales que cuentan con autorización Municipal como: Supermercados .
6. **MERCADO Vecinal:** Predios destinados al uso de actividades de comerciales que cuentan con autorización Municipal como: Mercados de pequeña envergadura y que cuentan con menos de 100 puestos y cuya generación de residuos sólidos, es menor con respecto a los mercados minoristas y mayoristas.
7. **MERCADOS Minorista:** Predios destinados al uso de actividades de comerciales que cuentan con autorización Municipal como: Mercados minorista.
8. **MERCADO Mayorista:** Predios destinados al uso de actividades de comerciales que por su naturaleza generan una gran cantidad de residuos sólidos diarios.
9. **INSTITUCIONES EDUCATIVAS:** Aquellos predios que debido a su uso o actividad económica respectiva son generadores de residuos y desechos tanto por su actividad propia como por la población flotante que genera.

10. INSTITUCIONES ESTATALES: Se incluye en este grupo Entidades públicas y privadas, Entidades financieras y de servicios en general.

11. INDUSTRIA: Se encuentran los predios que realizan actividades industriales y por sus características no solo generan residuos como producto de su actividad sino que albergan personal laboral que genera residuos adicionales.

5.2.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para el servicio de recolección de residuos sólidos se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

a. Uso del predio

Es un criterio de clasificación de la actividad económica que se desarrolla en el predio. Se trata de diferenciar el costo del servicio según el tipo de uso del predio, teniendo en consideración que la actividad económica es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de residuos sólidos.

En ese sentido, se ha podido identificar una estructura variada de grupos diferenciados de predios en función de la generación de residuos sólidos, las cuales han sido agrupadas según la actividad similar que realizan:

b. Tamaño del predio

Es un criterio que está determinado por el área construida del predio expresada en metros cuadrados, que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos; se entiende que a mayor área construida se presume mayor generación de residuos sólidos, es decir mayor prestación del servicio.

Se considera que a predios de mayor área construida mayor será la población que esta edificación albergue y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores. Para la distribución del costo del uso Casa Habitación se definen dos criterios adicionales:

c. Número de habitantes

Es un criterio que determina el promedio de habitantes por predio. La cantidad de personas que habitan un predio constituye una variable relacionada a la cantidad de generación de residuos sólidos, en tal sentido, permite ponderar mejor la prestación del servicio.

En este contexto, los predios de uso casa habitación con mayor número de personas, potencialmente han de generar mayor cantidad de residuos sólidos, por tanto reciben un mayor beneficio, respecto del predio en el que habitan un menor número de personas y por consiguiente los montos a pagar han de ser diferenciados.

d.- Zona de servicio

Se consideran catorce (14) zonas de servicio, las mismas que están determinadas en función a la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos y la demanda de atención de cada zona. El Distrito de Comas, se distribuye en 45 rutas de recolección, las que están detalladas en el resumen del Plan Anual del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE RESIDUOS SOLIDOS

Para el cálculo del peso promedio de residuos sólidos generados por cada uso de predio está sustentado en el cuadro de Generación diario de residuos sólidos generados por predio del Distrito de Comas 2017, formulado por la Sub Gerencia de Limpieza Publica y Ornato, con Informe N°512-2016-SGLPO-GSCGA/MC. Para la distribución del costo se está considerando los predios afectos.

PREDIOS DE USO CASA HABITACION

ZON A	Cantidad de Predios por Zona	Habitantes por Zona	Kg X hab	Promedio de Habitantes por Predio en cada zona	Generación por predio diario	Generación zona al día
	(a)	(b)	(c)	H ab.	Kg.	Kg.
					(d)	(e) = (b)*(c)
ZONAL 1	4,854	35,421	0.5750	7	4.20	20,367.28
ZONAL 2	8,563	44,778	0.5750	6	3.45	25,747.49
ZONAL 3	8,416	37,026	0.5750	5	2.88	21,290.00
ZONAL 4	7,390	37,500	0.5750	6	3.45	21,562.68
ZONAL 5	6,971	36,065	0.5750	6	3.45	20,737.44

ZONA	Cantidad de Predios por Zona	Habitantes por Zona	Kg X hab	Promedio de Habitantes por Predio en cada zona	Generación por predio diario	Generación zona al día
	(a)	(b)	(c)	H ab.	Kg.	Kg.
	(a)	(b)	(c)		(d)	(e) = (b)*(c)
ZONAL 6	6,755	62,465	0.5750	10	5.75	35,917.38
ZONAL 7	4,726	34,347	0.5750	8	4.60	19,749.55
ZONAL 8	7,093	37,185	0.5750	6	3.45	21,381.65
ZONAL 9	7,257	44,436	0.5750	7	4.03	25,550.50
ZONAL 10	5,089	38,251	0.5750	8	4.60	21,994.33
ZONAL 11	4,834	42,041	0.5750	9	5.18	24,173.38
ZONAL 12	6,494	27,510	0.5750	5	2.88	15,818.30
ZONAL 13	5,588	39,852	0.5750	8	4.60	22,914.76
ZONAL 14	3,810	14,155	0.5750	4	2.30	8,138.93
TOTAL	87,840	531,032				305,343.66

PREDIOS OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACION

PREDIOS OTROS USOS DISTINTOS A CASA HABITACION	Número de predios	Generación diaria RRSS en Kg x predio	Cantidad de RR.SS Anuales (TN)	Cantidad de RR.SS diarios (TN)
Comercio y similares	13,591	2.21	10,963.18	30.04
Restaurantes, pollerías, chifas y servicios similares	762	31.20	8,677.66	23.77
Hoteles, hospedajes y hostales	240	6.11	535.24	1.47
Supermercados	6	342.37	749.79	2.05
Mercado Vecinal	41	450.17	6,736.81	18.46
Mercado Minorista	10	3,471.00	12,669.15	34.71
Mercado Mayorista	2	6,710.00	4,898.30	13.42
Instituciones Educativas	920	22.90	7,689.82	21.07
Instituciones Estatales	49	102.70	1,836.79	5.03
Industrias	204	43.22	3,218.16	8.82
TOTAL	15,825		57,974.89	158.84

Respecto a la información de generación de residuos tomados para la determinación de las tasas de Recolección consideraba a los residuos industriales, por lo cual se justifica que la generación de residuos se encuentra actualizada, lo que nos permite generar tasas sinceras respecto a los diferentes tipos de predios afectos.

5.2.3. DISTRIBUCION DEL COSTO DE RECOLECCION DE RESIUDOS SOLIDOS POR CATEGORIA

N°	Categoría	Cantidad de residuos sólidos generados (Toneladas)	Proporción (%)	Costo Total del servicio (S /)	costo por categoría (S /)	Porcentaje por categoría %
		(a)	(b) = ((a)/Σ(a)%)	(c)	(d) = (b) * (c)	(e) = (d) / Σ(d) %
I	Predios de uso Casa Habitación	111,450.20	65.78%	14,519,971.75	9,551,447.36	65.78%
II	Predios de otros usos	57,974.78	34.22%		4,968,524.39	34.22%
	TOTAL	169,424.97	100.00%		14,519,971.75	100.00%

En el cuadro 4.3 de Determinación del costo por categorías según la cantidad de Residuos Sólidos producidos, en primer lugar se determina el costo por uso de predios de uso casa habitación y de aquellos predios de otros usos. Se determina que los predios de su CASA HABITACION generan 111,450.20 Tn anuales de Residuos Sólidos (a) de acuerdo a la información contenida en el estudio de caracterización de residuos sólidos remitida por la Sub Gerencia de Limpieza pública y ornato con Informe No 674 -2016-SGLPO-GSCGA/MC y de los predios de otros usos generan 57,974.78 Tn anuales de residuos sólidos. Que la proporción en % (b) se obtiene de dividir cantidad de Residuos Solidos

generados (toneladas) (a) entre la sumatoria residuos solidos generados (a) en porcentajes. El costo total del servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el periodo 2017, que asciende a S/ 14,519,971.75 Soles (c) . El costo por categoría (d), se obtiene de multiplicar la proporción en % (b) por el costo total del servicio (c) y finalmente el porcentaje por categoría (e) se obtiene de dividir el costo por categoría (d) entre la sumatoria del costo por categoría;

Finalmente se obtiene el costo de los predios considerados de otros usos diferentes a casa habitación y representa el 34.22% del Costo Total del servicio de S/ 14,519,971.75 Soles, obteniéndose un costo para dichos predios de S/ 4,968,524.39 Soles para el periodo 2017.

CÁLCULO DE LA TASA DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS OTROS USOS- 2017

- a:** Cantidad de Predios por Usos
b: Generación Kg/ predio
c: Generación Kg/uso al día
d: % participacion
e: Costo Total del Servicio RRSS
f: Costo Relativo por Usos

CUADRO N° 4.5- COMAS, DETERMINACIÓN DEL COSTO POR USO DEL PREDIO SEGÚN LA CANTIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS

Uso	Uso	Cantidad de Predios por uso (a)	Generación Kg/ predio diario (b)	Generación Kg x uso diario (c) = (a)*(b)	Proporción (%) (d) = ((c) / Σ (c)) %	Cost o To tal del servicio (S/) (e)	Costo Relativo por uso (S/) (f) = (d)*(e)
A	Comercio y similares	13,591	2.21	30,036.11	18.91%	4,968,524.39	939,558.94
B	Restaurantes, pollerías, chifas y servicios similares	762	31.20	23,774.40	14.97%		743,686.51
C	Hoteles, hospedajes y hostales	240	6.11	1,466.40	0.92%		45,870.43
D	Supermercados	6	342.37	2,054.22	1.29%		64,258.01
E	Mercado Vecinal	41	450.17	18,457.01	11.62%		577,353.38
E	Mercado Minorista	10	3,471.00	34,710.00	21.85%		1,085,762.79
E	Mercado Mayorista	2	6,710.00	13,420.00	8.45%		419,790.74
F	Instituciones Educativas	920	22.90	21,068.00	13.26%		659,027.67
G	Instituciones Estatales	49	102.70	5,032.30	3.17%		157,415.27
H	Industrias	204	43.22	8,816.88	5.55%		275,800.64
TOTAL		15,825		158,835.32	100.00%		4,968,524.39

En el cuadro 4.5 se tiene el costo de los predios denominados de otros usos por S/ 4,968,524.39 Soles y se obtiene el costo relativo por usos para el periodo 2017. En primer lugar se determina generación de Kg por uso diario por tipo de predio (c) y se obtiene de multiplicar cantidad de predios por uso (a) por la generación de kg por predio diario (b) , luego se obtiene la proporción en porcentajes (d) , dividiendo (c) entre la sumatoria de (c) , finalmente se obtiene el costo relativo por uso (f) multiplicando la proporción en porcentajes (d) por el costo total del servicio (e) para dichos predios de S/ 4,968,524.39 Soles para el periodo 2017.

CÁLCULO DE LA TASA DE DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS OTROS USOS

Para determinar las tasas del servicio de los predios de usos distintos a casa habitación, se ha considerado la cantidad de predios en metros cuadrados (c) y el costo anual distribuido por uso del predio (b) el cual al dividirlo entre el tamaño del predio se determina la tasa anual en soles por metro cuadrado (d), el cual se divide entre 12 meses para hallar la tasa mensual en soles por metro cuadrado (e). Se consideran los predios afectos y exonerados.

CÁLCULO DE LA TASA DE OTROS USOS - 2017

- a:** Cantidad de Predios por Usos
b: Costo Relativo por Usos
c: Área Construida
d: Tasa Anual x m2 x uso

e: Tasa Mensual x m2 x uso

CUADRO N° 4.6.- COMAS, DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS PREDIOS DEDICADOS A OTROS USOS.

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios	Costo Relativo por uso anual S/	Área Construida	Tasa Anual	Tasa Mensual
				M2	S/ x m 2	S/ x m 2
		(a)	(b)	(c)	(d) = (b)/(c)	(e) = (d)/12
A	Comercio y similares	13,591	939,558.94	927,093.00	1.010	0.0841
B	Restaurantes, pollerías, chifas y servicios similares	762	743,686.51	187,980.00	3.950	0.3291
C	Hoteles, hospedajes y hostales	240	45,870.43	101,456.00	0.450	0.0375
D	Supermercados	6	64,258.01	36,254.00	1.770	0.1475
E	Mercado Vecinal	41	577,353.38	32,650.00	17.680	1.4733
E	Mercado Minorista	10	1,085,762.79	54,400.00	19.950	1.6625
F	Mercado Mayorista	2	419,790.74	19,900.00	21.090	1.7575
G	Instituciones Educativas	920	659,027.67	411,282.00	1.600	0.1333
H	Instituciones Estatales	49	157,415.27	96,556.00	1.630	0.1358
I	Industrias	204	275,800.64	106,989.00	2.570	0.2141
TOTAL		15,825	4,968,524.39	1,974,560.00		

En el cuadro 4.6 Determinación de la tasa del Servicio de Recolección de residuos Sólidos de los predios dedicado a otros usos se obtiene la tasa final por uso para el periodo 2017.

DISTRIBUCIÓN DE LA TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL USO CASA HABITACIÓN

Para determinar las tasas de los predios de uso casa habitación, de acuerdo a las diferentes zonas de prestación del servicio se describe a continuación.

Tomando como referencia las zonas de prestación del servicio, se identifica la cantidad de predios (a) y el peso diario de residuos sólidos que se genera por zona (b), el cual al multiplicar por la cantidad de predios, se determina el peso total diario por zona (c), luego se calcula la ponderación (d) que resulta de dividir los pesos por zonas entre el peso total. Ahora bien se consigna el costo anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos de Casa Habitación (e), para multiplicarlo por cada ponderación porcentual, obteniéndose el costo anual por zona (f). Finalmente se divide el costo anual por zona entre el tamaño del predio (g) para determinar la tasa anual en soles por metro cuadrado (h), el cual se divide entre 12 meses para hallar la tasa mensual en soles por metro cuadrado (i).

CÁLCULO DE LA TASA DE CASA HABITACIÓN - 2017

- a:** Cantidad de Predios
- b:** Generación Kg/predio al día
- c:** Generación Kg al día
- d:** % de Participación
- e:** Costo Casa Habitación
- f:** Costo Relativo
- g:** Área construida x en m²
- h:** Tasa Anual x M2
- i:** Tasa Mensual x M2

CUADRO N° 4.4.- COMAS, DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS PREDIOS DE USO CASA HABITACIÓN POR ZONAS DE SERVICIOS

ZONA	Cantidad de Predios por Zona	Habitantes por Zona	Kg X hab	Promedio de Habitantes por Predio en cada zona	Generación por predio diario	Generación zona al día	Proporción de generación	Costo total de uso Casa Habitación	Costo Relativo por Zona	Área Construida por zona	Tasa Anua l	Tasa Mensual
	(a)	(b)	(c)	Hab.	Kg.	Kg.	%	S/	S/	m2	S/ x m2	(k) = (j) / 12
ZONAL 1	4,854	35,421	0.5750	7	4.20	20,367.28	6.67%	9,551,447.36	637,108.427	893,428.22	0.7100	0.0592
ZONAL 2	8,563	44,778	0.5750	6	3.45	25,747.49	8.43%		805,406.514	1,120,987.00	0.7100	0.0592
ZONAL 3	8,416	37,026	0.5750	5	2.88	21,290.00	6.97%		665,971.820	925,769.00	0.7100	0.0592
ZONAL 4	7,390	37,500	0.5750	6	3.45	21,562.68	7.06%		674,501.767	945,921.00	0.7100	0.0592
ZONAL 5	6,971	36,065	0.5750	6	3.45	20,737.44	6.79%		648,687.455	906,100.00	0.7100	0.0592
ZONAL 6	6,755	62,465	0.5750	10	5.75	35,917.38	11.76%		1,123,530.489	1,553,560.78	0.7200	0.0600
ZONAL 7	4,726	34,347	0.5750	8	4.60	19,749.55	6.47%		617,785.106	867,685.67	0.7100	0.0592
ZONAL 8	7,093	37,185	0.5750	6	3.45	21,381.65	7.00%		668,838.878	952,221.63	0.7000	0.0583
ZONAL 9	7,257	44,436	0.5750	7	4.03	25,550.50	8.37%		799,244.588	1,133,982.58	0.7000	0.0583
ZONAL 10	5,089	38,251	0.5750	8	4.60	21,994.33	7.20%		688,003.918	956,487.45	0.7100	0.0592
ZONAL 11	4,834	42,041	0.5750	9	5.18	24,173.38	7.92%		756,166.956	1,039,140.76	0.7200	0.0600
ZONAL 12	6,494	27,510	0.5750	5	2.88	15,818.30	5.18%		494,811.713	681,870.67	0.7200	0.0600
ZONAL 13	5,588	39,852	0.5750	8	4.60	22,914.76	7.50%		716,796.084	999,823.00	0.7100	0.0592
ZONAL 14	3,810	14,155	0.5750	4	2.30	8,138.93	2.67%		254,593.646	353,876.00	0.7100	0.0592
TOTAL	87,840	531,032				305,343.66	100.00%		9,551,447.360	13,330,853.76		

Calculo de la tasa para predios de uso Casa habitación:

Para aquellos contribuyentes que no han presentado su declaración jurada, se determinará como número de habitantes del predio (H) el promedio de habitantes por predio (P). La presunción respecto del número de habitantes del predio admite prueba en contrario, la cual se formaliza mediante la presentación de la declaración jurada de información complementaria.

Modelo de la Determinación de Tasa de Arbitrios por Recolección de Residuos Sólidos para el Ejercicio 2017 en el Distrito de COMAS para Predios de Uso Habitación

$$\text{Monto a Pagar} = AC_i * Ta_i * (1 + (X - \text{PROM}(X)_i) * FV_i / \text{PROM}(X)_i)$$

Donde :

AC i	: Area Construida en Mx2 en la Zona i
Ta i	: Tasa por m2 en la Zona i
X	: Número de habitantes en el predio
PROM (X) i	: $\sum X / N$ (promedio de habitantes por zona de servicio)
FV i 1/	: Factor de variación por habitante en la zona i
i	: 1,2,3,4

/1 Es el resultado de 1/PROM(X)i en la zona i

CALCULO DE TASA

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

Calculo de la tasa para predios de usos distintos a Casa habitación:

- Identificar el uso al cual pertenece el predio.
- Identificar la tasa que le corresponde al predio según su uso.
- Identificar la cantidad de metros cuadrados del área construida que tiene el predio.
- Finalmente se determina el monto a pagar, multiplicando la tasa que le corresponde por los metros cuadrados del predio.

$$\text{Monto a pagar (soles)} = \text{Tasa (soles/metro cuadrado)} \times \text{Tamaño del predio (metros cuadrados)}$$

METODOLOGIA DE DISTRIBUCION DE COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES CANTIDAD DE PREDIOS

La distribución del costo del servicio para el periodo 2017, se efectuará sobre la información almacenada en la base de datos del registro predial, en el cual se ha identificado a 84,632 contribuyentes afectos, propietarios de 103,665 predios.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS PARQUES Y JARDINES				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	77,867	84,632	6,765	8.69%
PREDIOS	91,906	103,665	11,759	12.79%

Que, según Informe N° 141-2016-GR/MC de la Gerencia de Rentas señala que en el Distrito de Comas, durante los últimos 05 años ha experimentado un gran crecimiento y desarrollo inmobiliario en la cuales los terrenos donde se ubicaban antiguos solares actualmente se han realizado construcciones de condominios y edificios residenciales con los cuales se ha incrementado la cantidad de predios y contribuyentes para el periodo 2017.

Para el periodo 2017 se incrementa el universo de contribuyentes de 77,867 con ordenanza 349-MDC a 84,632 en el periodo 2017 con un incremento de 6,765 contribuyentes con una variación porcentual de 8.69%.

Para el periodo 2017 se incrementa el número de predios de 91,906, con Ordenanza 349-MDC a 103,665 en el periodo 2017 con un incremento de 11,759 predios con una variación porcentual de 12.79%.

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

SERVICIO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS		
	INAFFECTOS	AFFECTOS	TOTAL CONTRIBUYENTES	INAFFECTOS	AFFECTOS	TOTAL PREDIOS
PARQUES Y JARDINES	2,703	84,632	87,335	4,358	103,665	108,023

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS INAFFECTOS

Se encuentran inafectos del 100% del pago de los Arbitrios de Parques y Jardines – los predios de propiedad de la Municipalidad Distrital de Comas, TSC, entidades religiosas, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, Delegaciones policiales. Se consideran inafectos 2,703 contribuyentes y 4,358 predios para el periodo 2017.

PARQUES Y JARDINES	INAFFECTOS					
	MUNICIPALIDAD COMAS	ENTIDADES RELIGIOSAS	TSC	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU	DELEGACION POLICIAL	TOTAL INAFFECTOS
CONTRIBUYENTES	1	200	2,500	1	1	2,703
PREDIOS	194	249	3,913	1	1	4,358

METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución de Parques y Jardines se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

a. Ubicación del predio.

La ubicación del predio es un criterio determinante, pues su cercanía a las áreas verdes del distrito, se convierte en el indicador básico de la intensidad real o potencial. Es decir, quien habita frente a un área verde, recibe real o potencialmente un mayor servicio expresado en goce de la calidad ambiental, paisajismo, recreación, deporte, ornato, entre otros, respecto a alguien que vive alejado del mismo.

Considerando este concepto de disfrute, se ha efectuado la categorización de los predios en razón de su acceso a las áreas verdes en tres categorías, predios frente de áreas verdes, predios cerca de áreas verdes y predios lejos de áreas verdes. Información sustentada con 452-2016-SGAV/MDC, de la Sub Gerencia de Áreas Verdes.

b. Índice de disfrute:**Índice de Disfrute**

Es un indicador que mide la intensidad del disfrute que brindan las áreas verdes considerando su cercanía al predio, es decir que a mayor cercanía del predio al área verde mayor es el nivel de disfrute, generando una mayor prestación del servicio.

INDICE DE DISFRUTE		
GRUPO SERVICIO	Ubic. Predio	Índice de disfrute (Base: Predios Ubic. LAV)
GRUPO I	FAV	2.90
	CAV	1.74
	LAV	1.00
GRUPO II	FAV	3.76
	CAV	2.00
	LAV	1.00

Para una mejor prestación del servicio el Distrito se ha dividido en 02 Grupos de Servicio. En el Grupo I, el Índice de "Disfrute del área verde" de cada ubicación de predio entre la base el cual se ha tomado como referencia (2.90 para predios Frente a áreas verdes, 1.74 para predios cerca áreas verdes (dentro de 01 cuadra de áreas verdes) y 1.00 para predios lejos de áreas verdes (más de 100 metros). Con respecto al Grupo II, el índice de "Disfrute del área verde" de cada ubicación de predio entre la base el cual se ha tomado como referencia (3.76 para predios Frente a áreas verdes, 2.00 para predios cerca áreas verdes (dentro de 01 cuadra de áreas verdes) y 1.00 para predios lejos de áreas verdes (más de 100 metros).

DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO.

La distribución del costo del servicio de Parques y Jardines, para cada categoría de grupo de servicio, se calculan a partir de consignar la cantidad de áreas verdes por grupo de servicio (a) y que dividiéndose la cantidad de áreas verdes por cada grupo entre el total de áreas verdes, se obtiene el porcentaje de participación por grupo de servicio (b). Ahora bien, se consigna el costo anual del servicio de Parques y Jardines (c), para multiplicarlo por cada porcentaje de participación (b), cuyo resultado es el Costo total por grupo de servicio (d).

DISTRIBUCION DE COSTOS POR GRUPOS DE SERVICIOS DE AREAS VERDES

GRUPO SERVICIO	Zonales	AREA VERDES (extension en m ²)	% de participación	COSTO TOTAL (S/)	COSTO TOTAL POR GRUPO DE SERVICIO
		(a)	(b)=(a)/Σ(a)	(c)	(d) = (b) * (c)
GRUPO I	1,6,7,8,9,10,11	1,553,398.60	79.36%	3,971,611.26	3,151,734.03
GRUPO II	2,3,4,5,12,13,14	404,093.79	20.64%		819,877.23
		1,957,492.39	100.00%		3,971,611.26

Para un mejor prestación del servicio se ha dividido el Distrito en 02 Grupos:

GRUPO I: Se considera predios afectos y de ellos 15.871 predios se ubican frente a área verde, 26,169 predios se ubican cerca a área verde hasta 100 metros lineales y 6,916 predios se ubican lejos de áreas verdes.

GRUPO II: Se considera predios afectos y de ellos 6,952 predios se ubican frente a área verde, 14,586 predios se ubican cerca a área verde hasta 100 metros lineales y 33,171 predios se ubican lejos de áreas verdes

GRUPO /ZONA	Ubic. Predio	Nº de predios (a)
GRUPO I	FAV	15,871
	CAV	26,169
	LAV	6,916
GRUPO II	FAV	6,952
	CAV	14,586
	LAV	33,171
		103,665

CALCULO DE TASA:

CÁLCULO DE LA TASA DE PARQUES Y JARDINES – 2017

GRUPO / ZONA	Ubic. Predio	N° de predios (a)	Índice de disfrute	Ponderación	% de participación	COSTO TOTAL POR GRUPO SERVICIO (S/)	Costo según ubicación	Tasa anual por predio (S/)	Tasa mensual por predio (S/)
			(b)						
GRUPO I	FAV	15,871	2.90	46,025.90	46.74%	3,151,734.03	1,473,064.04	92.81	7.73
	CAV	26,169	1.74	45,534.06	46.24%		1,457,322.64	55.69	4.64
	LAV	6,916	1.00	6,916.00	7.02%		221,347.35	32.01	2.67
					98,475.96				
GRUPO II	FAV	6,952	3.76	26,139.52	29.54%	819,877.23	242,208.26	34.84	2.90
	CAV	14,586	2.00	29,172.00	32.97%		270,307.16	18.53	1.54
	LAV	33,171	1.00	33,171.00	37.49%		307,361.81	9.27	0.77
		103,665		88,482.52			3,971,611.26		

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

- ° Identificar la Ubicación al cual pertenece el predio.
- ° Identificar la tasa que le corresponde al predio según su ubicación.
- ° Finalmente el monto a pagar es igual a la tasa del predio. Monto a pagar (soles) = Tasa (soles/predio)

El cálculo de la Tasa servicio de Parques y Jardines, para cada categoría de grupo de servicio, se calcula a partir de consignar el número de predios por categoría (a) y el índice de disfrute por grupo de servicio y ubicación (b). La ponderación (c), se obtiene de multiplicar número de predios (a) por el índice de disfrute (b). luego se obtiene el porcentaje de participación (d) de dividir la ponderación (c) entre la sumatoria de ponderación (c). Posteriormente, se consigna el costo total por grupo de servicio de Parques y Jardines (e), para multiplicarlo por cada porcentaje de participación (d), cuyo resultado es el costo anual según ubicación por grupo de servicio (f), que se divide entre el número de predios según ubicación por grupo de servicio (a) para finalmente obtener la Tasa anual por predio según ubicación (g) y la Tasa mensual por predio (h) que resulta de dividir entre 12 meses.

**Cálculo de la tasa individual mensual de un predio
Frente a Area Verde Monto (S/) = tasa por predio según ubicación**

Ubicación	Tasa individual mensual de un predio según su ubicación al área verde (S/)
Frente a Parque Grupo I	7.73
Frente a Parque Grupo II	2.90

5.4. SERVICIO DE SERENAZGO

5.4.1 CANTIDAD DE PREDIOS

La distribución del costo del servicio se efectuará sobre la información almacenada en la base de datos del registro predial, en el cual se ha identificado a 87,132 contribuyentes afectos, propietarios de 107,578 predios afectos.

UNIVERSO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS AFECTOS SERENAZGO				
DESCRIPCION	ORDENANZA 349-MDC	2017	VARIACION	% VARIACION
CONTRIBUYENTES	77,867	87,132	9,265	11.90%
PREDIOS	94,163	107,578	13,415	14.25%

Que, según Informe N° 141-2016-GR/MC de la Gerencia de Rentas señala que en el Distrito de Comas, durante los últimos 05 años ha experimentado un gran crecimiento y desarrollo inmobiliario en la cuales los terrenos donde se ubicaban antiguos solares actualmente se han realizado construcciones de condominios y edificios residenciales con los cuales se ha incrementado la cantidad de predios y contribuyentes para el periodo 2017.

Para el periodo 2017 se incrementa el universo de contribuyentes de 77,867, con relación a la Ordenanza 350- MDC a 87,132 en el periodo 2017 con un incremento de 9,265 contribuyentes con una variación porcentual de 11.90%.

Para el periodo 2017 se incrementa el número de predios de 94,163 con Ordenanza 350-MDC a 107,578 en el periodo 2017 con un incremento de 13,415 predios, con una variación porcentual de 14.25%.

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS 2017

SERVICIO	CONTRIBUYENTES			PREDIOS		
	INAFECTOS	AFECTOS	TOTAL CONTRIBUYENTE	INAFECTOS	AFECTOS	TOTAL PREDIOS
SERENAZGO	203	87,132	87,335	445	107,578	108,023

CONTRIBUYENTES Y PREDIOS INAFECTOS

Se encuentran inafectos del 100% del pago de los Arbitrios de Serenazgo, los predios de propiedad de la Municipalidad Distrital de Comas, Entidades religiosas, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, Delegaciones policiales. Se consideran inafectos 203 contribuyentes y 445 predios para el periodo 2017.

SERENAZGO	INAFECTOS					
	MUNICIPALIDAD COMAS	ENTIDADES RELIGIOSAS	TSC	CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	DELEGACION POLICIAL	TOTAL INAFECTOS
CONTRIBUYENTES	1	200	0	1	1	203
PREDIOS	194	249	0	1	1	445

Que, con Informe N° 156-2016-SGSC-GSCICM/MC, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, remite el Plan Anual del Servicio de Serenazgo, los niveles de incidencias por tipo de predios para el periodo 2017.

5.4.2. METODOLOGIA DE DISTRIBUCIÓN DE COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

a. Ubicación del Predio por Zona

La prestación del servicio de Serenazgo es más intensa en zonas de mayor de peligrosidad, por ello en las en las zonas municipales se prestará un servicio diferenciado, en función a los niveles de peligrosidad de cada una de ellas.

b. Uso del predio

El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por este servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se producirá mayor o menor grado de peligrosidad y por tanto demandarán una mayor o menor prestación del servicio, incidiendo de esta manera en los costos.

El costo del servicio se distribuye proporcionalmente a la intensidad de Servicio en cada una de las zonas, para ello, previamente se ha dispuesto una nueva clasificación de usos de predios, pues la constante actualización y mejoramiento de la información de la base de datos del Sistema de Gestión Municipal ha permitido establecer una conveniente clasificación de usos específicos y por ende permitirá establecer tasas más exactas.

Definición de los Tipos de Uso del Predio:

L1. CASA HABITACION: Son predios destinados al uso e vivienda del propietario u ocupante, comprende la mayor cantidad de predios del Distrito.

L2. CENTROS EDUCATIVOS, son calificados como predios grandes que tiene una gran afluencia de público (alumnos).

L3. COMERCIOS Y OTROS (Predios destinados al uso de actividades comerciales que cuentan con autorización Municipal como: Bodegas, bazar, farmacias, ferreterías, depósitos, talleres, restaurante y comercio en general.

L4. ENTIDADES FINANCIERAS, BANCOS, Se incluye en este grupo a entidades financieras, bancarias y afines a dicho servicio.

L5. ESTACION DE SERVICIO Y GRIFOS

L6. HOSPEDAJES, HOSTALES Y HOTELES: Son predios que por su alta afluencia genera altos índices delictivos.

L7. INDUSTRIA: Industrias, talleres industriales Se encuentran los predios que realizan actividades industriales de gran envergadura y por sus características albergan personal laboral y población denominada flotante que genera altos índices delictivos.

L8. SERVICIOS EN GENERAL (Predios destinados al uso de actividades de servicios restaurante y similares en general.

L9. TERRENOS SIN CONSTRUIR, Son calificados como predios, debido a la falta de infraestructura son lugares potenciales de actos delictivos.

L10. Discotecas, video pubs, Billar, tragamonedas: Por su actividad generan una gran cantidad de intervenciones y actos delictivos.

L11. MERCADOS ,Centros comerciales, Galería Comercial, Cines: Por su actividad generan una gran cantidad de intervenciones y actos delictivos.

5.4.3 CALCULO DE LA TASA.

Para el Cálculo de las Tasas del Servicio de Serenazgo, en primer lugar se ha distribuido del Costo Total en proporción a la intensidad de servicio a presentar en el Distrito, determinado el Costo Relativo, de la forma siguiente:

Distribución de costo del Servicio

CUADRO N° 6.2.- COMAS, COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO Y NÚMERO DE INCIDENCIAS POR ZONA DE SERVICIO				
ZONA	Número de Incidencias	Proporción de Incidencias (%)	Costo del Servicio (S/)	Costo por Zona (S/)
	(a)	(b)=(a)/total(a)	(c)	(d)=(b)x(c)
ZONAL 1	465	6.01%	4,120,588.73	247,618.73
ZONAL 2	659	8.52%		350,926.33
ZONAL 3	597	7.72%		317,910.50
ZONAL4	563	7.28%		299,805.05
ZONAL 5	526	6.80%		280,102.05
ZONAL 6	612	7.91%		325,898.20
ZONAL 7	599	7.74%		318,975.53
ZONAL 8	580	7.50%		308,857.78
ZONAL 9	999	12.91%		531,980.89
ZONAL 10	492	6.36%		261,996.60
ZONAL 11	498	6.44%		265,191.68
ZONAL 12	345	4.46%		183,717.12
ZONAL 13	456	5.89%		242,826.11
ZONAL 14	347	4.48%		184,782.15
TOTAL	7,738	100%		4,120,588.73

La utilización de porcentajes de participación de la intensidad del servicio, se sustenta en el hecho de que cada zona municipal utilizará el servicio de Serenazgo con diferente grado de intensidad. Estos porcentajes han sido calculados en función al grado de peligrosidad dentro de la zona municipal medida por la cantidad de hechos ocurridos en ésta durante el periodo 2016.

Para hallar el porcentaje de participación de Uso en cada Zona se ha tomado una muestra real en el campo, respecto de la intensidad del servicio representada por el número de ocurrencias en el ejercicio 2016 por cada zona, la misma que ha sido elaborada por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, teniendo el siguiente cuadro estadístico:

CALCULO DE LA TASA

Para el cálculo de las tasas anuales se distribuyó el costo total anual asignado a los predios afectos ubicados por cada zona municipal y por uso hallados anteriormente, obteniéndose las tasas representadas. Es decir al monto total que se halló en una zona municipal con determinado uso se le dividió el número de predios que existe en dicho rango.

INTERVENCIONES	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 8	Zona 9	Zona 10	Zona 11	Zona 12	Zona 13	Zona 14	
Usos															
Casa habitación	302	499	489	436	412	405	395	428	703	290	265	295	275	195	5,389
CentroEducativo	14	14	15	15	12	22	19	22	79	27	19	8	10	12	288
Comercioy otros	88	80	68	73	60	105	53	78	120	81	102	27	72	27	1,034
Entidad financiera bancoy similares	5	5		2	1	3	3	3	7	6	7	0	6	0	48
Estacion de servicioy Grifos	4	2		2	3	2	2	2	3	2	4	1	1	2	30
Hospedaje/Hostal/Hotel	12	2	3	3	2	18	17	7	17	9	16	2	3	5	116
Industria	7	7	4	4	6	4	6	2	9	3	9	2	4	48	115
Servicios en general	5	5	5	6	6	9	4	6	7	4	10	3	4	5	79
TSC	4	2	3	3	1	3	7	15	16	2	3	4	2	49	114
Discotecas, VideoPub, billar, Tragamonedas	7	11	4	11	9	21	81	11	25	13	22	1	11	2	229
Mercados, Centro Comercial, Galería comercial, Cine	17	32	6	8	14	20	12	6	13	55	41	2	68	2	296
	465	659	597	563	526	612	599	580	999	492	498	345	456	347	7,738

Podemos apreciar que la mayor incidencia se encuentra en los predios de uso casa habitación de la zonal 9 con un total de 6,035 predios y 703 incidencias. En los 4,751 predios casa habitación ubicados en la zona 1 se registran un total de 302 incidencias. En los 87,840 predios de uso casa habitación se registran 5,389 incidencias delictivas para el periodo 2017.

Asimismo en los 19,738 predios de diferentes usos que se encuentran ubicados en la todas las zonas se registran un total de 2,349 incidencias.

Es decir, para un total de 107,578 predios afectos al servicio de Serenazgo se registran un total de 7,738 incidencias delictivas en las 14 zonas en las cuales se encuentra dividido el Distrito de Comas para una mejor prestación del Servicio.

CUADRO N° 6.4.-COMAS, DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE SERENAZGO POR ZONAS DE SERVICIO Y USOS DEL PREDIO

Uso del Predio	Número de Predios (a)	Intervenciones realizadas (b)	Proporción (%) (c)=(b)/Σ(b)	Costo total del servicio (d)	Costo por uso (e)=(c)x(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/12
TOTAL	107,578	7,738		4,120,588.73	4,404,402.94		
ZONA 1	6,093	465			247,618.73		
CASA HABITACION	4,751	302	64.9462%	247,618.73	160,819.05	33.84	2.8200
Centro Educativo	51	14	3.0108%		7,455.19	146.18	12.1817
Comercio y otros	1,067	88	18.9247%		46,861.18	43.91	3.6592
Entidad financiera banco y similares	5	5	1.0753%		2,662.57	532.51	44.3758
Estacion de servicio y Grifos	7	4	0.8602%		2,130.05	304.29	25.3575
Hospedaje/Hostal/Hotel	26	12	2.5806%		6,390.16	245.77	20.4808
Industria	12	7	1.5054%		3,727.59	310.63	25.8858
Servicios en general	46	5	1.0753%		2,662.57	57.88	4.8233
TSC	103	4	0.8602%		2,130.05	20.68	1.7233
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	6	7	1.5054%		3,727.59	621.26	51.7717
Mercado, Centro Comercial, Galería comercial, Cine	19	17	3.6559%		9,052.73	476.45	39.7042

ZONA 2	9,685	659		350,926.33	350,926.33		
CASA HABITACION	8,418	499	75.7208%		265,724.19	31.56	2.6300
Centro Educativo	55	14	2.1244%		7,455.19	135.54	11.2950
Comercio y otros	1,041	80	12.1396%		42,601.07	40.92	3.4100
Entidad f inanciera banco y similares	5	5	0.7587%		2,662.57	532.51	44.3758
Estacion de servicio y Grifos	4	2	0.3035%		1,065.03	266.25	22.1875
Hospedaje/Hostal/Hotel	4	2	0.3035%		1,065.03	266.25	22.1875
Industria	12	7	1.0622%		3,727.59	310.63	25.8858
Servicios en general	45	5	0.7587%		2,662.57	59.16	4.9300
TSC	53	2	0.3035%		1,065.03	20.09	1.6742
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	10	11	1.6692%		5,857.65	585.76	48.8133
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	38	32	4.8558%		17,040.43	448.43	37.3692
ZONA 3	9,439	597			317,910.50	317,910.50	
CASA HABITACION	8,430	489	81.9095%	260,399.06		30.88	2.5733
Centro Educativo	56	15	2.5126%	7,987.70		142.63	11.8858
Comercio y otros	812	68	11.3903%	36,210.91		44.59	3.7158
Entidad f inanciera banco y similares	0	0	0.0000%	0.00		0.00	0.0000
Estacion de servicio y Grifos	0	0	0.0000%	0.00		0.00	0.0000
Hospedaje/Hostal/Hotel	5	3	0.5025%	1,597.54		319.50	26.6250
Industria	6	4	0.6700%	2,130.05		355.00	29.5833
Servicios en general	42	5	0.8375%	2,662.57		63.39	5.2825
TSC	79	3	0.5025%	1,597.54		20.22	1.6850
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	3	4	0.6700%	2,130.05		710.01	59.1675
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	6	6	1.0050%	3,195.08		532.51	44.3758
ZONA 4	8,392	563		299,805.05		299,805.05	
CASA HABITACION	7,220	436	77.4423%		232,175.84	32.15	2.6792
Centro Educativo	49	15	2.6643%		7,987.70	163.01	13.5842
Comercio y otros	945	73	12.9663%		38,873.48	41.13	3.4275
Entidad f inanciera banco y similares	2	2	0.3552%		1,065.03	532.51	44.3758
Estacion de servicio y Grifos	2	2	0.3552%		1,065.03	532.51	44.3758
Hospedaje/Hostal/Hotel	6	3	0.5329%		1,597.54	266.25	22.1875
Industria	6	4	0.7105%		2,130.05	355.00	29.5833
Servicios en general	62	6	1.0657%		3,195.08	51.53	4.2942
TSC	81	3	0.5329%		1,597.54	19.72	1.6433
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	10	11	1.9538%		5,857.65	585.76	48.8133
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	9	8	1.4210%		4,260.11	473.34	39.4450

ZONA 5	7,582	526			280,102.05		
CASA HABITACION	6,674	412	78.3270%	280,102.05	219,395.52	32.87	2.7392
Centro Educativo	37	12	2.2814%		6,390.16	172.70	14.3917
Comercio y otros	738	60	11.4068%		31,950.80	43.29	3.6075
Entidad f inanciera banco y similares	1	1	0.1901%		532.51	532.51	44.3758
Estacion de servicio y Grifos	5	3	0.5703%		1,597.54	319.50	26.6250
Hospedaje/Hostal/Hotel	4	2	0.3802%		1,065.03	266.25	22.1875
Industria	8	6	1.1407%		3,195.08	399.38	33.2817
Servicios en general	54	6	1.1407%		3,195.08	59.16	4.9300
TSC	38	1	0.1901%		532.51	14.01	1.1675
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	8	9	1.7110%		4,792.62	599.07	49.9225
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	15	14	2.6616%		7,455.19	497.01	41.4175
ZONA 6	8,289	612				325,898.20	
CASA HABITACION	6,642	405	66.1765%	325,898.20	215,667.93	32.47	2.7058
Centro Educativo	79	22	3.5948%		11,715.29	148.29	12.3575
Comercio y otros	1,331	105	17.1569%		55,913.91	42.00	3.5000
Entidad f inanciera banco y similares	3	3	0.4902%		1,597.54	532.51	44.3758
Estacion de servicio y Grifos	2	2	0.3268%		1,065.03	532.51	44.3758
Hospedaje/Hostal/Hotel	36	18	2.9412%		9,585.24	266.25	22.1875
Industria	7	4	0.6536%		2,130.05	304.29	25.3575
Servicios en general	92	9	1.4706%		4,792.62	52.09	4.3408
TSC	53	3	0.4902%		1,597.54	30.14	2.5117
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	21	21	3.4314%		11,182.78	532.51	44.3758
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	23	20	3.2680%		10,650.27	463.05	38.5875
ZONA 7	7,382	599				318,975.53	
CASA HABITACION	6,270	395	65.9432%	318,975.53	210,342.80	33.54	2.7950
Centro Educativo	72	19	3.1720%		10,117.75	140.52	11.7100
Comercio y otros	629	53	8.8481%		28,223.21	44.86	3.7383
Entidad f inanciera banco y similares	3	3	0.5008%		1,597.54	532.51	44.3758
Estacion de servicio y Grifos	2	2	0.3339%		1,065.03	532.51	44.3758
Hospedaje/Hostal/Hotel	34	17	2.8381%		9,052.73	266.25	22.1875
Industria	8	6	1.0017%		3,195.08	399.38	33.2817
Servicios en general	45	4	0.6678%		2,130.05	47.33	3.9442
TSC	234	7	1.1686%		3,727.59	15.92	1.3267
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	72	81	13.5225%		43,133.59	599.07	49.9225
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	13	12	2.0033%		6,390.16	491.55	40.9625

ZONA 8	8,615	580			308,857.78		
CASA HABITACION	6,933	428	73.7931%	308,857.78	227,915.74	32.87	2.7392
Centro Educativo	79	22	3.7931%		11,715.29	148.29	12.3575
Comercio y otros	990	78	13.4483%		41,536.05	41.95	3.4958
Entidad financiera banco y similares	3	3	0.5172%		1,597.54	532.51	44.3758
Estacion de servicio y Grifos	2	2	0.3448%		1,065.03	532.51	44.3758
Hospedaje/Hostal/Hotel	15	7	1.2069%		3,727.59	248.50	20.7083
Industria	4	2	0.3448%		1,065.03	266.25	22.1875
Servicios en general	49	6	1.0345%		3,195.08	65.20	5.4333
TSC	523	15	2.5862%		7,987.70	15.27	1.2725
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	10	11	1.8966%		5,857.65	585.76	48.8133
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	7	6	1.0345%		3,195.08	456.44	38.0367
ZONAL 9	8,609	999			308,857.78		
CASA HABITACION	6,935	703	70.3704%	531,980.89	217,344.36	31.34	2.6117
Centro Educativo	162	79	7.9079%		24,424.19	150.76	12.5633
Comercio y otros	1,031	120	12.0120%		37,100.03	35.98	2.9983
Entidad financiera banco y similares	4	7	0.7007%		2,164.17	541.04	45.0867
Estacion de servicio y Grifos	4	3	0.3003%		927.50	231.87	19.3225
Hospedaje/Hostal/Hotel	24	17	1.7017%		5,255.84	218.99	18.2492
Industria	9	9	0.9009%		2,782.50	309.16	25.7633
Servicios en general	45	7	0.7007%		2,164.17	48.09	4.0075
TSC	367	16	1.6016%		4,946.67	13.47	1.1225
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	18	25	2.5025%		7,729.17	429.39	35.7825
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	10	13	1.3013%		4,019.17	401.91	33.4925
ZONAL 10	6,131	492			308,857.78		
CASA HABITACION	4,826	290	58.9431%	261,996.60	182,050.31	37.72	3.1433
Centro Educativo	86	27	5.4878%		16,949.51	197.08	16.4233
Comercio y otros	1,003	81	16.4634%		50,848.54	50.69	4.2242
Entidad financiera banco y similares	6	6	1.2195%		3,766.56	627.75	52.3125
Estacion de servicio y Grifos	4	2	0.4065%		1,255.52	313.87	26.1558
Hospedaje/Hostal/Hotel	19	9	1.8293%		5,649.84	297.35	24.7792
Industria	4	3	0.6098%		1,883.28	470.81	39.2342
Servicios en general	43	4	0.8130%		2,511.04	58.39	4.8658
TSC	65	2	0.4065%		1,255.52	19.31	1.6092
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	12	13	2.6423%		8,160.88	680.07	56.6725
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	63	55	11.1789%		34,526.78	548.04	45.6700

ZONAL 11	6,274	498			308,857.78		
CASA HABITACION	4,659	265	53.2129%	265,191.68	164,352.03	35.27	2.9392
Centro Educativo	66	19	3.8153%		11,783.73	178.54	14.8783
Comercio y otros	1,257	102	20.4819%		63,260.03	50.32	4.1933
Entidad financiera banco y similares	8	7	1.4056%		4,341.37	542.67	45.2225
Estacion de servicio y Grifos	7	4	0.8032%		2,480.79	354.39	29.5325
Hospedaje/Hostal/Hotel	37	16	3.2129%		9,923.14	268.19	22.3492
Industria	16	9	1.8072%		5,581.77	348.86	29.0717
Servicios en general	89	10	2.0080%		6,201.96	69.68	5.8067
TSC	72	3	0.6024%		1,860.59	25.84	2.1533
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	19	22	4.4177%		13,644.32	718.12	59.8433
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	44	41	8.2329%		25,428.05	577.91	48.1592
ZONAL 12	7,312	345			308,857.78		
CASA HABITACION	6,604	295	85.5072%	183,717.12	264,095.78	39.99	3.3325
Centro Educativo	36	8	2.3188%		7,161.92	198.94	16.5783
Comercio y otros	468	27	7.8261%		24,171.48	51.64	4.3033
Entidad financiera banco y similares	0	0	0.0000%		0.00	0.00	0.0000
Estacion de servicio y Grifos	3	1	0.2899%		895.24	298.41	24.8675
Hospedaje/Hostal/Hotel	3	2	0.5797%		1,790.48	596.82	49.7350
Industria	5	2	0.5797%		1,790.48	358.09	29.8408
Servicios en general	45	3	0.8696%		2,685.72	59.68	4.9733
TSC	142	4	1.1594%		3,580.96	25.21	2.1008
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	2	1	0.2899%		895.24	447.61	37.3008
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	4	2	0.5797%		1,790.48	447.61	37.3008
ZONAL 13	7,029	456			408,229.41		
CASA HABITACION	5,438	275	79.7101%	242,826.11	246,190.98	45.27	3.7725
Centro Educativo	47	10	2.8986%		8,952.40	190.47	15.8725
Comercio y otros	1,285	72	20.8696%		64,457.27	50.16	4.1800
Entidad financiera banco y similares	9	6	1.7391%		5,371.44	596.82	49.7350
Estacion de servicio y Grifos	2	1	0.2899%		895.24	447.61	37.3008
Hospedaje/Hostal/Hotel	11	3	0.8696%		2,685.72	244.15	20.3458
Industria	10	4	1.1594%		3,580.96	358.09	29.8408
Servicios en general	51	4	1.1594%		3,580.96	70.21	5.8508
TSC	49	2	0.5797%		1,790.48	36.54	3.0450
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	18	11	3.1884%		9,847.64	547.09	45.5908
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	109	68	19.7101%		60,876.32	558.49	46.5408

ZONAL 14	6,746	347		184,782.15	310,648.25		
CASA HABITACION	4,040	195	56.5217%		174,571.79	43.21	3.6008
Centro Educativo	45	12	3.4783%		10,742.88	238.73	19.8942
Comercio y otros	427	27	7.8261%		24,171.48	56.60	4.7167
Entidad financiera banco y similares	0	0	0.0000%		0.00	0.00	0.0000
Estacion de servicio y Grifos	6	2	0.5797%		1,790.48	298.41	24.8675
Hospedaje/Hostal/Hotel	16	5	1.4493%		4,476.20	279.76	23.3133
Industria	97	48	13.9130%		42,971.52	443.00	36.9167
Servicios en general	54	5	1.4493%		4,476.20	82.89	6.9075
TSC	2,054	49	14.2029%		43,866.76	21.35	1.7792
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	3	2	0.5797%		1,790.48	596.82	49.7350
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	4	2	0.5797%		1,790.48	447.61	37.3008

En el cuadro 6.4 Determinación de la Tasa del servicio de Serenazgo, por zonas del servicio y uso del predio obtenemos el costo del servicio por zona multiplicando (c) proporción % por el costo total del servicio y obtenemos el costo por uso (e) multiplicando (c) proporción % por el costo total del servicio por zona (d) y finalmente obtenemos la tasa Anual del servicio de serenazgo (f) dividiendo costo por uso (e) entre número de predio por zona de servicio (a) y calculamos la tasa mensual del servicio de Serenazgo (g) al dividir la tasa Anual del servicio de serenazgo (f) entre 12 que resultan de los meses del año.

AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA
	COSTO DISTRIBUIDO	COSTO	DIFERENCIA	COSTO DISTRIBUIDO	COSTO	DIFERENCIA	COSTO DISTRIB./
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(1)X12	(5)=(2)X12	(6)=(4)-(5)	COSTO (7)=(4)/ (5) %
2017	343,382.39	343,382.39	0.00	4,120,588.73	4,120,588.73	0.00	100.00

En el cuadro 6.5 Resumen de costos del servicio de Serenazgo, tenemos un costo mensual distribuido de S/ 343,382.39 y un costo anual de S/ 4.120.588.73 Soles podemos apreciar una cobertura del 100% del servicio

6. ESTIMACION DE INGRESOS DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PERIODO 2017

6.1 ESTIMACIÓN DE INGRESOS SERVICIO DE BARRIDO DE VIAS

El ingreso estimado se ha determinado de la diferencia entre el monto afecto y el monto exonerado, el monto afecto se obtiene de multiplicar la longitud de frente de predios de cada frecuencia por la tasa anual correspondiente a la frecuencia, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Categoria de vías	Tasa Mensual	Frontis (ml)	Cantidad de frontis de pedrios afectados		INGRESOS NETOS	
			N° Predios	N° Contribuyentes	Ingreso mensual Potencial (S/)	Ingreso anual Potencial (S/)
	(a)	(b)			(c) = (a)*(b)	(d) = (c)*12
		1,164,306.96	107,578	87132	83,756.17	1,005,074.04
GR UP O I	0.2075	213,478.50	16,589	27992	44,296.79	531,561.47
GR UP O II	0.0415	950,828.46	90,989	59140	39,459.38	473,512.57
					83,756.17	1,005,074.04

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, observamos una estimación de ingresos de S/ 1005,074.04 Soles, logrando una cobertura de ingresos estimados del 99.99% del costo total proyectado para el periodo 2017.

COMAS, RESUMEN DE INGRESOS ESTIMADO Y COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE VÍAS PERIÓDICO 2017							
AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA
	INGRESO ESTIMADO (S/)	COSTO (S/)	DIFERENCIA (S/)	INGRESO ESTIMADO (S/)	COSTO (S/)	DIFERENCIA (S/)	INGRESO ESTIMADO / COSTO (S/)
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(1)X12	(5)=(2)X12	(6)=(5)-(4)	(7)=(4)/(5)%
2017	83,756.17	83,756.19	0.02	1,005,074.04	1,005,074.24	0.20	99.99%

6.2 ESTIMACIÓN DE INGRESOS SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

De acuerdo a lo observado en el cuadro 4.8 Comas, Resumen de ingresos estimados y costos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos, en lo relacionado a los ingresos anuales esperados por el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos se estima una recaudación de ingresos de **S/ 14,438,121.77 Soles, logrando una cobertura de ingresos estimados del 99.44 % del costo total proyectado para el periodo 2017.**

CUADRON° 4.8 - COMAS, RESUMEN DE INGRESOS ESTIMADO Y COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS							
AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA
	INGRESO ESTIMADO (S/)	COSTO (S/)	DIFERENCIA (S/)	INGRESO ESTIMADO (S/)	COSTO (S/)	DIFERENCIA (S/)	INGRESO ESTIMADO / COSTO
	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(1)X12	(5)=(2)X12	(6)=(5)-(4)	(7)=(4)/(5)%
2017	1,203,176.81	1,209,997.65	6,820.83	14,438,121.77	14,519,971.75	81,849.98	99.44

CUADRO N° 4.9.- COMAS, INGRESOS ESTIMADOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS					
Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios / predios otros usos (a)	Área Construida	Tasa Anual/diaria	Monto estimado 2017
			M 2	S/ x M 2	S/
			(b)	(c)	(d)=(b)x(c) / (a)x(c)x360
TOTAL		99,022			14,438,121.77
CASA HABITACIÓN		87,840	13,330,853.76		9,476,789.85
1	Zonal 1	4,854	893,428.22	0.710	634,334.04
2	Zonal 2	8,563	1,120,987.00	0.710	795,900.77
3	Zonal 3	8,416	925,769.00	0.710	657,295.99
4	Zonal 4	7,390	945,921.00	0.710	671,603.91
5	Zonal 5	6,971	906,100.00	0.710	643,331.00
6	Zonal 6	6,755	1,553,560.78	0.720	1,118,563.76
7	Zonal 7	4,726	867,685.67	0.710	616,056.83
8	Zonal 8	7,093	952,221.63	0.700	666,555.14
9	Zonal 9	7,257	1,133,982.58	0.700	793,787.81
10	Zonal 10	5,089	956,487.45	0.710	679,106.09
11	Zonal 11	4,834	1,039,140.76	0.720	748,181.35
12	Zonal 12	6,494	681,870.67	0.720	490,946.88
13	Zonal 13	5,588	999,823.00	0.710	709,874.33
14	Zonal 14	3,810	353,876.00	0.710	251,251.96
OTROS USOS		11,182			4,961,331.92
1	Comercio y similares	2	927,093.00	1.010	936,363.93
2	Restaurantes, pollerías, chifas y servicios similares	31	187,980.00	3.950	742,521.00
3	Hoteles, hospedajes y hostales	6	101,456.00	0.450	45,655.20
4	Supermercados	342	36,254.00	1.770	64,169.58

5	Mercado Vecinal	450	32,650.00	17.680	577,252.00
6	Mercado Minorista	3,471	54,400.00	19.950	1,085,280.00
7	Mercado Mayorista	6,710	19,900.00	21.090	419,691.00
8	Instituciones Educativas	23	411,282.00	1.600	658,051.20
9	Instituciones Estatales	103	96,556.00	1.630	157,386.28
10	Industrias	43	106,989.00	2.570	274,961.73

CUADRO N° 4.10.- COMAS, INGRESOS ESTIMADOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

N°	USO DEL PREDIO	PREDIOS			INGRESO ANUAL (S/)		
		AFECTOS (1)	EXONERADO (2)	TOTAL (3)=(1)+(2)	AFECTOS (4)	EXONERADO (5)	TOTAL (6)=(4)+(5)
TOTAL		103,665	0	103,665	14,438,121.77	0.00	14,438,121.77
CASA HABITACIÓN		87,840	0	87,840	9,476,789.85	0.00	9,476,789.85
Z1	Casa Habitación	4,854	0	4,854	634,334.04	0.00	634,334.04
Z2	Casa Habitación	8,563	0	8,563	795,900.77	0.00	795,900.77
Z3	Casa Habitación	8,416	0	8,416	657,295.99	0.00	657,295.99
Z4	Casa Habitación	7,390	0	7,390	671,603.91	0.00	671,603.91
Z5	Casa Habitación	6,971	0	6,971	643,331.00	0.00	643,331.00
Z6	Casa Habitación	6,755	0	6,755	1,118,563.76	0.00	1,118,563.76
Z7	Casa Habitación	4,726	0	4,726	616,056.83	0.00	616,056.83
Z8	Casa Habitación	7,093	0	7,093	666,555.14	0.00	666,555.14
Z9	Casa Habitación	7,257	0	7,257	793,787.81	0.00	793,787.81
Z10	Casa Habitación	5,089	0	5,089	679,106.09	0.00	679,106.09
Z11	Casa Habitación	4,834	0	4,834	748,181.35	0.00	748,181.35
Z12	Casa Habitación	6,494	0	6,494	490,946.88	0.00	490,946.88
Z13	Casa Habitación	5,588	0	5,588	709,874.33	0.00	709,874.33
Z14	Casa Habitación	3,810	0	3,810	251,251.96	0.00	251,251.96
OTROS USOS		15,825	0	15,825	4,961,331.92	0.00	4,961,331.92
1	Comercio y similares	13,591	0	13,591	936,363.93	0.00	936,363.93
2	Restaurantes, pollerías, chifas y servicios similares	762	0	762	742,521.00	0.00	742,521.00
3	Hoteles, hospedajes y hostales	240	0	240	45,655.20	0.00	45,655.20
4	Supermercados	6	0	6	64,169.58	0.00	64,169.58
5	Mercado Vecinal	41	0	41	577,252.00	0.00	577,252.00
6	Mercado Minorista	10	0	10	1,085,280.00	0.00	1,085,280.00
7	Mercado Mayorista	2	0	2	419,691.00	0.00	419,691.00
8	Instituciones Educativas	920	0	920	658,051.20	0.00	658,051.20
9	Instituciones Estatales	49	0	49	157,386.28	0.00	157,386.28
10	Industrias	204	0	204	274,961.73	0.00	274,961.73

De acuerdo a lo observado en el cuadro 4.10 Comas, Resumen ingresos estimados de Recolección de Residuos Sólidos, en lo relacionado a los ingresos anuales esperados por el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos se estima una recaudación de ingresos para 87,840 predios de uso casa habitación y un total de 15,825 de predios de otros usos.

6.4 ESTIMACIÓN DE INGRESOS SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Respecto al detalle, los ingresos anuales se presentan por ubicación del predio. Para calcular los ingresos mensuales (c), se multiplica N° de predios (a) por la tasa mensual l (b) . Para calcular los ingresos anual (d) , se multiplica ingreso mensual (c) por 12.

INGRESOS PROYECTADOS 2017					
Ubic. P redio	Ubic. P redio	N° de predios (a)	Tasa mensual (S/)	Ingreso mensual (S/)	Ingreso Anual (S/)
			(b)	(c) = (a)*(b)	(d) = (c)*12
GRUP O I	FAV	15,871	7.73	122,754.25	1,473,050.99
	CAV	26,169	4.64	121,442.48	1,457,309.74
	LAV	6,916	2.67	18,444.97	221,339.66
GRUP O II	FAV	6,952	2.90	20,183.74	242,204.90
	CAV	14,586	1.54	22,525.16	270,301.92
	LAV	33,171	0.77	25,611.33	307,335.95
				330,961.93	3,971,543.16

Para el periodo 2017 por concepto del servicio de Parques y Jardines se ha proyectado un ingreso Anual de S/ 3.971.543.16 Soles., con una cobertura del 99.99% del servicio.

COMAS, RESUMEN DE INGRESOS ESTIMADO Y COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PERIODO 2017							
AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA
	INGRESO ESTIMADO	COSTO	DIFERENCIA	INGRESO ESTIMADO	COSTO	DIFERENCIA	INGRESO ESTIMADO/ COSTO
	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	(4) = (1) X 12	(5) = (2) X 12	(6) = (5) - (4)	(7) = (4) / (5) %
2017	330,961.93	330,967.61	5.67	3,971,543.16	3,971,611.26	68.10	99.99%

6.5 ESTIMACIÓN DE INGRESOS SERVICIO DE SERENAZGO

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, observamos que alcanza el 99.99% de cobertura del servicio, además presenta una menor variación de S/ 435.62 Soles, respecto a los costos del servicio.

CUADRO N° 6.6 - COMAS, RESUMEN DE INGRESOS Y COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO							
AÑO	MENSUAL			ANUAL			COBERTURA
	INGRESO (S/)	COSTO (S/)	DIFERENCIA (S/)	INGRESO (S/)	COSTO (S/)	DIFERENCIA (S/)	COSTO DISTRIB. / COSTO
	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	(4) = (1) X 12	(5) = (2) X 12	(6) = (5) - (4)	(7) = (4) / (5) %
2017	343,346.09	343,382.39	36.30	4,120,153.11	4,120,588.73	435.62	99.99

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, observamos una estimación de ingresos de S/ 4,120,153.11 Soles, logrando una cobertura de ingresos estimados del 99.99 del costo total proyectado para el periodo 2017, que asciende a S/ 4'120,588.73 Soles.

CUADRO N° 6.7.- COMAS, INGRESOS ESTIMADOS DE SERENAZGO 2017			
Uso del Predio	Número de Predios	Tasa Anual	Tasa Estimado 2017
	(a)	(b)	(c)=(b)x(a)
TOTAL	107,578		4,120,153.11
ZONAL 1	6,093		244,187.46
CASA HABITACION	4,751	33.38	158,588.38
Centro Educativo	51	144.16	7,352.16
Comercio y otros	1,067	43.31	46,211.77
Entidad financiera banco	5	525.18	2,625.90
Grifos	7	300.10	2,100.70
Hospedaje/Hostal/Hotel	26	242.39	6,302.14
Industria	12	306.35	3,676.20
Servicios en general	46	57.08	2,625.68

TSC	103	20.39	2,100.17
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	6	612.71	3,676.26
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	19	469.90	8,928.10
ZONAL 2	9,685		346,070.09
CASA HA BITACION	8,418	31.13	262,052.34
Centro Educativo	55	133.68	7,352.40
Comercio y otros	1,041	40.35	42,004.35
Entidad financiera banco	5	525.18	2,625.90
Grif os	4	262.59	1,050.36
Hospedaje/Hostal/Hotel	4	262.59	1,050.36
Industria	12	306.35	3,676.20
Servicios en general	45	58.35	2,625.75
TSC	53	19.81	1,049.93
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	10	577.70	5,777.00
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	38	442.25	16,805.50
ZONAL 3	9,439		313,496.25
CASA HA BITACION	8,430	30.46	256,777.80
Centro Educativo	56	140.67	7,877.52
Comercio y otros	812	43.98	35,711.76
Entidad financiera banco	0	0.00	0.00
Grif os	0	0.00	0.00
Hospedaje/Hostal/Hotel	5	315.11	1,575.55
Industria	6	350.12	2,100.72
Servicios en general	42	62.52	2,625.84
TSC	79	19.94	1,575.26
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	3	700.24	2,100.72
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	6	525.18	3,151.08
ZONAL 4	8,392		295,634.78
CASA HA BITACION	7,220	31.71	228,946.20
Centro Educativo	49	160.77	7,877.73
Comercio y otros	945	40.56	38,329.20
Entidad financiera banco	2	525.18	1,050.36
Grif os	2	525.18	1,050.36
Hospedaje/Hostal/Hotel	6	262.59	1,575.54
Industria	6	350.12	2,100.72
Servicios en general	62	50.82	3,150.84
TSC	81	19.45	1,575.45
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	10	577.70	5,777.00
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	9	466.82	4,201.38

ZONAL 5	7,582		276,235.52
CASA HABITACION	6,674	32.42	216,371.08
Centro Educativo	37	170.32	6,301.84
Comercio y otros	738	42.69	31,505.22
Entidad f inanciera banco	1	525.18	525.18
Grifos	5	315.11	1,575.55
Hospedaje/Hostal/Hotel	4	262.59	1,050.36

Industria	8	393.88	3,151.04
Servicios en general	54	58.35	3,150.90
TSC	38	13.82	525.16
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	8	590.83	4,726.64
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	15	490.17	7,352.55
ZONAL 6	8,289		321,387.38
CASA HABITACION	6,642	32.02	212,676.84
Centro Educativo	79	146.25	11,553.75
Comercio y otros	1,331	41.43	55,143.33
Entidad f inanciera banco	3	525.18	1,575.54
Grifos	2	525.18	1,050.36
Hospedaje/Hostal/Hotel	36	262.59	9,453.24
Industria	7	300.10	2,100.70
Servicios en general	92	51.37	4,726.04
TSC	53	29.72	1,575.16
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	21	525.18	11,028.78
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	23	456.68	10,503.64
ZONAL 7	7,382		302,445.87
CASA HABITACION	6,270	31.15	195,310.50
Centro Educativo	72	138.59	9,978.48
Comercio y otros	629	44.25	27,833.25
Entidad f inanciera banco	3	525.18	1,575.54
Grifos	2	525.18	1,050.36
Hospedaje/Hostal/Hotel	34	262.59	8,928.06
Industria	8	393.88	3,151.04
Servicios en general	45	46.68	2,100.60
TSC	234	15.71	3,676.14
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	72	590.83	42,539.76
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	13	484.78	6,302.14
ZONAL 8	8,615		304,585.50
CASA HABITACION	6,933	32.42	224,767.86
Centro Educativo	79	146.25	11,553.75
Comercio y otros	990	41.37	40,956.30
Entidad f inanciera banco	3	525.18	1,575.54
Grifos	2	525.18	1,050.36
Hospedaje/Hostal/Hotel	15	245.08	3,676.20
Industria	4	262.59	1,050.36
Servicios en general	49	64.30	3,150.70
TSC	523	15.06	7,876.38
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	10	577.70	5,777.00
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	7	450.15	3,151.05
ZONAL 9	8,609		333,970.69
CASA HABITACION	6,935	32.71	226,843.85
Centro Educativo	162	165.33	26,783.46
Comercio y otros	1,031	43.29	44,631.99
Entidad f inanciera banco	4	525.18	2,100.72
Grifos	4	262.59	1,050.36
Hospedaje/Hostal/Hotel	24	262.59	6,302.16

Industria	9	350.12	3,151.08
Servicios en general	45	46.68	2,100.60
TSC	367	17.17	6,301.39
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	18	554.36	9,978.48
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	10	472.66	4,726.60

ZONAL 10	6,131		271,469.97
CASA HABITACION	4,826	34.27	165,387.02
Centro Educativo	86	164.88	14,179.68
Comercio y otros	1,003	42.41	42,537.23
Entidad financiera banco	6	525.18	3,151.08
Grifos	4	262.59	1,050.36
Hospedaje/Hostal/Hotel	19	248.77	4,726.63
Industria	4	393.88	1,575.52
Servicios en general	43	48.85	2,100.55
TSC	65	16.15	1,049.75
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	12	568.94	6,827.28
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	63	458.49	28,884.87
ZONAL 11	6,275		282,533.90
CASA HABITACION	4,659	34.38	160,176.42
Centro Educativo	66	151.18	9,977.88
Comercio y otros	1,257	42.61	53,560.77
Entidad financiera banco	8	459.53	3,676.24
Grifos	7	225.07	1,575.49
Hospedaje/Hostal/Hotel	37	227.10	8,402.70
Industria	16	295.41	4,726.56
Servicios en general	89	59.00	5,251.00
TSC	72	21.88	1,575.36
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	20	603.96	12,079.20
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	44	489.37	21,532.28
ZONAL 12	7,312		245,241.77
CASA HABITACION	6,604	31.41	207,431.64
Centro Educativo	36	160.47	5,776.92
Comercio y otros	468	43.76	20,479.68
Entidad financiera banco	0	0.00	0.00
Grifos	4	262.59	1,050.36
Hospedaje/Hostal/Hotel	3	525.18	1,575.54
Industria	5	315.11	1,575.55
Servicios en general	45	46.68	2,100.60
TSC	142	18.49	2,625.58
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	1	525.18	525.18
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	4	525.18	2,100.72
ZONAL 13	7,028		339,780.00
CASA HABITACION	5,438	37.76	205,338.88
Centro Educativo	47	156.43	7,352.21
Comercio y otros	1,285	40.05	51,464.25
Entidad financiera banco	9	466.82	4,201.38
Grifos	1	525.18	525.18

Hospedaje/Hostal/Hotel	11	238.71	2,625.81
Industria	10	367.62	3,676.20
Servicios en general	51	61.78	3,150.78
TSC	49	32.15	1,575.35
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	18	554.36	9,978.48
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	109	457.72	49,891.48
ZONAL 14	6,746		243,113.93
CASA HABITACION	4,040	35.48	143,339.20
Centro Educativo	45	175.06	7,877.70
Comercio y otros	427	46.73	19,953.71
Entidad financiera banco	0	0.00	0.00
Grifos	6	262.59	1,575.54
Hospedaje/Hostal/Hotel	16	262.59	4,201.44
Industria	97	314.02	30,459.94
Servicios en general	54	58.35	3,150.90
TSC	2,054	14.06	28,879.24
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	3	525.18	1,575.54
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	4	525.18	2,100.72

En el cuadro 6.8 Comas, ingresos estimados de Serenazgo 2017, se detalla la cantidad de predios afectados por las 14 zonas del Distrito y por los usos casa habitación y otros usos así como el ingreso anual por zonas y usos del predio.

CUADRO N° 6.8 .-COMAS, INGRESOS ESTIMADOS DE SERENAZGO 2017

N°	USO DEL PREDIO	PREDIOS			INGRESO ANUAL (S/.)		
		AFFECTOS (1)	EXONERADO (2)	TOTAL (3)=(1)+(2)	AFFECTOS (4)	EXONERADO (5)	TOTAL (6)=(4)+(5)
TOTAL DISTRITO COM AS		107,578	0	107,578	4,120,153.11	0	4,120,153.1
ZONAL 1		6,093	0	6,093	244,187.46	0	244,187.46
1	CASA HABITACION	4,751	0	4,751	158,588.38	0	158,588.38
2	Centro Educativo	51	0	51	7,352.16	0	7,352.16
3	Comercio y otros	1,067	0	1,067	46,211.77	0	46,211.77
4	Entidad financiera banco	5	0	5	2,625.90	0	2,625.90
5	Grifos	7	0	7	2,100.70	0	2,100.70
6	Hospedaje/Hostal/Hotel	26	0	26	6,302.14	0	6,302.14
7	Industria	12	0	12	3,676.20	0	3,676.20
8	Servicios en general	46	0	46	2,625.68	0	2,625.68
9	TSC	103	0	103	2,100.17	0	2,100.17
10	Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	6	0	6	3,676.26	0	3,676.26
11	Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	19	0	19	8,928.10	0	8,928.10

ZONAL 2		9,685	0	9,685	346,070.09	0	346,070.09
1	CASA HABITACION	8,418	0	8,418	262,052.34	0	262,052.34
2	Centro Educativo	55	0	55	7,352.40	0	7,352.40
3	Comercio y otros	1,041	0	1,041	42,004.35	0	42,004.35
4	Entidad financiera banco	5	0	5	2,625.90	0	2,625.90
5	Grifos	4	0	4	1,050.36	0	1,050.36

6	Hospedaje/Hostal/Hotel	4	0	4	1,050.36	0	1,050.36
7	Industria	12	0	12	3,676.20	0	3,676.20
8	Servicios en general	45	0	45	2,625.75	0	2,625.75
9	TSC	53	0	53	1,049.93	0	1,049.93
10	Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	10	0	10	5,777.00	0	5,777.00
11	Mercado , Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	38	0	38	16,805.50	0	16,805.50
ZONAL 3		9,439	0	9,439	313,496.25	0	313,496.25
1	CASA HABITACION	8,430	0	8,430	256,777.80	0	256,777.80
2	Centro Educativo	56	0	56	7,877.52	0	7,877.52
3	Comercio y otros	812	0	812	35,711.76	0	35,711.76
4	Entidad financiera banco	0	0	0	0.00	0	0.00
5	Grifos	0	0	0	0.00	0	0.00
6	Hospedaje/Hostal/Hotel	5	0	5	1,575.55	0	1,575.55
7	Industria	6	0	6	2,100.72	0	2,100.72
8	Servicios en general	42	0	42	2,625.84	0	2,625.84
9	TSC	79	0	79	1,575.26	0	1,575.26
10	Discotecas, Video Pub, billar, Tragamo nedas	3	0	3	2,100.72	0	2,100.72
11	Mercado , Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	6	0	6	3,151.08	0	3,151.08
ZONAL 4		8,392	0	8,392	295,634.78	0	295,634.78
1	CASA HABITACION	7,220	0	7,220	228,946.20	0	228,946.20
2	Centro Educativo	49	0	49	7,877.73	0	7,877.73
3	Comercio y otros	945	0	945	38,329.20	0	38,329.20
4	Entidad financiera banco	2	0	2	1,050.36	0	1,050.36
5	Grifos	2	0	2	1,050.36	0	1,050.36
6	Hospedaje/Hostal/Hotel	6	0	6	1,575.54	0	1,575.54
7	Industria	6	0	6	2,100.72	0	2,100.72
8	Servicios en general	62	0	62	3,150.84	0	3,150.84
9	TSC	81	0	81	1,575.45	0	1,575.45
10	Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	10	0	10	5,777.00	0	5,777.00
11	Mercado , Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	9	0	9	4,201.38	0	4,201.38
ZONAL 5		7,582	0	7,582	276,235.52	0	276,235.52
1	CASA HABITACION	6,674	0	6,674	216,371.08	0	216,371.08
2	Centro Educativo	37	0	37	6,301.84	0	6,301.84
3	Comercio y otros	738	0	738	31,505.22	0	31,505.22
4	Entidad financiera banco	1	0	1	525.18	0	525.18
5	Grifos	5	0	5	1,575.55	0	1,575.55
6	Hospedaje/Hostal/Hotel	4	0	4	1,050.36	0	1,050.36
7	Industria	8	0	8	3,151.04	0	3,151.04
8	Servicios en general	54	0	54	3,150.90	0	3,150.90
9	TSC	38	0	38	525.16	0	525.16
10	Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	8	0	8	4,726.64	0	4,726.64
11	Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	15	0	15	7,352.55	0	7,352.55

ZONAL 6		8,289	0	8,289	321,387.38	0	321,387.38
1	CASA HABITACION	6,642	0	6,642	212,676.84	0	212,676.84
2	Centro Educativo	79	0	79	11,553.75	0	11,553.75
3	Comercio y otros	1,331	0	1,331	55,143.33	0	55,143.33
4	Entidad financiera banco	3	0	3	1,575.54	0	1,575.54
5	Grifos	2	0	2	1,050.36	0	1,050.36
6	Hospedaje/Hostal/Hotel	36	0	36	9,453.24	0	9,453.24
7	Industria	7	0	7	2,100.70	0	2,100.70
8	Servicios en general	92	0	92	4,726.04	0	4,726.04
9	TSC	53	0	53	1,575.16	0	1,575.16
10	Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	21	0	21	11,028.78	0	11,028.78
11	Mercado , Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	23	0	23	10,503.64	0	10,503.64
ZONAL 7		7,382	0	7,382	302,445.87	0	302,445.87
1	CASA HABITACION	6,270	0	6,270	195,310.50	0	195,310.50
2	Centro Educativo	72	0	72	9,978.48	0	9,978.48
3	Comercio y otros	629	0	629	27,833.25	0	27,833.25
4	Entidad financiera banco	3	0	3	1,575.54	0	1,575.54
5	Grifos	2	0	2	1,050.36	0	1,050.36
6	Hospedaje/Hostal/Hotel	34	0	34	8,928.06	0	8,928.06
7	Industria	8	0	8	3,151.04	0	3,151.04
8	Servicios en general	45	0	45	2,100.60	0	2,100.60
9	TSC	234	0	234	3,676.14	0	3,676.14
10	Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	72	0	72	42,539.76	0	42,539.76
11	Mercado , Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	13	0	13	6,302.14	0	6,302.14
ZONAL 8		8,615	0	8,615	304,585.50	0	304,585.50
1	CASA HABITACION	6,933	0	6,933	224,767.86	0	224,767.86
2	Centro Educativo	79	0	79	11,553.75	0	11,553.75
3	Comercio y otros	990	0	990	40,956.30	0	40,956.30
4	Entidad financiera banco	3	0	3	1,575.54	0	1,575.54
5	Grifos	2	0	2	1,050.36	0	1,050.36
6	Hospedaje/ Hostal/Hotel	15	0	15	3,676.20	0	3,676.20
7	Industria	4	0	4	1,050.36	0	1,050.36
8	Servicios en general	49	0	49	3,150.70	0	3,150.70
9	TSC	523	0	523	7,876.38	0	7,876.38
10	Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	10	0	10	5,777.00	0	5,777.00
11	Mercado , Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	7	0	7	3,151.05	0	3,151.05
ZONAL 9		8,609	0	8,609	333,970.69	0	333,970.69
1	CASA HABITACION	6,935	0	6,935	226,843.85	0	226,843.85
2	Centro Educativo	162	0	162	26,783.46	0	26,783.46
3	Comercio y otros	1,031	0	1,031	44,631.99	0	44,631.99
4	Entidad financiera banco	4	0	4	2,100.72	0	2,100.72
5	Grifos	4	0	4	1,050.36	0	1,050.36

6	Hospedaje/ Hostal/Hotel	24	0	24	6,302.16	0	6,302.16
7	Industria	9	0	9	3,151.08	0	3,151.08
8	Servicios en general	45	0	45	2,100.60	0	2,100.60
9	TSC	367	0	367	6,301.39	0	6,301.39
10	Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	18	0	18	9,978.48	0	9,978.48
11	Mercado , Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	10	0	10	4,726.60	0	4,726.60
ZONAL 10		6,131	0	6,131	271,469.97	0	271,469.97
1	CASA HA BITACION	4,826	0	4,826	165,387.02	0	165,387.02
2	Centro Educativo	86	0	86	14,179.68	0	14,179.68
3	Comercio y otros	1,003	0	1,003	42,537.23	0	42,537.23
4	Entidad financiera banco	6	0	6	3,151.08	0	3,151.08
5	Grifos	4	0	4	1,050.36	0	1,050.36
6	Hospedaje/ Hostal/Hotel	19	0	19	4,726.63	0	4,726.63
7	Industria	4	0	4	1,575.52	0	1,575.52
8	Servicios en general	43	0	43	2,100.55	0	2,100.55
9	TSC	65	0	65	1,049.75	0	1,049.75
10	Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	12	0	12	6,827.28	0	6,827.28
11	Mercado , Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	63	0	63	28,884.87	0	28,884.87
ZONAL 11		6,275	0	6,275	282,533.90	0	282,533.90
1	CASA HABITACION	4,659	0	4,659	160,176.42	0	160,176.42
2	Centro Educativo	66	0	66	9,977.88	0	9,977.88
3	Comercio y otro s	1,257	0	1,257	53,560.77	0	53,560.77
4	Entidad financiera banco	8	0	8	3,676.24	0	3,676.24
5	Grifos	7	0	7	1,575.49	0	1,575.49
6	Hospedaje/ Hostal/Hotel	37	0	37	8,402.70	0	8,402.70
7	Industria	16	0	16	4,726.56	0	4,726.56
8	Servicios en general	89	0	89	5,251.00	0	5,251.00
9	TSC	72	0	72	1,575.36	0	1,575.36
10	Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	20	0	20	12,079.20	0	12,079.20
11	Mercado , Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	44	0	44	21,532.28	0	21,532.28
ZONAL 12		7,312	0	7,312	245,241.77	0	245,241.77
1	CASA HABITACION	6,604	0	6,604	207,431.64	0	207,431.64
2	Centro Educativo	36	0	36	5,776.92	0	5,776.92
3	Comercio y otros	468	0	468	20,479.68	0	20,479.68
4	Entidad financiera banco	0	0	0	0.00	0	0.00
5	Grifos	4	0	4	1,050.36	0	1,050.36
6	Hospedaje/ Hostal/Hotel	3	0	3	1,575.54	0	1,575.54
7	Industria	5	0	5	1,575.55	0	1,575.55
8	Servicios en general	45	0	45	2,100.60	0	2,100.60
9	TSC	142	0	142	2,625.58	0	2,625.58
10	Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	1	0	1	525.18	0	525.18
11	Mercado , Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	4	0	4	2,100.72	0	2,100.72

ZONAL 13		7,028	0	7,028	339,780.00	0	339,780.00
1	CASA HABITACION	5,438	0	5,438	205,338.88	0	205,338.88
2	Centro Educativo	47	0	47	7,352.21	0	7,352.21
3	Comercio y otros	1,285	0	1,285	51,464.25	0	51,464.25
4	Entidad financiera banco	9	0	9	4,201.38	0	4,201.38
5	Grifos	1	0	1	525.18	0	525.18
6	Hospedaje/ Hostal/Hotel	11	0	11	2,625.81	0	2,625.81
7	Industria	10	0	10	3,676.20	0	3,676.20
8	Servicios en general	51	0	51	3,150.78	0	3,150.78
9	TSC	49	0	49	1,575.35	0	1,575.35
10	Disco tecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	18	0	18	9,978.48	0	9,978.48
11	Mercado , Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	109	0	109	49,891.48	0	49,891.48
ZONAL 14		6,746	0	6,746	243,113.93	0	243,113.93
1	CASA HABITACION	4,040	0	4,040	143,339.20	0	143,339.20
2	Centro Educativo	45	0	45	7,877.70	0	7,877.70
3	Comercio y otros	427	0	427	19,953.71	0	19,953.71
4	Entidad financiera banco	0	0	0	0.00	0	0.00
5	Grifos	6	0	6	1,575.54	0	1,575.54
6	Hospedaje/ Hostal/Hotel	16	0	16	4,201.44	0	4,201.44
7	Industria	97	0	97	30,459.94	0	30,459.94
8	Servicios en general	54	0	54	3,150.90	0	3,150.90
9	TSC	2,054	0	2,054	28,879.24	0	28,879.24
10	Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	3	0	3	1,575.54	0	1,575.54
11	Mercado , Centro Comercial, Galeria co mercial, Cine	4	0	4	2,100.72	0	2,100.72

7. COMPARATIVO DE TASAS

7.1 COMPARATIVO DE TASAS BARRIDO DE VIAS

Las tasas de Barrido de Vías para el ejercicio 2017 se ha distribuido en función a la categoría de vías es decir a la frecuencia del servicio

CATEGORIZACIÓN DE VIAS POR ZONAS EN DONDE SE PRESTA EL SERVICIO	
Categoría de vías	Intensidad del Servicio
GRUPO I	20 veces al mes
GRUPO II	04 veces al mes

En el caso de categoría de vía del Grupo I, son aquellas vías donde se presta el servicio una vez al día los 20 días del mes.

En el caso de categoría de vía del Grupo II, son aquellas vías donde se presta el servicio 04 veces al mes.

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2016-2017

Categoría de vías	COMPARATIVO TASA MENSUAL		VARIACION MENSUAL EN SOLES	VARIACION MENSUAL
	2016 (S/)	2017 (S/)	(S/)	%
GRUPO I	0.1638	0.2075	0.044	26.68%

GRUPO II	0.0327	0.0415	0.009	26.91%
-----------------	--------	--------	-------	--------

La variación mensual del Periodo 2017, con respecto al 2016 en los predios del GRUPO I es de S/. 0.044, representando una variación de +26.68% y en los predios del GRUPO II el incremento mensual para el periodo 2017, es de S/0.009 representando una variación de +26.91%, con respecto al

7.2 COMPARATIVO DE TASAS RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

El comparativo de las tasas de recolección para el ejercicio 2017 con respecto al periodo 2016, se ha distribuido en función al uso de los predios según se detallan a continuación:

COMPARATIVO DE TASAS DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PARA USO CASA HABITACION PERIODO 2016 -2017

ZONA	Cantidad de Predios en el Distrito	Tasa Mensual 2016 S/ x m ²	Tasa Mensual 2017 S/ x m ²	Variación Anual Tasa en soles	% de Variación
	(a)	(i) = (h) / 12	(i) = (h) / 12	S / .	%
ZONA L 1	4,854	0.0500	0.0592	0.0092	18.40%
ZONA L 2	8,563	0.0500	0.0592	0.0092	18.40%
ZONA L 3	8,416	0.0498	0.0592	0.0094	18.88%
ZONA L 4	7,390	0.0500	0.0592	0.0092	18.40%
ZONA L 5	6,971	0.0501	0.0592	0.0091	18.16%
ZONA L 6	6,755	0.0501	0.0600	0.0099	19.76%
ZONA L 7	4,726	0.0498	0.0592	0.0094	18.88%
ZONA L 8	7,093	0.0497	0.0583	0.0086	17.30%
ZONA L 9	7,257	0.0497	0.0583	0.0086	17.30%
ZONA L 10	5,089	0.0501	0.0592	0.0091	18.16%
ZONA L 11	4,834	0.0501	0.0600	0.0099	19.76%
ZONA L 12	6,494	0.0501	0.0600	0.0099	19.76%
ZONA L 13	5,588	0.0501	0.0592	0.0091	18.16%
ZONA L 14	3,810	0.0494	0.0592	0.0098	19.84%
TOTAL	87,840				

La Tasa del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para predio de uso casa habitación, para el periodo 2017 en comparación con el periodo 2016 se ha incrementado en las 14 Zonales en las cuales se encuentra dividido el Distrito, en la Zonal 1 paso de 0.050 Soles el m² a mensual a 0.0592 para el 2017, con un incremento de 18.40% con respecto al periodo 2016, en la Zonal 2 paso de 0.050 Soles el m² mensual a 0.0592 para el 2017, con un incremento de 18.40% con respecto al periodo 2016, en la Zonal 3 paso de 0.0498 Soles el m² mensual a 0.0592 para el 2017, con un incremento de 18.40% con respecto al periodo 2016, en la Zonal 4 paso de 0.050 Soles el m² mensual a 0.0592 para el 2017, con un incremento de 18.40% con respecto al periodo 2016 en la Zonal 5 paso de 0.0501 Soles el m² mensual a 0.0592 para el 2017, con un incremento de 18.16%, con respecto al periodo 2016 en la Zonal 6 paso de 0.0501 Soles el m² mensual a 0.060 para el 2017, con un incremento de 19.76% con respecto al periodo 2016; en la Zonal 7 paso de 0.0498 Soles el m² mensual a 0.0592 para el 2017, con un incremento de 18.88% con respecto al periodo 2016; en la Zonal 8 paso de 0.0497 Soles el m² mensual a 0.0583 para el 2017, con un incremento de 17.30% con respecto al periodo 2016; en la Zonal 9 paso de 0.0497 Soles el m² mensual a 0.0583 para el 2017, con un incremento de 17.30% con respecto al periodo 2016; en la Zonal 10 paso de 0.0501 Soles el m² mensual a 0.0592 para el 2017, con un incremento de 18.16% con respecto al periodo 2016; en la Zonal 11 paso de 0.0501 Soles el m² mensual a 0.060 para el 2017, con un incremento de 19.76% con respecto al periodo 2016; en la Zonal 12 paso de 0.0501 Soles el m² mensual a 0.060 para el 2017, con un incremento de 19.76% con respecto al periodo 2016; en la Zonal 13 paso de 0.0501 Soles el m² mensual a 0.0592 para el 2017, con un incremento de 18.16% con respecto al periodo 2016 y finalmente en la Zonal 14 paso de 0.0494 Soles el m² mensual a 0.0592 para el 2017, con un incremento de 19.84% con respecto al periodo 2016.

COMPARATIVO DE TASAS DEL SERVICIO DERECCION DE RESIDUOS SOLIDOS PERIODOS 2016 - 2017

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios	Tasa Mensual 2017	Tasa Mensual 2016	Variación de la Tasa	% de Variación
			S/ x m ²	S/ x m ²		
		(a)	(b)	(c)	S/ (d) = (b) - (c)	% (e) = (b) / (c) - 1
A	Comercio y similares	13,591	0.0841	0.0708	0.0133	18.84%
B	Restaurantes, pollerías, chifas y servicios similares	762	0.3291	0.2145	1.3758	53.41%
C	Hoteles, hospedajes y hostales	240	0.0375	0.0268	0.1283	39.88%
D	Supermercados	6	0.1475	0.1073	0.4826	37.49%
E	Mercado Vecinal	41	1.4733	1.2669	2.4772	16.29%
F	Mercado Minorista	10	1.6625	1.2669	4.7472	31.23%
G	Mercado Mayorista	2	1.7575	1.2669	5.8872	38.72%
H	Instituciones Educativas	920	0.1333	0.145	0.2256	16.39%
I	Instituciones Estatales	49	0.1358	0.0981	0.4533	38.49%
J	Industrias	204	0.2141	0.1564	0.6932	36.89%
TOTAL		15,825				

Para el periodo 2017 en comparación con el periodo 2016 se ha incrementado en 18.84% los predios de uso A (Comercios y similares) por metro cuadrado de área construida, en los predios de uso B (restaurantes, pollerías, chifas, y servicios similares) se incrementó a 53.41%, en los predios de uso C (Hoteles, Hospedajes, y Hostales) se realizó un incremento de 39.88% , en los predios de uso D (*Supermercados*) se incrementó para el 2017 en un 37.49% , en los predios de uso E (Mercados vecinales) se incrementó 16.29%, en los predios de uso F (Mercados Minorista) se incrementó 31.23%, en los predios de uso G (Mercado Mayorista) se incrementó 38.72%, en los predios de uso H (*Instituciones Educativas*) , se incrementó a 16.39% . en los predios de uso I (Instituciones Estatales) se incrementó a 38.49% , en el grupo J (Industrias) se incrementó a 36.89%.

7.3 COMPARATIVO DE TASAS PARQUES Y JARDINES:

COMPARATIVO DE TASA DE PARQUES Y JARDINES PERIODO 2016-2017

GRUPO/ZONA	Ubic. Predio	Nº de predios	Tasa mensual 2016	Tasa mensual 2017	Variación Tasa en Soles (S/)	Variación tasa en Porcentaje
GRUPO I	FAV	15,871	6.15	7.73	1.58	25.76%
	CAV	26,169	3.69	4.64	0.95	25.76%
	LAV	6,916	2.12	2.67	0.55	25.80%
GRUPO II	FAV	6,952	2.41	2.90	0.49	20.47%
	CAV	14,586	1.28	1.54	0.26	20.65%
	LAV	33,171	0.64	0.77	0.13	20.64%
		103,665				

La Tasa del Servicio de Parques y Jardines para los 103,665 predios afectados para el periodo 2017 en comparación con el periodo 2016 se ha incrementado en los predios del Grupo I, en aquellos predios de ubicación FAV (Frente a Área Verde) de una tasa mensual de S/ 6.15 Soles a S/ 7.73 Soles con una variación de 25.76%. de los predios de ubicación CAV (Cerca a Áreas Verdes) de una tasa mensual de S/ 3.69 Soles a S/ 4.64 Soles con una variación de 25.76% y finalmente los predios de ubicación LAV (Lejos de Áreas Verdes) de una tasa mensual de S/ 2.12 Soles del 2016 varía a S/ 2.67 Soles con una variación de 25.80% para el 2017. En los predios del Grupo II, en aquellos predios de ubicación FAV (Frente a Área Verde) de una tasa mensual de S/ 2.41 Soles a S/ 2.90 Soles con una variación de 20.47%. de los predios de ubicación CAV (Cerca a Areas Verdes) de una tasa mensual de S/ 1.28 Soles a S/ 1.54 Soles con una variación de 20.65% y finalmente los predios de ubicación LAV (Lejos de Areas Verdes) de una tasa mensual de S/ 0.64 Soles del 2016 varía a S/ 0.77 Soles con una variación de 20.64% para el 2017.

7.4 COMPARATIVO DE TASAS SERENAZGO

VARIACION TASAS SERENAZGO PERIODO 2016-2017

Uso del Predio	Número de Predios (a)	Tasa Mensual 2017	Tasa Mensual 2016	Variación Mensual en Soles	Variación %
TOTAL	107,578			S/.	%
ZONAL 1	6,093				
CASA HABITACION	4,751	2.82	1.95	0.87	44.86%
Centro Educativo	51	12.18	8.47	3.72	43.89%
Comercio y otros	1,067	3.66	2.27	1.39	61.37%
Entidad financiera banco y similares	5	44.38	27.21	17.16	63.07%
Estacion de servicio y Grifos	7	25.36	15.55	9.81	63.06%
Hospedaje/Hostal/Hotel	26	20.48	13.06	7.42	56.79%
Industria	12	25.89	17.32	8.57	49.48%
Servicios en general	46	4.82	3.49	1.34	38.27%
TSC	103	1.72	1.16	0.57	48.78%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	6	51.77	31.75	20.02	63.07%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	19	39.70	24.35	15.36	63.07%
ZONAL 2	9,685				
CASA HABITACION	8,418	2.63	1.81	0.82	45.44%
Centro Educativo	55	11.30	8.28	3.01	36.37%
Comercio y otros	1,041	3.41	2.14	1.27	59.47%
Entidad financiera banco y similares	5	44.38	27.21	17.16	63.07%
Estacion de servicio y Grifos	4	22.19	13.61	8.58	63.07%
Hospedaje/Hostal/Hotel	4	22.19	13.61	8.58	63.07%
Industria	12	25.89	17.32	8.57	49.48%
Servicios en general	45	4.93	3.40	1.53	44.93%
TSC	53	1.67	1.24	0.44	35.38%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	10	48.81	29.93	18.88	63.07%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	38	37.37	22.92	14.45	63.07%
ZONAL 3	9,439				
CASA HABITACION	8,430	2.57	1.81	0.77	42.57%
Centro Educativo	56	11.89	8.00	3.88	48.51%
Comercio y otros	812	3.72	2.31	1.40	60.63%
Entidad financiera banco y similares	0				
Estacion de servicio y Grifos	0				
Hospedaje/Hostal/Hotel	5	26.63	16.33	10.30	63.07%
Industria	6	29.58	20.41	9.17	44.95%
Servicios en general	42	5.28	3.89	1.40	35.88%
TSC	79	1.69	1.11	0.58	51.80%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	3	59.17	36.28	22.88	63.07%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	6	44.38	27.21	17.16	63.07%
ZONAL 4	8,392				

CASA HABITACION	7,220	2.68	1.83	0.85	46.47%
Centro Educativo	49	13.58	9.33	4.25	45.60%
Comercio y otros	945	3.43	2.21	1.22	55.27%
Entidad financiera banco y similares	2	44.38	27.21	17.16	63.07%
Estacion de servicio y Grifos	2	44.38	27.21	17.16	63.07%
Hospedaje/Hostal/Hotel	6	22.19	13.61	8.58	63.07%
Industria	6	29.58	18.14	11.44	63.07%
Servicios en general	62	4.29	3.08	1.21	39.38%
TSC	81	1.64	1.33	0.32	23.79%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	10	48.81	29.93	18.88	63.07%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	9	39.45	24.19	15.26	63.07%
ZONAL 5	7,582				
CASA HABITACION	6,674	2.74	1.83	0.91	49.34%
Centro Educativo	37	14.39	10.21	4.19	41.03%
Comercio y otros	738	3.61	2.22	1.39	62.38%
Entidad financiera banco y similares	1	44.38	27.21	17.16	63.07%
Estacion de servicio y Grifos	5	26.63	16.33	10.30	63.07%
Hospedaje/Hostal/Hotel	4	22.19	13.61	8.58	63.07%
Industria	8	33.28	20.41	12.87	63.07%
Servicios en general	54	4.93	3.33	1.60	47.97%
TSC	38	1.17	1.09	0.08	7.27%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	8	49.92	30.61	19.31	63.07%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	15	41.42	25.40	16.02	63.07%
ZONAL 6	8,289				
CASA HABITACION	6,642	2.71	1.86	0.85	45.54%
Centro Educativo	79	12.36	9.23	3.13	33.96%
Comercio y otros	1,331	3.50	2.17	1.33	61.35%
Entidad financiera banco y similares	3	44.38	27.21	17.16	63.07%
Estacion de servicio y Grifos	2	44.38	27.21	17.16	63.07%
Hospedaje/Hostal/Hotel	36	22.19	13.61	8.58	63.07%
Industria	7	25.36	18.14	7.22	39.77%
Servicios en general	92	4.34	3.10	1.24	39.99%
TSC	53	2.51	1.70	0.81	47.67%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	21	44.38	27.21	17.16	63.07%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	23	38.59	23.66	14.92	63.07%
ZONAL 7	7,382				
CASA HABITACION	6,270	2.80	1.97	0.83	41.88%
Centro Educativo	72	11.71	8.45	3.27	38.66%
Comercio y otros	629	3.74	2.32	1.42	61.48%
Entidad financiera banco y similares	3	44.38	27.21	17.16	63.07%
Estacion de servicio y Grifos	2	44.38	27.21	17.16	63.07%
Hospedaje/Hostal/Hotel	34	22.19	13.61	8.58	63.07%

Industria	8	33.28	20.41	12.87	63.07%
Servicios en general	45	3.94	3.20	0.74	23.19%
TSC	234	1.33	0.97	0.36	36.54%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	72	49.92	31.05	18.88	60.80%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	13	40.96	25.12	15.84	63.07%

ZONAL 8	8,615				
CASA HABITACION	6,933	2.74	1.87	0.87	46.74%
Centro Educativo	79	12.36	8.92	3.44	38.61%
Comercio y otros	990	3.50	2.18	1.32	60.48%
Entidad f inanciera banco y similares	3	44.38	27.21	17.16	63.07%
Estacion de servicio y Grif os	2	44.38	27.21	17.16	63.07%
Hospedaje/Hostal/Hotel	15	20.71	12.70	8.01	63.07%
Industria	4	22.19	18.14	4.05	22.30%
Servicios en general	49	5.43	3.63	1.81	49.75%
TSC	523	1.27	1.01	0.26	25.47%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	10	48.81	29.93	18.88	63.07%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	7	38.04	27.21	10.82	39.78%

ZONAL 9	8,609				
CASA HABITACION	6,935	2.61	1.85	0.76	41.04%
Centro Educativo	162	12.56	10.24	2.32	22.67%
Comercio y otros	1,031	3.00	2.28	0.72	31.31%
Entidad f inanciera banco y similares	4	45.09	27.21	17.87	65.68%
Estacion de servicio y Grif os	4	19.32	13.61	5.72	42.02%
Hospedaje/Hostal/Hotel	24	18.25	13.61	4.64	34.13%
Industria	9	25.76	18.14	7.62	42.01%
Servicios en general	45	4.01	3.20	0.81	25.17%
TSC	367	1.12	1.09	0.03	2.67%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	18	35.78	28.72	7.06	24.57%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	10	33.49	24.49	9.00	36.76%

ZONAL 10	6,131				
CASA HABITACION	4,826	3.14	1.94	1.20	61.96%
Centro Educativo	86	16.42	9.52	6.90	72.44%
Comercio y otros	1,003	4.22	2.24	1.98	88.58%
Entidad f inanciera banco y similares	6	52.31	27.21	25.10	92.24%
Estacion de servicio y Grif os	4	26.16	13.61	12.55	92.24%
Hospedaje/Hostal/Hotel	19	24.78	12.89	11.89	92.24%
Industria	4	39.23	20.41	18.83	92.24%
Servicios en general	43	4.87	3.51	1.36	38.59%
TSC	65	1.61	1.01	0.60	59.59%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	12	56.67	29.48	27.19	92.24%

Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	63	45.67	23.76	21.91	92.23%
ZONAL 11	6,274				
CASA HABITACION	4,659	2.94	1.96	0.98	49.89%
Centro Educativo	66	14.88	8.86	6.02	67.93%
Comercio y otros	1,257	4.19	2.32	1.87	80.81%
Entidad f inanciera banco y similares	8	45.22	25.51	19.71	77.26%
Estacion de servicio y Grif os	7	29.53	16.33	13.21	80.88%
Hospedaje/Hostal/Hotel	37	22.35	12.10	10.25	84.78%
Industria	16	29.07	17.49	11.58	66.18%
Servicios en general	89	5.81	3.49	2.32	66.46%
TSC	72	2.15	1.43	0.72	50.32%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	19	59.84	31.29	28.55	91.23%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	44	48.16	25.36	22.80	89.92%
ZONAL 12	7,312				
CASA HABITACION	6,604	3.33	1.89	1.44	76.40%
Centro Educativo	36	16.58	9.07	7.51	82.77%
Comercio y otros	468	4.30	2.25	2.05	90.98%
Entidad f inanciera banco y similares	0				
Estacion de servicio y Grif os	3	24.87	13.61	11.26	82.77%
Hospedaje/Hostal/Hotel	3	49.74	27.21	22.52	82.77%
Industria	5	29.84	18.14	11.70	64.49%
Servicios en general	45	4.97	3.20	1.77	55.34%
TSC	142	2.10	1.30	0.81	62.12%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	2	37.30	27.21	10.09	37.07%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	4	37.30	27.21	10.09	37.07%
ZONAL 13	7,029				
CASA HABITACION	5,438	3.77	2.16	1.61	74.32%
Centro Educativo	47	15.87	9.35	6.52	69.68%
Comercio y otros	1,285	4.18	2.13	2.05	96.63%
Entidad f inanciera banco y similares	9	49.74	25.61	24.12	94.19%
Estacion de servicio y Grif os	2	37.30	27.21	10.09	37.07%
Hospedaje/Hostal/Hotel	11	20.35	12.37	7.98	64.49%
Industria	10	29.84	21.17	8.68	40.99%
Servicios en general	51	5.85	3.47	2.38	68.41%
TSC	49	3.05	2.09	0.95	45.46%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	18	45.59	28.72	16.87	58.72%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	109	46.54	23.72	22.82	96.23%

ZONAL 14	6,746				
CASA HABITACION	4,040	3.60	2.07	1.53	74.23%
Centro Educativo	45	19.89	10.47	9.43	90.07%
Comercio y otros	427	4.72	2.40	2.32	96.60%
Entidad financiera banco y similares	0				

Estacion de servicio y Grifos	6	24.87	13.61	11.26	82.77%
Hospedaje/Hostal/Hotel	16	23.31	13.61	9.71	71.35%
Industria	97	36.92	19.49	17.43	89.41%
Servicios en general	54	6.91	3.55	3.36	94.62%
TSC	2,054	1.78	0.91	0.87	95.87%
Discotecas, Video Pub, billar, Tragamonedas	3	49.74	27.21	22.52	82.77%
Mercado, Centro Comercial, Galeria comercial, Cine	4	37.30	27.21	10.09	37.07%

La Tasa del Servicio de Serenazgo para los 107,578 predios afectos para el periodo 2017 en comparación con el periodo 2016 se ha realizado un incremento en las Tasas de Serenazgo para el 2016 en todos los uso de los predios.

8.- EJECUCION DE COSTOS DE BARRIDO DE VIAS, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO DEL PERIODO 2016

De la ejecución de gastos del periodo comprendido entre los meses de Enero a Agosto del 2016, se ha realizado el siguiente Informe No 612-2016-GPPR/MC, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO DE DETALLE DE EJECUCION DE COSTOS PERIODO ENERO-AGOSTO 2016 Y PROYECCION SETIEMBRE – DICIEMBRE 2016

Costos Aprobados 2016 y su nivel de cumplimiento periodo Enero - Agosto 2016 y proyección Setiembre - Diciembre 2016								
Arbitrios 2016	Costo Aprobados 2016 (a) S/	Ejecución Ene- Agosto 2016		Ejecución Setiembre- Dic 2016		Ejecución Ene- Dic 2 0 1 6		Costos Aprobados 2017
		Nominal (b) S/	% Nivel de Cumplimiento Enero - Agosto	Nominal (d) S/	% Nivel de Cumplimiento Set - Diciembre	Nominal (f) = (b) + (d) S/	% Nivel de Cumplimiento Enero- Dic (g) = (f) / (
Barrido de Vías	617,439.61	961,278.00	155.69%	484,000.00	78.39%	1,445,278.00	234.08%	1,005,074.24
Recolección de Residuos Sólidos	9,266,901.52	18,264,282.00	197.09%	5,736,000.00	61.90%	24,000,282.00	258.99%	14,519,971.75
Parques y Jardines	2,855,477.34	4,417,426.76	154.70%	1,249,200.00	43.75%	5,666,626.76	198.45%	3,971,61.26
Serenazgo	2,497,471.87	3,913,529.81	156.70%	1,255,056.00	50.25%	5,168,585.81	206.95%	4,120,588.73
Tota l	15, 237, 290.3 4	27,556,516.5 7	180.85%	8,724,256.00	57.26 %	36,280,772.57	238.11%	23,617,245.98

Que, los costos de los Servicios de Barrido de Vías, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo aprobados para el periodo 2016, representa S/ 15,237,290.34 Soles.

Que, la ejecución de costos de dichos servicios en el periodo comprendido entre los meses de Enero a Agosto del 2016 es de S/ 27, 556,516.57 Soles y representa el 180.85% que la Proyección de la ejecución del periodo comprendido entre los meses de Setiembre a Diciembre del 2016 representa S/ 8, 724,256.00 Soles. Que la ejecución de gastos del periodo acumulado de Enero a Diciembre del 2016, es de S/ 36, 280,772.57 Soles.

Que, los costos aprobados para el periodo 2017 representan S/ 23, 617,245.98 Soles.

Que, loa mayor ejecución de gastos se debe a que para el periodo 2016 se han incrementado el gasto del servicio de la empresa tercerizada para brindar el servicio de Recolección de Residuos Sólidos que con Ordenanza 349-MDC se invertía S/ 7,899,865.14 Soles a S/ 14,052,455.09 Soles en el 2017. También se debe precisar que el costo de dicho servicio se está subsidiando en S/ 1, 425,082.21 Soles que representa un 9.34% de S/ S/ 15, 257,839.50 Soles.

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	Según el plan el Servicio de Recolección de residuos Sólidos 2 017 comprende el contrato con la Empresa INDUSTRIAS ARGUELLES Y SERVICIOS GENERALES S A C que recolecta 418.023 Tn diarias y 152,578.40 anuales y representa el 90.0 55% del total generado en el Distrito y con un costo de S / . 100.00 Soles por tonelada y la Municipalidad recolecta el 9.045 restante. En el 2016 la empresa REPERSA recolectaba 110 ,110 TN anuales y con un costo de 8 6 por T N, por tal motivo el costo total se incrementa por el monto de S/ 6,152,589.95 para el 2017	7,899,865.14	14,052,455.09	6,152,589.95
--	---	--------------	---------------	--------------

Asimismo hay un mayor costo por consumo de agua potable para el riego de áreas verdes para el periodo 2017, que comparado a la ejecución de gastos por dicho servicio de S/ 643,074.04 Soles con Ordenanza 349-MDC, para el 2017 se incrementa a S/ 2, 640,000.00 Soles. Ello debido a que de 194 puntos de riego de áreas verdes paras a 201 puntos

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES	Según el plan el Servicio de Parques y jardines 2017 comprende el contrato el servicio por el consumo de agua potable a la empresa SEDAPAL en mayor cantidad debido a que la frecuencia de riego de áreas verdes se ha incrementado de manera quincenal a 02 veces a la semana y además el costo por m3 se ha incrementado con respecto a la Ordenanza 349-MDC y que anteriormente había solo 19 4 puntos de riego de áreas verdes y se incrementado a 203 puntos de riego representa el por tal motivo el costo total se incrementa por el monto de S/1,996,925.9 6 para el 2017	643,074.04	2,640,000 .00	1,996,925.96
---------------------------------	---	------------	---------------	--------------

ORDENANZA MUNICIPAL N° 493 /MC

Comas, 9 de Diciembre del 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COMAS

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de fecha, el Dictamen de la Comisión Permanente de Regidores de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Comas, que propone al pleno del Concejo aprobar el proyecto de ORDENANZA QUE FIJA EL TOPE EN EL INCREMENTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2017 DEL DISTRITO DE COMAS, y; .

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades gozan de potestad tributaria para crear, modificar, derogar o establecer exoneraciones, respecto de los tributos de su competencia y con los límites que señala la ley, conforme lo dispone el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, la que es concordante con la NORMA IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario aproad por Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Que, en consideración a la realidad socio económica del Distrito de Comas y a fin de evitar incrementos desmesurados en tasas de Barrido de Calles, Recolectión de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2017, la Gerencia de Rentas a través de su Informe N° 189 -2016-GR/MC de fecha 06.12.2016 alcanza la propuesta de fijar un tope máximo de incremento de diecisiete por ciento (17%) para los predios de uso casa habitación y dieciocho por ciento (18%) para los predios de otros usos, de los Arbitrios Municipales del año 2017 determinados y aprobados por Ordenanza N° 488/MC, tomando como referente lo determinado para el ejercicio 2016 mediante Ordenanza N° 458/MC. Asimismo contándose con la opinión favorable de la Gerencia de Asuntos Jurídicos a través del Informe N° 518-2016-GAJ/MC

Estando de conformidad a lo establecido por los artículos 9° numerales 8) y 9), 38°, 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal y con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se aprueba lo siguiente:

ORDENANZA

QUE FIJA EL TOPE EN EL INCREMENTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2017 DEL DISTRITO DE COMAS

Artículo Primero.- Aprobar un tope máximo de incremento de diecisiete por ciento (17%) para los predios de uso casa habitación y dieciocho por ciento (18%) para los predios de otros usos, de los Arbitrios Municipales del año 2017 determinados y aprobados por Ordenanza N° 488/MC, tomando como referente lo determinado para el ejercicio 2016 mediante Ordenanza N° 458/MC.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto lo dispuesto la Tercera Disposición Complementaria de la Ordenanza N° 488/MC, conforme a los considerandos señalados de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de 01 de Enero de 2017, una vez que se haya efectuado la publicación del Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que ratifique la Ordenanza N° 488/MC, en el Diario Oficial El Peruano, y será visualizada ingresando al portal del SAT de Lima, www.municomas.gob.pe

Artículo Cuarto.- Encárguese a la Gerencia de Rentas, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Informática, Estadística y Gobierno Electrónico y demás órganos competentes el cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

Mando se registre, publique, comunique y cumpla.

MIGUEL ANGEL SALDANA REATEGUI
Alcalde